

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN HISTORIA DE VENEZUELA



LA MUJER DE LA PROVINCIA DE MÉRIDA EN TIEMPOS DE LA INDEPENDENCIA VENEZOLANA (1810-1824)

Autor: Alicia Morales Peña

Tutora: Elvira Ramos

Mérida, Enero 2016

**LA MUJER DE LA PROVINCIA DE MÉRIDA EN TIEMPOS DE LA
INDEPENDENCIA VENEZOLANA (1810-1824)**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
-------------------	---

CAPÍTULO I

LA INDEPENDENCIA EN LA HISTORIOGRAFÍA

I. <i>Una visión historiográfica general acerca del tema de la independencia y sus problemas de análisis.....</i>	11
II. <i>Algunas observaciones sobre la historiografía de la independencia y las regiones de Venezuela.....</i>	16
III. <i>Caminos para el estudio de la historiografía de la Independencia en Venezuela.....</i>	24
IV. <i>El tema social y las mujeres en las “Historias de Venezuela”.....</i>	36

CAPÍTULO II

LAS MUJERES, LA HISTORIA Y LA GUERRA

V. <i>La Ausencia de las mujeres en la historia: un problema de enfoque otorgado a su presencia.....</i>	44
VI. <i>La mujer y la escena política.....</i>	48
VII. <i>La mujer como tema historiográfico y la historia de las Mujeres. Bases teóricas.....</i>	61

CAPITULO III

LA INDEPENDENCIA EN LA PROVINCIA DE MÉRIDA

VIII.	<i>La Independencia de Mérida como proceso histórico e historiográfico.....</i>	82
IX.	<i>La Provincia de Mérida durante el período de la Independencia: consideraciones en torno a su geografía, economía y aspectos socio-culturales.....</i>	102
X.	<i>La Sociedad merideña durante el período de la independencia: Las mujeres de la provincia.....</i>	109
CONCLUSIONES.....		136
BIBLIOHEMEROGRAFÍA.....		144
ANEXOS.....		171

Bdigital.ula.ve

*A las Mujeres,
Presentes siempre*

Bdigital.ula.ve

C.C.Reconocimiento

A Carlos Quintero, por estar y confiar.

A Ender Urbina, porque sin su constante apoyo y amistad no lo habría logrado.

A Leyda Monsalve, mi otra hermana de la vida, por inspirarme a terminar.

A Elvira Ramos, por tutora y amiga.

Bdigital.ula.ve *Los quiero*

Alicia Morales Peña*

*La Mujer de la provincia de Mérida en tiempos de la Independencia Venezolana
(1810-1824)*

(Trabajo de grado para optar al título de Magíster Scientiae en Historia de Venezuela). Maestría en Historia de Venezuela. Consejo de Estudios de Postgrado. Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes. Mérida, República Bolivariana de Venezuela. 2016. N° de páginas 225.

RESUMEN

Con esta investigación nos proponemos conocer una parte del transcurrir de la sociedad merideña durante la época de la independencia, a través del desenvolvimiento que tuvieron las mujeres involucradas en diferentes situaciones de la sociedad y para verlas actuando durante esta época, acudiremos a fuentes documentales que reposan en el Archivo General del Estado Mérida, entre los años 1810 y 1824.

En una primera parte veremos, desde una visión historiográfica, el tema de la independencia para entender cuáles han sido sus principales problemas de análisis y así llegar al punto que merece nuestra atención: cómo han sido vistas las mujeres en las historias de Venezuela referidas al período de la guerra de independencia. Pretendemos que esto nos sirva de base para tratar en una segunda parte el desarrollo de los estudios históricos sobre la mujer y elaborar, a modo de justificación, un planteamiento relacionado con la importancia de validar los estudios sobre mujeres en una perspectiva general para la historia y, a manera de propuesta, sirva para motivar posteriores investigaciones. Del mismo modo incorporamos una serie de aclaratorias

teóricas acerca de los estudios de mujeres, así como también las líneas generales de investigación sobre estudios dedicados a las mujeres, porque no queríamos pasar por alto el por qué es significativo incluir visiones femeninas en las historias de conflictos bélicos como la que representó la guerra de independencia, y para ello tomaremos en cuenta bibliografía relacionada con el período aunque no trate del tema de las mujeres, dada las limitaciones que presenta visualizarlas.

Bdigital.ula.ve

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
-------------------	---

CAPÍTULO I

LA INDEPENDENCIA EN LA HISTORIOGRAFÍA

I. <i>Una visión historiográfica general acerca del tema de la independencia y sus problemas de análisis.....</i>	11
II. <i>Algunas observaciones sobre la historiografía de la independencia y las regiones de Venezuela.....</i>	16
III. <i>Caminos para el estudio de la historiografía de la Independencia en Venezuela.....</i>	24
IV. <i>El tema social y las mujeres en las “Historias de Venezuela”.....</i>	36

CAPÍTULO II

LAS MUJERES, LA HISTORIA Y LA GUERRA

V. <i>La Ausencia de las mujeres en la historia: un problema de enfoque otorgado a su presencia.....</i>	44
VI. <i>La mujer y la escena política.....</i>	48
VII. <i>La mujer como tema historiográfico y la historia de las Mujeres. Bases teóricas.....</i>	61

CAPITULO III

LA INDEPENDENCIA EN LA PROVINCIA DE MÉRIDA

VIII.	<i>La Independencia de Mérida como proceso histórico e historiográfico.....</i>	82
IX.	<i>La Provincia de Mérida durante el período de la Independencia: consideraciones en torno a su geografía, economía y aspectos socio-culturales.....</i>	102
X.	<i>La Sociedad merideña durante el período de la independencia: Las mujeres de la provincia.....</i>	109
CONCLUSIONES.....		136
BIBLIOHEMEROGRAFÍA.....		144
ANEXOS.....		171

INTRODUCCIÓN

Bdigital.ula.ve

C.C.Reconocimiento

“No pueblan el pasado abstracciones, sino hombres y mujeres”

Ernst H. Gombrich

En el largo proceso de independencia venezolana intervinieron elementos no sólo de tipo políticos y económicos, sobre los que predominantemente versan los estudios sobre el proceso de la independencia, sino, como es obvio, cualquier clase de pormenores que se relacionan con las personas sin los cuales sería imposible entender cabalmente la magnitud de lo ocurrido en la sociedad durante esas décadas. En caso contrario, si invertimos la mirada, veremos que aquellos elementos en sí mismos tampoco expresan la dimensión de los acontecimientos y no nos ayudarían a llegar al problema, pues en una sociedad en guerra no son sólo los elementos de tipo político y militar los que inciden sobre la vida de sus integrantes; en ella se despliega un transcurrir, y, en consecuencia, no podríamos decir que el colectivo de la sociedad es manifestación fiel y constante de la guerra. Obviamente, si pretendemos estudiar la vida social venezolana, y más específicamente la merideña en los años de la independencia, no podemos separarla de los hechos político-militares que se están desarrollando a su alrededor como si se tratase de un elemento ajeno de la dinámica histórico-social planteada; pensamos que así podemos adentrarnos a explorar nuevas perspectivas del pasado, al tiempo que indagamos en nuevas fuentes de investigación (o en las mismas pero con otra mirada), brindándonos la posibilidad de indagar la historia de manera distinta de la tradicional, es decir, ya no como un relato de los hechos de las grandes “personajes” sino interesándose en una historia social que tenga un mayor alcance.

Este trabajo, que formará parte de un estudio más amplio relacionado con algunos actores sociales específicos de la sociedad de la provincia de Mérida en tiempos de la guerra de independencia venezolana, se detendrá en las mujeres como uno de esos actores sociales, de manera que es necesario que se observe como un antecedente de investigación de quien se propone indagar posteriormente cómo se desenvolvía la sociedad en tiempos de guerra.

No trataremos bibliografía relacionada con las heroínas o las mujeres que tuvieron papeles relevantes en las contiendas bélicas o en los movimientos sociales; tampoco sus manifestaciones políticas en el marco de la guerra de la independencia como podría pensarse: primero, porque no existen suficientes materiales inscritos en esta perspectiva durante este período, pero sobre todo –y he aquí lo segundo– porque hacerlo se alejaría de nuestro propósito que no es otro que estimarla dentro de la sociedad, no como la mujer extraordinaria que pudo ser en momentos excepcionales sino como la persona cuya vida transcurría en una sociedad sumergida en guerra pero en donde no todo era la guerra.

Para ahondar concretamente en las ideas anteriores, resumimos que partimos de tres premisas fundamentales:

1. No se trata de un trabajo inscrito en los parámetros de la historia feminista,
2. No se trata, en consecuencia, de una reconstrucción historiográfica de las mujeres sobresalientes de la guerra,
3. Aunque hablamos de “Provincia de Mérida” debemos especificar que nos limitaremos a tratar el territorio perteneciente a la ciudad de Mérida, por lo que la búsqueda de información y documentos se circunscribió a su espacio y límites¹.

¹ Recordemos que a lo largo del siglo XVIII la llamada provincia de Mérida sufrió significativos cambios jurisdiccionales, que en la anterior centuria venían fraguándose, como cuando el Gobernador se vio obligado a residenciarse en Maracaibo motivado por las proposiciones hechas el 16 de septiembre de 1678, por parte de la Audiencia de Santa Fe, en la que se sugería al Rey que el gobernador residiera en Maracaibo, por las continuas invasiones de los piratas, no en Mérida como se acostumbraba y que se nombrase en ésta un teniente general; sugerencia que fue acogida favorablemente y es entonces cuando toda esa jurisdicción pasó a denominarse “Provincia de Mérida y ciudad de Maracaibo”, “Provincia de Mérida del Espíritu Santo de La Grita de Maracaibo”, “Mérida de Maracaibo” o, simplemente, “Provincia de Maracaibo”; con lo que Mérida perdió la importancia política que había ido adquiriendo desde su fundación. En 1717, con los afanes centralizadores de la monarquía borbónica, se establece el Virreinato de la Nueva Granada, incluyéndose en su jurisdicción las provincias de Cartagena, Santa Marta, Maracaibo, Caracas, Antioquia, Guayana, Popayán y San Francisco de Quito. Ello con el propósito de obtener un mayor control de la recaudación fiscal y sobre las Cajas Reales de sus principales plazas marítimas (Cartagena, Santa Marta y Maracaibo). Pero, dado su mal funcionamiento administrativo, la nueva entidad virreinal fue suprimida en 1722, por lo que el gobierno de aquellos territorios volvía a su antiguo régimen político-administrativo. En 1739 se restablece el Virreinato, creándose además tres comandancias generales en Caracas, Panamá y Cartagena, para ampliar así su jurisdicción militar. En 1742 se separa la Provincia de Venezuela del territorio del Virreinato de la Nueva Granada. Más adelante, cuando se dicta la Real Cédula del 8 de

4. No pensamos que considerar el modo en que vivían las mujeres cambiará radicalmente la historia de la independencia, sino que aportará una dimensión social de ese momento histórico en la provincia de Mérida y, asimismo, nuevas miradas al tema en cuanto a lo que pueden ofrecer las fuentes, incluso aunque sean las mismas.

Pues bien, dejando claro estas cuestiones que creemos definen el sentido del trabajo, vamos a lo que haremos concretamente. En una primera parte veremos, desde una visión historiográfica, el tema de la independencia para entender cuáles han sido sus principales problemas de análisis y así llegar al punto que merece nuestra atención: cómo han sido vistas las mujeres en las historias de Venezuela referidas al período de la guerra de independencia. Pretendemos que esto nos sirva de base para tratar, en una segunda parte, el desarrollo de los estudios históricos sobre la mujer y la importancia de validarlos en una perspectiva general para la historia que sirva para motivar posteriores investigaciones. Del mismo modo incorporamos, esta vez con mayor detenimiento, una serie de aclaratorias teóricas relacionadas con el tema de las mujeres y también las líneas generales de investigación que han privado en los

septiembre de 1777 se crean fuertes enfrentamientos entre las autoridades de Santa Fe, Caracas y Maracaibo. Así, los intereses de Maracaibo permanecieron ligados al nuevo Reino de Granada hasta el dictado de dicha cédula, que institucionaliza políticamente la reorganización militar del territorio venezolano, comúnmente conocida como la creación de la Capitanía General de Venezuela. Mérida es agregada a la jurisdicción de la provincia de Venezuela y al año siguiente, por bula de papa Pío VI, con la creación de la Silla Episcopal, se elige como sede de la Diócesis de Mérida, siendo su primer Obispo el franciscano fray Juan Ramos de Lora. Se dispone entonces la separación de las provincias de Cumaná, Guayana, Maracaibo e Islas de Margarita y Trinidad del Virreinato y Audiencia del Nuevo Reino de Granada, para quedar anexadas en lo “gubernativo y militar” a la Capitanía General de la Provincia de Venezuela y en lo jurídico dependientes de la Audiencia de Santo Domingo las que dependían de la de Santa Fe (Maracaibo y Guayana). Maracaibo entonces pasó a depender del gobierno de Caracas y de la Audiencia de Santo Domingo, mientras que los territorios pertenecientes a la provincia de Mérida y La Grita (Gibraltar, San Cristóbal, Barinas y Pedraza) dependían de la Audiencia de Santa Fe de Bogotá. Esto se mantuvo así hasta la creación de la Audiencia de Caracas en 1786, año en el que se desincorpora las ciudades de Barinas y Pedraza (y jurisdicciones respectivas) de la Provincia de Maracaibo para erigirse en Comandancia General de Barinas, dependiente en lo jurídico de la Audiencia de Santo Domingo. Al respecto véanse Milagros Contreras: “Mérida, provincia de”, *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da Edición. Caracas, Fundación Polar, 1997, Tomo 3, p.143-147; Ileana Parra: “Maracaibo, provincia de”, *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da Edición. Caracas, Fundación Polar, 1997, Tomo 3, p. 39-42 y Magaly Burguera: “Mérida”, *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da Edición. Caracas, Fundación Polar, 1997, Tomo 3, p. 135-137.

estudios dedicados a las mujeres porque no queríamos pasar por alto el por qué es significativo incluir visiones femeninas en las historias de conflictos bélicos, como los que representaron la guerra de independencia, y para ello tomaremos en cuenta bibliografía relacionada con el período aunque no trate del tema de las mujeres, dada las limitaciones que presenta visualizarlas.

Otra cuestión que es necesario señalar, aunque sea de manera elemental, es que *la mujer* no fue una reproducción social idéntica en cada uno de los espacios sino, obviamente, diversa y dispersa en presencia y roles, en participación e influencias, sujeta a realidades específicas dado que las circunstancias particulares en que vivieron les impusieron responsabilidades y compromisos muy diferentes según su condición socioeconómica, por lo que “hablar en singular de la mujer... sería una ingenua e inútil simplificación; la diversidad era demasiado patente y sus consecuencias repercutieron en formas de comportamiento y niveles de consideración social”². De allí que preferimos hablar de *las mujeres*.

Nuestro propósito es analizar, a través de distintas situaciones ajenas al campo de batalla, cómo se extendía la vida de la sociedad en el espacio de la provincia de Mérida, estando tan vinculada al proceso de la independencia y lo haremos a través de documentos en donde vemos a las mujeres viviendo su cotidianidad. Para ello acudiremos a fuentes documentales que reposan en el Archivo General del Estado Mérida, abarcando los años que van entre 1810 y 1824. Así, las escrituras notariales: protocolos; expedientes sobre mortuorias merideñas: testamentarias; causas diversas y las causas criminales insertas en la materia criminal; sección maltratos, aporreo, riñas, desafíos y otros excesos centrarán nuestro interés. Esta selección responde a que consideramos que ellas pueden proporcionarnos suficientes datos que nos permitan realizar una reconstrucción de la sociedad merideña en diferentes ámbitos:

² Pilar Gonzalbo Aizpuru: “Las mujeres y la familia en el México colonial”, comunicación presentada en el *Primer Simposio Internacional La mujer en la Historia de América Latina*, Centro de Estudios la Mujer en la Historia de América Latina (CEMHAL), realizado en Lima del 27 al 29 de agosto de 1997, publicada en www.rcp.net.pe/cemhal/, consultada en nov. 2011.

tanto en lo privado (familiares) como en lo público (en cuanto a sus relaciones interpersonales, culturales y religiosas).

Bdigital.ula.ve

CAPÍTULO I

LA INDEPENDENCIA EN LA HISTORIOGRAFÍA

Bdigital.ula.ve

I. Una visión historiográfica general acerca del tema de la independencia y sus problemas de análisis

El siglo XIX hispanoamericano se presenta como el iniciador de una serie de transformaciones de orden político, económico y social. En sus primeras décadas, las luchas por las independencias plantearon situaciones de diversa índole, para las que no estaba preparada la gran mayoría de la sociedad; suponían un vuelco en todos los órdenes de la convivencia humana, sin contar, por supuesto, las implicaciones de tipo político-económicas propias del conflicto. También fue una época que brindó un mayor marco de acción a sus actores sociales, pero no sólo desde el punto de vista militar, político y material, sino en el contexto de las mismas relaciones sociales y culturales. Estos aspectos, desde el momento mismo de las guerras de independencias, llamaron la atención de los estudiosos de la historia que –ya desde la crónica, las memorias, e incluso memoriales oficiales– plasmaron la interpretación de los hechos desde sus propias susceptibilidades, en donde la tendencia generalizada centraba su atención en borrar de la memoria el “negro” pasado de dominación hispánica.

A esta primera construcción histórico-historiográfica de los hechos siguieron otras que, básicamente, repetían las versiones anteriores buscando afianzar un sentimiento de identidad nacional dentro de los límites de la historia tradicionalista oficial, grandilocuente, de batallas y héroes, del centro y de las elites. De esta manera, el hecho se presenta como la proyección de un sentimiento de nacionalidad hacia una patria que entonces no existía, porque estas sociedades necesitaban crear un mecanismo de justificación del hecho que la había mantenido combatiendo por varias décadas y asimismo, eliminar, como hemos dicho, todo lo que significara un recuerdo del pasado hispano colonial.³

³ Propósito que tuvo vigencia hasta bien entrado el siglo XX. La historia oficial procuraba seguir sosteniendo dichos argumentos en beneficio de proporcionar un sentimiento de identidad nacional en cada uno de estos países y es por esta razón que no dejó de presentarse una imagen unificada de los mismos a nivel interno. Al respecto, Magnus Mörner llama la

Así que gran parte de lo que conocemos sobre las independencias hispanoamericanas está enmarcado dentro de una historia monumental y aunque esta afirmación no es novedosa es necesario insistir en la necesidad de aceptar el hecho de que se ha construido más una crítica de la historiografía del período emancipador, que de la historia del propio proceso. En su lugar, tenemos síntesis históricas que, principalmente, giran en torno a:

- a. La leyenda negra antiespañola como excusa para explicar la ruptura con el vínculo colonial.
- b. La Justificación de la independencia a través de los hechos político-militares. El aspecto bélico como eje de la interpretación: las batallas.
- c. La guerra de independencia desde la perspectiva oficial, la clase dominante y su participación en el proyecto nacional.
- d. La exaltación de los personajes principales y;
- e. La centralización de la historia de la emancipación.

Por otra parte, aun cuando se han estudiado en profundidad las reacciones americanas motivadas por el conocimiento de los hechos de Bayona, se ha privilegiado el estudio de la constitución de las juntas hispanoamericanas y su naturaleza, y esto no revela el sentir de toda la sociedad, con lo cual la independencia ha sido ofrecida como el episodio crucial de las historias patrias hispanoamericanas desatendiendo así la dramática dimensión de los asuntos que estaban involucrados en el proceso.

Esta tendencia prevaleció hasta hace pocas décadas, cuando algunos historiadores latinoamericanos y extranjeros, terminaron de advertir aquella problemática y formularon interesantes propuestas de estudio para, de este modo, generar importantes contribuciones en el área de la crítica historiográfica y en la misma construcción de la historia sobre el período. Así, aunque es innegable el influjo del patrón tradicional en la historia de las independencias latinoamericanas, en las que ha

atención acerca de la funcionalidad que se ha otorgado a la historia y expresa que “habrá que admitir la importancia de la “historia” para homogeneizar sociedades heterogéneas. Lo cual realmente no tiene nada que ver con la historia como ciencia.” Magnus Mörner: “Historia social hispanoamericana de los siglos XVIII y XIX: Algunas reflexiones en torno a la historiografía reciente”, en *Historia Mexicana*, XLII, núm. 2 (1992), p. 421.

dominado la visión militar, política y económica, no podemos negar que, de la mano de esos historiadores, cada vez es más creciente el interés hacia otros aspectos de esa misma realidad. Tal y como lo señalara, recientemente, François-Xavier Guerra:

“...estamos asistiendo desde hace unos años a un renacimiento espectacular de la historia de este período. Las razones que explican este fenómeno están muy ligadas a la evolución general de la manera de hacer historia y al surgimiento de una historia política y cultural renovada, atenta a los actores, a los imaginarios, a las prácticas sociales, a las formas de identidad; una historia también que... se interesa por las rupturas, por los acontecimientos que... abren nuevas épocas históricas por sus imaginarios, lenguajes y prácticas políticas inéditas”⁴.

A ello agregamos que las iniciativas colectivas con la llegada de los bicentenarios, han contribuido ampliamente en la eclosión no sólo de estudios, sino de eventos sobre las independencias, los cuales han alimentado de manera notable las visiones que se tienen del importante acontecimiento:⁵

“Con motivo de los bicentenarios de las independencias, los temas y problemas relativos a este crucial proceso de la historia hispanoamericana han ocupado a los historiadores de ambos lados del Atlántico. En estos dos últimos años se han realizado numerosos congresos y se han publicado abundantes libros, artículos y compilaciones... No obstante, es importante destacar que este esfuerzo no es nuevo, quienes hemos trabajado sobre estos complejos años en las últimas décadas hemos tenido ocasión de intercambiar las experiencias y los resultados de nuestras investigaciones de manera sostenida, igualmente, hemos compartido nuestras apreciaciones sobre la abundante y diversa producción historiográfica de los años más recientes...”⁶

⁴ François-Xavier Guerra: “Introducción”, en *Revista de Indias*, LXII, núm. 225 (2002), p. 329.

⁵ Estudios como los que referimos a continuación evidencian parte de este interés: Luis Navarro García: *La independencia de Hispanoamérica*. Navarra, Universidad de Navarra, 1989; Delfina Fernández: *Últimos reductos españoles en América*. Madrid, Colecciones Mapfre 1492, 1992; Luis Navarro García (coord.): *Historia de las Américas*. Sevilla, Alambra Longman; Manuel Lucena Salmoral: *Historia de Iberoamérica*. Tomo III, Madrid, Cátedra, 1992; Demetrio Ramos Pérez: *Ob. Cit.*; Hilda Sabato: *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas españolas en América Latina*. México, Fondo de Cultura Económica, 1999; Josefina Zoraida Vázquez (coord.): *El nacimiento de las naciones americanas*. Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2004, 309 pp.; Juan MARCHENA, *América Latina. De los orígenes a la independencia*, en Ignacio González Casasnovas (coord.), *Visiones y revisiones de la independencia americana*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca.

⁶ Ivana Frasquet e Inés Quintero: “Dossier: Mujeres e Independencia en Hispanoamérica, en *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, 17 (España, 2010), p. 57.

Ahora bien, pese a que se han formulado interesantes propuestas de lado y lado acerca del estudio de la independencia y se han introducido nuevos elementos de análisis que siguen contribuyendo a la construcción de una historia de las independencias más integral; pese a que, gracias a los avances en el campo de la investigación se ha enriquecido el discurso historiográfico de manera notable, aun el aspecto social es materia pendiente, es un apartado que requiere mayor detenimiento y en esto coinciden algunos de los especialistas en cuanto a lo que queda aún por investigar:

“Si bien durante las últimas dos décadas se han hecho contribuciones importantes, aún queda mucho por estudiar en todas las áreas. Las cuestiones económicas, ideológicas y políticas, por ejemplo, pueden estudiarse dentro del contexto general del mundo hispánico. Sin embargo, éstos y otros asuntos también deben estudiarse a nivel local...no tenemos estudios sobre los antecedentes de los diputados ni sobre sus intereses y opiniones, así como sobre la forma en que cambiaron a lo largo del tiempo. Algo parecido sucede con las obras regionales, políticas, económicas y sociales que se han elaborado y que resultan insuficientes como para permitir a los historiadores formarse una comprensión matizada de las condiciones nacionales. Incluso en política, un área que ha sido el centro de atención de muchas obras recientes, aun queda mucho por hacer.”⁷

De manera que no debemos pensar que se están agotando las posibilidades de investigación en este período de la historia tan estudiado, más aún si consideramos la magnitud de los acontecimientos y que “... la época de las independencias es un período clave no sólo en la historia del mundo hispánico, sino en la *historia de la humanidad*”⁸. Es evidente que del proceso de emancipación sólo se ha desarrollado una parte de todo un conjunto y esto desde el punto de vista histórico no llena los vacíos que se derivan de la mera descripción de los acontecimientos, de destacar los hechos políticos-militares y de exaltar a los héroes, que a la larga son las constantes predominantes que plantean los problemas más relevantes de la independencia. Por eso, es ineludible comenzar a asomarnos desde ya, a otros enfoques que a partir de la historiografía -en un primer momento-, propongan nuevas perspectivas al repertorio

⁷ Jaime Rodríguez: “¿Qué temas quedan aún por investigar?”..., p. 336.

⁸ *Ibídem*. El subrayado es nuestro, en adelante s/n.

de conocimientos que se tiene de la independencia, así como a una relectura de las fuentes que, con toda seguridad, se redimensionarán en un nuevo sentido cuando las miremos desde otra óptica. Es mucho el camino por recorrer.

Por todo lo anteriormente expuesto es fundamental

“... restituir a la independencia su carácter problemático, incierto, inédito... [pues] Toda esta época... está llena de acontecimientos imprevisibles, de situaciones nunca vistas, de problemas en los que nunca se había pensado. Por eso, la comprensión de estos fenómenos supone por parte del historiador, primero, un esfuerzo continuo para compartir los traumatismos y las perplejidades de los actores, su manera de percibir las nuevas situaciones, los problemas que intentan resolver –que no son necesariamente los que nosotros pensamos–, y los recursos –materiales o mentales– de los que disponen para ello”⁹.

II. Algunas observaciones sobre la historiografía de la independencia y las regiones de Venezuela¹⁰

Hacer una evaluación de cada uno de los trabajos que en nuestro país han abordado el tema de la independencia es una tarea ardua, dado el volumen de escritos que se han publicado desde los tiempos mismos de la guerra emancipadora y más últimamente con la celebración de los bicentenarios, a menos que para ello se constituya un equipo que se aboque a su estudio respectivo. Sin embargo, es posible hacer generales observaciones críticas sobre ciertos problemas de orden teórico-metodológico presentes en la historiografía de la independencia, particularmente las que de manera general han pretendido explicar el devenir histórico venezolano.¹¹

⁹ François-Xavier Guerra: *Ibíd.*, p.330.

¹⁰ Este apartado sigue, a grandes rasgos, algunas consideraciones ya planteadas en Alicia Morales Peña: *La independencia de Venezuela. Análisis historiográfico: de lo nacional a lo regional*. Caracas, Centro Nacional de la Historia, 2009, pp. 45-60.

¹¹ Germán Carrera Damas ha realizado una caracterización total de la historiografía tradicional, que incluye el problema de la independencia, en *Historia de la historiografía venezolana (Textos para su estudio)* y en *Cuestiones de historiografía venezolana*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1964, pp. 15-62. La caracterización elaborada por Germán Carrera Damas en 1961 es la siguiente: 1) Relativa pobreza temática, 2) Fuerte carga anecdótica, 3) Muy escasa elaboración conceptual e inquietud filosófica, 4) Metodología precaria y rudimentaria, 5) Tenaz supervivencia de los “grandes nudos historiográficos”, 6) Relegación de problemas básicos, 7) Casi ninguna atención prestada a cuestiones metodológicas estructurales, 8) Lento y tortuoso desarrollo de la crítica, 9) Estrecha relación con el poder público, 10) Desorbitado culto del héroe, 11) Fuerte carga literaria, 12) Excepcionales

En las “Historias Generales de Venezuela”, se advierte que, el estudio dedicado a la independencia escasamente trata el aspecto regional y que algunas sociedades de ciudades y pueblos solamente se incluyen como el lugar de paso de los héroes o de alguno de los ejércitos, el escenario donde se libró alguna batalla, parte del itinerario de viaje de algún prócer o de alguna campaña desde o para favorecer los planes del centro, refugio o acantonamiento militar de los patriotas o realistas, el lugar de donde extraería o se reuniría la mano guerrera y el aprovisionamiento de las tropas para continuar con los enfrentamientos bélicos, o el centro de operación estratégico militar. En cuanto al caso merideño en las historias nacionales y específicas sobre la independencia, así como la de otras ciudades, no es tratado sino en contadas referencias para hacer alusión a cualquiera de las situaciones enumeradas anteriormente. Observar que esto es así nos permite advertir que si no se considera el estudio de las regiones para efectos de “completar” un proceso tan crucial como lo es el de la independencia de una nación, menos debe esperarse la presencia de las mujeres en una temática de esta naturaleza.

Esta forma de interpretar los hechos le resta importancia no sólo a los particularismos regionales sino a todo el movimiento de la sociedad de la que forma parte y, en

realizaciones aisladas. En 1985, Carrera Damas hizo una serie de ajustes relacionados con esta caracterización, siendo los más importantes: el abandono de uno de los rasgos de esa historiografía inserta en la primera característica, pues el desenvolvimiento reciente de la historiografía venezolana permite apreciar que se ha venido perdiendo el temor por lo contemporáneo; y, la inclusión de una decimotercera característica que se desprende de este cambio de actitud hacia el estudio de lo contemporáneo, que aparece como una necesidad del desarrollo de las ciencias sociales y en particular de la economía política y de la sociología, pp. 36-37. Véase también las caracterizaciones realizadas por Mario Briceño Iragorry: “Nuestros estudios históricos”, en *Introducción y defensa de nuestra historia*. Caracas, Monte Avila editores, 1972, pp. 17-28, publicado originalmente en 1947; José Luis Salcedo Bastardo: “Crítica a la historiografía tradicional”, en *Historia de la cultura venezolana*. Caracas, Instituto de Filosofía-Universidad Central de Venezuela, 1955, I, pp. 269-285; Ramón Díaz Sánchez: *Evolución de la historiografía venezolana*. Caracas, Ministerio de Educación, 1956 (Colección Letras Venezolanas, 3); y los trabajos de Graciela Soriano: *Aspectos fundamentales para nuevas perspectivas de la historia en Venezuela*. Separata de la Revista Politeia, n° 6, pp. 343-372; Nikita Harwich Vallenilla: “La génesis de un imaginario colectivo: la enseñanza de la historia de Venezuela en el siglo XIX”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Vol. LXXI: 282 (Caracas, abril-junio de 1988), pp. 349-387; Manuel Pérez Vila: “Quince notables características de la producción histórica en Venezuela, 1958-1988”, en *Tiempo y Espacio*, Vol VI: 12 (Caracas, julio-diciembre de 1989), pp. 9-12; Silvio Villegas: “Las perspectivas de la investigación histórica en Venezuela. (La historia regional y local)”, en *Nuestra Historia. Revista historiográfica*, 2 (Caracas, enero-junio de 1992), pp. 1-13.

consecuencia, niega la posibilidad de estudiarlos como opción legítima dentro de la llamada Historia Nacional; opción válida por la existencia de un proceso propio, en ocasiones desligado de la dinámica central y de las mismas regiones circundantes, afincado en sus auténticas raíces y realidades. El proceso histórico no es el mismo en todo el país. Cada región de Venezuela, –y dentro de ellas cada ciudad y pueblo– aunque forme parte del contexto nacional, tiene sus propias connotaciones y en cada una de nuestras áreas lo nacional se particulariza y adquiere caracteres específicos. Ignorando estas apreciaciones no podríamos llegar al conocimiento integral de tan importantes hechos históricos, pues sólo se resaltan unos en menosprecio de otros, quizás tanto o más importantes que aquellos.

La revisión historiográfica sobre la emancipación de Venezuela fuera del ámbito de Caracas entonces permite advertir que el tema ha sido escasamente tratado, desconociéndose muchos aspectos de lo ocurrido antes y durante la guerra de independencia en otras ciudades, que permitan hacer una reinterpretación de los hechos partiendo de las motivaciones particulares de cada espacio y las consecuencias que tuvieron. La extensa bibliografía existente sobre este tema tan importante se ha detenido en detalles que no ahondan en otros enfoques –como la sociedad y sus actores sociales– necesarios para el conocimiento y comprensión de este proceso, por lo que no se ha revelado todos los matices presentes en ese momento histórico. Esto no niega el hecho de que la bibliografía existente siga siendo el corpus historiográfico y documental de consulta obligada para una reinterpretación de los momentos iniciales de la vida republicana de Venezuela y, como tal, tampoco cabe restarle la importancia que merece. Así, podríamos decir que la independencia de nuestro país todavía no ha sido analizada desde otras perspectivas, pues de manera general su interpretación se ha limitado a un problema de coyuntura político-militar, sin considerarse los otros aspectos y las especificidades que estuvieron presentes en su origen, desarrollo y conclusión, así como su trascendencia y significado para el surgimiento de la nación venezolana y para el proceso independentista hispanoamericano en general.

Hay que considerar que más allá de los personajes, más allá de los aspectos propios de la guerra, del elemento puramente político, militar, económico o social que se ha inculcado con la historia oficial, se estaba configurando todo un proceso histórico de amplias dimensiones: la transición de la Colonia a República independiente. Incluso más allá de los propios particularismos regionales, del que partimos en este estudio como aspecto fundamental en el conocimiento integral de la independencia de Venezuela, se estaba fraguando un elemento todavía más amplio: el de nuestra nacionalidad, a la que no podríamos acceder si antes no atendemos las especificidades del proceso mismo. Por consiguiente, pretender estudiarlo desde una perspectiva nacional supone, primero, abordarlo desde una visión global de los más variados aspectos, y segundo, no ignorar las existencias de espacios mucho más amplios, con lo que obviamente estaríamos frente a una interpretación histórico-historiográfica más completa y conectada con la realidad histórica que se pretende demostrar. Al respecto Germán Carrera Damas sostiene que:

“La historia nacional, cultivada y enseñada como la historia oficial, ha sido el instrumento de la afirmación institucional de la nación, concebida por el proyecto nacional...Todo aquello que estorbaba la consecución de ese objetivo primordial debió ser relegado, subestimado e incluso rechazado. Al iniciarse el siglo XXI esta situación ha cambiado...la historia regional es ahora el instrumento de afirmación orgánica de la nación. En este sentido cabe sostener, con toda propiedad, que el cultivo de la historia regional sirve los propósitos de consolidación real de la nacionalidad y de la conciencia nacional.”¹²

Eso, al contrario de lo que se pensaba para el momento de la independencia y lo que construyó en el tiempo la historiografía tradicional sobre estos hechos.

El estudio de las provincias, regiones y localidades del país durante el proceso independentista es uno de los aspectos que no ha recibido la importancia que tiene por parte de los historiadores, lo cual amerita ser investigado para entender no sólo

¹² Germán Carrera Damas: “Sobre las tareas actuales del estudioso de la historia regional en razón del fortalecimiento de la identidad y conciencia nacional”, en Germán Carrera Damas: *Fundamentos históricos de la sociedad democrática venezolana*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 2002, p. 4. s/n. Este artículo es la versión revisada, ampliada y anotada de una conferencia presentada por el autor en Maracaibo con ocasión del IV Encuentro de Institutos y Centros de Investigación Histórica de Venezuela en 1995, p. 3.

las especificidades de ese hecho histórico, sino también los aspectos estrechamente vinculados con la guerra con incidencia en problemas de orden político, económico y social. Por otro lado, la historiografía referida a la emancipación venezolana, aun cuando haya sido tratada desde diversos ángulos, por lo general coincide en dos aspectos: presentar el movimiento separatista como un proceso político-militar (dándosele exagerada importancia a las batallas que se libraron) que tiene como referencia particular la región central del territorio colonial y mostrar los personajes que más destacaron como héroes de actuación casi sobrehumana. Así expuesto el problema, las otras provincias venezolanas no son incluidas como factores determinantes del rumbo que tomó la historia venezolana en vías a convertirse en una República independiente, aunque algunos historiadores hayan estudiado la posición de las ciudades opositoras a la emancipación caraqueña, pues sus interpretaciones solamente apuntan a resaltar su actitud contraria, sin explicarse los motivos que, desde sus propias realidades, respondían a su vieja tradición autonómica.

Tres son las limitaciones principales que observamos en la historiografía nacional, respecto al enfoque de lo regional sobre el proceso emancipador, que impacta posteriormente con otros elementos de interés, como el de la sociedad y, dentro de ella, las mujeres:

- 1) Dominio de una historia centralista: se ha repetido la versión nacional más generalizada de los hechos y se ha insistido en la reorientación de las historias provinciales en función de lo nacional. Aquí ubicamos a Juan Bessón, por ejemplo, quien insiste en conseguir semejanzas del proceso maracaibero con el de Caracas.
- 2) Se han modificado las diferencias regionales con el propósito de justificar la importancia de la región central, y con ello se ha dejado de lado la necesaria interpretación de hechos que en cierta forma no se corresponden con la historia del centro. Una expresión de este sentir la presenta Hildelisa Cabello Requena cuando, para explicar la actitud “contrarrevolucionaria” de Guayana, sostiene que se atribuye la decisión adoptada por esta provincia a la inexistencia de una población criolla culta, económicamente desarrollada, como la que existía en Caracas, que fue la responsable de los hechos de abril. Esto revela el interés por presentar una secuencia conjunta de hechos nacionales que sólo se dirigen a explicar lo sucedido en la capital.

3) Si se ha procurado interpretar los hechos desde la perspectiva regional –como lo intentan los anteriores autores mencionados– se ha hecho conforme al patrón central, aunque sin profundizar en el análisis, con lo cual se han obviado la heterogeneidad y la polémica historia de nuestra realidad geohistórica desigual.

Así, el estudio de la Independencia amerita, como es obvio, abordar diferentes aspectos, desde los antecedentes más significativos que dieran lugar a un pensamiento de autonomía, pasando por las circunstancias sociales, económicas, políticas, hasta las expresiones particulares de las regiones, que también imprimieron una dinámica propia a todo el proceso. Nikita Harwich Vallenilla señala que “la ciega imitación del *Resumen* de Baralt sería la causa por la cual los 30 años del período de la independencia reciben un tratamiento desproporcionado en relación con los que les antecede o con lo que les sigue en el tiempo.”¹³ Con toda seguridad es por ello que “un fructífero debate ha solicitado –en estos últimos años en Venezuela– la preocupación de un valioso grupo de científicos sociales que conscientes de la urgencia de conocernos con propiedad, han reivindicado, introducido, y reforzado los estudios regionales.”¹⁴ De esta manera, si bien no se dejaría de lado el estudio de ciertos períodos fundamentales, como el de la independencia, al menos, al reforzarse se introducirían importantes variables que le darían un giro a la forma como hasta ahora se ha abordado histórica e historiográficamente.

Aunque en Venezuela la costumbre nacionalista le cede cada vez más espacio a otras historias –como lo han demostrado los cada vez mayores estudios sobre historia regional– es necesario insistir en la exigencia de reescribir y reinterpretar la historia nacional, lo cual es una labor que todavía apenas comienza. El estudio de aspectos no solamente de tipo político, sino también sociales, económicos, culturales, ideológicos, religiosos, etc. de la situación que existía en la Venezuela del siglo XVIII, evidenciará que los hechos que se desencadenaron a partir del 19 de abril de 1810

¹³ Nikita Harwich Vallenilla: *Ob. Cit.*, p. 384.

¹⁴ Ramón A. Tovar L.: “Vigencia del estudio histórico regional”, en *Tierra Firme*, 36 (Caracas, octubre-diciembre de 1991), p. 382.

están estrechamente vinculados a esa situación, al tiempo que las actitudes asumidas por sus propios cabildos responderían a sus intereses particulares y no exclusivamente a los de Caracas, pues como lo señala Alicia Ríos: “Venezuela es un país compuesto, desde sus inicios coloniales, por una enorme masa de heterogéneos habitantes...”¹⁵; en lo que coincide con Graciela Soriano cuando nos dice que “puede aducirse con razón, que ninguna sociedad es un bloque con criterios homogéneos, y que en todas ellas existen elementos de ‘adelantamiento’ y de progreso...”¹⁶ ¿Por qué entonces homogeneizar el proceso?

Entendido el problema de la emancipación como una generalización histórica, quedan subordinados los hechos regionales a un estricto sentido de lo nacional, lo cual demuestra que –ante el desconocimiento evidente de la situación previa al movimiento separatista en las localidades que estaban fuera de la jurisdicción de Caracas– el tema de la independencia espera por los investigadores que rescaten sus particularidades y proyección sobre los otros espacios coloniales. No se trata de llenar los vacíos existentes derivados de la mera descripción de los acontecimientos o la exclusión de muchos de ellos y de la exaltación de los héroes, sino a la reconstrucción de una historia que destaque los rasgos distintivos del proceso en las distintas y diversas regiones del país, en sus diferentes caras, las cuales propiciaron también las condiciones para la lucha por la independencia.

De igual manera, no pueden desconocerse las reacciones propias de cada uno de los componentes de la nación que se estaba construyendo a partir de 1810, porque al hacerlo se estaría dando origen a una falsa uniformidad nacional (espacial y temporal), creada para satisfacer las exigencias de la historia oficial surgida en ese momento histórico y, de cierto modo, necesaria. En este sentido, Augusto Mijares afirma que “con bastante frecuencia oímos decir que Venezuela vive demasiado de su historia. En gran parte eso es verdad, pues hasta nuestro patriotismo se ha conservado

¹⁵ Alicia Ríos: “Los años de 1810 a 1830 en la historiografía venezolana”, en *Bolivarium: Anuario de Estudios Bolivarianos*, 3 (1994), p. 316.

¹⁶ Graciela Soriano: *Venezuela 1810-1830: Aspectos desatendidos de dos décadas*, Caracas, Cuadernos Lagoven, 1988, p.62.

gracias sobre todo a una idealización del Libertador y de los héroes de la independencia, que ha penetrado profundamente en la conciencia colectiva...”¹⁷

Así, “hemos girado obsesivamente en torno a la independencia como una suerte de metáfora obsesiva de perfil único para la consolidación de nuestro ser nacional. El Libertador Simón Bolívar pareciera ser la única carta de presentación con que contamos.”¹⁸ Este es el caso de Oscar Beaujon, quien, aunque defiende la decisión de Coro como producto de su propia realidad, le da exagerada importancia a la presencia de Simón Bolívar, por ejemplo haciendo alusión a algunos detalles que no tienen real importancia con el desenvolvimiento de los hechos más importantes de la independencia, con lo que ratifica lo que en el primer capítulo decíamos acerca de las ciudades tomadas en cuenta en los estudios sólo como el lugar de paso de los héroes. Beaujon ratifica el necesario culto al héroe presente en las historias de Venezuela cuando dice en relación a Simón Bolívar que “en su último viaje a Venezuela, El Libertador...le concedió a la Provincia coriana la gracia de recorrer diagonalmente su territorio, visitar las ciudades de su trayecto, y al mismo tiempo, sentir la satisfacción de los honores y homenajes rendidos por los pueblos visitados.”¹⁹

Del análisis de la caracterización que hemos realizado se desprenden algunas consideraciones sobre los problemas que enfrenta la historia de la independencia venezolana, relacionados con el tratamiento historiográfico que ha recibido. Básicamente el problema teórico-metodológico fundamental, del que se derivan todos los demás, ha sido el centralismo presente en la historia nacional e incluso en las historias particulares de regiones o ciudades y pueblos que dedican un apartado a la emancipación.

¹⁷ Augusto Mijares: “Historia y conciencia nacional”, *Defensa y enseñanza de la historia patria en Venezuela*, 2da edición. Caracas, Fondo editorial 60 años de la Contraloría General de la República, 1998, p. 149.

¹⁸ Karl Crispín: “Venezuela en una nuez”, *Defensa y enseñanza de la historia patria en Venezuela...*, p. 256.

¹⁹ Oscar Beaujon: *Historia del Estado Falcón*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1982, p. 175. Entre las pp. 149 y 179, están contemplados los capítulos dedicados a la independencia en el Estado Falcón.

A este respecto, Blanca De Lima señala que:

“En Venezuela la historia regional se enfrenta, de entrada, a la historia oficial, cuyo eje es el centro del país. Por tradición se ha obviado la particularidad de las regiones, se han manejado a conveniencia del centro ciertos hechos y se ha escrito una historia estereotipada, adaptada a cualquier región. *La historia de todos es la historia del centro*, parecieran decir los textos...”²⁰

Esto, porque llama la atención el hecho de que no se ha respetado el desarrollo desigual que han tenido las regiones, y todo lo que parece distinto a lo ocurrido en Caracas queda entonces encubierto por la historiografía nacional o queda olvidado, se disfraza lo que atenta contra la consolidación de una conciencia nacional tan perseguida por el proyecto de Estado y de Nación, y se ha querido borrar lo que no es conveniente o digno de resaltar. Por tanto se ha creado una historia que se enfoca en mostrar una unificación del país que no existía para la fecha y es eso lo que nos explica el desconocimiento de los procesos particulares o la casi total ausencia de estudios regionales que pudieran dar paso a la identidad de los pueblos.

Lo mismo pasa con otros aspectos, así como se ha privilegiado el estudio de la región central sobre el resto de las provincias, así mismo se ha insistido en las temáticas política, militar y económica sobre las sociales y culturales, de lo cual nos ocuparemos más adelante.

III. Caminos para el estudio de la historiografía de la independencia en Venezuela²¹

Tomando en cuenta “...la importancia de la historiografía como un mecanismo para entender los profundos procesos socioculturales leyendo los libros entrelíneas y contrastándolos con el tiempo que fueron escritos...”,²² a continuación presentamos algunas consideraciones que ayuden a definir el sentido de una propuesta orientada a

²⁰ Blanca De Lima: Blanca De Lima: “Las fuentes orales y el relato histórico”, en *Visiones del Oficio: Historiadores venezolanos en el siglo XXI* (Compilación) Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2000, p.515. s/n

²¹ Con actualizaciones bibliográficas, este apartado sigue algunas consideraciones planteadas en Alicia Morales Peña: *Ob. Cit.*

²² Tomás Straka: “Los marxistas y la guerra de independencia: política e historiografía en Venezuela, 1939-1989”, *Tierra Firme*, 65 (Caracas, enero-marzo de 1999), p. 88.

contribuir al análisis historiográfico de la independencia venezolana y estimular estudios regionales sobre este hecho histórico, lo cual permitirá esclarecer la actitud de los diferentes espacios coloniales frente al ideal de emancipación promocionado por Caracas. Esto, porque las deficiencias historiográficas que hemos planteado motivan poner en práctica medidas que definitivamente propicien una reconstrucción de la historia de la independencia venezolana más ajustada a la realidad histórica de las ciudades que reaccionaron acorde con su realidad social, económica, política y cultural que merecen un lugar en la reinterpretación histórica, que no la confine a permanecer como inactivas y seguidoras del “protagonismo” caraqueño del 19 de Abril de 1810.

Un tratamiento histórico-historiográfico profundo y sistemático de este período tan importante de la historia del país en las otras ciudades más allá de los límites de Caracas es tarea que se exige cada vez más, para lo cual hacemos las siguientes consideraciones, algunas de las cuales sintetizan las planteadas hace cierto tiempo por la corriente historiográfica que ha venido propiciando el estudio de la historia regional:

- 1) La utilización del enfoque local y regional como estrategia para la enseñanza de la historia de Venezuela en todos los niveles y la consideración del aspecto socio-cultural como determinante en la definición de los acontecimientos.
- 2) Se considera prioritaria la creación de una institución especializada, de un centro de investigaciones históricas que se encargue de desarrollar estudios y evaluaciones críticas de las fuentes primarias y secundarias que sean importantes para la investigación de problemas históricos de las regiones, así como de realizar continuos trabajos sobre inventarios de las fuentes con que cuentan los Estados y las opciones de temas de estudio que ofrecen.
- 3) La realización de conferencias, foros, seminarios y cursos de divulgación que permitan conocer el estado actual de los estudios históricos que sirvan para ahondar en los problemas específicos de la investigación histórica regional y local.

4) El desarrollo de investigaciones que respondan a la necesidad de contribuir al logro de una síntesis coherente y crítica de la formación social venezolana, entendida en sus dimensiones regionales, nacionales e internacionales, como una totalidad.²³

En lo que a independencia se refiere, nuestros dos planteamientos son los siguientes:

- 1) La enseñanza de la historia debe enfatizar en la articulación de los procesos locales y regionales con la historia de la emancipación del país.
- 2) Es necesario ampliar el repertorio del conocimiento de la independencia con el estudio y profundización de otras temáticas, como la sociedad, sus actores sociales, la cultura, la cotidianidad a través de una metodología concreta y la localización y sistematización de las fuentes que faciliten la elaboración y enseñanza de una historia regional que contribuya a una mejor aproximación en el conocimiento de la historia nacional de la emancipación.

Al abordarse la historia de los procesos regionales y locales se abren grandes posibilidades a la investigación histórica y se empieza a reconstruir además historiográficamente las especificidades del proceso independentista. Enfocada así la investigación, se favorecería y estimularía el desarrollo de nuevas líneas de indagación histórica, contribuyéndose también a la localización de fuentes documentales sobre dicho proceso en los archivos regionales. Estas consideraciones no deben, por ningún motivo, interpretarse como una defensa del estudio regional frente a todo lo vinculado con Caracas, para restar importancia a ésta, pues “lógicamente, para entonces, tiene más fuerza lo que ocurre en el centro del país que lo que sucede en el interior, lo que determina un cierto desconocimiento de lo que se gesta...”,²⁴ por lo que se trata simplemente de darle una merecida valoración a la actuación de otras ciudades que tomaron decisiones conformes con su realidad

²³ Al respecto véase: Luis Cipriano Rodríguez: “Algunas consideraciones sobre la investigación histórica en Venezuela”, en *Memoria del I Encuentro de Institutos y Centros de Investigación histórica en Venezuela. Mérida, 3 y 4 de diciembre de 1990*. Mérida (Venezuela), Centro de Estudios “Carlos Emilio Muñoz Orta”, 1992, pp. 9-17.

²⁴ América Cordero Velásquez: “El proceso emancipador de Venezuela y sus períodos”, en *Los grandes períodos y temas de la Historia de Venezuela (V Centenario)*. Caracas, Instituto de Estudios hispanoamericanos de la Universidad Central de Venezuela, 1993, p. 135.

particular, como sucedió en el caso de Mérida, al tiempo que permita dar cuenta del acontecer de la provincia en tiempos de turbulencia mediante un actor social, en este caso: la mujer: “así como la historia nacional que ignoraba la entidad histórica de la región privaba de hecho al proyecto nacional de parte de sus raíces; igualmente la historia regional que subestime la nación debilita la región en su articulación con la totalidad nacional, y por ello mismo adultera su condición de regional.”²⁵

Es indiscutible la necesidad de apreciar historiográficamente la independencia como proceso diverso, de apreciar la participación de otras ciudades y cómo influyeron también en el rumbo de los acontecimientos, pues, como afirma Germán Carrera Damas “la persistencia del régimen colonial, virtualmente indiscutida, en áreas como Coro y Maracaibo, introduce un matiz en la definición de la historiografía venezolana...no un matiz muy significativo, porque cabe pensar que la independencia se planteó desde el comienzo como un hecho global, que afectó de alguna manera, aun a las provincias que no se habían incorporado a ella...”²⁶

Si se la planteó como un hecho global no hay por qué obviar que, aun cuando afectó a las ciudades que no se habían incorporado a ella, igualmente éstas afectaron a las que se incorporaron a la independencia, como lo menciona el mismo José de Austria en referencia a las ciudades de Coro y Maracaibo: “Esta sensible defección de nuestros hermanos detuvo, en cierto modo, la majestuosa marcha con que la libertad empezó a quebrantar las cadenas de los venezolanos.”²⁷ De igual manera José Francisco Heredia con relación a Coro menciona: “El árido y miserable distrito de Coro...fue la pequeña piedra en que tropezó y se deshizo el proyecto de independencia...”²⁸ Así,

²⁵ Germán Carrera Damas: “Sobre las tareas actuales del estudioso de la historia regional en razón del fortalecimiento de la identidad y conciencia nacional”..., p. 4.

²⁶ Germán Carrera Damas: “Para una caracterización general de la historiografía venezolana actual”, en *Historia de la historiografía venezolana (Textos para su estudio)*. 2da. edición. Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1985, p. 16.

²⁷ José de Austria: *Bosquejo de la historia militar de Venezuela*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, Tomo I, 1960 (Sesquicentenario de la Independencia, 29 y 30), p. 101. El tomo I de esta obra apareció por primera vez en 1855 en Caracas, editado por la imprenta y librería de Carreo Hermanos. El segundo volumen se edita en 1857, en Valencia, en la imprenta del coronel Juan D’Sola.

²⁸ José Francisco Heredia: *Memorias del Regente Heredia*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1986, p. 153 (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 186).

estos hechos se consideraron ligeramente por la historiografía nacional en la búsqueda por globalizar el proceso emancipador, con lo cual se introduce como un matiz poco significativo en la definición de la misma, que no puede seguir disimulándose.

En otro de sus trabajos Germán Carrera Damas –al tratar de explicar lo que ha sucedido con aquellos capítulos de la historia que no han sido incluidos en la historiografía nacional– advierte que:

“... la historia de la sociedad venezolana ya constituida en la última mitad del siglo XVIII es parte, a un tiempo, de la historia de la metrópoli y de la historia de la sociedad venezolana (...) De allí esta doble perspectiva, que se da según las épocas y según las regiones. Por ejemplo, la historia de la Provincia de Maracaibo hasta 1823 parece ser, claramente, historia de la metrópoli, y no parte de la historia de la sociedad emancipada de Venezuela, por cuanto Maracaibo no participó en estos procesos sino a partir de 1823 (...) Una perspectiva mucho más objetiva del proceso histórico permite apreciar que cada una de estas provincias tuvo su propio curso histórico –lo que no quiere decir que no existieran entre ellas zonas de correlacionamiento–, y que en definitiva la decisión que tomó la provincia de Caracas no era obligante ni válida para la provincia de Maracaibo o la de Coro. En consecuencia, este criterio crearía una gran complicación al querer hablar con propiedad de la historia de Venezuela.”²⁹

Así como no deben obviarse aquellos movimientos que en Maracaibo, por mencionar un ejemplo, delataron cierta tendencia separatista, aunque no se hayan consumado, tampoco deben obviarse aquellos movimientos con tendencias monárquicas en los espacios patriotas. Los movimientos insurgentes y las actitudes sediciosas, también están presentes en las ciudades, pueblos y villas del interior de las provincias que formaban la llamada Capitanía General de Venezuela.

Pensando en la premisa de que “ningún texto es definitivo en el ámbito de la historiografía. La historia es un perpetuo comenzar, un rehacer sin descanso, pues el

²⁹ Germán Carrera Damas: “Para una caracterización general de la historiografía venezolana actual”..., pp. 10-12.

investigador como el minero está siempre a punto de descubrir nuevas vetas documentales...”³⁰ hay que tener presente otras consideraciones. El tema de la independencia ha venido siendo desplazado como tema preferencial de investigación, al menos la manera en que había sido abordado ha ido cambiando para dar lugar a una investigación más sistemática por parte de un grupo de nuevos historiadores que se ha preocupado por introducir tendencias de estudio teórico-metodológico que abarcan nuevos problemas al análisis histórico- historiográfico. Por otro lado, se han ido descollando dos líneas preferentes de investigación: una clara orientación hacia el estudio de la historia regional y local y una marcada preferencia por la historia contemporánea nacional y las nuevas temáticas en las formas de hacer historia, independientemente del período que se trate.

Los estudios históricos en Venezuela han dado un salto definitivo, como adelantaba Germán Carrera Damas en 1961 cuando señaló que:

“En el próximo futuro necesariamente tendrá que efectuarse una reorientación de nuestros estudios históricos. Mas, para que tal giro resulte científicamente beneficioso, aparte de los de los propósitos y de las miras de otra índole que puedan promoverlo, es necesario que parta de un detenido estudio de lo que ha sido hasta el momento nuestra historiografía.”³¹

Estas apreciaciones, son confirmadas más adelante por Inés Quintero cuando sostiene que:

“A partir de los años ochenta, puede decirse que ha habido una tendencia continua hacia la especialización. En virtud de ello, las investigaciones se han ido orientando hacia temas, problemas y períodos cuyo estudio había sido desestimado con anterioridad: la historia regional, la historia de las mentalidades, la historia social, la historia de las ideas, la historia económica e incluso nuevas perspectivas de análisis en la historia política y, mucho más

³⁰ Ramón J. Velásquez: “La enseñanza de la historia patria en Venezuela”, en *Defensa y enseñanza de la historia patria en Venezuela*, p. 188.

³¹ Germán Carrera Damas: “Sobre la historiografía venezolana”, en *Historia de la historiografía venezolana (textos para su estudio)*. 2da edición. Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1961p. 521.

recientemente, los estudios sobre historia de la vida cotidiana, hablan de una diversificación en el análisis de la historia venezolana cuyos resultados, sin lugar a dudas, representan un aporte sustancial para el conocimiento de nuestro pasado. Ha habido también un marcado interés por enfrentar de manera crítica las versiones construidas en tiempos pretéritos, fundamentalmente las referidas a la independencia y el culto a los héroes al igual que nuevas aproximaciones sobre el período colonial, una revalorización del siglo XIX y un marcado interés por el estudio de los problemas contemporáneos.”³²

Por consiguiente “el aumento del número de los historiadores profesionales... que se han unido a los también numerosos historiadores vocacionales venidos de otras disciplinas ha conducido a una saludable diversificación en el estudio de los grandes períodos históricos tradicionales. Aunque han seguido publicándose trabajos sobre la independencia, la concentración en esta se ha reducido y han aumentado las obras dedicadas a otras etapas de la Historia.”³³ Pero, si bien compartimos esas apreciaciones y consideramos habernos formado dentro de esas nuevas corrientes historiográficas, también reconocemos que pese a estos esfuerzos, los mismos no se han traducido en una masiva y generalizada apropiación de su historia por parte del venezolano común, ya que no ha tenido –como diría Inés Quintero– un impacto visible y decisivo en la memoria del venezolano:

“Si bien es cierto que estamos ante una situación visiblemente más ventajosa en cuanto a la productividad y calidad de la investigación histórica, los resultados de esta actividad son del consumo fundamental de los especialistas en la materia y no han logrado permear la percepción general que el venezolano común tiene de su pasado, mucho menos se ha conseguido romper el esquema clásico de la Historia Patria, el cual aun se imparte...*sin detenerse en sus contradicciones y carencias*. Sigue estando presente la esencia del culto al héroe reiterado en las efemérides patrias y en el discurso oficial.”³⁴

³² Inés Quintero: “La Historiografía”, en *La Cultura de Venezuela. Historia Mínima*. Caracas, Fondo Editorial Tropykos, 1996, p. 78.

³³ Manuel Pérez Vila: “Quince notables características de la producción histórica en Venezuela, 1958-1988)”..., p. 11.

³⁴ Inés Quintero: *Ibíd.*, p. 80. s/n

De allí que es necesario acudir a las fuentes que han quedado relegadas dentro de la historia y que actualmente tienen mucho qué decir, particularmente en el análisis del problema desde la perspectiva regional, pues no son muchos los estudios realizados hasta ahora al respecto.

De todo lo expuesto se puede concluir, con tantos autores, que la tarea que más ayudará en el esclarecimiento de los procesos independentistas regionales es la de apreciar estos hechos como la expresión del curso histórico de cada región y, más allá, como parte de la idea de nación que se construyó durante y después de la guerra emancipadora.

Es cada vez más impostergable la necesidad de abrir nuevos horizontes que hagan posible una reelaboración de la historia de la guerra de independencia partiendo de la certeza de que esta no puede aprehenderse en su real concreción sino es a través de la reconstrucción de los procesos históricos regionales que, interconectados, darán origen a un discurso más aproximado a la realidad histórica de lo ocurrido y para eso se hace necesario insistir en que la comprensión integral de la emancipación en el ámbito regional sólo es posible en la medida que se evalúe críticamente la historiografía construida dentro de la perspectiva nacional.³⁵ Por ello, una de las conclusiones a la cual hemos llegado al tratar de encontrar la representación de otras ciudades en la revolución de independencia es que no es posible hacerlo a través de las historias de Venezuela y creemos con Belín Vázquez de Ferrer que “los estudios regionales irán dando luces, despejando incógnitas, perfilando conceptos y corrigiendo afirmaciones, tanto de la historia nacional como universal. He ahí el reto para la historia”;³⁶ las fuentes, en este sentido, deben mirarse desde otra óptica, buscando entre líneas otras situaciones que ayuden a reconstruir el proceso de la independencia tomando en cuenta nuevos aspectos, pues “el historiador no ha de esperar convencer, sino contribuir al ejercicio del espíritu crítico del lector. Éste no podrá culparle de haber procurado orientarlo ni de haber intentado desorientarlo. A lo

³⁵ Apud. Belín Vázquez de Ferrer: “Los estudios regionales: un reto para la historia”, en *Tierra Firme*, 11 (Caracas, julio-septiembre de 1985), p. 439.

³⁶ *Ibídem*.

más podrá desechar el mensaje recibido, y esto será tanto más fácil cuanto más clara haya quedado la intención de enviarlo.”³⁷

El presente estudio se encuentra enmarcado en el proceso de la independencia por ser un período especialmente significativo desde el punto de vista social, de transformación, de impacto.³⁸ El interés por conocer a la sociedad, mediante uno de los sujetos más silenciados por la historia se inscribe en la necesidad de destacar esta otra parte de la guerra que, en la mayoría de los casos, ha quedado por fuera del análisis histórico, ignorada por no apuntarse en los lineamientos de la historia oficial³⁹ que privilegia los aspectos políticos, militares y económicos sobre los sociales y culturales, pero también porque la audición directa de su voz dependía de

³⁷ Germán Carrera Damas: *Fundamentos históricos de la sociedad democrática venezolana...*, p. x.

³⁸ Para el caso venezolano, algunos autores, como Alicia Ríos, sostienen que no hubo tal impacto social: “el problema fundamental del período que estamos estudiando se centra en el hecho de que la República sustituyó a la Monarquía pero, en muchos aspectos, los cambios sólo tuvieron una injerencia teórica. A pesar de que se obtuvo la independencia política no cambiaron las estratificaciones y barreras sociales que caracterizaron el período anterior”. (Alicia Ríos: “Los años de 1810 a 1830 en la historiografía venezolana”..., p. 337). Para otros, en cambio “... carece de sentido hablar de la Independencia como un evento exclusivamente político o militar, en cuyo espacio quedara inalterable la estructura social colonial” (Carmen Michelena: “La constitución Federal de 1811”, en *Tierra Firme*, núm. 68 (1999), p. 605). Independientemente de esta confrontación de visiones, pensamos que es innegable el hecho de que con la independencia se dieron situaciones que tocaron la estructura social, aunque no la transformara violentamente, pensamos, siguiendo a Magnus Mörner que “evidentemente, acciones... realizadas en el marco de los grandes conflictos políticos... podrían poseer con frecuencia importantes dimensiones sociales”. Magnus Mörner: “Historia social hispanoamericana de los siglos XVIII y XIX...”, 446. Lo que si debe quedar claro es que para analizar los roles de las mujeres latinoamericanas del siglo XIX hay que tomar en cuenta la herencia de la época colonial, pues, “si bien la independencia constituyó una fractura política, ideológica y económica... en el ámbito de la vida femenina, centrada en gran medida en la vida familiar y en el matrimonio, no se rompieron significativamente ni la estructura social, ni las normas, ni las conductas que habían regido...”. Françoise Carner: “Estereotipos femeninos en el siglo XIX”, en Carmen Ramos Escandón et. al.: *Presencia y transparencia: La mujer en la historia de México*. México, Colegio de México, 1987, p. 97.

³⁹ Algunos autores como Frédérique Langue en lugar de hablar de historia oficial la menciona como visión lineal, categorial o exterior de la historia, pues no trata grupos marginales o actores marginalizados en su propio contexto. “A modo de conclusión: la última palabra la tienen las mujeres”, en *Fuentes para la Historia Colonial de Caracas: Aristócratas, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2000.

su acceso a los medios de expresión: el gesto, la palabra, la escritura, que les estaban vedados parcialmente⁴⁰.

Partimos de la idea de que la sociedad durante este período –entendida como el espacio en donde coexisten y se relacionan los seres humanos para llegar a un entendimiento más o menos armonioso– tuvo obviamente una figuración que, aunque distinta en el marco de los acontecimientos, es igualmente rescatable para construir una historia de la independencia, pero no por estar involucrada en la guerra, en tanto que participa colaborando con lo que necesitase (aprovisionamiento de tropas, alimentación y cuidado de los soldados de guerra, fabricación de armamento, distribución de propaganda política y captación de noticias que pudieran ser de interés, entre otros), sino en función de conocer cómo transcurría su vida cotidiana durante la guerra: qué hacían las mujeres, cómo se relacionaban, cuáles eran sus intereses, sus preocupaciones, sus actividades rutinarias, sus hábitos. En fin, se trata de un enfoque que, desde la Historia Socio-cultural, busca rescatar detalles omitidos de este actor social inserto en un proceso político determinante para la construcción de la nación.⁴¹ Así, la independencia será el período histórico utilizado para esta

⁴⁰ George Duby y Michelle Perrot (dirs.): *Historia de las mujeres*. Madrid, Taurus, 1993, Tomo 4, p. 10.

⁴¹ Entre los historiadores latinoamericanistas que se iniciaron en los estudios de historia social se encuentran Frank Tannenbaum, Fernand Braudel, Richard Konetzke y Lewis Hanke. Por su parte, Erick Hobsbawm y, posteriormente, Magnus Mörner, continuaron con la revisión metódica y metodológica de la visualización de los sujetos y grupos sociales que han tenido vida y participación activa en los acontecimientos del pasado. Ahora bien, “la Historia Social cubrirá cualquier aspecto de la evolución del hombre en sociedad. No obstante, si tenemos en cuenta que los primeros estudios de historia social versaron, en un gran porcentaje, sobre el desarrollo de los movimientos sociales, podemos entender que de ellos se haya derivado la idea de que la historia social, en sentido estricto, es aquella que analiza el conflicto social... Como quiera que esta definición ha quedado excesivamente corta cuando otras líneas de análisis de la sociedad han empezado a desarrollarse: formas de vida cotidiana, relaciones de familia, mentalidades colectivas –sin olvidar el amplio, complejo y cada vez más extendido tema de la historia de las mujeres–, ha sido necesario integrar estos nuevos planteamientos en una concepción más amplia del término historia social... o bien emplear... el término Historia Social para la historia de los movimientos sociales –es decir, la historia social tradicional- e Historia de la Sociedad para la investigación relativa a la vida cotidiana, mentalidades colectivas, etc.” Alicia Langa Laorga: “El análisis de las mentalidades a través de la fuente literaria”, en Enrique Martínez Ruiz (coord.): *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2000, pp. 123-124. Por su parte, el enfoque cultural de lo social se considera como una alternativa que define una línea de reflexión multiforme y diversa que revela lo social como una construcción de representaciones colectivas y prácticas culturales que los individuos significan y construyen en el marco de

reflexión sobre la sociedad vista a través de las mujeres y sus dinámicas sociales para valorarlas como agentes del cambio histórico que se produce en su interior. El estudio de los aspectos familiares, culturales, religiosos, forman parte inseparable de este actor social que se ha *invisibilizado*⁴² –por no tener acceso a las situaciones propias de la dinámica de la guerra– y nos puede arrojar nuevas perspectivas para conocer el hecho histórico. El enfoque que proponemos intenta manejar una visión no tradicional de participación social: la que tuvieron las mujeres. Tratamos de escudriñar la independencia pero desde las actividades y dinámicas planteadas por las mujeres, con el fin de recuperar las diversas dimensiones de su experiencia en cuanto sujeto histórico ausente que “...debe ser analizada en profundidad y extensión para comprender el desarrollo total de aquellos fenómenos tratados hoy en día por la historia social.”⁴³ Las singularidades que atañen la vida de las personas entonces no pueden apartarse del examen de una sociedad, y menos, cuando son producto de un contexto particular, por eso “Cuando se trata... de espacios macro sociales como...la configuración del estado-Nación en el siglo XIX, las direcciones de lo social –o búsqueda del problema social vinculado a lo familiar– pueden ser más adecuadas para el estudio de los cambios o las permanencias sociales.”⁴⁴

dependencias recíprocas, que permiten penetrar en la complejidad del entramado social. Roger Chartier (*El mundo como Representación*) citado por Ligia Berbesí: “Ceremonial y poder en el gobierno provincial de Maracaibo a finales del gobierno Borbónico”, en Enrique Martínez Ruiz (coord.): *Ob. Cit.*, p. 417. Para profundizar en el estudio de la historia Social, recomendamos revisar a José Enrique Ruiz-Domènec: *El reto del Historiador*. Barcelona (España), Editorial Península, 2006, 109 pp; Peter Burke: *Historia y Teoría Social*. Madrid, Amorrotu editores, 2007, 312 pp; Peter Burke: *Historia Social del Conocimiento. De Gutenberg a Diderot*. Barcelona (España), Paidós, 2002, 321 pp. Publicado originalmente con el título *A Social History of Knowledge*, en 2000, por Polito Press en asociación con Blackwell Publishers Ltd., Cambridge. Traducción de Isidro Arias.

⁴² Al respecto véase Dora Dávila Mendoza: “Mercaderes esenciales. Las comerciantes y sus redes informales de intercambio en Santo Domingo durante el siglo XVIII”, en Eugenia Rodríguez Sáenz (Editora) *Mujeres, Género e Historia en América Central durante los siglos XVIII, XIX y XX*. San José, C. R: Oficina Regional de México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana/Plumsock Mesoamerican Studies, Veritec, 2002, pp.3-11. En este trabajo presenta una mayor explicación de lo que se ha denominado “invisible”, recomendamos también y Joan Scott: “El problema de la invisibilidad”, en Carmen Ramos (compiladora) *Género e Historia*. México, Antologías Universitarias. 1992. p. 38-66.

⁴³ Dora Dávila Mendoza: “El tema ‘familia’ en los estudios históricos venezolanos (un balance historiográfico necesario”, *Montalbán*, 34 (Caracas, 2001), p. 285.

⁴⁴ Dora Dávila Mendoza: *Ibíd.*, p. 281.

Queremos subrayar que esta investigación se contempla dentro de la llamada historia social porque presta atención al equilibrio entre individuos y grupos, y a las individualidades –no extraordinarias– como agentes en el pasado: “A través de la relación entre lo particular y lo general, entre el sujeto y su medio social e histórico, puede obtenerse un retrato colectivo...”⁴⁵ Y es por esta razón que la representación social, como categoría de análisis, se puede construir y utilizar como una respuesta al modo tradicional en que se ha escrito la historia. Aunque estamos hablando de la sociedad merideña como colectivo, será a través de sus mujeres y las situaciones sociales que la rodean como pretendemos llegar a un análisis del acontecer histórico, con lo cual tendremos que remitirnos a individualidades, a circunstancias específicas, en fin, a estudios de casos si así se precisara, o de los grupos, que permitan hacernos de una idea de la marcha de esta sociedad en la época de emancipación:

“Cada uno de estos sujetos fue apareciendo en el espacio público venezolano durante las primeras décadas del período republicano... Podemos tomar por cierto que a partir de 1830 la reflexión sobre esas materias (familia, mujer y niñez) acapara un interés constante y sostenido... En suma, la participación directa de la mujer en el escenario público, la atención que comienza a otorgársele a los niños y, posteriormente, el papel asignado a la familia, son materias que se presentan con carácter de novedad en las primeras décadas republicanas.”⁴⁶

Muchas mujeres ante la ausencia del marido se vieron obligadas a hacerse cargo de sus asuntos, se hicieron responsables de las ocupaciones que antes él realizaba o, en definitiva, siguieron haciendo las actividades que siempre hacían, pero con la diferencia de que esta vez recibían cierto reconocimiento del entorno en que vivían, indagando las experiencias históricas de estas personas que tan frecuentemente no se les toma en cuenta o se da por supuesta en la corriente principal de la historia con el fin de rescatarlas del olvido total, se extienden los límites hacia nuevos campos de investigación para restituir a ciertos grupos una historia que podría haberse dado por

⁴⁵ Lucía Provencio Garrigos: *Perspectivas analíticas y temáticas de los estudios sobre las mujeres en las independencia latinoamericanas*, en *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, 17 (España, 2010), p. 73.

⁴⁶ Mirla Alcibíades: *La heroica aventura de construir una república: Familia-nación en el ochocientos venezolano (1830-1865)*. Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, 2004, p. XIII-XIV.

hecha o de cuya existencia no era conscientes⁴⁷ y es inherente del oficio de historiar pues “...desde los tiempos más antiguos el historiador se ha pensado deudor de su grupo social.”⁴⁸

No obstante, antes o después de la guerra: “La actividad de las mujeres no se limita al ámbito privado-doméstico sino que nos las encontramos realizando diferentes actividades ya sea junto a otras mujeres, junto a otros hombres o junto a sus maridos.”⁴⁹ La cuestión es que las diferentes actividades que las mujeres han realizado, durante un buen tiempo, han sido subvaloradas y consideradas permanentemente como marginales, por encima de que, en muchos casos, dinamizó importantes relaciones comerciales en las comunidades y, en general (la figura económica de la viuda, por mencionar sólo un ejemplo):

“...es un grave error, demasiado extendido, suponer que las actividades laborales de las mujeres tenían sólo una dimensión privada. Aunque no sea fácil determinar la productividad real de su dedicación... parece incuestionable la dimensión económica de todo lo que se gestaba en el ámbito del hogar y fuera de él.”⁵⁰

IV. El tema social y las mujeres en las “Historias de Venezuela”

Como hemos apuntado, gran parte de los autores de la historia de Venezuela del siglo XIX hacían construcciones épicas, noveladas y anecdóticas, impregnadas de reflexiones patrióticas, en una elaboración detallada de los sucesos políticos y bélicos de la gesta emancipadora. A excepción del realista Feliciano Montenegro y Colón⁵¹,

⁴⁷ Jim Sharpe: “Historia desde abajo”, *Formas de hacer Historia*. Madrid, Alianza Editorial, 1991, pp. 40-41 y 57.

⁴⁸ Enrique Florescano: *La Historia y el Historiador*. México, Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 63.

⁴⁹ Rocío De La Nogar e Itziar Lado: “La vida cotidiana de las mujeres coloniales a través de la crónica de Jaime Baltasar Martínez Compañón”, en Emelina Martín Acosta et al. (comps): *Metodología y nuevas líneas de investigación de la Historia de América*. Burgos, Universidad de Burgos, 2001, p. 251.

⁵⁰ Margarita Ortega: “Introducción”, en Isabel Morant (dir.): *Historia de las Mujeres en España y América Latina: El mundo Moderno*, Vol. II. Madrid, Cátedra, 2005, p. 17.

⁵¹ Montenegro y Colón, Oficial del ejército español, llega a Venezuela como comisionado de la Regencia, en calidad de Delegado de las Cortes de Cádiz, con la misión de informar sobre la situación política de la Capitanía General de Venezuela (en cuanto a la actuación de la Junta Suprema defensora de los Derechos de Fernando VII) y de actuar como mediador en las relaciones entre la Regencia y la Junta Suprema de Caracas. Al respecto véase Alfredo Boulton: “Estudio preliminar” a Feliciano Montenegro y Colón: *Historia de Venezuela*.

cuya obra –publicada en 1837⁵²– sirve de referencia bibliográfica a muchos de los historiadores de Venezuela que con posterioridad tratarán el tema –como Francisco Javier Yanes (1840)⁵³, Rafael María Baralt (1841)⁵⁴, Eduardo Blanco (1881)⁵⁵, Francisco González Guinán (publicada entre 1891 y 1915)⁵⁶ y la de José Gil Fortoul publicada a inicios del siglo XX (1906-1909)⁵⁷– muestra preocupación por resaltar la posición adoptada en otras provincias en cuanto al proceso de independencia y no de manera aislada. Además de extraer de otros lugares fuera de Caracas lo que tiene relación directa con los hechos capitalinos y con la emancipación en general (el 19 de abril de 1810, la contienda bélica, los enfrentamientos políticos), también se preocupa por la actuación particular de las principales ciudades para el momento de la emancipación, como las “disidencias” de las provincias, los pronunciamientos provinciales, los altercados y desacuerdos que se enfrentaron en algunas ciudades, las campañas militares sobre las mismas y las batallas. Aspectos que no están presentes en las obras de Yanes, Baralt, Blanco, Guinán, ni en Fortoul, quienes nombran el proceder las provincias en función del estímulo central muy sucintamente.⁵⁸

Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1960 (Sesquicentenario de la Independencia, 26 y 27), pp. 11-83; Héctor Bencomo Barrios: “Montenegro y Colón, Feliciano”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da edición. Caracas, Fundación Polar, 1997, Tomo 3, pp. 233 y 234.

⁵² Feliciano Montenegro y Colón: *Ob. Cit.* La primera edición de esta obra se realizó en Caracas, entre 1833-1837 en la Imprenta de Damiron y Dupoy.

⁵³ Francisco Javier Yanes: *Compendio de la Historia de Venezuela*. Caracas, Editorial Elite, 1944. La primera edición de esta obra se hizo en Caracas, en 1840, por el impresor Antonio Damirón.

⁵⁴ Rafael María Baralt: *Resumen de la Historia de Venezuela*. Caracas, Reimpresión de la Academia Nacional de la Historia, 1975. La primera edición venezolana fue hecha en Maracaibo por la Editorial de los Hermanos Belloso Rossell en 1914.

⁵⁵ Eduardo Blanco: *Venezuela Heroica*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1981, 420 p. Fue por primera vez publicada hacia el año de 1881.

⁵⁶ Francisco González Guinán: *Historia Contemporánea de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1954, Tomo I. Entre las pp. 21-62 se encuentran los apartados donde trata la emancipación. La primera edición de *Historia Contemporánea de Venezuela* se realizó en 1909 bajo el patrocinio del Gobierno de la República de Venezuela.

⁵⁷ José Gil Fortoul: *Historia Constitucional de Venezuela*. 5ta edición. Madrid, talleres Eosgraf, S. A., 1967. Entre las pp. 191-710 se encuentran los capítulos dedicados a la independencia. El primer tomo de esta obra fue publicado en 1906 y el segundo en 1909. Fue en 1898 cuando el Gobierno Nacional, por decreto del presidente Andrade, le encomienda “la preparación de una historia de Venezuela destinada a conmemorar el paso del siglo XIX al siglo XX.” Tomás Polanco Alcántara: “Gil Fortoul, José, en *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da edición. Caracas, Fundación Polar, 1997, Tomo 2, p. 499.

⁵⁸ Para un recorrido de la historiografía nacional del siglo XIX y parte del XX véase: Alicia Morales Peña: *Ob. Cit.*; capítulo I, apartado A, titulado “Visión de la independencia en las

Respecto de obras especializadas en el proceso de la independencia surgidas en el siglo XIX tenemos la de José Félix Blanco (publicada en fragmentos entre 1837 y 1839 en el periódico La Bandera Nacional)⁵⁹, la del sacerdote afecto a la causa monárquica Narciso Coll y Prat (1812-1822)⁶⁰ presentada en forma de memorial, la del militar realista José de Austria (1855-1857)⁶¹ y la de Arístides Rojas (1891)⁶² quienes, desde diferentes matices (como lo religioso en Coll y Prat o lo militar en Austria, por ejemplo), parecen repetir los mismos hitos para explicar los acontecimientos que se dieron en torno de la independencia; a excepción del *Bosquejo de la Historia Militar de Venezuela* en la guerra de su independencia de Austria en donde las manifestaciones particulares de las ciudades cabezas de provincia sí son estimadas y es evidente la preocupación del autor por resaltar las razones que ellas habían sostenido frente al ideal de emancipación, las cuales sólo podían ser producto de sus propias realidades y de la directriz central. Así, se dedica especialmente a las posturas de las ciudades opositoras a este ideal: Maracaibo, Coro y Guayana.

Las historiografías surgidas con el fragor de la guerra y una vez culminada la misma, obviaron en gran medida el desenvolvimiento regional que se daba en torno de la misma, con lo que podemos decir que de este período poseemos historias fragmentadas, inconexas, que nos revelan sólo una parte del proceso emancipador reducida a un solo y simple aspecto: el de la ruptura con España. Estudiar el caso de las mujeres es aún más difícil, porque cuando se ha intentado visualizarlas se ha hecho desde la participación activa o de colaboración que pudieron ejercer en la contienda a la manera de los hombres y “las mujeres han participado políticamente desde la exclusión a través de múltiples formas de expresión. Esta participación tiene

Historias Generales de Venezuela”, pp. 17-38, en donde se explica detenidamente estructura y contenidos de las obras respecto de la independencia.

⁵⁹ José Félix Blanco: *Bosquejo histórico de la revolución de Venezuela*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1960 (Sesquicentenario de la Independencia, 28).

⁶⁰ Narciso Coll y Prat: *Memoriales sobre la Independencia de Venezuela*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1960 (Sesquicentenario de la Independencia, 23).

⁶¹ José de Austria: *Ob. Cit.*

⁶² Arístides Rojas: “Orígenes de la revolución venezolana”, en *Estudios Históricos. Orígenes Venezolanos*. Caracas, Imprenta Nacional, 1972.

un significado político aunque se haya invisibilizado al mirarla desde una concepción tradicional del poder y de la participación política.”⁶³

A pesar de los adelantos que en el campo de la historiografía hemos alcanzado sobre la sociedad y sus actores en diferentes períodos históricos, son aun escasos los estudios sistemáticos referidos a los años de la independencia referidos a estos aspectos. Si hay análisis que se limitan a tratar los grupos sociales que participaron activamente en la guerra, pero éstos dejan por fuera a aquellos que pueden ilustrar más sobre la dinámica social del momento; en su lugar, tenemos estudios parciales y de carácter global.⁶⁴ También encontramos trabajos dedicados a temas sociales enmarcados en la época de independencia, en muchos de los cuales se encuentran insertas visiones sobre las redes comerciales,⁶⁵ grupos sociales, la mujer, la familia, el matrimonio,⁶⁶ entre otros, así como a lo político-militar⁶⁷ y lo económico.⁶⁸

⁶³ Lola Luna: “Los movimientos de mujeres en América Latina o hacia una nueva interpretación de la participación política”, en *Boletín Americanista*, 45 (1995), p. 250.

⁶⁴ Manuel Pérez Vila: “Crisis y Guerra Nacional de Independencia”, en *Historia Mínima de Venezuela*, Caracas, Fundación de los Trabajadores de Lagoven, 1992, pp. 75-101; Manuel Rafael Rivero: “La Crisis del Sistema Colonial y la Guerra de Independencia”, en *Repaso de la Historia de Venezuela*, Caracas, Comisión Presidencial V Centenario, 1998, pp. 119-131.

⁶⁵ Mercedes Álvarez Freites: *Comercio y comerciantes y sus proyecciones en la independencia venezolana*, Caracas, Tipografía Vargas, 1964; Catalina Banko: *El capital comercial en La Guaira y Caracas (1821-1848)*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1990.

⁶⁶ Ermila Troconis de Veracoechea: *Indias, esclavas, mantuanas y primeras damas*, Caracas, Alfadil/Academia Nacional de la Historia, 1990; Elías Pino Iturrieta: “La reputación de Doña Fulana Castillo (un caso de honor y recogimiento en el siglo XIX venezolano)”, en *Tierra Firme*, 56 (1996), 533-553; “No atravesar calles: Un caso de honor y recogimiento en el siglo XIX venezolano”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru (ed.): *Género, familia y mentalidades en América Latina*, San Juan de Puerto Rico, Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1997, pp. 61-80; Aura Rojas: *Acercamiento al honor femenino a través de juicios por incumplimiento de promesas matrimoniales. Estudios de casos. Provincia de Venezuela, siglo XVIII*, Caracas, Escuela de Historia, Universidad Central de Venezuela, 1998; Inés Quintero: *Mirar tras la ventana. (Testimonios de viajeros y legionarios sobre mujeres del siglo XIX)*, Caracas, Alter Libris y Secretaría de La Universidad Central de Venezuela, 1998; Marianela Ponce: *De la soltería a la viudez. La condición jurídica de la mujer en la Provincia de Venezuela en razón de su estado civil*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1999; Yasser Lugo: *Malcasados y abarraganados dieciochescos (sobre las dificultades matrimoniales y el concubinato en la Provincia de Caracas en el siglo XVIII, 1770-1808)*, Caracas: Escuela de Historia, Universidad Central de Venezuela, 1999; Luis Felice Pellicer: *Entre el honor y la pasión (familia, matrimonio y sistema de valores en Venezuela durante la crisis del orden hispánico, 1778-1820)*, Caracas, Fondo Editorial de la Facultad de Humanidades y Educación/Universidad Central de Venezuela, 2005; Eva Moreno: *La ruina de las familias, del estado y de la religión: divorcio y conflictos maritales en Venezuela: 1700-1829*, Caracas, trabajo de grado para optar a la licenciatura en Historia, Escuela de Historia, Universidad Central de Venezuela, 2005; Rosalba Di Miele: *El divorcio en el siglo*

Asimismo, contamos con trabajos sobre el período que se destacan por sus originales enfoques.⁶⁹

Por otra parte, es necesario apuntar que algunos de los estudios referentes a la familia, desde el punto de vista regional, durante la independencia, comportan más una visión de las elites, que del elemento propiamente familiar. Eso, sin contar que son abundantes, especialmente, los dedicados a otros períodos históricos, como el colonial:

“En Venezuela puede considerarse que han sido pocos los estudios regionales que hayan incluido en sus orientaciones analíticas perspectivas sobre ‘familia’ en el sentido amplio...Lo que ha prevalecido, por el contrario han sido los trabajos vinculados a las ópticas de las elites como grupo familiar de poder o, en otros casos, la reconstrucción histórica de grandes familias en las cuales se destaca la relevancia de sus apellidos...”⁷⁰

De otro lado, la consideración de los aspectos políticos y económicos nos ha permitido acceder a una parte de la realidad social de los actores, pero, en muchos

XIX venezolano: tradición y liberalismo (1830-1900). Caracas, Fundación para la cultura urbana, 2006; Alex Zambrano: *El infierno de un sacramento: los malos tratos a las mujeres en matrimonio en Venezuela, 1700-1821*. Caracas, trabajo de grado para optar a la licenciatura en Historia, Escuela de Historia, Universidad Central de Venezuela, 2006.

⁶⁷ Catalina Banko: “Pugnas políticas y Caudillismo en el oriente venezolano (1810-1835)”, en *Bolivarium. Anuario de Estudios Bolivarianos*, 5 (Caracas, 1996), p. 9-43; Asalia Venegas: “La República en el Ideario de 1810”, en: *Tierra Firme*, 62 (Caracas, 1998), pp. 369-376; Domingo Irwing: “Notas sobre la evolución histórica del aparato militar venezolano 1810-1830 (el Libertador y las relaciones civiles-militares)”, en *Bolivarium Anuario de Estudios Bolivarianos*, 4 (Caracas, 1995); Héctor Bencomo Barrios: “Aspecto Militar de la Independencia”, en *Repaso de la Historia de Venezuela*. Caracas, Comisión Presidencial V Centenario, 1998, pp. 151-165; Zulimar Maldonado Vilorio: “El Real Consulado de Caracas y la actitud autonomista de Caracas y Maracaibo en 1810”, en *Tierra Firme*, 67 (Caracas, 1999), pp. 387-401.

⁶⁸ Tomás Enrique Carrillo Batalla: *La evolución y reconstrucción estatal de la economía (1780-1846)*. Caracas, Academia Nacional de Ciencias Económicas, 1989; Yoston Ferrigni Valera: *La crisis del régimen económico colonial en Venezuela, 1770-1830*. Caracas, Banco Central de Venezuela, 1999.

⁶⁹ Pedro Grases: *Materiales para la historia del periodismo en Venezuela durante el siglo XIX*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Escuela de Periodismo, 1950; Jesús Rosas Marcano: *La independencia de Venezuela y los periódicos de París (1808-1825)*. Caracas, Instituto de Investigaciones de la Prensa, 1964, 488 pp.; Elena Plaza: “vicisitudes de un escarapate de cedro con libros prohibidos. (Actividades del tribunal de la inquisición en la provincia de Caracas, 1778-1821)”, en *Politeia*, 13 (Caracas, 1989), pp. 331-360; Rogelio Altez: *El desastre de 1812 en Venezuela. Sismos, vulnerabilidades y una patria no tan boba*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello/Fundación Polar, 2006.

⁷⁰ Dora Dávila Mendoza: “El tema ‘familia’ en los estudios históricos venezolanos...”, p. 282.

casos, nos alejan de la posibilidad de reconocer ambientes culturales y sociales, al presentarnos protagonistas lejanos, no olvidemos que “uno de los propósitos de la historia consiste en proporcionar un sentimiento de identidad, una idea de procedencia” y que la comprensión histórica “debe pretender ser válida para un conjunto amplio, un grupo social, una sociedad entera.”⁷¹ Así, es casi lugar común encontrar títulos de estudios en donde se tratan diversos aspectos de un espacio particular, pero normalmente en ellos no se menciona la vida de sus pobladores -sino para una cuestión de cifras- y menos cómo es que pueden influir sus interrelaciones en determinadas circunstancias, con lo que da la impresión que la economía o la política –o el aspecto de que se trate– no tiene conexión con la gente de ese mismo espacio. Pareciera que la sociedad, objeto de ese análisis específico, se insertara en la dinámica estudiada sólo en la medida que ocupa casualmente un lugar, de relleno, en ese espacio; que los contrastes que plantean sus intérpretes no interesan y que así como son sujetos de esa realidad pudieron serlo de otra. Es indiferente quienes son y por qué lo son.

En este punto es preciso llamar la atención de algunos trabajos que hacen la excepción, prácticamente los únicos en su alcance que han buscado explicar la sociedad venezolana durante el período. *La palabra ignorada. La mujer: testigo oculto de la historia en Venezuela* (2007) de Inés Quintero, es una buena muestra de cómo, a través de la documentación de la época, podemos acceder a diversas situaciones de la dinámica social a través de las mujeres. Dividido en 4 partes que se basan en 8 historias de mujeres, algunas no conocidas y otras sí, nos acerca a diferentes momentos de la historia de Venezuela de una manera excepcional; explicando la situación de la mujer en cuestión a tono con lo que pasaba en la sociedad y así nos deja conocer la realidad vividas por mujeres de estamentos sociales diferentes y las actividades que realizaban en un contexto histórico del que da cuenta.

⁷¹

Antoine Prost: “Social y Cultural indisolublemente”, en *Para una historia cultural*. México, Taurus, 1999, p. 142.

En 2008, se publica el libro *Más allá de la guerra. Venezuela en tiempos de la independencia*⁷², que representa el primer paso hacia el estudio del proceso desde una perspectiva innovadora, en el sentido que incorpora aspectos que antes no habían sido considerados en el análisis sobre el período. Se trata de una compilación de artículos de diferentes autores que pretenden llegar al hecho independentista de Venezuela a través de diferentes interpretaciones y tomando en cuenta diferentes espacios.

Más recientemente, otro trabajo de excepción, no sólo en cuanto al aporte historiográfico, sino por las perspectivas que presenta acerca de la independencia de Venezuela, lo encontramos en *Venezuela. Crisis imperial e independencia* (2011) dirigido y coordinado por Inés Quintero, de la colección “América Latina en la Historia Contemporánea” auspiciado por la Fundación Mapfre.⁷³ En esta obra, escrita por diferentes y reconocidos especialistas de la materia, se encuentra una variedad de temas que engloban el proceso independentista venezolano con pretensiones totales, abarcando desde lo político, pasando por la posición de Venezuela en el mundo y sus relaciones “internacionales” y el proceso económico, para llegar a la vida de la sociedad y la cultura durante el período. Estos últimos dos apartados y el dedicado a “Venezuela y el Mundo” no habían sido considerados en ninguna obra sobre la independencia en Venezuela, por lo menos, no de esa manera, atendidos en capítulos especializados y pretendiéndose parte de un proceso mayor, por lo que indudablemente representa una innovación pertinente y necesaria. Asimismo, el tratamiento otorgado al resto de los apartados más “tradicionales” presenta una visión de conjunto que permiten hacernos una idea menos fragmentaria, más conjunta del proceso independentista, a la vez que introduce nuevos escenarios de interpretación en la medida que se manejan otras fuentes y se estudian esos aspectos con una visión más profunda del problema.

⁷² Inés Quintero: *Más allá de la Guerra. Venezuela en tiempos de la independencia*. Caracas, Fundación Bigott, 2008.

⁷³ Inés Quintero: “Introducción: Doscientos años de historia de Venezuela”, en Inés Quintero (Coord.): *Venezuela. Crisis imperial e independencia*. Madrid, Fundación Mapfre, 2011, Tomo I.

El artículo “Los niños también cuentan... La infancia en tiempos de la guerra de Independencia” (2011) de Yasmín Mora⁷⁴ insiste en recalcar la importancia de este actor social para comprender cómo serán los adultos de los años venideros. Primeramente hace la consideración de la categoría de infancia durante el siglo XIX y luego su vinculación con la guerra, los que sufrieron las crueldades, los pequeños guerreros y los que contrajeron enfermedades contagiosas durante el período de la independencia. Como las mujeres, los niños también formaron parte de las filas del ejército, fueron considerados botín de guerra, fueron violados y utilizados colaborando con el traslado de alimentos, herramientas, utensilios, armas, siendo mensajeros o como espías.

Por otra parte, *Mujeres e Independencia. Venezuela: 1810-1821* (2013) de Mirla Alcibiades es el único libro reciente que encontramos de este tipo en la historiografía venezolana. A través del análisis documental la autora hace una amplia clasificación de las actividades a las que se dedicaban las mujeres durante esa época y de las situaciones que tuvieron que vivir.⁷⁵

Para el caso de Mérida, contamos con el interesante e innovador trabajo de Luis Ramírez Méndez: “Las viudas de la guerra de la Independencia en Mérida”⁷⁶ enfocado principalmente en las dificultades que tuvieron que sortear mujeres de renombre de la sociedad merideña, a la pérdida de sus esposos involucrados directamente en la contienda.

⁷⁴ Yasmín Mora: “Los niños también cuentan... La infancia en tiempos de la guerra de Independencia”, en *Nuestro Sur. Historia, memoria y patrimonio*, N° 3 (Caracas, julio-diciembre 2011), pp. 85-107.

⁷⁵ Mirla Alcibiades: *Mujeres e Independencia. Venezuela: 1810-1821*. Caracas, Casa Nacional de la Letras Andrés Bello, 2013.

⁷⁶ Luis Ramírez Méndez: “Las viudas de la guerra de la Independencia en Mérida”, en Roberto Rondón Morales (ed.): *La Academia de Mérida en los 456 años de la ciudad*. Mérida, ediciones de la Academia de Mérida, 2014, pp. 82-105.

Como vemos no solo es grande el repertorio de las tendencias historiográficas sobre el estudio de las mujeres en la independencia sino, principalmente, las posibilidades de investigación que ofrece:

“El tema de la mujer y los numerosos problemas y aspectos que forman parte de su pasado, distan mucho de estar agotados. Día a día se amplían los horizontes y las posibilidades de proponer nuevos derroteros y diferentes maneras de aproximarnos a la vida a circunstancias de todas aquellas mujeres que nos precedieron en el tiempo...”⁷⁷

Bdigital.ula.ve

⁷⁷ Inés Quintero: *La palabra ignorada...*, p. 14.

CAPÍTULO II

LAS MUJERES, LA HISTORIA Y LA GUERRA

Bdigital.ula.ve

C.C.Reconocimiento

“Suele afirmarse que las mujeres ‘no demuestran’ las cosas de buena gana”

Georg Simmel

V. La Ausencia de las mujeres en la historia. Un problema de enfoque otorgado a su presencia

La ausencia de estudios históricos que versen sobre la sociedad evidencia que se ha dejado por fuera a un sinnúmero de temáticas relacionadas con la vida de los hombres y las mujeres que igualmente nos podrían presentar otra cara de la historia. Esto parece demostrar que la problemática de la ausencia del elemento femenino en la historia, así como pasa con otros elementos, no se trata de su grado de visibilidad sino del tipo de presencia que tiene como sujeto de la historia. Las mujeres que fueron presentadas por la historia eran aquellas que de algún modo tenían que ver con las proezas relacionadas con la guerra. Asimismo el primer impulso historiográfico feminista fue el de examinar de nuevo las figuras femeninas históricas ya conocidas cuya presencia en la historia androcéntrica⁷⁹ no distorsionaba el discurso masculinista. Aunque esta tendencia ha variado de manera notable actualmente y es, en este punto, cuando ganaría relevancia acudir a la cuestión del género, nuestro propósito no consiste en rescatar del olvido a las figuras femeninas históricas ya conocidas, sobre las que sí abundan estudios, para destacarlas políticamente dentro de una visión feminista, sino en observarlas historiográficamente en su cotidianidad para examinar cómo podríamos rescatarla en una historia útil para la historia de la independencia, pues tampoco se trata de hacer de la “historia de la contribución”, el tema central de la historia de las mujeres, ya que las elimina automáticamente como sujeto histórico.

Durante mucho tiempo las mujeres han sido olvidadas por la historia, tal como ha sucedido siempre, en todas partes del mundo, y en todas las sociedades y cuando empezaron a surgir estudios que valoraban su presencia la mayoría de ellos estaban influenciados por aquella definición feminista de lo que constituye una actividad

⁷⁹ Visión según la cual el hombre se situó como elemento central y único del desarrollo histórico.

significativa⁸⁰. En consecuencia, la historia tradicional ha interpretado cada rama de la historia desde los valores masculinos y por ello:

“... estamos obligados a replantearnos la noción que teníamos de lo que era considerado una conducta femenina aceptable para las mujeres de los diversos grupos socioétnicos, en distintos períodos y en diferentes etapas de la vida de la mujer. [Con lo cual] La caracterización de las mujeres como un grupo homogéneo resulta ya inadecuada”⁸¹.

Así mismo, es necesaria una relectura de las historias nacionales sobre la independencia. El enfoque propuesto insiste en la necesidad de rescatar a las mujeres como actores sociales y de explicarlas en función de los problemas que le conciernen por su condición de mujeres ¿Cuál ha sido la participación de las mujeres? ¿Qué lugar ocupa la mujer en este proceso de continuos cambios, y cómo valorar y proyectar este espacio? Para ello, hay que entender la historia social desde una perspectiva y dimensión distinta, a partir de lo cual será posible resolver algunas preguntas. En este sentido consideramos que “...la historia social se reorienta hacia temas más cercanos a la vida diaria”⁸², para considerar por ejemplo, ¿De qué manera afectaron a las mujeres los diferentes cambios producidos en la sociedad? ¿Qué significado tuvieron determinados hechos históricos sobre la vida de las mujeres? ¿Cómo les afectaron? ¿Cómo los vieron? ¿En qué medida estos cambios influyeron en la vida familiar?

Reflexionar entonces en torno a la situación de las mujeres con respecto a la historia de la independencia obliga a situarse en dos niveles distintos. Por una parte, su propia inclusión en tanto parte de la sociedad y como sujetos susceptibles de análisis histórico, objetos y sujetos creadores de dinámicas propias en la sociedad y, por tanto, de historia propia, pero nunca independiente, dentro de la historia y, en consecuencia, cómo ven y perciben, como grupo con valores propios, el devenir histórico.

⁸⁰ Pilar Díaz y Pilar Domínguez: *Las mujeres en la Historia de España. Siglos XVIII-XX (Bibliografía comentada)*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1988, p. 15.

⁸¹ Asunción Lavrín: “La mujer en la Sociedad Colonial Hispanoamericana”, en Leslie Bethel: *Historia de América Latina Colonial: población, sociedad y cultura*. 4. Cambridge University Press/Editorial Crítica, 1990, p. 136.

⁸² Orlando Melo: “La historia: las perplejidades de una disciplina consolidada”, citado por Magnus Mörner: “Historia social hispanoamericana de los siglos XVIII y XIX: Algunas reflexiones en torno a la historiografía reciente”, en *Historia Mexicana*, XLII, núm. 2 (1992), p. 422.

Estos son apenas algunas referencias que acreditan una nueva lectura de la historia. Sabemos que estamos en el camino hacia su reescritura pues, la más de las veces, ha dejado por fuera las actuaciones de la gente “común”. Por ello, intentar conocer la independencia desde este punto de vista no es fácil y menos si consideramos que acercarse hoy a esta época desde una perspectiva “diferente” o “nueva” implica encontrar una manera para complementar las propuestas de los textos producidos sobre el tema con las nuevas lecturas que se han hecho desde lo social. Así, ya para finalizar:

“La vieja historia... es inválida para enfrentarse a estas demandas, pero hay muchos otros caminos de hacer historia... que ofrecen respuestas a las demandas sociales y se implican en los problemas que preocupan a las mujeres y hombres actuales”⁸³.

Pues bien, aun cuando el tema de la independencia ha sido de los más tratados quedan muchos caminos por donde encauzar la investigación histórica referida a la gesta independentista y uno de ellos es a través del estudio de la Mujer que, como sujeto de la historia, agente del cambio histórico y de su propia realidad,⁸⁴ no ha sido valorada en su justa dimensión. Se trata de un acontecimiento que no puede estudiarse pasando por alto esta representación, a la vez que no podríamos desvincularla del hecho histórico en sí como si se tratase de un elemento externo, separado de la sociedad que vive el hecho.⁸⁵ Consideramos que el estudio de esta sección *invisibilizada*⁸⁶ de la sociedad, también parte integrante de lo que se estaba sucediendo, nos puede arrojar nuevas perspectivas para conocer además del hecho histórico –que nos servirá de

⁸³ Cristina Segura Graíño: *La historia de las mujeres en el nuevo paradigma de la historia*. Madrid, Asociación Cultural Al-Mudayna, 1997, p. 5.

⁸⁴ George Duby y Michelle Perrot nos instan a tener cuidado en creer que las mujeres sean objetos –que no sujetos– de la historia en tanto tales, que lo que hay que intentar es comprender su lugar en la sociedad, sus papeles, su silencio y su palabra. George Duby y Michelle Perrot (dirs.): *Ob. Cit.*, p. 19.

⁸⁵ Recomendamos revisar el *Replanteamiento historiográfico de la Emancipación* de Germán Carrera Damas.

⁸⁶ Al respecto véase Dora Dávila Mendoza: “Mercaderes esenciales. Las comerciantes y sus redes informales de intercambio en Santo Domingo durante el siglo XVIII”..., pp.3-11. Este trabajo presenta una explicación concisa de lo que se ha denominado “invisible”. Para una visión más ampliada del término, revisar a Joan Scott: “El problema de la invisibilidad”, en Carmen Ramos (compiladora) *Género e Historia*. México, Antologías Universitarias. 1992. p. 38-66.

contexto— a otros protagonistas del mismo que, por no tener acceso a las situaciones propias de la dinámica de la guerra, nos permitirán estar al tanto del mismo proceso, pero esta vez desde otras situaciones y enfoques y con ello revisar la interpretación que tenemos, basada evidentemente en los aspectos políticos y económicos. Atendiendo esto, en este trabajo intentaremos verlas como un colectivo, aun a sabiendas de que sería ingenuo tratar a las mujeres como una masa uniforme o en singular como hemos dicho, dadas las diferentes circunstancias existentes dentro de un mismo espacio geográfico, y las particularidades socioeconómicas y culturales expresadas en cada realidad social⁸⁷.

Conocer la situación de las mujeres en los diversos comportamientos que han desarrollado en su entorno social pueden dar nuevas muestras para la interpretación de la sociedad merideña durante los años de la independencia, pues “el conjunto de circunstancias mentales y materiales que determinan el modo en que el hombre protagoniza su historia, pueden expresarse también a través de las actitudes individuales y de las mentalidades colectivas”⁸⁸.

VI. La mujer y la escena política

En los años de la independencia venezolana se efectuaron importantes transformaciones políticas y económicas, además de significativas repercusiones sociales. Habitualmente, estas repercusiones no se han estudiado desde las perspectivas de las mujeres por las razones ya expuestas, aun cuando también se manifestaron o bien como combatientes; como botín de guerra, como espías; dotando al ejército materialmente; apoyándolo a través de tertulias; siguiendo a los soldados como amantes, enfermeras, cocineras; incluso mediante sacrificios personales, asumiendo la pérdida de familiares, la confiscación de sus bienes o el destierro. Pero destacar estos casos tan comunes que se dan o se pueden dar en cualquier guerra del mundo sirve para evidenciar justamente las situaciones propias que se dan en los

⁸⁷ Remítase a la cita 2.

⁸⁸ Pilar Gonzalbo Aizpuru: “Hacia una historia de la vida privada en la Nueva España”, en *Historia Mexicana*, XLII (2, 1992), p. 354.

contextos bélicos con las mujeres independientemente del espacio y tiempo, es lo que se espera que suceda y se destaque siguiendo los requerimientos de una historia tradicional:

“En sentido general, se acepta que hubo participación femenina en la época de la Independencia. Se sabe que durante los años de definición y posterior enfrentamiento bélico... ellas estuvieron presentes. Pero cuando nos detenemos a pensar cuáles fueron sus campos de dominio, no los tenemos delimitados. Sólo nos viene a la memoria algún que otro nombre consagrado por la tradición... se tiene por cierto grados de protagonismo visible de pocas, muy pocas, mujeres.”⁸⁹

Existen, pues, muchos casos de mujeres que así lo evidencian: Evangelista Tamayo, de Tunja, que peleó en Tunja bajo las órdenes de Simón Bolívar; Teresa Corneja y Manuela Tinoco, de San Carlos, y Rosas Canelones, de Arauca, que se vistieron de hombres tomando parte de las batallas de Gameza, Pantano de Vargas y Boyacá; Juana Ramírez que, desde su casa, ayudó a organizar un grupo de mujeres para la defensa de Maturín, Policarpa Salavarrieta, de Nueva Granada, que a través de actividades de espionaje en su labor de costurera dio cuenta de importantes informaciones a los insurgentes; Josefa Camejo que colaboró con los insurgentes en Coro⁹⁰; Juana López, viuda de Calabozo que hizo un donativo de 100 pesos; la misma María Antonia Bolívar que al simpatizar con la causa realista y defenderla (por encima de la tendencia republicana y liderazgo de su hermano) no llegó a ocupar ninguna figuración en la historiografía,⁹¹ por lo menos no por sí misma, sino por ser hermana de Simón Bolívar⁹² y, claro, por los 300 esclavos que, forzada por su hermano, tuvo que ceder de su finca de San Mateo al ejército republicano;⁹³ las que soportaron las vejaciones del destierro aceptando trabajos propios de la servidumbre para poder sostenerse; las víctimas de la expropiación de sus bienes; o las mujeres de Tunja que,

⁸⁹ Mirla Alcibiades: *Mujeres e Independencia...*, p. 19.

⁹⁰ Ysaac López ha publicado algunos trabajos en torno a la creación de Josefa Camejo como heroína. Al respecto, véase: “Josefa Camejo: ¿la invención de una heroína?”, en *Presente y Pasado*, Año I, N° 1 (Mérida, enero-junio, 1996), pp. 101-123.

⁹¹ S. Chambers: “La Política y el Parentesco durante la Independencia de Venezuela. El caso de los Bolívar”, en Julio Retamal (coord.): *Estudios Coloniales III*. Santiago de Chile, Universidad Andrés Bello, 2004, p. 340.

⁹² Recomendamos revisar Inés Quintero: *La criolla principal. María Antonia Bolívar, hermana del Libertador*. Caracas, Fundación Bigott, 2003.

⁹³ U. Pinzón: “La Hermana de Bolívar donó a la Patria 300 Esclavos”, en *Boletín Histórico*. Academia de Historia de Cartagena de Indias, N° 6 (1930), p. 68.

para 1820, se reunieron para hacer trescientas chaquetas que necesitaba el ejército; o aquellas que a lo largo de la contienda tuvieron que soportar humillaciones, violaciones, de uno y otro bando⁹⁴. Por supuesto, que también hay unos cuantos nombres de mujeres cuya mención individual es inevitable, como el caso de Luisa Cáceres de Arismendi en Venezuela, Manuela Sáenz en Quito, de Micaela en Perú, de Policarpa Salavarrieta en Colombia, Francisca Zubiaga “la mariscala del Cuzco”, o de una María Antonia Rodríguez en México, entre otras. Estas mujeres han sido objeto de algunos estudios; especialmente de biografías fascinantes que sirven como testimonio de mujeres de excepción, pero no dicen mucho sobre la vida cotidiana y las interrelaciones de todas las demás.⁹⁵

Estas excepciones permiten afirmar que se celebran sobre todo a las heroínas y muy poco, por no decir que nunca, al resto por estar excluidas del uso de las armas⁹⁶, no es

⁹⁴ Al respecto véanse los trabajos de José Dolores Monsalve: *Mujeres de la Independencia*. Bogotá, Imprenta Nacional, 1926; *Heroínas Venezolanas*. Caracas, Imprenta Nacional, 1961; *Historia heroica de las mujeres próceres de Colombia*. Medellín, Imprenta Nacional, 1972; Carlos Arturo Díaz: “Las mujeres en la independencia”, en *Boletín de Historia y Antigüedades*, núm. 55 (1968); y Vicente Lecuna: “La Guerra a Muerte, San Mateo, Bocachica y Valencia”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, núm. 30 (1945). Evelyn Cherpak: “La participación de las mujeres en el movimiento de independencia de la Gran Colombia, 1780-1830”, en Asunción Lavrín (comp.): *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985, pp. 253-270 (La primera edición de esta obra se realizó en inglés, en 1978, bajo el título *Latin American Women. Historical perspectives*); trabajo que presenta un estupendo estudio de las mujeres en la independencia, aunque principalmente desde las más visibles. Resaltamos que el primer intento de historiar a las mujeres de la Independencia es realizado por Pedro Creutzer: *De la influencia de las mujeres en la sociedad i acciones ilustres de varias americanas*. Tomo I. Londres, Biblioteca americana, 1823.

⁹⁵ Para el caso específico de Venezuela tenemos a Luisa Arrambide de Pacanins, Hipólita Bolívar, matea Bolívar, Juana Bolívar Palacios, María Antonia Bolívar Palacios, Luisa Cáceres de Arismendi, Josefa Camejo, Ana María Campos, Leonor de la Guerra y Vega Ramírez, Concepción Mariño, Cecilia Mujica, las Nueves Musas, Dominga Ortiz, María Josefa de la Paz y Castillo, Juana Ramírez, María del Carmen Ramírez de Briceño, Eulalia Ramos Sánchez de Chamberlain y Josefa Joaquina Sánchez Bastidas.

⁹⁶ Al respecto Cristina Segura señala que se partía de la premisa de que la guerra la hacen los hombres, mientras que las mujeres como las buscadoras de paz. La guerra se desarrolla en el espacio público y las mujeres por ocupar el doméstico sólo debe tener acceso a los acontecimientos cotidianos. Como estos espacios son de diferente proyección no tienen por qué encontrarse. Otra teoría, señalaba que las mujeres no participaban en los conflictos armados pues, como dadoras de vida, no podían participar en conflictos que llevaran a la muerte a otros y que por eso estaban en contra de la violencia. Sin embargo, Segura argumenta, con sobradas razones, que la violencia no es privativa de un género y que la guerra debe ser indeseable para hombres como para mujeres y que entonces habría que buscar otras causas que expliquen el que el sistema patriarcal defendiera que las mujeres no debían

menos cierto que cuando éstas han ganado espacio la mayoría de dichos testimonios describen sus actividades e ideas políticas más que sus vidas cotidianas. Aparte de verlas sólo como heroínas ¿Qué guardarán los archivos a este respecto? ¿Mencionan a las mujeres en grupos o como personas? ¿Cuál ha sido, sobre todo, el rol de las mismas mujeres?

Todo ello se consiguió ocultando los aspectos de la vida de las heroínas menos acordes a sus condiciones naturales de mujer. Así que cuando empezaron a surgir estudios que valoraban su presencia, una importante mayoría estaba signada por los requerimientos de la historia tradicional o influenciada por la definición feminista –y androcéntrica por contradicción– de lo que constituye una experiencia significativa⁹⁷.

Esto se ha advertido desde las primeras referencias encontradas sobre las mujeres. George Duby, por ejemplo, menciona el caso de una mujer encontrada en un texto de 1155, sobre los señores de Amboise, destinado a destacar las gestas de los señores y la de 25 mujeres de la misma familia que sobresalen precisamente por virtudes masculinas, a la vez que son esposas:

“El excepcional interés de este texto es situar en primer plano a personajes femeninos que no pertenecen a la fábula, situarlas en la función que cumplen, y revelar la imagen que entonces los hombres se hacían de ellas. Imagen ideal, por supuesto. La obra es panegírica. Los antepasados, las damas, esas mujeres que fueron conducidas vírgenes a la cama del jefe de la casa, jamás han sido embaucadoras ni adúlteras, ni fueron jamás repudiadas. Ayudaron a sus maridos a realzar el honor familiar. Todas salvo una, la última, Inés, esposa del señor desgraciado. Vive todavía y es madre de unos muchachos que son la esperanza del linaje; pero es viuda; quizá haya abandonado la casa; de cualquier modo, algunos piensan despojarla de su dote de viudedad y expulsarla... sospechosa de traición; en el momento de

intervenir en la guerra. Cristina Segura Graíño: “Las guerras y las mujeres”, en *Conflicto y Sociedad Civil: La mujer en la guerra*. Actas de las “IV Jornadas sobre la Batalla de Bailén y la España Contemporánea”, organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Bailén. Universidad de Jaén, talleres de Gráficas la Paz de Torredonjimeno. 2003, pp. 87-92.

⁹⁷ Pilar Díaz y Pilar Domínguez: *Ob. Cit.*, p. 15. Las autoras señalan que hay básicamente dos corrientes metodológicas: 1) la historia política de grandes relatos, biografías, denominada “historia tradicional” y 2) la “historia científica” que encierra diversas variables.

mayor peligro, con su marido entre rejas “sin discernimiento... sin tomar consejo” entregó doscientos prisioneros valerosamente capturados por los señores de Amboise y que quizá hubieran podido ser cambiados por el señor. Por lo tanto, no supo mantener su papel. La maternidad la invitaba a sustituir al amo desaparecido, a tomar bajo su mano el señorío... hasta que del linaje surgiese un hombre, un valiente que la liberase de aquella suplencia. Hubiera sido deseable verla semejante a esas heroínas, que aparecen de vez en cuando en las crónicas... erguidas sobre las murallas de la fortaleza sitiada...”⁹⁸

Pero no es esta mujer a quién se realza en el texto como una de las 25, no. Simplemente se toma a Inés como referencia, por tomar sus propias decisiones en lugar de mantener el señorío mientras que surgiera un hombre que la salvara, y su debilidad sirve para contrastarla con el comportamiento de otra mujer que si entra en este cuadro de las 25: su suegra, Isabel, hija del Conde de Fouque Réchin y tía abuela del rey Enrique Plantagenet:

“Toda la honra de esta mujer emana, como se ve, de los hombres. Del hombre que dio a luz. A estos méritos prestados, les debió el mostrarse activa y esa “audacia viril”, como dice expresamente el texto, que la liberó de las debilidades femeninas. Hecho memorable: se comportó como un hombre. Apenas casada, se la vio marchar a la región de su madre –naturalmente con el consentimiento de su esposo-, pero sola. Intentaron quitarle su herencia y ella la defendió, la conservó para sus hijos. Luego, “virilmente”, superó las tribulaciones, al modo de las mujeres fuertes de la biblia. Siguió siendo viril o, mejor dicho, lo fue más aun cuando, llegado el momento perdió a su marido. Hubo entonces de enfrentarse a su hijo mayor... Él pretendía administrar su dote de viudedad y ella se revolvió pidiendo justicia al señor del feudo... Antes de morir, tullida, aún pudo tomar bajo su égida al mayor de sus nietos, huérfano... cuya madre era incapaz... Sola, en pie en medio de los escombros de la fortuna militar, tiesa, acorazada por la parálisis y por su valor, Isabel es una excepción en esta galería de retratos ejemplares. Da una lección a los hombres, sobreviviendo a los peligros de la maternidad y sobreviviendo a su esposo... es una de esas pocas mujeres de corazón que los hombres de aquella época respetaban, cuando despojadas de su feminidad, habían llegado a ser sus iguales.”⁹⁹

⁹⁸ George Duby: *El caballero, la mujer y el cura*. México, Taurus, 2013, pp. 254 y 255 (la primera edición de esta obra en español es del 2013. La publicación del título original en francés es de 1981).

⁹⁹ *Ibíd.*, p. 255 y 256.

¿Se ve ahora el contraste? ¿Por qué es Isabel y no Inés la que figura en esa lista de mujeres notables si, de cierto modo, ambas tomaron actitudes masculinas al asumir más de lo que una mujer podría en esa época? precisamente, porque es Isabel quien cubre mejor las virtudes corrientes esperadas de una esposa (obediente y actuando siempre que el marido le diera permiso), aun cuando no podemos decir que Inés no se comportó también como una, pues lo cierto es que también se esperaba que una mujer no hubiera sabido qué hacer sin un hombre al lado que la autorizara, sin embargo ésta tuvo el atrevimiento de decidir y entregar prisioneros. Se supone que éste sería un comportamiento excusable en una mujer, pero en su lugar, se le juzga como sospechosa de traición y algunos piensan despojarla de su dote de viudedad. Por otra parte, podríamos decir que tampoco Isabel se comportara propiamente como un hombre, pero el hecho de hacer frente a las adversidades y defenderse, no dejarse, a la manera de los hombres, enfrentarse a su hijo mayor y además, hacer el papel de padre de uno de sus nietos, cuando aquél murió, la hace merecedora de estar en ese texto. Como vemos, desde hace al menos 800 años la visualización de las mujeres en los textos se hacía del mismo modo en que, hasta hace poco, se hacía: a través de las mujeres sobresalientes por su cercanía con figuras masculinas destacables o por tener actitudes a la manera de los hombres.

El tratamiento de las mujeres excepcionales en la historia sirvió, primeramente, como recurso de igualación de la mujer con el hombre que era justamente lo que le daba cabida en el concierto histórico; y estos aspectos no es que no sean interesantes tratar en el contexto histórico, pero no son suficientes para analizar, en términos de validación histórica, la presencia de la mujer en la historia y menos para estimar el papel propiamente femenino como elemento fundamental de la sociedad. Desde que aparecieron, sólo lo hicieron aquellas heroínas extraordinarias que pelearon junto a los hombres, las mujeres que les siguieron o las fueron sus amantes, por otra parte, “Mucho de lo que sabíamos hasta ahora de las mujeres en las colonias hispanoamericanas reflejaba la vida de la alta sociedad” ¹⁰⁰, y esto da prueba de que

¹⁰⁰

Asunción Lavrín: “La mujer en la Sociedad Colonial Hispanoamericana”..., p. 109.

“al igual que ha ocurrido en otros campos, la historia de la mujer se ha desplegado desde un pequeño núcleo de obras tradicionales, centradas en la política y las personalidades de la elite...”¹⁰¹ con la diferencia de que después de tanta figuración fueron olvidadas históricamente en cuanto los acontecimientos terminaron. Quizá esto se deba a que una vez terminada la guerra, las mismas retomaban su labor tradicional de esposa y madre, y lo hicieron sin esperar o aspirar obtener algún beneficio personal y mucho menos colectivo en lo que a mayor libertad y derechos se refiere.

En los estudios generales de la historia nacional y en los específicos relativos a la guerra de independencia del siglo XIX y de principios del XX vemos pues que se ha ignorado, entre otras cosas, la presencia femenina como si se tratase de un sujeto inexistente o pasivo sujeto a las actuaciones del hombre y, en el mejor de los casos, se ha resaltado sólo cuando tuvo algún tipo de figuración pública al comportarse o hacer actividades que tradicionalmente le correspondía a los hombres: las heroínas, porque fueron las únicas que pudieron brindar un aporte “verdaderamente político” a la causa de la guerra,

“...sin embargo, las heroínas que entraron en el elenco de la historia fueron despojadas de toda individualidad y caracterizadas exclusivamente con tópicos que no pusieran en peligro las normas de los roles genéricos... la mujer más famosa en el contexto de la independencia del norte del subcontinente, Manuela Sáenz, la amante de Simón Bolívar, transgredió casi todas esas normas. Por consecuencia, su imagen histórica fue vaciada de todas esas transgresiones que no encajaban en la imagen tradicional de la mujer, o fueron reinterpretadas de modo que ella se convirtiera en nada más que la compañera fiel y abnegada del libertador.”¹⁰²

No obstante, también debemos reconocer que “la representación femenina no sólo se hizo sentir a través de las heroínas y mártires que sufrieron cárceles y destierros...

¹⁰¹ James Amelang y Mary Nash (comps.): Introducción a *Historia y Género. Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1990, p. 11.

¹⁰² Barbara Potthast: “Entre lo visible y lo pintoresco: las mujeres paraguayas en la economía campesina (siglo XIX)”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Berta Ares Queija (coords.): *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 2004, p. 9.

sino también por la participación de numerosas mujeres anónimas que cumplieron un papel relevante...”¹⁰³. En tal sentido, cabe la consideración que hace Silvia Arrom, respecto de la posición de la mujer en la Historia:

“Aunque es lugar común declarar que la mujer ha sido ignorada en la historia de Latinoamérica, esta declaración no es exacta. Una cuidadosa lectura de las obras históricas tradicionales revela la presencia de santas, monjas, virreinas, escritoras, esposas o amantes de hombres famosos, y especialmente de numerosas heroínas de las guerras de la independencia. Es más, su papel en las luchas independentistas ha sido bien documentado y valorado.”¹⁰⁴

Sin embargo, esta cita nos sitúa frente a las mujeres “destacables” por la historia tradicional y apreciar estas circunstancias reales de la vida de las mujeres para justificar la importancia de su estudio tampoco es una buena excusa en el camino de ubicar a la mujer como sujeto de cambio histórico, con lo cual habría que incorporar otro tipo de enfoques. Así, “encontrar 1, 10, 100 o 1.000 mujeres que compitieran en los negocios, las actividades laborales, la diplomacia o los conflictos bélicos, era tarea ardua y meritoria, que seguramente justificó muchos esfuerzos, pero seguía dejando al margen lo específicamente femenino”¹⁰⁵. Incluso, la aparición de mujeres que tuvieron un papel sobresaliente en la sociedad por su carácter excepcional en los negocios, la diplomacia, la literatura, por mencionar algunos casos, vinculadas al poder dinástico –en este caso, mujeres peninsulares sobre todo–, a las artes y a la religión tampoco dan cuenta de la realidad femenina común.

El carácter excepcional de las mujeres estudiadas confirma la regla de su presencia historiográfica, de manera que sus méritos fueron destacados siempre que podían adaptarse al mundo reconocidamente masculino. Por tanto nuestra iniciativa supone alejarnos de “una historia compensadora, que trata de redimir la anonimidad de

¹⁰³ Lila Mago de Chopite: “El papel de la mujer dentro de la estructura social venezolana del siglo XIX”, Ana Lucina García Maldonado (Dir.): *La mujer en la Historia de América I*. Caracas, Banco Central de Venezuela, [s/a], p. 304.

¹⁰⁴ Silvia Marina Arrom: “Historia de la mujer y de la familia latinoamericanas”, en *Historia Mexicana*, XLII, núm. 2 (1992), p. 382.

¹⁰⁵ Pilar Gonzalbo Aizpuru: “Las mujeres y la familia en el México colonial”..., sin número.

muchas mediante el brillo de unas cuantas”¹⁰⁶. Y lo hacemos de este modo porque “La guerra ha sido motivo de preocupación y posicionamiento colectivo individual para las mujeres de todas las épocas históricas e independientemente de que sus voces de protesta y/o beligerancia fueran reconocidas en los ámbitos y las decisiones públicas”¹⁰⁷ y porque, a pesar de esta situación, la historia no se ha detenido en los diversos papeles asumidos por las mujeres en momentos de conflicto armado, sin considerar que tanto hombres como mujeres

“... vivieron en las mismas épocas, en idénticos espacios y comunidades, pero no tuvieron ni las mismas posibilidades... ni las mismas funciones, ni las mismas expectativas. Sin embargo difícilmente puede estudiarse unilateralmente y por separado la historia de unos y de otras...”¹⁰⁸

Así, si consideramos que no se ha significado el papel de la mujer en las guerras de la independencia, y que, tal como sostiene Evelyn Cherpak¹⁰⁹, los historiadores han prestado muy poca atención a las mujeres que han participado en ellas, entonces esto podría arrojarlos en qué estado se encuentran otro tipo de interpretaciones que tienen que ver con la otra mujer que desde la casa y en su mundo social también forma parte de esa sociedad en vías a convertirse en Estado soberano.

Hay que trascender este hecho y orientar la investigación hacia una nueva concepción y manera de entender la historia, que además obliga a una intensa investigación en busca de nuevos datos, pues las mismas fuentes recogidas y estudiadas, impiden ponerlas en perspectiva, por tanto es necesario: “Remojar la óptica sobre el tipo de poder que le otorgamos a los sujetos que, tradicionalmente, han sido vistos como los únicos activos en el cambio, es una necesidad que refresca las visiones sociales de los problemas en los cuales se ha visto involucrada no una parte de la sociedad, sino toda en su

¹⁰⁶ Asunción Lavrín (comp.): *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas...*, p. 10.

¹⁰⁷ Mary Nash y Susana Tavera (eds.): *Las mujeres y las guerras: el papel de las mujeres en las guerras de la edad antigua a la contemporánea*. Barcelona, Icaria Editorial, 2003, p. 9. Este libro constituye la edición de las Actas del VIII Coloquio Internacional de la Asociación Española de Investigación Histórica de las Mujeres (AEIHM), celebrado en el año 2000 y presenta un recorrido por diferentes conflictos armados mundiales articulado desde la mirada de las mujeres y las relaciones de género.

¹⁰⁸ Margarita Ortega: “Introducción”..., p. 14.

¹⁰⁹ Evelyn Cherpak: “La participación de las mujeres en el movimiento de independencia de la Gran Colombia, 1780-1830”, en Asunción Lavrín (comp.): *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas...*, pp. 253-270.

diversidad”¹¹⁰. Creemos que, además, tendría que desaparecer aquella visión, según la cual toda historia que no obedezca al patrón oficial tradicional es una historia escandalosa que promociona sólo lo que le gusta escuchar a la gente.

Sara Beatriz Guardia, sostiene que para que las mujeres asuman su experiencia a través del tiempo, y que este hecho sea compartido por la sociedad en su conjunto, es decir, por hombres y mujeres, es necesario un cambio de los valores sociales; la revisión y transformación de los supuestos históricos, y la concepción según la cual las actividades masculinas son decisivas, mientras que las ejercidas por las mujeres carecen de trascendencia¹¹¹. Más allá, James Amelang propone que hay que cambiar la historia general para que cambie el lugar de la historia de las mujeres en la escritura de la historia¹¹² y es que la concepción androcentrista, impidió una lectura de los procesos, mucho más compleja que la simplicidad que ofrece la historia oficial donde la mujer aparece principalmente como participante activo. Visibilizarlas dentro de un espacio en un momento histórico determinado nos ofrece un punto de partida que no puede desmerecerse, pues aunque a lo largo de la historia los hombres y las mujeres han luchado por conseguir derechos y libertades personales, la posición de las mujeres, al margen de la clase social a la que pertenecieran, siempre fue distinta desde todo punto de vista que la de los hombres, con lo que la presencia de la mujer en diferentes niveles sociales señalan diversos papeles de la mujer interactuando en

¹¹⁰ Dora Dávila Mendoza (coord.): *Historia, género y familia en Iberoamérica. Siglos XVI al XX*. Caracas, Fundación Honrad Adenauer/Universidad Católica Andrés Bello, 2004, p. 12.

¹¹¹ Sara Beatriz Guardia: “las mujeres y la recuperación de la historia”, ponencia presentada en el *Primer Simposio Internacional La mujer en la Historia de América Latina*, Centro de Estudios la Mujer en la Historia de América Latina (CEMHAL), realizado en Lima del 27 al 29 de agosto de 1997, publicada en www.rcp.net.pe/cemhal/ consultado en nov. 2011.

¹¹² En este grupo se incluye también Gerda Lerner, quien señala que como la historia de las mujeres ha sido distorsionada por la historia patriarcal, al no examinar convenientemente las relaciones entre los sexos y menos aún se ha utilizado el género en el análisis histórico, no se ha podido elaborar una nueva historia (*The creation of Patriarchy*. New York, 1986, citado por M. Navarro: *El androcentrismo en la historia: la mujer como sujeto invisible*. II Congreso Mundial Vasco, 1987). Otras estudiosas de la mujer, aunque no señalan abiertamente la creación de una nueva historia, expresan que la incorporación de las mujeres a la historia “puede suponer” nuevos modelos teóricos y metodológicos que contribuyan a una historia total, pues si en un principio se intentaba integrar a las mujeres en la historia sin modificar los criterios esenciales, pronto se advirtió que el tiempo y el espacio son sensiblemente diferentes en las mujeres y en los hombres (Pilar Díaz y Pilar Domínguez: *Las mujeres en la Historia de España...*, p. 18).

su medio social y, por tanto, esto nos permite plantear los distintos tipos de relación entre los grupos que configuraron la sociedad.

Como hemos mencionado, la mujer hispanoamericana durante la época de la independencia tuvo la posibilidad de lograr un mayor desenvolvimiento social en las actividades visibles de la familia. Mercedes Villar, señala que “en América Latina, quizás debido a una anterior incorporación de la mujer al ámbito académico, o al propio valor y concepto que de sí mismas tienen las mujeres y a su participación en la sociedad de un modo más activo, rescatar con valor propio el rol de la mujer en la historia lleva siendo más tiempo y con más profundidad que en el ámbito español objeto de estudio”, más adelante, dice que “... las mujeres historiadoras en España, hasta hace pocos años -¿diez quizás, quince como mucho?- de un modo inconsciente más que pensado, hemos tratado temas masculinos por excelencia: por ejemplo, la figura del misionero antes que la de la monja, la del conquistador antes que la de la de la costurera, la del político preferible a la de la guerrillera”¹¹³ Esto nos da luces acerca de aquella interrogante, sin embargo, no tenemos lógicamente respuesta a una circunstancia tan compleja. Nos pareció importante apuntarlo a manera de comentario entre las mujeres de ambos hemisferios. Con esto no queremos decir que durante ese período la condición de la mujer latinoamericana fuera sustancialmente diferente en Europa, en donde a pesar de la influencia de la Revolución Francesa, de los enciclopedistas y la reforma, en 1846, se describe el matrimonio ideal basado en el sometimiento de la mujer¹¹⁴.

Este paréntesis nos permite formular algunas preguntas ¿Quiere decir que la relación entre hombres y mujeres de la sociedad durante las guerras de independencia creó una dinámica distinta paralela al acontecimiento bélico? De ser así ¿qué tipo de dinámica se dio? ¿Valdría la pena rescatarla en el estudio histórico? Un proceso tan dramático necesariamente debe releerse también desde la experiencia femenina, situando las preguntas de sus efectos sobre las relaciones sociales.

¹¹³ Mercedes Villar Liñán: “Perspectiva Femenina de la Historia”, en *Artegnos. Revista mensual de arte y pensamiento*. Centro de Estudios la Mujer en la Historia de América Latina, diciembre 2002, citada por Sara Beatriz Guardia: *Ob. Cit.*, sin número de página.

¹¹⁴ Jules Michelet: *El Pueblo*. México, Fondo de Cultura Económica, 1991, p. 222.

Pues bien, de esto ya han sido conscientes algunos investigadores que, en sus tesis doctorales, han planteado el estudio de otros aspectos, diferentes de los tradicionales. Este es el caso de tesis inéditas de la Universidad Complutense de Madrid, como la de Paulina Gómez Barboza, titulada: *La mujer de Gran Colombia ante el proceso político emancipador 1760-1830: un estudio de género y de mentalidades* (dirigida por Verena Stolke) en donde expone las actividades a las que estaban dedicadas las mujeres y las maneras en que participaron del movimiento; y el trabajo de Diana Rengifo Carrillo que, aunque más alejado de nuestro planeamiento, es preciso destacar por su original enfoque: *La unidad regional Caracas-La Guaira-Valles, ante el impacto social y económico de la Revolución de la Independencia: (1775-1825)* (dirigida por M. Hernández Sánchez Barba). En nuestra revisión bibliográfica en este centro de estudios encontramos numerosas referencias sobre las diferentes independencias hispanoamericanas desarrolladas en diversas temáticas, novedosas si se quiere, sin embargo no podemos decir lo mismo para el tema que nos ocupa en concreto (desde la mujer en específico).

Asimismo, encontramos interesantes estudios que, sólo por coincidir temporalmente con el período de la independencia, no podíamos menos que mencionarlos. Trabajar un caso de honor en momentos de la independencia ha sido uno de ellos y es que el hecho de que la autoridad despachara una carta en la que certificaba la honradez de la mujer del solicitante, nos dice mucho acerca de otros asuntos que atrapaban la atención de la sociedad en momentos de crisis. Nos referimos al trabajo de Elías Pino Iturrieta publicado en una obra colectiva, cuyo título es *No atravesar calles: un caso de honor y recogimiento en el siglo XIX venezolano*¹¹⁵.

El libro colectivo *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*, nos propone interesantes estudios de casos sobre mujeres que tomaron sus propias iniciativas a lo largo del siglo XIX, pero no con la presunción de engrosar la galería de mujeres combativas sino con el afán de mostrar la forma en que influyeron en los

¹¹⁵ Elías Pino Iturrieta: “No atravesar calles: Un caso de honor y recogimiento en el siglo XIX venezolano”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru (ed.): *Género, familia y mentalidades en América Latina...*, pp. 61-80.

modos de convivir. Así, los artículos relacionados con el tiempo de las independencias hispanoamericanas se presentan considerando las implicaciones del trasfondo político pero sin convertirlo en el eje de la interpretación. Anne Staples con “mujeres y dinero heredado, ganado o prestado. Las primeras décadas del siglo XIX mexicano”¹¹⁶, estudia cómo es que con los conflictos bélicos, los cambios políticos y la crisis económicas las mexicanas acaudaladas afrontaron su situación para defender sus intereses y cómo desempeñaron un papel más allá del consumo en la construcción de la economía mexicana del siglo XIX temprano. Sol Serrano en “El poder de la obediencia: religiosas modernas en la sociedad chilena del siglo XIX”¹¹⁷, analiza el impacto de la llegada de monjas francesas que salían a la calle y que, además, trabajaban y cobraban por su trabajo. Por su parte, Barbara Potthast estudia la participación de las mujeres en la economía campesina paraguaya del siglo XIX y llega a la conclusión de que, al contrario de lo que comúnmente se ha dicho, los efectos de la comercialización de la agricultura para las mujeres son más positivos¹¹⁸.

En definitiva, inscribirse dentro de las mentalidades, de la historia social, historia cultural, historia sociocultural, historia de género o en la perspectiva feminista para estudiar a la mujer, el objetivo del análisis histórico ha sido siempre el sujeto y la explicación de su experiencia en el pasado¹¹⁹. La historia de las mujeres ha permitido

¹¹⁶ Anne Staples: “Mujeres y dinero heredado, ganado o prestado. Las primeras décadas del siglo XIX mexicano”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Berta Ares Queija (coords.): *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas...*, pp. 271-294.

¹¹⁷ Sol Serrano: “El poder de la obediencia: religiosas modernas en la sociedad chilena del siglo XIX”, en *Ibíd*, pp. 295-313.

¹¹⁸ Barbara Potthast: “Entre lo visible y lo pintoresco: las mujeres paraguayas en la economía campesina (siglo XIX)”, en *Ibíd*, pp. 314-332.

¹¹⁹ Isabel Morant habla indistintamente de historia de las mujeres e historia de la diferencia de los sexos porque para ella la historia sobre el tema se manifiesta como una historia relacional que permite abordar problemas que afectan al otro sexo y a la historia en general. También señala que la historia de las mujeres permite dejar de lado las dicotomías que desfiguran la realidad al dividirla en dos esferas: la privada y la pública para contribuir a la realización de una historia más compleja que buscaría una mayor integración entre sus partes. Isabel Morant (dir.): “presentación” a *Historia de las Mujeres en España y América Latina: El mundo Moderno...*, p. 8. Por su parte, Pilar García y Pilar Domínguez, en el trabajo ya citado, inscriben a la historia de la mujer en la “nueva historia”, que a su vez se distingue de la vertiente de historia científica, y de una tercera llamada de los “métodos cuantificables”, esta sería producto de un proceso de diversificación de la ciencia histórica y su preocupación principal radicaría en darle a lo cotidiano la misma seriedad profesional que a lo macro-

detectar las experiencias femeninas, estableciendo pautas de su integración en los procesos históricos y, por lo mismo, ha impulsado cambios importantes en la identificación y métodos de análisis histórico. La historia de las mujeres reclama formar parte de los conocimientos habituales y necesarios de los historiadores e investigadores, presentes y futuros.

VII. La mujer como tema historiográfico y la historia de las Mujeres. Bases teóricas

La historiografía existente en torno al tema de la historia de la mujer marca el referente de los estudios de mujeres y, por tanto, el de esta investigación, de manera que no podemos hacer menos que mencionarlo, pero debemos hacer la salvedad que emprender un recorrido sobre cómo, a lo largo del tiempo, se ha comprendido la visión femenina en la historia nos remontaría a infinitudes de aspectos inabarcables que ya han sido estudiados, que no tienen lugar en este breve trabajo¹²⁰.

Desde las corrientes historiográficas ligadas al marxismo ya comenzó el estudio de la problemática femenina, aunque dentro de la perspectiva de la lucha de clases. Posteriormente la Escuela Francesa y sus estudios de historia social, tímidamente, dentro de una interpretación masculina, iniciaron estudios sobre el papel de la mujer

120

económico, esta se denominaría “historia de las mentalidades”, término que no ha sido totalmente aceptado (pp. 15 y 16).

En primer lugar, la aparición de una historia de la humanidad implicaba que las mujeres también tenían una historia; luego, la revolución industrial, le proporciona a la mujer la posibilidad de romper vínculos económicos y simbólicos respecto del hombre (a la vez que es también un espacio de sobreexplotación) y, en tercer lugar, al erigirse en la igualdad de derechos, la era democrática -que la devuelve al espacio doméstico, porque había que excluirlas de la cosa pública-, le deja un margen de actuación en la búsqueda de la igualdad de los sexos como objetivo y como práctica de un movimiento social y político. Aquí es cuando surgen los primeros llamados movimientos feministas. Posteriormente, se dan otras tendencias dentro del feminismo que se fundan sobre la base de una visión no tradicional de participación política y, sobre todo, entendiendo que “... ésta no sólo se produce a través de las instituciones de gobierno y de los partidos políticos, sino también desde otro tipo de organizaciones como los movimientos sociales... de ahí que su participación se dé desde escenarios no convencionales y por tanto no se reconozca como tal. Los movimientos de mujeres son expresiones de esa otra política”. Lola Luna y Norma Villareal: *Historia, género y política. Movimientos de mujeres y participación política en Colombia 1930-1991*. Barcelona, Seminario Interdisciplinario Mujeres y Sociedad Universidad de Barcelona, 1994, p. 40. Recomendamos revisar también a Catherine Jagoe: *La mujer en los discursos de género*. Barcelona, Editorial Icaria Antrazyt, 1998 y Asunción Lavrín: *Las mujeres Latinoamericanas. Perspectivas históricas*, ya citado.

en la sociedad europea, especialmente en la Edad Media y Edad Moderna. Ha sido el feminismo vinculado a las ideologías de izquierda, la corriente impulsora de estudios de temática femenina más profunda: construcción de la identidad femenina, relaciones de género, familia y roles sociales, amor y desamor, excepcionalidad y cotidianidad, imaginario mítico y religioso, ciudadanía y derechos de la mujer, violencia contra las mujeres, entre otros¹²¹. Pero aun así, una perspectiva puramente “feminista” limitaría seriamente el acceso a una historia de las mujeres deslastrada de prejuicios, en el sentido de que se basa en la igualdad de los sexos para justificar reivindicaciones políticas. En tal sentido, esta tendencia dentro de la historia no es nueva, y es cierto que cada vez cobra más peso en la nueva construcción del pasado: pero consideramos que para conocer la historia global que deseamos, son necesarios enfoques multidisciplinarios, desde los que podamos construir una visión integradora en la que nadie se enfrenta a nadie por cuestiones de género, sino en donde se valoren las diferencias sin que ello implique, reiteramos, un punto de partida de discusión masculinista o feminista, pues pensamos, siguiendo a Carlos Barros, que en la medida que amplíemos el campo de las relaciones sociales adelantaremos en la tarea de romper los estereotipos machistas y ultrafeministas que, sin duda, coartan el desenvolvimiento de la historia de las mujeres y su transformación en el marco de una historia general¹²².

Asimismo, debemos señalar que aunque existe gran cantidad de información bibliográfica referente a los avances historiográficos que se han conseguido en el campo de la historia de la mujer y del género en general, en este apartado sólo contemplaremos una breve exposición de la misma, especialmente la relacionada con los objetivos de este estudio, procurando ser lo más concisos posible puesto que, por lo general, muchos de aquellos trabajos buscan explicar la aparición femenina en el ámbito político y este se encuentra inserto en otra perspectiva, la de la historia socio-cultural, como hemos apuntado.

¹²¹ Para un estado de la cuestión historiográfica sobre el tema de la mujer y su inserción en diversos campos de la historia, véase María Antonia Bel: *La mujer en la historia*. Madrid, ediciones Encuentro, 1998, pp. 10-39.

¹²² Carlos Barros: “La historia de las mujeres en el nuevo paradigma de la historia”, en Cristina Segura Graíño: *La historia de las mujeres en el nuevo paradigma de la historia...*, p. 56.

Es evidente que así como la historia ha sido escrita por los vencedores en menosprecio de los vencidos; por los blancos sobre los negros, de los poderosos sobre los no influyentes, desde el centro hacia la periferia, considerando el colectivo sobre las individualidades y si es –acaso– desde ésta, partiendo de los “importantes” en menosprecio de la gente “común”, de las mayorías sobre las minorías; en definitiva, de arriba para abajo¹²³, asimismo podemos afirmar que la historia ha sido escrita privilegiando los aspectos políticos y económicos sobre los sociales y culturales¹²⁴ y, más allá, desde una perspectiva puramente androcéntrica¹²⁵, pues como con la facción realista en las interpretaciones histórico-historiográficas nacionales: “Los vencidos, aquellos que padecieron el infortunio de la derrota, fueron condenados a quedar fuera del registro de la historia y, en el mejor de los casos, cuando ingresaron al repertorio de los sucesos pretéritos fueron despojados de sus virtudes, censurados por sus ideas, descalificados por sus acciones.”¹²⁶ Esto es aún más válido, especialmente, en las historias que involucran grandes acontecimientos político-militares de la humanidad como las guerras.

La cotidianidad de la ciudad, los problemas y divertimentos de la sociedad de la época, la vida cultural, la familia, las mujeres, la educación, los negocios, la esclavitud, entre otros aspectos, no han sido especialmente considerados dentro del debate histórico de la Independencia, la mayoría de las veces, por no tener cabida como parte efectiva de participación en los acontecimientos bélicos, pero sobre todo por estar ocupando un espacio más íntimo y menos violento dentro de la sociedad, el del espacio privado, el del hogar, el de las relaciones familiares, étnicas, socio-

¹²³ Al conocer la vida individual de un sujeto –y no necesariamente el mandamás– podemos adentrarnos a explorar nuevas perspectivas del pasado. Jim Sharpe: “Historia desde abajo”, *Formas de hacer Historia*. Madrid, Alianza Editorial, 1991, pp. 40, 41 y 57.

¹²⁴ Al respecto José Andrés-Gallego, señala que si bien es cierto que “durante mucho tiempo, hemos llamado ciertamente historia universal a la historia general de (1) los blancos (2) más poderosos y (3) varones” (José Andrés Gallego: *Historia General de la gente poco importante: América y Europa hacia 1789*. Madrid, Editorial Gredos, 1991, p. 64), y aunque, según el autor, es discutible que se haya encauzado así, ha sido el molde que se ha utilizado habitualmente para entender la historia.

¹²⁵ Visión según la cual las actuaciones de los hombres bastan para construir el discurso histórico, por cuanto interpreta que sólo las experiencias masculinas marcaron el devenir de la humanidad.

¹²⁶ Inés Quintero: “Prologo” al libro de Tomás Straka: *La voz de los vencidos: Ideas del partido realista de Caracas, 1810-1821*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 2000, p. IX.

culturales y productivas, en donde sus actores sociales se encontraban “limitados” a desempeñar un rol “pasivo e intrascendente” en el conflicto bélico. Tal parece que el elemento militar pudiera explicar por sí solo el movimiento de toda una sociedad en momentos de guerra. Lo cual lleva a pensar que se está ignorando que es precisamente en el siglo XIX cuando las cuestiones del hogar empiezan a separarse del escenario público, para pasar a formar parte del dominio de la vida privada con el protagonismo de la familia. Los estudios de género, en este sentido, han generado una importante reflexión en la teoría política en torno a la dualidad público-privada. Este proceso de diferenciación entre los espacios públicos y privados, como sabemos, fue paulatino, y entonces a la mujer, y todo lo que pueda identificarse con ella, le correspondió, lógicamente, el circunscrito a la familia y al hogar por ser su espacio de desenvolvimiento por excelencia:

“La tendencia prevaleciente en el estudio de la historia, de restarle importancia a todo aquello que significa el tiempo de corta duración, descalifica directamente como objeto de estudio histórico el ámbito de la vida cotidiana... No obstante, la vida cotidiana está en el centro del acontecer histórico; incluso un hecho histórico adquiere trascendencia cuando tiene efecto posterior en la cotidianidad.”¹²⁷

Consiguientemente, temas relacionados con la sexualidad y el matrimonio corresponden tanto al estudio de la vida privada como a la historia de la familia y de las mentalidades y, por ende, de la mujer, puesto que la vida de éstas es un reflejo de la vida privada, en tanto que tuvieron muy pocas oportunidades de participar en actividades públicas, por lo que es necesario entender la conexión de la mujer con la vida a través de su capacidad de ser madre y reconocer que, justamente, fue el redescubrimiento de la familia¹²⁸ como célula fundamental de las sociedades el que pone en el tapete las estructuras de parentesco, primero, y lo femenino, después¹²⁹.

¹²⁷ Sara Beatriz Guardia: “Las mujeres y la recuperación de la historia”..., sin número de página.
¹²⁸ Lógicamente para la reflexión teórica del feminismo académico la familia siempre ha sido un tema de conflicto, en la medida en que es en ella donde se reproducen los procesos de constitución de las relaciones de género.

¹²⁹ George Duby y Michelle Perrot (Eds.), “Escribir la historia de las mujeres”, en *Historia de las mujeres...*, Tomo 1, p. 12. En esta introducción señalan que la historia de las mujeres se ha desarrollado y enriquecido bajo el impulso de la escuela de los Annales, con el progresivo ensanchamiento histórico a la cotidianidad, a las “mentalidades” comunes y que no se puede olvidar la resonancia de la reflexión política alcanzada por la huella de la descolonización.

Al respecto José Andrés-Gallego propone que *si fuera el caso comenzar por el principio*, éste tendría que ser necesariamente el de la concepción: “... sobre todo si los historiadores, y los demás, nos animamos a ser coherentes con la idea reiterada de que es ahí, en el seno materno, donde se acuña una parte importante de la manera de ser de los individuos y, por lo tanto, de las sociedades”.¹³⁰

Sin embargo, es necesario apuntar que así como el matrimonio, la familia, la maternidad, la sexualidad son temas afines a la vida de las mujeres, también lo es a la de los hombres, y por tanto, no podemos decir que sean definitorios y exclusivos de la condición de las mujeres. Aclaremos entonces, siguiendo a Carmen Ramos Escandón, que no se trata de:

“Confundir la historia de la familia, de la cotidianidad o aun de la sexualidad con la historia de la mujer, pues esto significaría reducir a la mujer meramente al ámbito familiar y a la condición de objeto sexual. Es necesario señalar que la historia de la mujer tendría que ser una historia que recuperara la presencia de la mujer en diferentes aspectos: la vida social y personal, la vida económica; la presencia visual, lingüística y, sobre todo, que enfatizara el aspecto social de la relación entre géneros”¹³¹.

Además, también es importante señalar que, como afirman también Soledad González y Julia Tuñón, “es importante no confundir la historia de unas [familias] con la de las otras [mujeres], pues las segundas rebasan a las primeras, aunque es claro que, para encontrarlas, el espacio familiar es primordial”¹³².

Como consecuencia, no podemos negar que la historia de las mujeres se ha desarrollado a la luz del advenimiento de diversas contribuciones como la de la historia de la familia. Claro está que definirla únicamente desde una de sus realidades como lo es la de ser madre sí la restringiría en su estudio y la confusión radicaría

¹³⁰ José Andrés Gallego: *Ob. Cit.* p. 11.

¹³¹ Carmen Ramos Escandón: “La Nueva Historia, el feminismo y la mujer”, en Carmen Ramos Escandón (comp.): *Género e Historia*. México, Instituto Mora, Universidad Autónoma de México, 1997, p. 67.

¹³² Soledad González y Julia Tuñón (comps.): *Familia y Mujeres en México: del modelo a la diversidad*. México, Colegio de México, 1997, p. 23.

entonces en pretender presentar de ellas un estudio en el que sólo se estime su función como madre, así “una radicalización del discurso nos podría enfrentar a la aparente disyuntiva que supondría tener que elegir entre entender a la mujer exclusivamente desde la maternidad o el tener que entenderla prescindiendo de ella”¹³³ y no es necesario, ni justificable¹³⁴. De igual manera, tendríamos que considerar que ni el sujeto femenino se desarrolla únicamente en el ámbito privado, ni la familia está aislada del mundo exterior. Mirarlo desde esta perspectiva sería hacerlo desde una visión muy cerrada pues,

“la vida de hombres y mujeres ha transcurrido siempre casi totalmente dentro de los límites de lo privado, e incluso las figuras públicas... han reservado en la intimidad sus actividades rutinarias, sus hábitos cotidianos y un conjunto de situaciones que en nada los diferencian de la masa anónima de sus contemporáneos. Esto significa que si el estudio del pasado prescindiere del ámbito de lo privado, estaría haciendo a un lado la historia de casi toda la humanidad”¹³⁵.

Otro asunto es que se pretenda construir una historia *integral* de la mujer tomando únicamente el elemento familiar, el matrimonio o la sexualidad –por constituir la experiencia fundamental de la vida femenina, que es también repetimos, aunque no de modo fundamental, la de los hombres– por ejemplo, pero lo que si es cierto es que no podríamos rescatar la presencia de la mujer en diferentes aspectos si, al menos, no tocamos su participación en donde era habitual verla: el hogar, aunque no son indistintas estas materias, van, indudablemente de la mano. Asimismo, habría que considerar que

“el ámbito de acción del hombre es [considerablemente] distinto al de la mujer y requiere otra preparación para conseguir la eficacia, la gloria, el prestigio... En cualquier caso... no se considera a la mujer inferior al hombre sino que se insiste en el hecho de que las mujeres tienen diferente función social, siendo las responsables de la suerte de la familia y de la sociedad...”¹³⁶.

¹³³ María Antonia Bel: *Ob. Cit.*, p. 16.

¹³⁴ Lógicamente para la reflexión teórica del feminismo académico la familia siempre ha sido un tema de conflicto, en la medida en que es en ella donde se reproducen los procesos de constitución de las relaciones de género.

¹³⁵ Pilar Gonzalbo Aizpuru: “Hacia una historia de la vida privada en la Nueva España”..., p. 354.

¹³⁶ Alicia Langa Laorga: “Poder y mentalidad en las relaciones de género”, en Ligía Berbesí de Salazar (coord.): *Poder y mentalidades en España e Iberoamérica, siglos XVI-XX. Implicaciones y actores*. Maracaibo, Universidad del Zulia, 2001, p. 260.

Por consiguiente, consideramos que los ámbitos propicios –más no exclusivos– para el estudio de la relación mujer e historia de la independencia, y de la historia en general, deben encontrarse en el escenario familiar, el mismo que ha sido rechazado sistemáticamente por los estudios feministas¹³⁷:

“... las secuelas de los conflictos armados afectan a la totalidad de las colectividades que los padecen. Particularmente, en la sociedad colonial, caracterizada por estructuras patriarcales, y debido a la extremada diferenciación en los roles que desempeñaban hombres y mujeres o su capacidad de acceder a determinados recursos, condicionaron la manera en que el conflicto armado afectó a unos y otras. Ciertamente, debido a que la mayoría de los combatientes fueron hombres, el efecto directo de los enfrentamientos fue la pérdida de sus vidas. Por el contrario, las consecuencias indirectas del conflicto, que en ocasiones se convirtieron en directas puesto que se trataron de estrategias de guerra deliberadas por parte de los propios combatientes tuvieron como principales receptoras a las mujeres. Entre esas consecuencias indirectas, están las que se derivaron de la destrucción de los campos de cultivo o la restricción en el acceso a determinados bienes y servicios, infraestructura y alimentación.”¹³⁸

pues si bien es cierto que en la familia es donde se reproducen los procesos de constitución de las relaciones de género, no es menos cierto que es allí, en el hogar, donde hombres y mujeres se han interrelacionado con miras en factores comunes y en donde se ha manifestado, en consecuencia, los patrones de género aceptados: “De esta manera se estaban sentando las bases para la construcción de la sociedad

¹³⁷ Para una aproximación al concepto del feminismo y un breve recorrido por su historia véase la “introducción. Feminismo/feminismos: reflexiones en torno al género” de Silvia Caporales y Nieves Montesinos (eds.): *Reflexiones en torno al género. La mujer como sujeto de discurso*. Zaragoza, Universidad de Alicante, 2001, pp. 7- 15. El feminismo “...en tanto crítica y creación del conocimiento, representa un pensamiento teórico que explica la exclusión y las formas sesgadas de inclusión de las mujeres en la política, y en tanto movimiento social... está siendo la vía de incorporación real de las mujeres a la política, ahora sí como sujetos autónomos más allá de sus capacidades reproductoras, constituyendo un agente de cambio para las mujeres y para la sociedad”. Lola Luna: “Los movimientos de mujeres en América Latina o hacia una nueva interpretación de la participación política”, en *Boletín Americanista*, 45 (1995), p. 255. Por supuesto que a nosotros no deja de seducirnos esta visión, pero lo extenderíamos no sólo al campo de la política sino al de la historia, no sólo considerando lo político. Por otra parte, para George Duby y Michelle Perrot, por ejemplo, la perspectiva “feminista” sólo estaría presente, al menos en la obra citada que han dirigido, en la medida que ha sido escrita de una perspectiva igualitaria, pues su propósito no estaría en hablar en códigos ni levantar vallas ideológicas sino estar abierta a distintas interpretaciones.

¹³⁸ Luis Ramírez Méndez: “Las viudas de la guerra de la Independencia en Mérida”, p. 86.

burguesa del siglo XIX, en la que la mujer tendría una función importante en el ámbito doméstico y, sobre todo, en su rol de madre”¹³⁹.

A esa función de la mujer ya venía dándosele importancia desde hacía un buen tiempo, ya en la alta Edad Media, por ejemplo, la utilidad de la mujer, estaba bien clara:

“pia filia, morigera conjux, domina clemens, utilis mater. Hija, esposa, dama y madre... Pero el matrimonio la había puesto bajo el imperio de aquél hombre... ¿Le devolvió autoridad la maternidad? Tampoco. Como madre, debía de ser “útil”. ¿A quién? A otros hombres, a los hijos nacidos de sus entrañas. Ése es el papel asignado a la mujer en el gran desfile que a esta sociedad caballeresca, masculina, le gusta ver convertido en espectáculo. La mujer es un objeto, de gran valor, cuidadosamente guardado por todas las ventajas que procura... Se le había dado al guardián de la fortaleza la orden de velar aquel tesoro como a la niña de sus ojos. ¿Velar sobre qué? ¿Sobre una persona? *Lo que tan celosamente era vigilado no era sino un vientre, una matriz, el órgano procreador, el lugar secreto en el que, de sangres mezcladas, se formaban futuros guerreros y herederos.* He ahí porqué el verdadero trono de la mujer es su lecho de parturienta... Debido a que debe dar a luz, la mujer es objeto de valor, repito. Entendámonos: objeto de intercambio. Es una pieza en un tablero, pero los que juegan son los hombres.”¹⁴⁰

Lo que observamos en este caso es que viene a sustituirse la función de la mujer como dadora de vida de guerreros, por la de creadora y formadora de ciudadanos. En cualquier caso su función de madre es lo que cuenta y aun contando con esto hay que ser muy cuidadosos, de tal modo que,

“... la historia de la mujer no puede ser analizada por sucesos o acontecimientos de carácter político que son los signos de distinción de un mundo dominado por varones masculinos y orientado hacia las acciones de los hombres. Ni desde el punto de vista personal ni institucional pudieron las mujeres definirse históricamente mediante acciones de tipo político. No obstante, *no puede decirse que su papel social fuera totalmente pasivo o marginal. Y entonces para abordar el tema...se hace necesario, observarlas no sólo a través de*

¹³⁹ Claudia Rosas Lauro: “Madre sólo hay una. Ilustración, maternidad y medicina en el Perú del siglo XVIII”, en *Anuario de Estudios Americanos*, LXI, núm. 1 (2004), p. 105.

¹⁴⁰ George Duby: *El caballero, la mujer y el cura. El matrimonio en la Francia feudal...*, pp. 256-258. s/n

instituciones de las cuales ellas formaron parte intrínseca, sino también a través de las formas de conducta colectiva, estilos y costumbres de las clases y grupos a los cuales pertenecieron.”¹⁴¹

La familia entonces, considerada socialmente un instrumento de regulación de la vida de las personas que la integran, gira en torno a la figura femenina y como institución que regula la existencia de la sociedad, garantiza muchos aspectos útiles a la sociedad en la formación de buenos ciudadanos. De esta idea se desprende que el papel de la mujer es insustituible respecto al mantenimiento de los valores, las costumbres y el orden moral: “ella debe tener en sus manos la conducción de la familia, la crianza de los hijos y, con ello, la religión. Es decir, tiene en sus manos las bases de la república” ¹⁴² o como lo diría la autora de las *Cartas sobre la educación del bello sexo* –cuya identidad se desconoce–: “las naciones no son más que vastas reuniones de familia, cada una de las cuales tiene a su cabeza una muger”¹⁴³

En correspondencia con esta opinión de la segunda década del siglo XIX, podemos señalar otro testimonio que expresa aquel sentir: “las mujeres debían ser custodiadas y protegidas, porque ellas portaban la clave del destino del país: los futuros ciudadanos”¹⁴⁴. En el mismo orden de ideas, Mirla Alcibíades sostiene que:

“No obstante la ausencia de estudios sistemáticos referidos a estos temas, hay suficientes elementos como para sostener que los proyectos orientados a incorporar a la mujer y al niño a la vida pública, así como los propósitos encaminados a conceder a la matriz familiar un lugar de preeminencia en el escenario colectivo, se concretaron en el período republicano... Así pues, para una historia de la relación familia-nación en la Venezuela del siglo XIX, hay que comenzar por el debate masculino en relación con la nueva función social que cabría otorgarle a las mujeres.”¹⁴⁵

¹⁴¹ Asunción Lavrín: “La mujer en la Sociedad Colonial Hispanoamericana”..., p. 109.

¹⁴² Tomás Straka: “Tan libres como hermosas. La mujer, lo privado y la educación moral en un libro de 1825”, en *Montalbán*, 37 (Caracas, 2004), p. 44.

¹⁴³ Citado por Tomás Straka: *Ibíd.*, p. 53.

¹⁴⁴ Fernanda Gil Lozano, et al (dirs.): *Historia de las mujeres en la Argentina: siglo XX*. Tomo II. Argentina, Alfaguara, 2000, p. 14.

¹⁴⁵ Mirla Alcibíades: “Familia y Nación en la Venezuela Republicana: 1830-1865”, en *Actualidades*, núm. 8 (Caracas, 1998), pp. 11 y 12.

Entonces aspectos como la maternidad, entre otros, también deberían ser tomados en cuenta porque aparte de ser una temática de estudio importante en sí misma, “refleja el entrecruzamiento de procesos más complejos que se dieron a nivel del país a fines del siglo XVIII e inicios del XIX. En este sentido, el tema de la maternidad se convierte en una de las muchas ventanas desde la cual podemos auscultar la sociedad...”¹⁴⁶.

En el espacio familiar, el rastro femenino fue determinante y contribuyó a determinar relaciones de diversa índole en el interior de las familias y fuera de ella con los diferentes grupos que habitaban las ciudades, de allí que esta significación no debe ignorarse en los estudios relacionados con mujeres y menos aun los que se refieren al proceso de la independencia, en donde la mujer demostró su capacidad de actuar indistintamente como conservadora de la tradición dentro de los límites del hogar pero también fuera de él, con lo que “...la obra de la emancipación, siempre entendida como un proyecto de refundar la vida de América bajo nuevos términos, estará inconclusa si no se extiende a las mujeres”¹⁴⁷.

Por ello, lógicamente no se trata de hacer una historia de las mujeres separada de la de los hombres sino de una sola historia, sería “una historia de relaciones, que pone sobre el tapete la sociedad entera, que es historia de las relaciones entre los sexos y, en consecuencia, también historia de los hombres”¹⁴⁸. Tampoco pensamos que incorporar a la mujer en el proceso de independencia para elaborar una historia de la independencia diferente sólo por el hecho de considerarla, sino de darle la visibilidad que se le ha negado. Así, la historia de la mujer no debe verse oponiéndose a la corriente principal de la historia, tampoco como una contribución alterna de la historia, sino como parte de ella: “Las mujeres en la historia y las mujeres en la sociedad pueden hoy estudiarse como figuras independientes, no tan sólo como

¹⁴⁶ Claudia Rosas Lauro: “Madre sólo hay una...”, p. 104.

¹⁴⁷ Tomás Straka: “Tan libres como hermosas...”, p. 41.

¹⁴⁸ George Duby y Michelle Perrot: *Ob. Cit.* Tomo 4, p. 19.

complementos de la historia general, que es y ha sido una historia masculina”¹⁴⁹. En este sentido, “la historia se constituye en una herramienta muy importante para dilucidar los cambios y continuidades en los papeles de las mujeres y en las relaciones de poder de género, y cómo han sido imaginadas, reproducidas y transformadas, ciertas normas, percepciones, actitudes y comportamientos... en las relaciones de género”¹⁵⁰.

Y ya que llegamos a este punto en la explicación, es preciso clarificar lo que se considera un estudio feminista de las mujeres y un estudio de género, pues aunque relacionados, tienen énfasis bien diferenciados. Mientras que el primero, centra su atención en recuperar el protagonismo histórico de la mujer como experiencia diferenciable de la de los hombres, estudiando las diferencias sexuales para la lucha por la igualdad de derechos con miras a la reivindicación política de las mujeres, salarios y funciones¹⁵¹; en cambio, el segundo supone no sólo recuperar las diversas dimensiones de esta experiencia, sino también las relaciones “intra e intergenéricas”, por lo que sería más abarcante e integral. Joan Scott, señala que el género “...reposa sobre una conexión entre dos proposiciones: el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de las relaciones significantes de poder”¹⁵². En ese sentido, utilizar el género como categoría de análisis, trata de ir más allá de aquella visión feminista que, a nuestro entender, contradictoriamente a sus propósitos, perpetúa una

¹⁴⁹ Pilar Gonzalbo Aizpuru y Berta Ares Queija (coords.): *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*, p. 9.

¹⁵⁰ Eugenia Rodríguez Sáenz: “Conclusión: Género e Historia en América Central: un balance (1957-2001)”, en Eugenia Rodríguez Sáenz (coord.): *Mujeres, género e historia en América Central durante los siglos XVIII, XIX y XX...*, pp. 189-216, p. 205.

¹⁵¹ Que constituyen las aspiraciones universales del movimiento femenino, en donde sus representantes fueron las pioneras en hablar de historia de las mujeres y en utilizar, recientemente, la acepción de género como forma de referirse a la organización social de las relaciones entre sexo para insistir en la cualidad fundamentalmente social de las distinciones basadas en el sexo.

¹⁵² Joan Scott: “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, James Amelang y Mary Nash (comps.): *Historia y Género. Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1990, p. 44. Desde esta definición del género se observa el poder como centro del análisis y algunos aspectos de la participación política de las mujeres en la historia. Recomendamos revisar este trabajo para que se conozca el desarrollo del término en algunas disciplinas; sus aspectos, según la autora y; las modificaciones en su uso.

visión masculina de la historia al tomarla como campos separados y en abierto enfrentamiento. No obstante autores como Frédérique Langue, prefiere no asociarse en tal categoría pues, a su entender, allí es donde la historia del género es insuficientemente abierta a la relatividad de las actitudes y mentalidades, a la dualidad de los comportamientos, entonces prefiere hablar de estudio de las mentalidades¹⁵³.

Aquí, como hemos dicho, pretendemos desenvolvemos dentro del campo de la historia social, pero tratándose del tema de las mujeres no podíamos dejar de mencionar categorías tan importantes como el género, para estudiarla como sujeto histórico:

“Una historia es social porque acoge a la sociedad tal y como se ha mostrado en cada época, en la totalidad de sus grupos y estructuras... La vida política no encuadra toda la vida pública, aunque represente una importantísima parcela. El hombre convive dentro de círculos permanentes u ocasionales... los hombres nos vinculamos a concretas tareas.”¹⁵⁴

En todo caso, las dos historias, la de la familia y la de la mujer, están relacionadas, e incluso entrelazadas, y “también se nutrieron de la expansión de la historia social, con su interés en las actividades no políticas de personas “comunes”, y con su enfoque a los grupos sociales, más que a los individuos”¹⁵⁵.

Para sintetizar, consideramos oportuno insistir en los señalamientos de María Julia Jiménez Fiol, quien apunta que:

¹⁵³ Frédérique Langue: “A modo de conclusión: la última palabra la tienen las mujeres”..., p. 286. En este trabajo refiere que por esa razón es que se ubica en la perspectiva “...sumamente evolutiva y flexible (al igual que las situaciones que intenta describir y analizar) de la historia de las mentalidades y representaciones, y de una manera más amplia, de la historia cultural”, p. 286. Esta es una de las claves para entender que la historia de las mentalidades, que había nacido como un área autónoma, se haya ido afianzando en el tiempo y no se considere una moda efímera. Recordemos que aparte de producir importantes obras maestras de la mano de importantes investigadores –como Phillippe Ariès, Georges Duby, Carlo Ginzburg- dio paso a nuevas tendencias de estudio.

¹⁵⁴ Beneyto, Juan (1961): *Historia Social de España y de Hispanoamérica*. Madrid, Aguilar, 1961, pp. 4 y 5.

¹⁵⁵ Silvia Marina Arrom: “Historia de la mujer y de la familia latinoamericanas”..., p. 379.

“Un enfoque de género correctamente interpretado, no como el enfrentamiento entre los sexos, ni con la pretensión de desplazar al sexo opuesto, sino como la búsqueda de un espacio común compartido, a partir no de las diferencias sexuales y biológicas, sino de la proyección social construida sobre la base de sus peculiaridades, rasgos y características individuales, grupales y colectivas aprehendidas en el contexto social... no puede verse un enfoque de género como una relación social de la mujer hacia el hombre, sino simultáneamente, también del hombre hacia la mujer, tomando en cuenta los intereses de ambos”¹⁵⁶.

Así, aunque es más cómodo hablar de historia de género por ser más abarcante, insistimos que este trabajo maneja una perspectiva de lo social¹⁵⁷; desde un enfoque socio-cultural, es tan sólo una aproximación al tema de la mujer durante la independencia que incorpora, sólo en esta parte, la discusión sobre el tema del sexo en la historia¹⁵⁸ porque lo hemos definido en función de las mujeres y creemos necesario referirla¹⁵⁹. Buscamos recuperar la presencia histórica de la mujer vinculando esa experiencia a las relaciones que se dan en sociedad:

¹⁵⁶ María Julia Jiménez Fiol: “Mujer, familia y funciones familiares: un enfoque de género”, en *Mujer, cultura y sociedad en América Latina*. Vol. I. Lima, Red Túpac Amaru, 2000, p. 164.

¹⁵⁷ De todas maneras, como apunta Lola Luna, aún el enfoque teórico del género está rodeado de gran polémica y las preguntas sobre cómo aplicarlo siguen en el aire, con lo cual tratar de dar una definición exacta es apresurado. Lola Luna: “Los movimientos de mujeres en América Latina o hacia una nueva interpretación de la participación política”..., p. 251. En otro trabajo, junto con Mercedes Vilanova, señala que la conceptualización del género nos lleva a una *encrucijada* dada la diversidad de definiciones que han surgido desde diferentes disciplinas. Lola Luna y Mercedes Vilanova (comps.): *Desde las orillas de la política: género y poder en América Latina*. Barcelona, Universitat de Barcelona, 1996, p. 13-20. Recomendamos la introducción de este trabajo para ver las diversas formas en que se ha sido tomado el concepto de género. Todos los artículos aquí citados giran en torno a la cuestión género para entender la sociedad y analizar el pasado en vías a una reinterpretación de los hechos. Investigadoras como Pilar García y Pilar Domínguez refieren que el género como concepto, que a partir de 1970 se utiliza en estudios feministas, puede definirse como el conjunto de seres que tienen caracteres comunes, no innatos sino adquiridos o atribuidos, con lo cual el “género” lógicamente se diferencia del “sexo”. Pilar Díaz y Pilar Domínguez: *Las mujeres en la Historia de España...*, p. 19.

¹⁵⁸ Otra cuestión radicaría en explicar en qué consiste la diferencia entre un estudio de género y otro de pretensiones sexistas y las implicaciones que sugieren ambos conceptos. No olvidemos que aunque el uso de la palabra género haya sido propuesto, en principio, por las feministas, con pretensiones claramente sexistas, el concepto de este término y su uso no tiene porqué asociarse a esta tendencia de estudio. En cualquier caso, por encima de conceptualizaciones que puedan entrelazarse en diversas interpretaciones, no podemos pasar por alto el hecho de que el sexo ha sido un factor determinante en la historia de las mujeres.

¹⁵⁹ A este respecto véanse los trabajos de Mary Nash: *Presencia y Protagonismo*. Madrid, 1984, pp. 9-16; Gisela Bock: “La historia de las mujeres y la historia del género: aspectos de un debate internacional”, *Historia Social*, núm. 9 (1991), pp. 55-61; y el trabajo ya citado de Eugenia Rodríguez Sáenz: *Mujeres, género e historia en América Central durante los siglos*

“...no es un deseo bueno y humanitario para redimir marginados (en este caso marginadas), sino que, precisamente porque lo femenino no ha sido ni es (no ha podido serlo ni puede) marginal en la vida humana, se trata de advertir que una recomposición de nuestra cultura seguirá sin adecuarse a la realidad si no modifica aquellas categorías trinitarias de raza, género y clase”¹⁶⁰.

El cambio generado en el eje de la investigación sitúa a las mujeres como personas que actúan y cuyo accionar es necesario conocer para una mejor comprensión de los procesos históricos, lo que conlleva a una nueva lectura de la historia vinculada al estudio de género. Así, la reconstrucción del pasado femenino, denominado Historia de la Mujer, debe entenderse como un modelo conceptual que permite poner en perspectiva lo que ya se conoce de la historia y focalizar el lado que ha quedado oculto y con ello se va más allá de la comprobación simplista de las mujeres siempre víctimas de las desigualdades de género para retomar factores de diversa índole. Hoy, gracias al desarrollo de la investigación se ha matizado la victimización histórica de las mujeres para establecer su trayectoria en función de su realidad histórica específica. Por eso es revelador incluir visiones femeninas en las historias de conflictos bélicos, “...no solamente porque correspondan a una mayoría social significativa, sino porque sus acciones forman parte del complejo universo de

XVIII, XIX y XX..., pp. 189- 192. Para que se tenga una idea más clara del sentido que tenemos acerca del concepto de género, véase el trabajo de Joan Scott: “El género: una categoría útil para el análisis histórico”..., pp. 23-56. En este trabajo la autora señala que el género es una categoría que se construye y se transforma histórica y socio culturalmente y por ello es necesario historizar las experiencias de las mujeres de acuerdo a sus relaciones e interrelaciones con los hombres, pero que también establezca la conexión entre el pasado y la práctica historiográfica actual. Por su parte, María Dolores Ramos y María Teresa Vera señalan, siguiendo a Simone de Beauvoir, que la mujer no nace, sino que llega a serlo, por lo que la feminidad es una construcción cultural, no un dato natural, y, por ello, no debería ser legítimo el hecho de que se le aparte y diferencie en cuanto tal. La importancia estaría, dicen, en las prácticas sociales y políticas tanto en lo público como en lo privado; María Dolores Ramos y María Teresa Vera (coords.): *Discursos, realidades, utopías: La construcción del sujeto femenino en los siglos XIX-XX*. Barcelona, Anthropos Editorial, 2002, p. 8. En el mismo orden de ideas, María Antonia Bel señala que “sexo y género no son, pues, ‘cosas’ distintas: el género es el sexo interpretado por el hombre. Así pues, convendría destacar que no es la realidad biopsicológica del sexo la que funda nuestra ideas culturales del género, sino la realidad cultural de los géneros la que ha determinado la idea de dos sexos naturales”. Esto contrasta con los planteamientos feministas en donde adoptar una postura de género es distinguir entre lo natural y biológico, y lo que es social y culturalmente construido. María Antonia Bel: *Ob. Cit.*, p. 14.

160

José Andrés Gallego: *Recreación del Humanismo desde la Historia*. Madrid, Actas, 1994, p. 73.

actitudes y comportamientos humanos y su participación, sin duda alguna, fue móvil de cambio”¹⁶¹.

A su vez, en el estudio de la historia de las mujeres es necesario marcar las distintas experiencias históricas, pensando en que los cambios que han marcado determinados períodos de la historia no han significado lo mismo para los hombres y las mujeres, en las diversas dimensiones de sus experiencias en cuanto sujetos históricos, de allí que “...la ausencia del elemento femenino en la historiografía... debe ser analizada en profundidad y extensión para comprender el desarrollo total de aquellos fenómenos tratados hoy en día por la historia social’. [porque] Más que un problema de ausencia ha sido una conducta de invisibilizar la figura femenina que ha correspondido a la forma como se han leído las fuentes”¹⁶².

Cabe considerar que aunque la separación con España no aportó cambios favorables a la participación de la mujer en la vida pública en términos formales¹⁶³, si posibilitó su participación en espacios menos convencionales.

“En efecto, el siglo XIX señala... la aparición de las mujeres en la escena política... se trata del momento histórico en que la vida de las mujeres experimenta un verdadero cambio, o, dicho más exactamente, en que cambia la perspectiva de la vida de las mujeres. A pesar de la extremada codificación de la vida cotidiana femenina, el campo de las posibilidades se amplía y la aventura no es algo lejano”¹⁶⁴.

Por fortuna, esta situación ha cambiado y la preocupación ya no se centra únicamente en los requerimientos de la historia tradicional. Como discurso historiográfico los estudios de las mujeres en los procesos revolucionarios surgen entre los años setenta y ochenta del siglo XX pero se han ido afianzando a partir de 1980:

“Hasta hace poco tiempo los estudios sobre la mujer en la historiografía venezolana eran algo poco común y relativamente excepcional. No obstante, en las últimas décadas, la bibliografía específica sobre la mujer se ha ampliado de manera considerable... En tiempos más recientes, los estudios históricos sobre la mujer en Venezuela han

¹⁶¹ Dora Dávila Mendoza (coord.): *Historia, género y familia en Iberoamérica...*, p. 11.

¹⁶² Dora Dávila Mendoza: “El tema ‘familia’ en los estudios históricos venezolanos (un balance historiográfico necesario”, *Montalbán*, 34 (Caracas, 2001), p. 285.

¹⁶³ Seguía necesitando el permiso del padre o del marido para firmar contratos, por ejemplo.

¹⁶⁴ George Duby y Michelle Perrot: *Ob. Cit.*, Tomo 4, p. 21.

cambiado significativamente respecto a la orientación y contenidos de aquellos primeros enfoques. Ya no se trata de idealizar o destacar protagonismos individuales y excepcionales, sino más bien de interpretar y analizar los pareceres en torno a la mujer así como las experiencias y vivencias femeninas en sus diversas expresiones sociales, económicas, políticas, culturales como una manera de acercarnos con mayor propiedad a la comprensión de nuestra sociedad pasada y presente.”¹⁶⁵

Eventos académicos que giran en torno a esta temática se han dado con regularidad a partir de mediados de la década de los ochenta cuando se empieza a conceder mayor importancia a los estudios históricos sobre mujeres no sólo en términos de sus logros políticos, con las feministas, sino además en su vida cotidiana, con lo cual hay una bibliografía significativa sobre historia de las mujeres, pero muy poco revisada, añadía Cristina Segura en 1997¹⁶⁶. Por otra parte, esta línea de investigación se ha enriquecido con las conmemoraciones, congresos, seminarios y reuniones científicas dedicadas a esta temática exclusivamente, lo que ha generado una importante producción no sólo por la cantidad de trabajos sino por la calidad de los mismos:

“Asuntos tan diversos como la educación de la mujer, los conceptos respecto a la condición femenina, los mandatos y convenciones sociales sobre la mujer, las transgresiones contra el modelo establecido, los logros y las luchas de la mujer por sus derechos, su participación en la vida política del país; los movimientos femeninos y feministas, la actividad creadora, la vida familiar, la sexualidad, el matrimonio, el divorcio, el desempeño profesional de las mujeres y muchísimos otros tópicos y problemas forman parte de una agenda de trabajo en permanente movimiento, cuyos resultados constituyen un rico inventario de libros, artículos especializados y proyectos en ejecución.”¹⁶⁷

Es fundamental señalar que la existencia de institutos, centros y grupos de investigación dedicados al estudio de las mujeres en diferentes universidades españolas y latinoamericanas han ayudado a enriquecer el debate sobre los estudios sobre mujeres. El Centro de Estudios La Mujer en la Historia de América Latina

¹⁶⁵ Inés Quintero: *La palabra ignorada. La mujer: testigo oculto de la historia en Venezuela*. Caracas, Fundación empresas Polar, 2007, p. 13.

¹⁶⁶ Cristina Segura Graíño: *La historia de las mujeres en el nuevo paradigma de la historia...*, p. 6.

¹⁶⁷ Inés Quintero: *La palabra ignorada...*, p. 14.

(CEMHAL) de Perú, entre otros, ha propiciado una intensa y significativa actividad en materia de eventos facilitando la difusión de nuevos enfoques y publicando los resultados de la discusión académica; realizó, por ejemplo, en 2009 el primer simposio internacional sobre esta temática *Las mujeres en la Independencia* y contó con una significativa muestra de trabajos en la materia que actualmente constituyen un libro:

En 1985, de la mano de Eugenia Rodríguez Sanz y Asunción Lavrín se publica uno de los estudios historiográficos latinoamericanos pioneros en la materia, en donde se analizan las principales líneas temáticas de investigación que se han formado a partir de la eclosión de estudios sobre las mujeres hispanoamericanas, desde su surgimiento hasta 1976¹⁶⁸.

En 1992, Silvia Marina Arrom había señalado que la historia de la mujer latinoamericana se ha concentrado en cuatro focos de atención o problemáticas: el primero tiene que ver con la búsqueda de la emancipación femenina y consiste en investigar los movimientos que han surgido para mejorar la situación de la mujer; el segundo, trata de incorporar a la mujer en la historia documentando sus actividades cotidianas; el tercero se ocuparía entonces de explorar la manera en que la condición de la mujer ha sido determinada por las normas sociales y; el cuarto, y más reciente, buscaría analizar las relaciones personales y la sexualidad para entender la fuerza de la dominación patriarcal¹⁶⁹.

En esta misma línea de investigación, en el 2002, otro trabajo de Eugenia Rodríguez Sanz, presenta un balance de la historiografía centroamericana referida a mujeres que bien pudiera aplicarse a otros espacios de América Latina. La autora señala tres tendencias temáticas principales que, a su vez, se corresponden con etapas temporales de interés;

1.) La historia de las mujeres notables,

¹⁶⁸ Eugenia Rodríguez Sáenz y Asunción Lavrín: “Algunas consideraciones finales sobre las tendencias y los temas en la historia de las mujeres de Latinoamérica”, en Asunción Lavrín (comp.): *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas...*, pp. 347-379.

¹⁶⁹ Silvia Marina Arrom: “Historia de la mujer y de la familia latinoamericanas...”

- 2.) La contributiva y nueva historia social (que ha reunido mayor número de bibliografía por ser más abarcante) y;
- 3.) La historia de los estudios de género e identidades masculinas¹⁷⁰.

Parcialmente, las mismas clasificaciones realizadas para explicar las tendencias historiográficas universales sobre la historia de las mujeres –en alguna de las cuales se incluye cómo han sido vistas durante el período independentista– sirven para explicarlas en el contexto de la independencia, es decir, encuentran paralelismo o cierta continuidad, pero al no detenerse ni dedicarse exclusivamente a este proceso presentan obvias limitaciones de carácter teórico-metodológico que no se ajustan a las necesidades que exige el enfoque de género:

“*Invisibles no, invisibilizadas si*, esta es la secuencia de palabras que delimita el estado de la cuestión de la historiografía, en relación al tratamiento dado a las mujeres y a las relaciones entre los sexos en los procesos independentistas y revolucionarios latinoamericanos, aunque se perciban matices y renovados planteamientos historiográficos en cronologías discontinuas en el lapso de los últimos treinta años.”¹⁷¹

Ahora bien, gracias al creciente interés historiográfico que las mujeres han recibido con la celebración de los bicentenarios dichas caracterizaciones son objeto de nuevas revisiones e, incluso, de ampliaciones¹⁷² y una de ellas, por no decir la única, es la realizada por Lucía Provencio Garrigos en su reciente *Perspectivas analíticas y temáticas de los estudios sobre las mujeres en las independencia latinoamericanas* (2010): constituye un aporte de primerísima atención porque permite un acercamiento actualizado, hasta 2010, al estado de la cuestión y señala cuáles aspectos todavía

¹⁷⁰ Eugenia Rodríguez Sáenz: “Conclusión: Género e Historia en América Central: un balance (1957-2001)”, en Eugenia Rodríguez Sáenz (coord.): *Mujeres, género e historia en América Central durante los siglos XVIII, XIX y XX...*, pp. 189-216.

¹⁷¹ Lucía Provencio Garrigos: *Perspectivas analíticas y temáticas de los estudios sobre las mujeres en las independencia latinoamericanas...*, p. 61.

¹⁷² Para conocer las tendencias principales de los estudios sobre mujeres y género, aparte de las referencias antes citadas, véanse los trabajos de Carmen Ramos Escandón: “Quinientos años de olvido: historiografía e historia de la mujer en México”, en Pilar García Jordán, et al. (coords.): *Las raíces de la memoria*. Barcelona, Universidad de Barcelona, 1996 y, de la misma autora recomendamos revisar la compilación: *Género e historia: La historiografía sobre la mujer*, México, Instituto Mora, 1992. Asimismo véase Michel Bertrand, et al., “El análisis de los grupos sociales: balance historiográfico y debate crítico”, *Anuario de IEHS*, núm. 15 (2000).

quedan desatendidos en la investigación, con lo que además sugiere nuevas líneas de investigación. De hecho, nos atrevemos a decir que es el único trabajo sistemático que aborda la *visibilización* de las mujeres en la historiografía sobre las independencias. Este artículo tiene como objetivos: "...presentar la problemática de la invisibilidad y visibilidad de las mujeres en la historiográfica independentista... y en segundo lugar dibujar un mapa de las perspectivas analíticas y temáticas que mayor influencia están teniendo en las investigaciones actuales, especialmente en los últimos quince años"¹⁷³. Al abarcar un período de quince años de investigaciones -es decir, los años que van entre 1995 y 2010- que es cuando se ha dado, con mayor auge y variedad de contenidos, una eclosión de trabajos en el área de la independencia, se hace referencia imprescindible y de obligada consulta pues ofrece gran cantidad de referencias teóricas, conceptuales e historiográficas.

Las principales tendencias de investigación señaladas por la autora respecto de las mujeres en las independencias están caracterizadas, básicamente, por:

- 1.) La convivencia de temáticas y objetos de estudios *antiguos* y *nuevos*. Por ejemplo: se sigue trabajando las heroínas pero se revisan desde una lectura de género, vida cotidiana, la vida privada y familiar.
- 2.) El esfuerzo para hacer de las mujeres foco de conocimiento en cada disciplina y las influencias interdisciplinarias.
- 3.) Restituirlas como sujeto histórico para hacer visible su presencia, nombrándolas o dando el nombre de mujeres concretas para afirmarlas.
- 4.) El optimismo hacia las fuentes para visibilizarlas en posiciones más activas que las tradicionales de víctima.
- 5.) Acercarse a la experiencia de las mujeres, notables o no, para hacerlas significantes en un conjunto más amplio, normalmente a través de la biografía.
- 6.) Documentar en que el proceso de la guerra de independencia se cuestionó el rol femenino: que entre lo público y lo femenino existía una línea difusa.

¹⁷³

Lucía Provencio Garrigos: *Ob. Cit.*, pp. 59-60.

7.) Advertir que el foco de atención está centrado en el lado de las mujeres patriotas, restándole importancia a las *perdedoras* del otro bando que también tuvieron presencia.¹⁷⁴

8.) Aparición en paralelo de todos los pasos necesarios para crear una experiencia investigativa acorde a la temática que aquí se trata, y que hace cuatro décadas iniciara la historiografía de la historia de las mujeres: pretender hacerlas visibles como sujetos históricos, ver a las mujeres como grupo al movimiento insurgente, señalar los procesos de diferenciación internos al mundo de las mujeres (según clase, etnia u otra condición), preguntar el cómo y el porqué de la desigualdad entre los sexos, encontrar en el género la categoría de análisis que les permita explicar dicha desigualdad y buscar respuesta en las relaciones de poder entre mujeres y hombres.

La autora asimismo hace un análisis de algunas de las propuestas temáticas que se están abordando, entre los que destacan: las mujeres y el contexto bélico (como víctimas, supervivientes, insurgentes, guerrilleras, trabajadoras, madres, viudas o como espectadoras alejadas); las mujeres no *militarizadas* pero implicadas en el conflicto, independientemente de su opción política a través de diferentes actividades (proveedora en el mantenimiento de una economía de guerra, cuidado de heridos, montando en su casa hospitales provisionales, organizando en sus casas tertulias políticas clandestinas, dar hospedaje, servir de espía, seducir a las tropas enemigas); la violencia ejercida contra las mujeres durante la guerra (bien como parte del castigo que recibían al descubrirse ejerciendo alguna de aquellas actividades o por considerárseles botín de guerra para destruir al enemigo, a través de las violaciones); dentro de la esfera privada el estudio de las relaciones conyugales y las mujeres en la vida cotidiana durante la guerra, en donde se recogen diversos aspectos:

“Son copiosos los temas que abarca la cotidianidad y que se vieron afectados por ese tiempo bélico, y deberían conformar una lista inagotable, en cuanto a temas y objetos de estudio –familia, vivienda, costumbres, actitudes, mentalidades, ciclo vital, formas de sociabilidad, etc.– muchos de los cuales están siendo estudiados,

¹⁷⁴

En el caso venezolano salvo realizaciones de excepción como el de Inés Quintero: *La criolla principal. María Antonia Bolívar, hermana del Libertador* ya citado.

pero optamos por destacar la línea que trata de indagar en las estrategias utilizadas por las mujeres para sortear las dificultades y adaptarse a la nueva situación.”¹⁷⁵

Así como ocurrió con las mujeres, podríamos mencionar el caso de capataces de haciendas, esclavos y pequeñas comunidades, por ejemplo, que tuvieron que emprender otros ritmos de vida, no sólo por la imposición o la fuerza, sino porque las circunstancias lo hicieron de ese modo y ellos lo asumieron así. En sentido general, podemos afirmar que aunque es una temática “relativamente” nueva, la historia de la mujer ha seguido la orientación de la historiografía tradicional, describiendo las figuras excepcionales; pero también ha pasado de ésta a la explicación de las experiencias históricas femeninas como grupo social, a través de diversos temas como la cotidianidad, la familia, la educación o el trabajo. Pues bien ¿qué pasó entonces cuando, por la guerra y el proceso mismo de la emancipación, tuvo el hombre que dejar de lado los asuntos familiares para abocarse a unos nuevos? ¿Cómo, al quedarse encargada por primera vez -en sentido figurado, pues siempre lo había hecho- de su hogar y de su vida, reacciona la mujer ante este nuevo reto? ¿Podía defenderse sola esta ‘indefensa criatura’ al quedarse sin la protección del hombre? Estas son algunas de las interrogantes que nos planteamos al imaginar a este sujeto en un momento histórico que le permitió mayor participación independiente, o dicho de otro modo, en un momento histórico que ha permitido observar mejor la participación que siempre tuvo en el marco del hogar, con ella misma y con la sociedad, y aunque el estudio de los diversos aspectos de la vida de las mujeres (sus funciones sociales, sus derechos y sus deberes, diferenciados de los del hombre) sugiere que su experiencia histórica estuvo profundamente definida por su sexo; olvidando que “Las mujeres, no actuamos en solitario, sino que nos relacionamos con los hombres, la familia y la sociedad.”¹⁷⁶

¹⁷⁵ Lucía Provenio Garrigos: *Ibíd.*, p. 80.

¹⁷⁶ Eugenia Rodríguez Sáenz: “Conclusión: Género e Historia en América Central: un balance (1957-2001)”..., p. 202.

CAPITULO III

LA INDEPENDENCIA EN LA PROVINCIA DE MÉRIDA

Bdigital.ula.ve

C.C.Reconocimiento

“Lo que no puede ser mostrado no puede ser dicho”
Ludwing Wittgenstein

VIII. La Independencia de Mérida como proceso histórico e historiográfico

Son muchas y muy variadas las razones por las que se justificaría el estudio de la independencia de la provincia de Mérida. Primeramente, la preferencia por las temáticas relacionadas con los períodos colonial y el de configuración nacional, dada por la existencia de fuentes documentales en los archivos merideños, orientaron investigaciones en las que era evidente la ausencia del estudio de la independencia en Mérida. Esta situación reflejaba, sin duda, no sólo el estado nacional de la historiografía sobre la independencia de las regiones, sino que además permitía advertir que los estudios que existían sobre Mérida eran dispersos en el tiempo y trataban diferentes aspectos.

La conmemoración del bicentenario del proceso independentista de Venezuela sirvió como motivación para investigar, revisar y repasar la historia de la independencia de Mérida; muestra de ello es la organización en 2010 de un curso en la Maestría en Historia de Venezuela de la Universidad de Los Andes, titulado “La independencia de la Provincia de Mérida” en el que se pretendía discutir diferentes tópicos acerca de este período. Ahora bien, más allá del deber académico que tiene la Escuela de Historia de esta universidad de propagar el conocimiento regional en sus múltiples facetas, la efectiva participación de Mérida en la Independencia de Venezuela y el desconocimiento que de esta se tiene en la historiografía son otras de las razones que justificarían su estudio y reclaman un mayor acercamiento de este período.

La provincia de Mérida fue una de las siete provincias coloniales venezolanas que acató el llamado a la separación de la Junta Suprema de Caracas del 19 de abril de 1810: en iguales proporciones, civiles y eclesiásticos constituyeron la Junta Superior Gubernativa de Mérida, que en principio, como la de Caracas, era defensora de los derechos de Fernando VII. Los motivos por los cuales posteriormente decidieron adherirse al proceso de emancipación tanto de Maracaibo como de España se hicieron

presentes después del 16 de septiembre de 1810, cuando sus miembros redactaron su acta constitutiva, estimularon a los merideños y vecinos inmediatos a incorporarse a la independencia y tomaron importantes decisiones políticas y sociales que antecedieron a la convocatoria constituyente que dio origen a la primera Constitución Provincial de Venezuela el 13 de julio de 1811. No obstante, aunque a través de estos hechos se explica en buena medida el movimiento emancipador merideño ha sido su preeminencia lo que de alguna manera ha impedido, justamente, dar cuenta del desenvolvimiento de la sociedad durante estos años. Una vez más, el proceso de la independencia en Mérida no ha sido un buen tema para explicar lo social, puesto que la historiografía se ha centrado en varios hechos contundentes que no profundiza aquél aspecto, tales como: la rebelión de los Comuneros de Mérida, la relación de Mérida con Maracaibo, el Acta del 16 de septiembre de 1810, la Constitución Provincial y la Campaña Admirable, sobre los cuales se ha detenido principalmente.

De allí que en esta parte, más allá de la necesidad de valorar el carácter “independentista” de la organización política propuesta el 16 de septiembre de 1810; de examinar los distintos momentos en los que los ejércitos realistas retomaron el control de la provincia y de estudiar la incorporación de Mérida a los proyectos constitucionales republicanos en los años de la independencia –otras de las perspectivas necesarias por las que debería estudiarse– trataremos el tema de la independencia como *problema historiográfico* para conocer cuáles han sido las tendencias que han privado sobre este proceso histórico en Mérida y entender también por qué el aspecto social no ha entrado en el debate.

Para empezar, la historiografía sobre el proceso independentista merideño no ha sido tratada de forma sistemática sino muy recientemente, pero aun cuando no podemos decir que contamos con una profusa bibliografía, la existente sería suficiente para elaborar un balance crítico de la misma. Probablemente esto se deba a las preferencias temáticas que privaron en la investigación histórica y a la “escasa” documentación que hay sobre el período.

La clasificación de las diversas concepciones por las cuales se ha estudiado este proceso en Mérida, se recogen entonces, básicamente, en:

1. La llegada a Mérida del emisario de la Junta de Caracas, Luís María Rivas Dávila para explicar el espíritu emancipador de la ciudad.
2. La creación de la Junta Superior Gubernativa de Mérida como acto patriótico.
3. El acta merideña del 16 de septiembre de 1810 como consecuencia de la rebeldía sembrada en esta región desde el levantamiento de los Comuneros en 1781.
4. El estudio y exaltación de los personajes involucrados en el proceso, especialmente religiosos por su participación en la conformación de la Junta.
5. El estudio de los civiles y militares de la independencia en Mérida.

Todas estas concepciones históricas dan cuenta de las diversas interpretaciones del proceso de la independencia en Mérida y marcaron las apreciaciones historiográficas sucesivas, incluso reforzándose entre ellas.

Así, si hacemos un recorrido por la historiografía merideña sobre la independencia encontramos a José Ignacio Lares (1877)¹⁷⁷ quien en la *Historia del Estado Guzmán desde 1530 hasta el 20 de noviembre de 1876* presenta una de las primeras concepciones sobre los sucesos de la independencia en Mérida en un relato heroico de los hechos del 16 de septiembre, haciendo énfasis en los protagonistas de la gesta y sus virtudes, cuya figura principal es la de Rivas Dávila, por cuanto fue quien encendió el espíritu emancipador en los merideños.

Mucho antes, Juan de Dios Picón, Gobernador de la Provincia en 1832, expuso una de las interpretaciones que en lo sucesivo siguió figurando la rivalidad entre las ciudades de Mérida y Maracaibo, y es muy probable que de él se hayan tomado las referencias que hacen alusión al hecho, considerando que es de los primeros, si no el primero en señalarlo:

¹⁷⁷ “Historia del Estado Guzmán desde 1530 hasta el 20 de noviembre de 1876”, en *Apuntes estadísticos del Estado Guzmán*. Caracas, Imprenta de la Opinión Nacional, 1877.

“El Ilustrísimo Padre Fray Juan Ramos de Lora primer obispo de esta diócesis fundó en el año de 1780 un colegio seminario que desde un principio hizo rápidos progresos... florecía en el año de 12 cuando el Terrible terremoto de aquel año arruina en parte el sólido y amplio edificio contruido por el padre Lora y el odio y deseo de la absoluta ruina de esta ciudad de que estaban el padre Irastorsa y Prebendado Dn. Mateo Mas y Rubi que quedaron gobernando esta Diócesis, completaron su ruina porque impidieron y se opusieron a los esfuerzos beneficios del Ilustrísimo Padre Buenaventura Arias nuestro compatriota ya difunto que intentó reparar sus ruinas a su costa: desde entonces se trasladó todo a Maracaibo...”¹⁷⁸

En el mismo orden de ideas que el presentado por José Ignacio Lares, encontramos los trabajos del obispo Antonio Ramón Silva,¹⁷⁹ en los que además introduce otro aspecto: la participación de los religiosos en la independencia merideña y su correspondiente exaltación. Esta tendencia viene a ser continuada por Gabriel Picón Febres¹⁸⁰ y, más recientemente, por Miguel Montoya,¹⁸¹ quien señala el carácter revolucionario y patriótico del clero merideño, aunque sin darse a esbozos biográficos grandilocuentes sobre los participantes en el proceso.

En 1891, Juan Nepomuceno Pagés Monsant, aunque lo que presenta es un *Resumen Histórico de la Universidad de Los Andes*, continúa la tradición historiográfica centrada en la rivalidad entre Mérida y Maracaibo. Refiriéndose a las consecuencias del terremoto de 1812, por ejemplo, expresa:

“Un hecho curioso y que revela muy a las claras hasta donde llega el interés y la pasión mal dirigida, se ve en el informe a que hemos aludido del Fiscal Dr. Costa. ¡El Gobernador de Maracaibo y el Cabildo eclesiástico impedían de todos modos la reedificación de Mérida!!...No pretendemos en modo alguno negar el derecho que

¹⁷⁸ Juan de Dios Picón: *Estadística y descripción geográfica, política, agrícola e industrial de todos los lugares de que se compone la provincia de Mérida de Venezuela*. 1832. Mérida, Alcaldía de Mérida, Comisión para la celebración del Bicentenario de Don Juan de Dios Picón, Talleres Gráficos de la Universidad de Los Andes, p. 13.

¹⁷⁹ *Documentos para la Historia de la Diócesis de Mérida*. Mérida, Imprenta Diocesana, 1910, tomo III y *Patriotismo del clero de la Diócesis de Mérida*. Mérida, Imprenta Diocesana, 1911.

¹⁸⁰ *Datos para la Historia de la Diócesis de Mérida*. Caracas, s.n., 1916.

¹⁸¹ Miguel Montoya Salas: *Evolución Política territorial de Mérida (1558-1914)*. Mérida, Consejo de Publicaciones de la Universidad de Los Andes, 1993 (Colección “500 años... de qué?”).

tenía Maracaibo a solicitar todos aquellos elementos que afianzasen y fomentasen su desarrollo y prosperidad: y por esto no censuramos las reclamaciones hechas al efecto: pero si creemos muy razonable y justo que impugnemos el proceder del Cabildo Eclesiástico y el Gobernador de aquella entonces Provincia, porque a efecto de conseguir las gracias a que aspiraban, tratasen de hacer a Mérida un mal efectivo, cual era nada menos que el de impedir su reedificación.”¹⁸²

Tulio Febres Cordero es, probablemente, el autor más reconocido en las posteriores interpretaciones sobre los hechos independentistas en Mérida, por cuanto señala convincentemente que lo que sucedió aquél 16 de septiembre de 1810 no fue más que la expresión de rebeldía que se había mantenido en la región desde la revuelta comunera, con lo cual la idea de independencia en Mérida hace un rato que se había configurado y lo ocurrido el 19 de abril en Caracas vino a ser el pretexto que la provincia necesitaba para cumplir su ideal de libertad.¹⁸³ Interpretación que aún tiene vigencia y un ejemplo de ello lo podemos ver en Jesús Rondón Nucete, quien en un trabajo de 2007 señala: “El Acta de la Sesión del 16 de septiembre de 1810 del Cabildo de Mérida no refleja expresamente la intención real de los participantes, que no era otra... que declarar la Independencia de la Provincia.”¹⁸⁴

En 1922, Vicente Dávila inicia el estudio de los civiles y militares de la independencia con su trabajo sobre Antonio Ignacio Rodríguez Picón, quien era el teniente justicia mayor de Mérida en 1810,¹⁸⁵ en donde abarca puntualidades relacionadas con la figura de Rivas Dávila y la aceptación de la propuesta caraqueña con la creación de su propia junta. Más adelante en 1936, presenta otro trabajo en el que trata biográficamente a los *Próceres Merideños*,¹⁸⁶ especialmente militares que participaron en la contienda emancipadora dentro y fuera de Mérida.

¹⁸² Juan Nepomuceno Pagés Monsant: “Resumen Histórico de la Universidad de Los Andes”, en *Anuario de la Universidad de Los Andes*, 1 (Mérida, 1891), p. 17.

¹⁸³ Tulio Febres Cordero: *Actas de la Independencia de Mérida, Trujillo y Táchira*. Mérida, 1910.

¹⁸⁴ *Cuando el Seminario se convirtió en Universidad*. Mérida, Publicaciones del Vicerrectorado Académico, 2007, p. 17.

¹⁸⁵ Vicente Dávila: “Coronel Rodríguez Picón”, en Gabriel Picón Febres: *El apellido Picón en Venezuela*. Caracas, Imprenta de Primitivo Quero Martínez, 1922, pp. 23-43.

¹⁸⁶ Vicente Dávila: *Próceres Merideños*. Caracas, Biblioteca de Temas y Autores Tachirenses, 1970 (49).

El primer Cardenal venezolano José Humberto Quintero en el discurso pronunciado en el Palacio de Gobierno del Estado Mérida el 1º de febrero de 1936, a propósito de la inauguración del cuadro que representa la Junta Patriótica de esta ciudad, es otro de los autores que, a través de los próceres merideños, nos presenta una relación de los hechos de la independencia. En un relato heroico exalta las bondades de la ciudad e invita a trasladarnos a la Mérida de las postrimerías de la colonia en un paisaje descriptivo de la ciudad, su acontecer y sus personajes principales. Vale la pena citarlo *in extenso* para advertir que los inicios de la emancipación en Mérida se corresponden, según su visión, a un espíritu preparado para proclamar su independencia:

“Del mundo exterior no llegan a Mérida sino ecos tardíos. Más he aquí que en estos últimos tiempos esos ecos se han hecho frecuentes y alarmantes: como el rumor y el relampagueo de tempestades lejanas, hasta ella ha llegado la noticia de los triunfos de Napoleón en Europa; corre luego la voz de que el gran guerrero ha invadido a España; poco después, halagando el orgullo castellano, se extiende la fama de que el Emperador de los Franceses, humillado y vencido, como un simple súbdito ha besado la blanca mano borbónica de Su Majestad, el Rey Católico... Cuando he aquí que una fría tarde de mediados de Septiembre... procedente de Caracas por la vía de Barinas un viajero arriba a la quieta ciudad colonial; sin perder un ápice de tiempo, se pone al habla con los señores de más nota e influencia... aquellos patricios, que son fieles vasallos, a la mediocre luz del quinqué leen y releen esa noche los papeles que aquel recién llegado, nativo de Mérida y pariente de casi todos ellos, les muestra... Nunca la quietud colonial había sido tan gravemente turbada, como ahora por tan graves noticias... Henos aquí ese domingo, 16 de septiembre, entre la apiñada multitud de pueblo que cubre la plaza: los eclesiásticos, el Colegio Seminario, los militares, hacendados y comerciantes llenan la Casa Consistorial. Se da publicidad a todas las nuevas recibidas y toma luego la palabra Rivas Dávila, Comisionado de la Junta Caraqueña, el viajero llegado días antes... No son palabras las que salen de su boca: son vivas llamas de fuego que encienden de entusiasmo aún los más helados corazones. De la multitud irrumpe un grito oceánico, como si sobre ella agitara sus tremendas alas poderosas el huracán: aclaman a Caracas y declaran que quieren seguir su ejemplo.”¹⁸⁷

¹⁸⁷

José Humberto Quintero: *Ciudad de Cóndores*. Mérida, Concejo del Distrito Libertador, 1936, pp. 10-12 (Discurso pronunciado en el Palacio de Gobierno del Estado Mérida, el día 1º de febrero de 1936, al inaugurarse el cuadro que representa la Junta Patriótica de esta ciudad).

Ciudad de Cóndores, como pasó a llamarse este discurso una vez publicado, es bastante descriptivo respecto de los hechos dados en Mérida a partir del conocimiento que tuvo sobre las diferentes circunstancias peninsulares y caraqueñas: la abdicación de Fernando, su prisión, la invasión napoleónica, la creación de una Junta de Regencia en la península, la actitud de Caracas, entre otros:

“Nunca la quietud colonial había sido tan gravemente turbada, como ahora... Al día siguiente, ronco rumor de parche resuena por las calles; acuden presto todos los hombres a las puertas de sus casas; detrás de las celosías agólpanse, curiosas, las mujeres. «El ilustre Ayuntamiento –grita con potente voz en cada esquina el pregonero– invita a todos los vecinos a Cabildo Abierto que tendrá lugar el próximo domingo por la mañana»”¹⁸⁸

Cuenta que el 16 de septiembre, día en que declara Mérida constituirse en Junta Patriótica, la multitud cubre la plaza: los eclesiásticos, el Colegio Seminario, los militares, hacendados y comerciantes han llenado la Casa Consistorial, se dan cuenta de las noticias recibidas y, posteriormente, toma la palabra Ribas Dávila, comisionado de la Junta caraqueña para inflamar aún más los sentimientos patrióticos. Se designan 6 electores para que a su vez nombren los vocales de la Junta que gobernará Mérida, con lo que, a puertas cerradas, se eligen 12 miembros.

El episodio de la construcción de la catedral merideña ha sido igualmente reproducido de manera similar en diferentes autores, que comparten como factor común la exaltación de los personajes y el apunte de datos biográficos. Veamos el testimonio del eclesiástico José Humberto Quintero:

“El día 30 de julio de 1804 se colocó y bendijo la primera piedra para la catedral. El señor Milanés había hecho venir el plano de la de Toledo y se proponía seguir en un todo las indicaciones de aquél en la construcción del monumental templo que deseaba levantar. Puede comprenderse la magnitud de la obra, sabiendo que para 1812, cuando el terremoto derribó la ciudad, se habían gastado en los puros cimientos de mampostería contruidos para bases del edificio, nada menos que setenta y cinco mil fuertes... Habiéndose tropezado con la dificultad de la falta de brazos por ser muchos los que se necesitaban, el obispo dictó una disposición por la que se

¹⁸⁸

José Humberto Quintero: *Ibíd.*, 1936, p. 12.

rogaba a los curas de las jurisdicciones de Mérida y Trujillo que enviaran cuadrillas de indios con sus respectivos capitanes.”¹⁸⁹

Posteriormente, Gabriel Picón Febres señala:

“Hacia el este de la plaza, una imponente construcción de cal y canto va surgiendo poco a poco: es la fábrica de la Catedral emprendida por el Obispo Milanés. Señor de altos vuelos, piensa nada menos que reproducir allí la soberbia catedral de Toledo... será un sueño de grandeza... pero ahí, en el centro mismo de la ciudad, incommovibles y eternos permanecerán los fundamentos de esa Catedral, como para simbolizar y enseñar a las futuras gentes que Mérida jamás perderá los formidables cimientos de fe católica sembrados por sus primeros Apóstoles.”¹⁹⁰

En adelante, el autor se detiene sobre las figuras “más prestigiosas y destacadas” -lo que fue bastante común en este tipo de historias- como miembros de la junta y a cada uno le asigna un apelativo, por decirlo de alguna manera, para encabezar el contenido. Así Antonio Ignacio Rodríguez Picón, que preside la Junta es El Patricio, Mariano de Talavera es El Orador, Buenaventura Arias El Santo, Vicente Campo Elías El Héroe, Hernández Milanés El Bienhechor, Agustín Ortiz es El Religioso, Juan Antonio Paredes El Guerrero; a los otros próceres los trata en conjunto: Blas Ignacio Dávila, Antonio María Briceño y Altuve, el padre Manzaneda y Salas, Fermín Ruiz Valero y Lorenzo Aranguren.

Posteriormente, Carlos Delgado Dugarte en *Episodios Andinos* (1976), en cuanto a la independencia de Mérida dedica un capítulo, titulado “Raíz andina de la Independencia de Mérida”, al análisis de las influencias y a las causas que desencadenaron la independencia de Venezuela, desde la mirada de Mérida, que asocia directamente con la insurrección de los comuneros que “sacudió las estructuras políticas de la colonia venezolana ocho años antes de la Revolución francesa.”¹⁹¹ Pero este capítulo trata fundamentalmente el movimiento de los comuneros, atribuyéndole una posterior revolución venezolana que recaía en los estratos menos

¹⁸⁹ Gabriel Picón Febres: *Datos para la Historia de la Diócesis de Mérida*. Mérida, Ediciones Solar, CDCHT (Colección Clásicos Merideños), 1998, p. 76.

¹⁹⁰ José Humberto Quintero: *Ob. Cit.*, p. 9.

¹⁹¹ Carlos Delgado Dugarte: *Episodios Andinos*. San Cristóbal, Editorial Torbes, 1976, p. 80.

ilustrados de la sociedad colonial, razón por la que las ideas de los enciclopedistas franceses quedan descartadas no sólo en el movimiento comunero sino en el mismo proceso de independencia venezolano.

De otro lado, Magaly Burguera en su *Historia del Estado Mérida* (1982),¹⁹² al igual que en la mencionada obra de Carlos Delgado Dugarte introduce el problema independentista en Mérida a partir del rechazo hacia la política española impuesta por los Borbones, por lo que el movimiento iniciado en la Villa del Socorro en 1781, conocido más comúnmente como la revuelta de los comuneros, se considera la principal causa independentista en territorio merideño, además de la ilustración francesa y española y la independencia de los Estados Unidos de América. Respecto de lo acontecido el 16 de septiembre de 1810, pareciera que se trata de una reproducción del anterior. En resumidas cuentas, el texto de Magaly Burguera no es más que la repetición de los hechos sin aportar otros datos de interés para el análisis de un período tan importante para la Historia de Venezuela.

Así sucesivamente, de manera similar, se construyen otras visiones sobre este período:

“Hacia las décadas de los años cincuenta y sesenta del siglo XX, las interpretaciones variaron poco. Armando Rojas y José Rafael Febres Cordero, quienes buscaban acreditar para Mérida un ferviente patriotismo en función de reconocer los sacrificios personales, las hazañas militares y los aportes materiales; apenas pudieron apuntar y describir hechos... Por su parte, Héctor García Chuecos se preocupó por los hechos ocurridos en Mérida entre 1810 y 1813, con la conformación de la Junta, el gobierno provincial y la retoma del poder de las tropas realistas... no deja el lugar común sostenido por los autores que le precedieron...”¹⁹³

¹⁹² Magaly Burguera: *Historia del Estado Mérida*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1982.

¹⁹³ Robinson Meza y Francisco Soto: “Entre la fidelidad de Maracaibo y la Revolución de Caracas: incorporación de Mérida al proceso emancipador (1810-1812)”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 370 (Caracas, abril-junio de 2010), p. 80. Los trabajos que refieren estos autores son: Héctor García Chuecos: “La Revolución de Independencia en Mérida. 1810-1823”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 163 (Caracas, Julio Septiembre de 1952), pp. 257-269 y “La Provincia independiente de Mérida vuelve a la dominación española: Reacción realista de 1812”, en *1813-1963. Revista “Libertador”*. Mérida, Talleres Gráficos Universitarios, 1963, pp. 45-55; Armando Rojas: “Mérida y su contribución a la gesta emancipadora”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 177 (Caracas, enero-marzo de 1962), pp. 11-22; y José Rafael Cordero: “Aportes de Mérida a

Ahora bien, hasta ahora la tesis más difundida respecto del proceso emancipador merideño señala el sentimiento de independencia presente en los pobladores de la ciudad de Mérida. No obstante otros autores introducen nuevos matices al análisis, aun cuando no se separan demasiado de aquel esquema. Miguel Montoya (1993) en *La evolución político-territorial de Mérida (1558-1914)*¹⁹⁴ es quizá quien con más profundidad ha explicado la situación de Mérida en tiempos de la independencia. Presenta una síntesis de la historia merideña antes de los hechos de 1810 y lo hace precisando los aspectos político-territoriales de la provincia. En el capítulo sobre la independencia reseña el desenvolvimiento de Mérida en el proceso separatista, empezando por la constitución de su Junta patriótica que la independiza políticamente de Maracaibo; pasando por la elección de los diputados al Congreso; el ordenamiento de su legislación; la descentralización de la Provincia en 8 partidos (Mérida, La Grita, San Cristóbal, San Antonio, Lobatera, Bailadores, Ejido y Timotes), hasta llegar a su declaración de independencia absoluta con su Carta Constitucional, redactada por el Doctor Buenaventura Arias como Presidente y el Bachiller José Lorenzo Aranguren de Secretario, promulgada el 31 de julio de 1811 y en la que se da cuenta de un marcado sentido autonomista. Por otra parte, señala un aspecto crucial para entender los alcances independentistas en la provincia: el carácter revolucionario del clero merideño, como “fermento que canalizó la insurgencia” y que para él constituía el propósito de su autonomía eclesiástica frente a la Diócesis de Santa Fe, de la cual era subordinada.

El autor explica que luego del terremoto de 1812, el reconocimiento y jura de la monarquía en la Villa de Ejido cambió el orden de cosas y el hecho de que la jurisdicción quedara en manos de un Capitán realista –Don Francisco Ugarte– redimensionó el asunto independentista en una provincia “abiertamente republicana”. Aún así, por encima de este evento, en Cúcuta Bolívar solicita autorización para seguir por Los Andes hasta las ciudades venezolanas de San Cristóbal y La Grita,

la Independencia Nacional”, en 1813-1963. *Revista “Libertador”*. Mérida, Talleres Gráficos Universitarios, 1963, pp. 19-28.

194

Miguel Montoya Salas: *Ob. Cit.*

logrando desalojar a los españoles para seguir rumbo a Mérida. En adelante, Mérida se une a la revolución independentista.

Asimismo señala que la pugna entre las ciudades de Mérida y Maracaibo se agudizará después de la caída de la llamada Segunda República, recuérdese la posterior emigración de los merideños el 18 de septiembre de 1814, la nueva dominación española y la mudanza de la Catedral, el Colegio Seminario y el Convento de las Clarisas de Mérida a Maracaibo, como parte del castigo a esta rebelde provincia a comienzos de 1815.

Por su parte, Carlos Chalbaud Zerpa en su “Historia de Mérida” (1997) introduce el tema de la independencia con la reacción merideña frente a lo sucedido en Caracas una vez que se conoce lo que acontecía en la península. Hace especial énfasis en la llamada conjuración de los mantuanos, dado que desde ese momento, Vicente Campo Elías es nombrado comisionado por la Junta merideña para viajar a Caracas a enterarse de las noticias políticas que surgen a partir de los hechos de Bayona. En uno de los apartados, titulado “El golpe de Estado”, el autor no escapa de describir las eventualidades del 16 de septiembre de 1810, tal y como lo hacen otros autores:

“Factores muy importantes influyeron para que los merideños asumieran actitudes desconcertantes. Entre ellos merecen citarse el temor que despertaba Napoleón quien había invadido a España, el recelo con el cual eran vistas las ideas de la Revolución Francesa enarboladas por Miranda, el viejo deseo de los emeritenses de separarse de Maracaibo de cuyo gobierno dependían y, por último porque a este grupo de optimates, poderosos, adinerados y emparentados entre sí, lo que más le interesaba era poner a salvo sus cuantiosos intereses que creían proteger al sumarse a la revolución.”¹⁹⁵

Al igual que el Cardenal José Humberto Quintero menciona los hitos principales del proceso de emancipación en Mérida, resumidos básicamente en el 19 de abril de 1810, el 16 de septiembre con la creación de la Junta, la Constitución Provincial merideña, el terremoto de 1812, la reacción realista de 1812, el paso de Bolívar, entre otros. Su obra se desenvuelve en capítulos dedicados a los personajes principales de

¹⁹⁵ Carlos Chalbaud Zerpa: *Historia de Mérida*. Mérida, Consejo de Publicaciones de la Universidad de Los Andes, 1997, p. 124.

la contienda independentista y a partir de ellos estructura su discurso. Veamos un ejemplo de esto:

“Enquistado en el núcleo de aristócratas caraqueños, resentido desde antaño contra las autoridades reales que habían vejado a su padre y ahora contagiado por las nuevas ideas, se hallaba el estudiante merideño Luis María Ribas Dávila... pero era más lo que había conspirado que estudiado, porque no logró obtener ningún título. Fue encargado por la Junta Suprema para soliviantar la Provincia de Mérida... Los gestores del movimiento insurreccional merideño, todos mantuanos y parientes de Ribas Dávila, o eran patricios indecisos u optimates resentidos... Campo Elías, el blanco de orilla frustrado; Juan Antonio Paredes, el militar sin oportunidad de alcanzar el generalato dentro del régimen colonial; el Pbro. Uzcátegui, canónigo a medias y sin esperanza alguna de llegar a obispo; y Fermín Ruiz Valero, humillado y enviado preso a Bogotá, con otros importantes vecinos, por el gobernador Luzardo en 1775, aprovecharon la coyuntura para derribar el régimen colonial sin que tal cosa significase renunciar a los muchos privilegios que de por sí poseían.”¹⁹⁶

Aunque al final de su obra enumera una considerable muestra de bibliografía consultada, es necesario destacar que a lo largo de su trabajo no encontramos una sola cita al pie; dentro del texto encontrar citas de algunos párrafos, mencionando tan solo el autor y omitiendo número de página y demás referencias. Posiblemente esto se deba a que *estas crónicas*, como el mismo lo menciona, fueron apareciendo en el diario merideño *Frontera*.

Debemos señalar igualmente que, respecto de la independencia, supera en extensión a otros autores regionales que tratan el mismo período, esto se explica porque a diferencia de otros autores se detiene en los acontecimientos metropolitanos para aproximarse a los sucesos caraqueños y, posteriormente, a los de Mérida.

Tanto Magaly Burguera como Carlos Chalbaud señalan la rivalidad entre Maracaibo y Mérida por la capitalidad, la actuación de Rivas Dávila y apuntan datos biográficos de los patriotas. Chalbaud, señala:

¹⁹⁶ Carlos Chalbaud Zerpa: *Ibíd.*, p. 116.

“En Maracaibo, por ejemplo, sus habitantes esperaban una libertad de comercio merced a la interacción de los franceses y los ingleses. En Mérida crecía el disgusto contra los ministros reales por los elevados impuestos que gravaban la producción del tabaco. Por los pueblos de la cordillera se movía incesantemente un conspirador sumamente instruido... El contrato social de Rousseau, la Constitución Francesa y los Derechos del Hombre eran moneda corriente en las manos de curas y alcaldes...”¹⁹⁷

El único trabajo sistemático sobre el tema de la independencia de Mérida es el publicado en 2010 por Robinson Meza y Francisco Soto en el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, el cual forma parte de una investigación más amplia contentiva de un balance crítico acerca la historiografía merideña.¹⁹⁸ En este trabajo se analiza no sólo cuáles han sido los aspectos fundamentales tomados en cuenta para explicar la actuación de Mérida frente al proceso de emancipación, sino cómo a lo largo del tiempo se han concebido dichos planteamientos: la consolidación de un espíritu patriótico, el autonomismo provincial y la expansión de las ideas de la Junta de Caracas, al tiempo que advierte que ni en Caracas ni en Maracaibo, ha habido preocupación por el estudio de estas temáticas que bien pudieran llamar la atención, tomando en cuenta que se trata de las dos ciudades representantes de ambas posturas políticas: fidelidad e independencia. En una visión de conjunto los autores analizan cómo ha sido visto históricamente el proceso de independencia de Mérida, cuáles han sido los “pasos” que explican su desenvolvimiento y qué es lo que plantean los tradicionalmente conocidos hechos independentistas en Mérida, además de incorporar una perspectiva que antes no había sido considerada: la necesidad que tiene la provincia de Mérida de replegarse a la Junta caraqueña ante las evidentes amenazas de guerra que debía enfrentar de no acogerse a la proclama del 19 de abril de 1810.

Al igual que este artículo, estos autores señalan que antes hubo interpretaciones que no encajaron por completo con la clasificación ya mencionada. Caracciolo Parra Pérez, en su *Historia de la Primera República* de 1939, destaca un aspecto crucial definitorio de las decisiones revolucionarias de la Provincia Merideña, que ha sido

¹⁹⁷ Carlos Chalbaud Zerpa: *Ob. Cit.*, p. 103.

¹⁹⁸ *Ob. Cit.*, pp. 77-94.

desmerecido en los análisis históricos sobre la independencia: la importancia que la presión externa ejercía sobre la ciudad, o se adherían a la causa o se les declararía la guerra. Aunque atender este asunto es fundamental en el estudio de la reacción merideña, ya que explica en gran medida que actuó conforme a sus propias circunstancias, Parra Pérez termina dándole mayor importancia al hecho de que Mérida rompe con Maracaibo y se erige como provincia autónoma debido a su anhelo por recuperar la capitalidad de la Provincia.¹⁹⁹ Llama la atención que aun cuando se asomaban otros aspectos en la interpretación histórica de los hechos, curiosamente, no se le prestó mayor interés ni detenimiento, sino hasta bien entrada la presente década con la celebración de los bicentenarios. El segundo, contrario a las tesis de independencia de Mérida y por la misma razón menos común, es el propuesto por Eloi Chalbaud Cardona, que considera que el acta del 16 de septiembre de 1810 en ningún modo expresa la independencia de la corona española: “¿Cuándo, dónde y a qué hora Mérida se declaró independiente de la Corona Española? ¿En dónde dice esto en el Acta en cuestión? El Acta del 16 de septiembre de 1810 no es el Acta de Independencia de Mérida ni mucho menos está firmada por una Junta patriótica que no existió jamás.”²⁰⁰

Partiendo de las interpretaciones de estos dos últimos autores, Meza y Soto ponen en evidencia dos variables que, mayormente, no han sido consideradas en el análisis sobre la decisión de independencia merideña y redefinen las motivaciones de esta provincia para unirse a la causa caraqueña: la amenaza de guerra inminente en caso de desconocer la Junta y que el acta del 16 de septiembre no proclama la independencia de la provincia.

En esta línea de investigación también destacamos la tesis doctoral de Héctor Silva Olivares, titulada: *La autonomía en el proceso político de la Provincia de Mérida*

¹⁹⁹ Caracciolo Parra Pérez: *Historia de la Primera República de Venezuela*, pp. 227-228.

²⁰⁰ Eloi Chalbaud Cardona: *Historia de la Universidad de Los Andes*. Mérida, Ediciones del Rectorado de la Universidad de Los Andes, 1987, t. II, p. 15.

(1810-1875),²⁰¹ la cual presenta una variante que enriquece el debate acerca de la decisión de Mérida: enfatizando su ruptura con Maracaibo, como resultado de un marcado autonomismo, los sucesos ocurridos el 16 de septiembre de 1810 y sus posteriores implicaciones deben estudiarse en correspondencia con la tradición legislativa española; pues frente a la ilegalidad del Consejo de Regencia, los merideños decidieron asumir la autoridad:

“...si se analizan los actos y resoluciones que se escenificaron y se acordaron en la ciudad de Mérida en 1810 y que conllevaron, en primera instancia, a la instalación de una Junta Superior gubernativa, no subordinada a ninguna otra ni en el continente americano ni en la península ibérica, se identificarían sus fuentes doctrinales que se corresponderían con la multiseccular tradición doctrinaria y legislativa española.”²⁰²

Para este autor los fenómenos políticos dados en la península a inicios del siglo XIX, plantearon para las élites de las diferentes regiones históricas la necesidad de pensar en nuevas estructuras políticas, por lo que surgieron contradicciones motivadas, básicamente, por las siguientes visiones:

1. La aspiración de los mantuanos de heredar el orden colonial, lo cual implicaba la reducción de las élites regionales.
2. Al contrario de lo anterior, el reconocimiento y la aceptación del uno por el otro, pues sin la aceptación de la “alteridad” es imposible garantizar la gobernabilidad. Esta perspectiva facilita el enfoque autonómico.

Así, despeja el panorama de metodologías de estudio que se han quedado en aspectos que no ayudan a tratar el problema autonómico, centro de su tesis: “...resulta casi imposible consultar un trabajo historiográfico que posibilite una visión de conjunto de la autonomía en el proceso político de la Provincia de Mérida. Lo que se nos muestra más accesible son metodologías que narran o describen fenómenos que

²⁰¹ Publicado por la Academia Nacional de la Historia, bajo el título: *Rebelión, Autonomía y Federalismo en Mérida. Siglo XIX*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 2010 (Fuentes para la Historia republicana de Venezuela, 96), 273 pp.

²⁰² Héctor Silva Olivares: *Ob. Cit.*, p. 31.

incidieron o se generaron en la edificación de la autonomía; otras exploran analíticamente algunos elementos o componentes autonómicos.”²⁰³

De tal forma que así como del período de la independencia privan interpretaciones generales que tratan de explicar el proceso, de lo autonómico se pueden divisar líneas que se acercan muy tangencialmente al problema, tales como:

1. Narración de episodios de carácter político-militar o de procedencia constitucional, haciendo hincapié en lo anecdótico.
2. Exposición de las diferentes etapas en la conformación y división política del territorio de la provincia de Mérida.
3. Descripción de los textos constitucionales provinciales merideños y análisis sobre sus aportes al derecho y pensamiento constitucional Venezolano.
4. Demostración de los fenómenos autonómicos merideños como reacción de los hechos políticos generados por los poderes centrales.
5. Exposición de las políticas que efectuaron los funcionarios y las instituciones en el ámbito administrativo.
6. Entender que el aislamiento experimentado por la provincia, dado por las condiciones abruptas del paisaje, llevó a un aislamiento comunicacional que condujo a la provincia a refugiarse en el federalismo y lograr el estatus autonómico.

Partiendo de estas ideas y teniendo en cuenta la consideración historiográfica de que son muy escasos los aportes de las élites regionales al pensamiento político –como lo sugieren las diferentes metodologías que han tratado el tema– propone una metodología que, desde la perspectiva autonómica, facilite el análisis de los fenómenos en su complejidad y articulación, más aun si consideramos que:

“Mucho antes de iniciarse el movimiento independentista las élites regionales tenían una amplia y actualizada perspectiva; habían efectuado el análisis de los diferentes fenómenos socio-políticos y poseían conocimiento de las teorías políticas de más impacto en la

²⁰³

Héctor Silva Olivares: *Ob. Cit.*, p. 8.

época. Al meditar sobre el futuro, la preocupación sobre las *formas de gobierno* dominaba sus horizontes políticos.”²⁰⁴

Lo interesante de su análisis es que contempla el punto de la autonomía que tanto se le adjudica a Mérida, desde su génesis conceptual hasta su ejercicio, pasando por la autonomía en el discurso político merideño tan importante para comprender la configuración de los hechos en Mérida, antes y después del proceso independentista y su aporte federalista, como forma de gobierno ambicionada para Venezuela desde la provincia de Mérida, en la conformación del Estado y Nación venezolanos. En esto se encuentra, a mi entender, la clave de su trabajo:

“Los cabildantes merideños evitaron arrogarse la representatividad de su jurisdicción y proceder ante la coyuntura tomando decisiones emocionales. Todo el conjunto de acciones tomadas por el Cabildo, evidenciaron la necesidad de que sus actuaciones emanaran directamente de la soberanía popular y, por tanto, revestida de la imprescindible legalidad... Para que la asamblea se formase una opinión y la expresase libremente, se analizó la coyuntura en que se hallaban y se explicaron cuáles eran los derechos del pueblo en esa situación. La asamblea popular decidió unánimemente constituir una Junta depositaria de la *soberanía* y que, en virtud de ello, asumiera todos los poderes y por lo tanto, declaró cesantes a todas las autoridades coloniales... Al declararse Junta Superior, la merideña manifestó su voluntad de equipararse en rango político con las de santa Fe, Caracas, Barinas, Pamplona y el Socorro. Pero eso no bastaba: era necesario ir más allá del pronunciamiento autonómico de una ciudad y su jurisdicción.”²⁰⁵

La Junta Superior de Mérida tomó medidas gubernativas que demostraron que sus acciones no fueron tan solo resultado de la exaltación del momento, ni de la presión inmediata de las ciudades vecinas, su decisión fue proclamar la autonomía, pero también ejercerla, tal y como sostiene este autor.

Hay otro trabajo de Robinson Meza, titulado: “El Autonomismo Municipal en los inicios de la emancipación Venezolana: las ciudades fieles a la Monarquía española (1810-1812)”, en vías de publicarse, ilustrativo de la diversidad de actitudes

²⁰⁴ Héctor Silva Olivares: *Ob. Cit.*, p. 29.

²⁰⁵ Héctor Silva Olivares: *Ob. Cit.*, pp. 41-42.

autonómicas de las élites regionales venezolanas frente a la independencia. Aunque no trata sobre Mérida específicamente, expone la cuestión de las estructuras del poder local y sus implicaciones y esto es de importancia destacar puesto que se trata de un tema apenas tratado en la historiografía, como advierte Héctor Silva Olivares en el trabajo ya mencionado.

Por su parte, el trabajo de Edda Samudio²⁰⁶ señala que, de entrada, la historiografía patria del siglo XIX ha errado al considerar las juntas de gobierno americanas como el inicio de las repúblicas americanas y que estos movimientos deben mirarse a la luz de los hechos militares y políticos que en enero de 1810 se producían en la península. Asimismo, habría que tomar en cuenta el vacío de poder que planteó la invasión de las tropas francesas y las abdicaciones de Bayona de 1808 para entender la naturaleza de los cambios que vendrían a darse después en los territorios de América hispana. Para la autora no se trata de ver estos aspectos como desencadenantes de la independencia sino como parte de una “experiencia juntista” o “movimiento juntero” motivado desde España, al instar a las diferentes provincias americanas a enfrentar el nuevo escenario peninsular, que culminó con la declaración de la independencia por el deterioro del poder monárquico. Parte de esta premisa para tratar en lo sucesivo el caso merideño.

Cabe resaltar que en esta interpretación Mérida expresa una anhelada aspiración de autonomía frente a Caracas y Maracaibo al pasar a constituirse provincia independiente, sin que esto implicase la ruptura del vínculo con la monarquía:

“Los casi ciento treinta y tres años de subordinación de Mérida a Maracaibo no apaciguaron el sentimiento autonómico de los merideños, quienes al aprobar la creación de la junta a nombre de Fernando VII se separaban definitivamente de Maracaibo. En esos días aciagos prevaleció el espíritu regionalista que en el siglo XVII artículo a ciudades del corregimiento y de la antigua provincia de Mérida. San Cristóbal y la Grita, con sus áreas jurisdiccionales, se adhirieron voluntariamente al mismo gobierno, convencidas de las ventajas que les ofrecía la anexión a la junta, receptora en un principio de los derechos de Fernando VII y creada en la capital

²⁰⁶ Edda Samudio: *La experiencia juntista en Mérida. 1808-1810*. Mérida, Consejo de publicaciones de la Universidad de Los Andes, 2010 (Colección Bicentenario de la Universidad de Los Andes).

merideña que volvía a ejercer su capitalidad y su preponderancia sobre un extenso territorio.”²⁰⁷

Según la autora esta era una idea “que había gravitado en sus mentes y que se plasmó con la concesión que hizo Carlos IV al Seminario Tridentino de otorgar grados menores y mayores, o sea, de bachiller, licenciados, maestros y doctores...”²⁰⁸ Así, sostiene esa marcada autonomía de los merideños en la búsqueda por recuperar la capitalidad provincial:

“...Mérida, al igual que otras provincias venezolanas y otros territorios hispanoamericanos, revalidó su autonomía provincial como respuesta a factores cruciales de una integración espacial impuesta... el Cabildo emeritense, como tantos otros cabildos americanos, conservó la esencia de los concejos castellanos al conservar presente el ejercicio de los fueros municipales, revelando un sólido acompañamiento jurídico sobre el cual fundamentar sus planteamientos autonomistas y, más tarde, independentistas...”²⁰⁹

Otros trabajos como “El movimiento independentista en Mérida” de María Soledad Hernández y “Monárquico y de repente republicano: el caso merideño de Antonio Ignacio Picón” de María Sobeira Nieto, en coautoría con Alí López,²¹⁰ representan el intento de estudiar los principales representantes del movimiento con el propósito de entender los contextos en que se manifiestan las aspiraciones autonómicas locales. En este último trabajo, la visión de los autores acerca de la Junta Superior Gubernativa de Mérida, establecida en el Acta del 16 de septiembre de 1810, es que no aspiraba más que la defensa de los derechos Fernando VII, pero sirvió para independizar la jurisdicción merideña de los poderes provincial y metropolitano, dando inicio al proceso emancipador en Mérida, que vendría a concretarse posteriormente a través de tres hechos importantes: El “Manifiesto dirigido a los Pueblos por la Superior Junta de Mérida redactado por su vicepresidente Mariano de Talavera” del 25 de septiembre de 1810; la aprobación de la Constitución Provincial de Mérida del 31 de julio de 1811 y la firma del Acta de la Independencia de Venezuela del 5 de julio de

²⁰⁷ Edda Samudio: *Ob. Cit.*, p. 34.

²⁰⁸ Edda Samudio: *Ibíd.*, pp. 16 y 17.

²⁰⁹ Edda Samudio: *Ibíd.*, pp. 37 y 38.

²¹⁰ Ponencias presentadas en las *X Jornadas de Historia y Religión*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, del 17 al 21 de mayo de 2010.

1811, refrendada por el representante de Mérida, el Diputado Antonio Nicolás Briceño.

Cómo un aspecto crucial para entender las razones por las que Mérida tomara la decisión de incorporarse al proceso independentista, los autores marcan la pérdida del poder político que detentaba Mérida desde 1622 como Gobernación autónoma, al pasar a formar parte del territorio de la Provincia de Maracaibo a partir de 1676. Roca que se acentúa entre ambas ciudades al crearse la Diócesis de Mérida de Maracaibo y establecerse en Mérida la capitalidad eclesiástica. De manera que la oportunidad de separarse de Maracaibo y “recuperar” de cierta manera su capitalidad política estaba dada al conocerse los hechos del 19 de abril de 1810. No obstante, los dos grandes poderes de la ciudad: los propietarios-funcionarios y la iglesia merideña, conformaron una junta que, ante todo, se pliega a las decisiones caraqueñas por temor a las amenazas de guerra por parte de Caracas, Barinas y Santa Fe en caso de que optara a no adherirse a la causa separatista.

IX. La Provincia de Mérida durante el período de la Independencia: consideraciones en torno a su geografía, economía y aspectos socio-culturales

Hay un aspecto fundamental que es necesario recalcar porque determina en buena medida el desenvolvimiento económico y social de la ciudad antes y durante los años del proceso de independencia y es el histórico aislamiento de Mérida respecto de las otras provincias. Las características topográficas accidentadas de la región andina y en particular de Mérida la convirtieron en una zona de difícil y peligroso acceso, por lo que viajar a esta ciudad constituía un gran reto, lo cual dificultaba, entre otros aspectos, no sólo un mayor y mejor intercambio con las demás regiones del país, sino también internamente. En Venezuela “...las diversas regiones estaban acostumbradas a comunicarse directamente con las metrópolis europeas o americanas, o con sus colonias caribeñas, sin pasar por la capital de la República: poca si alguna, comunicación o comercio había entre ellas...”²¹¹ Esta situación llevó a que la región

²¹¹ Manuel Caballero: *Ni Dios, Ni Federación*. Caracas, Editorial Planeta, 1995, p. 174.

andina, así como otras regiones del país se consolidaran incluso desde la colonia como espacios aislados, separados unos de otros, con dinámicas internas muy particulares; que hacían que estuvieran claramente diferenciadas entre ellas “...más vinculadas con el exterior que entre sí ...”²¹²

Para completar este cuadro, los caminos serranos que eran duramente transitados por mulas estaban en muy malas condiciones, lo cual acentuaba su distancia con el resto del país y hacía difícil una efectiva comunicación interregional. En un documento de 1832, del entonces Gobernador Juan de Dios Picón, encontramos que tal problemática venía arrastrándose por mucho tiempo atrás:

“Como en tiempos del gobierno Español se cuidaban muy poco ó casi nada de la mejora de los caminos y la guerra de la independencia y transtornos ocurridos desde el año de 10 para acá ha dejado poco lugar para dedicarse á su adelantamiento; desgraciadamente todos los caminos indicados no meresen este nombre sino el de veredas, de suerte y solo la costumbre de transitarlo y el buen canto de las bestias lo hace llevadero en unas partes, son difilcultosos i incomodos en otros, como sucede en las laderas de San Pablo aunque en corto espacio son temibles y peligrosas.”²¹³

Incluso, a finales del siglo XIX el problema continuaba y pareciera mostrar, casi, las mismas condiciones de finales de la anterior centuria. Alicia Ardao, al respecto señala que:

“El Estado Mérida tenía un solo camino principal. El camino nacional, que recorría el surco Chama-Mocotíes, pasando por las poblaciones de Bailadores, Tovar, Santa Cruz de Mora, Lagunillas, Ejido, Mérida, Mucuchíes, y dividiéndose en Apartaderos hacia Timotes y Trujillo, y hacia Santo Domingo y Barinas... También había algunos caminos vecinales transversales, que no eran mucho más que sendas.”²¹⁴

²¹² Arlene Urdaneta: *Autonomía y Federalismo en el Zulia*. Maracaibo, Editorial Trópicos, 1998, p. 83.

²¹³ Juan de Dios Picón: *Ob. Cit.*, p. 21.

²¹⁴ Alicia Ardao: *El café en las ciudades de Los Andes Venezolanos (1870-1930)*, citado por Robinson Meza: “El fomento de las obras públicas...”, p. 47.

Este asunto lo podemos apreciar mejor en *El transporte y las comunicaciones en la Provincia de Mérida 1830-1864* de María Pérez Hidalgo²¹⁵, en donde hace un interesante seguimiento de este tópico tan poco estudiado en la historiografía regional. Aún cuando el período que trabaja no se corresponde con los años de la independencia, este estudio constituye un gran aporte documental y analítico para entender la apertura de la Provincia de Mérida a las comunicaciones como elemento clave que explica el aislamiento merideño frente al resto del país. En el primer capítulo, llamado “El transporte y las comunicaciones en Mérida antes de 1830” la autora plantea un problema que presenta la situación general de la infraestructura vial en el país durante la colonia y cómo las características particulares geográficas de Mérida contribuyen a su natural distanciamiento: “Mérida, durante la colonia, todo el siglo XIX y las primeras décadas del XX, confrontó uno de los principales problemas que ha afectado a Venezuela en el transcurso de su historia, como lo fue la dificultad de las comunicaciones, lo que limitó el desarrollo de la agricultura y el comercio.”²¹⁶

Robinson Meza, en un trabajo sobre las obras públicas en Mérida durante el siglo XIX, del mismo modo destaca que:

“La casi inexistencia de una red óptima de vías de comunicación en la región de Mérida, así como la deficiencia y falta de obras públicas de envergadura fueron los principales problemas reclamados durante el siglo XIX y primeras décadas del XX por los más diversos sectores de la sociedad... Para mediados del siglo XIX los caminos de recuas a través de los cuales se sacaba la producción de la provincia eran fundamentalmente el camino de Escalante, que conducía a Maracaibo, y el camino de los callejones hacia los llanos de Barinas y Apure.”²¹⁷

Reclamo claramente expuesto como una prioridad en la relación mencionada de 1832 por el entonces gobernador de la Provincia de Mérida: “...se deduce que es indispensable en esta provincia promover por todos los medios posibles los caminos y

²¹⁵ María Pérez Hidalgo: *El transporte y las comunicaciones en la Provincia de Mérida 1830-1864*. Caracas, Fondo Editorial Tropykos, 1996.

²¹⁶ Robinson Meza: “Prólogo” a María Pérez Hidalgo: *Ob. Cit.*, p. 11.

²¹⁷ Robinson Meza: “El fomento de las obras públicas en Mérida durante el siglo XIX: el trabajo personal subsidiario”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, p. 47.

demás vías de comunicaciones con los lugares con quienes se hace el comercio principalmente con los de las costa del Lago y Barinas...”²¹⁸

Esta circunstancia de los caminos y las comunicaciones de Mérida, junto con otros aspectos como el clima, definía el tipo de actividad económica y las relaciones interregionales:

“En los cantones de Merida, Ejido y Bailadores que gosan de distintas temperaturas se producen el trigo el mais toda clase de verduras y legumbres la caña dulce y el cacao... El cultivo de estos frutos es general en toda la provincia pues sus habitantes son todos agricultores; mas el producto principal es el de azúcar, papelon y miel que se consumen en el país y se estraen para Maracaibo y para Barinas... Los desastres de una larga guerra de revolución y el poco valor de los frutos han atrasado mucho la agricultura y en el dia además se quejan los agricultores del perjuicio que resiben las sementeras de trigo del polvillo ó alforja y los del cacao de la mancha que corrompe el grano é inutilisa enteramente las cosechas.”²¹⁹

Respecto de la población, en uno de los 3 documentos recopilados por Héctor Bencomo Barrios en su trabajo titulado: *La Provincia de Mérida vista por el ejército Realista*, encontramos algunos datos de la población; si son indios tributarios, vecinos o de media paz, y las actividades económicas que se realizaban en las distintos poblados de la Provincia; tipos de cultivos y productos agrícolas:

“Tiene varias aldeas esta dicha ciudad en donde se fertilizan toda clase de berzas y semillas. Su clima sin embargo de que por naturaleza debía ser cálido por distar este terreno siete grados y medio de la eclíptica ó ecuador, con todo le mortifica la nieve, y páramos inmediatos y le hacen buen temperamento. Sus habitantes de todos rangos son bastantes sensibles, dóciles y tímidos.”²²⁰

²¹⁸ Juan de Dios Picón: *Ob. Cit.*, pp. 16 y 17.

²¹⁹ Juan de Dios Picón: *Ibíd.*, p. 16.

²²⁰ “Demostración de la ciudad de Mérida y los pueblos que componen su jurisdicción en los términos que, para las circunstancias del día, han sido posibles en el cumplimiento de las superiores órdenes; en cuyo obedecimiento la ha formado su Comandante Militar D. Manuel Maquierra, Teniente de Infantería del primer Batallón del Regimiento de la Unión- año de 1818”, en Héctor Bencomo Barrios: *La Provincia de Mérida vista por el ejército Realista*, p. 11.

Estos documentos que fueron redactados con la clara intención de dar a conocer a los ejércitos realistas diversos aspectos de la geografía de la provincia como el clima, hidrografía, cantidad de arroyos, leguas, distancias, con una finalidad táctica para la guerra, al final constituyen más una relación de las subidas, bajadas y llanos que se encontraría camino a alguna localidad y un cálculo de las horas y minutos que se emplearán para llegar a ellas a manera de itinerario de viaje. No obstante, estas fuentes aportan gran cantidad de información de las aldeas y su dinámica: Respecto de Mucuchíes, por ejemplo señala:

“Sus frutos que cosechan en aquellas laderas son trigos, cebada y papas con abundancia, arvejas y habas. En dichos cerros o páramos se criaba antes algún ganado que en el día se ha exterminado. Las caballerías que aquí se hallan son yeguas de las que se usan para trillar y exportar el trigo, etc. Sus habitantes son indios tributarios bastante racionales, y algunos vecinos blancos. Dista este pueblo del de Mucurubá dos leguas, y del de Chachopo seis.”²²¹

Mérida contaba pues con una población rural, básicamente agrícola; los campesinos se dedicaban al cultivo de diversos productos entre los cuales se destaca: trigo, papas, arvejas, tabaco, maíz, habas, anís, caña de azúcar, dependiendo del tipo de suelo de la localidad a que perteneciera. Así mismo realizaban actividades complementarias como la pequeña ganadería y la artesanía; la cría de ovejas y de mulas –principal medio de transporte– y la manufactura de tejidos de lana, la elaboración de velas y jabón, también fue muy importante, aunque la producción se daba en menor escala:

“En todos los cantones generalmente sus habitantes se dedican á la cría de ganado mayor y menor y algunos tienen sus atajos de yeguas y burros para la cria de mulas, mas los hatos son cortos y solo para abastecer lo interior sin ninguna estraccion... Sin embargo toda la provincia contiene en su resinto exelentes potreros, lomas, collados y llanos cubiertos de fertiles pastos para la cria de ganado mayor ovejas, cabras, caballos, mulas y burros... en esta ciudad se fabrican buenos tapetes tanto para el servicio de la iglesia como otros usos... En todas partes se fabrican belas y una especie de javon que aunque no de buena calidad se usaba generalmente para los usos a que se aplica pero en el dia ha decaido con la introducción y varates del javon estrangero.”²²²

²²¹ Héctor Bencomo Barrios: *Ob. Cit.*, p. 21.

²²² Juan de Dios Picón: *Ibíd.*, pp. 16-18.

Posteriormente, después de la segunda mitad del siglo XIX, en la región andina el auge del cultivo del café se hizo cada vez mayor, lo que consolidó su notoriedad como región agrícola. Aunque la ciudad de Mérida era la que producía menor cantidad de café, es importante mencionar que dentro de sus límites el cultivo cafetalero también iba en expansión: “Ello se puede observar en el departamento Tovar en los campos de sus parroquias de Zea, Mora y Tovar”.²²³ Esta micro región cafetalera se convirtió en la más importante de la provincia. Así, aún cuando el cultivo del café en Mérida benefició directamente a un reducido número de pueblos, sirvió para favorecer el crecimiento de la población rural de Mérida.

Por otra parte, la ciudad de Mérida tradicionalmente se ha identificado con una sociedad cerrada, que se desenvolvía en torno a la iglesia y sus actividades religiosas. Se atribuye su vida conservadora y en apariencia imperturbable, justamente, a su geografía; era una ciudad jerárquica, agraria y eclesiástica, lo cual le permitía mantener sus tradiciones autóctonas, agrícolas, artesanales y manufactureras: “La localidad, situación geográfica, temperatura genio y carácter de los habitantes de esta provincia forman un país agricultor y proporsionan mil ventajas y medios para que lo sea igualmente comerciante pero principalmente manufacturero.”²²⁴

De otro lado, en Mérida la cultura religiosa absorbía buena parte de las instituciones civiles. Una de las formas de relacionarse socialmente era a través de los mercados y las ferias. El movimiento comercial se hacía los lunes y por lo general era un día de dinámica especialmente intensa pues los campesinos, agricultores, artesanos, etc. concurrían al mercado a vender sus productos agrícolas o artesanales para luego comprar en las tiendas y bodegas de la ciudad, lo que daba un buen motivo para la interrelación de los pobladores. En cuanto a las ferias, se hacían en torno a festividades religiosas -comúnmente tenían que ver con el santo patrono de la ciudad- y en ellas se fundía la actividad comercial, religiosa y social:

“Los domingos, después de la misa conventual, para los señores hay riñas de gallos: asisten a ellas los blancos con manos enguantadas y quitasoles rojos, que son emblema de nobleza, y apuestan onzas de buen oro amarillo con la efigie de Carlos

²²³ Pedro Cunill: *El País Geográfico en el Guzmanato*. Caracas, Ediciones del Congreso de la República, 1984, p. 19.

²²⁴ Juan de Dios Picón: *Ibíd.*, p. 15.

Tercero. Mientras tanto, las señoras mantuanas, cubiertas por fino mantón de muselina, frecuentan el locutorio de las Monjas Clarisas, o se entretienen en la honesta conversación de las visitas o se distraen oyendo a la más joven doncella de la casa tocar, con hábiles dedos armoniosos, el arpa o la guitarra. En el onomástico y cumpleaños del Rey, de la Reina y del Príncipe de Asturias por esas calles resuenan cabalgatas numerosas y por la tarde, en la plaza mayor, hay corridas de toros.”²²⁵

Junto con esto podemos decir que la vida de la ciudad también estuvo marcada por la adelantada presencia de una institución educativa que le imprime, hasta nuestros días, un sentido de distinción reconocido a lo largo de su historia: el Seminario, que además de casa de formación religiosa, funcionó como centro de estudios superiores. Esto es aún más importante tratar si consideramos que:

“Hasta el año 25 no existían en esta provincia escuelas públicas; los padres procuraban enseñar a sus hijos en escuelas privadas y del modo que podían y aunque el Benemerito Sr. Dr. Francisco Antonio Uscategui dejó 7.000 pesos para la dotación de las escuelas que fundo en Ejido y esta ciudad; el patrono principal que lo era el señor obispo, mantenía solo una media escuela que no prometía ninguna esperanza y adelantamiento formal.”²²⁶

Detenernos más profundamente en el transitar de este instituto nos permite comprender, además, uno de los puntos polémicos planteados por la historiografía merideña: los orígenes de la universidad en Mérida, pues su instalación el 23 de septiembre de 1810 responde a una de las primeras medidas decretadas por la recién creada Junta Superior Gubernativa de Mérida: que el Seminario se convirtiera en la Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros, con iguales privilegios de la de Caracas, otorgando además Grados Mayores y Menores. Esta institución pasaba entonces a conformar el único centro de enseñanza superior del occidente del país, que se encontraba en proceso de organización, con diversos problemas administrativos para su funcionamiento. De otro lado, si consideramos que en la universidad hacían vida académica algunos de los protagonistas de la gesta independentista en Mérida no podemos pasar por alto el desenvolvimiento de esta institución:

²²⁵ José Humberto Quintero: *Ob. Cit.*, p. 10.

²²⁶ Juan de Dios Picón: *Ob. Cit.*, p. 12.

“...existe un hecho que se antepone a todo otro, por su significación trascendental, y el que, si mi capacidad lo permitiera, haríalo resplandecer con fuego de inteligencia superior al ígneo con que la Junta Patriótica mandara a iluminar el recinto universitario y a la ciudad entera para celebrar su glorioso dictamen. Este hecho grandioso lo constituye la valiosa contribución que la universidad aportará a la Revolución Independentista. En efecto, los mismos que han dado calor y vida al Centro de Enseñanza, son los primeros en meter fuego, y fuego ardiente, al bamboleante castillo español.”²²⁷

X. La Sociedad merideña durante la independencia: las mujeres de la provincia

Antes de abocarnos al análisis de la documentación es preciso señalar algunas puntualidades acerca de los documentos que fueron extraídos de diferentes secciones del Archivo General del Estado Mérida en los años que nos ocupan, 1810 a 1824. Básicamente la selección dependió de los intereses investigativos que se plantearon en el trabajo y que tienen que ver con dinámicas de las mujeres de la Provincia de Mérida durante estos años, los cuales evidencian la vida de la ciudad más allá de la guerra.

Revisamos pues los apartados que abarcan los años de la independencia, bien para extraer documentación o para descartar que exista sobre el período (como sucedió con los expedientes “Perjurio y Falsedad” y “Falsificación de Moneda” por citar un par de ejemplos), haciendo especial énfasis en la materia criminal por considerar que muestra detalles que constituyen la cotidianidad a fin de entender el porqué de los acontecimientos y el entorno de las personas que la viven; datos que pueden dar paso a nuevos estudios y temas para la investigación histórica pues no solamente muestran el momento jurídico en sí o los acontecimientos sociales, político o económicos de la región. La documentación presenta una clasificación por expedientes, cuyos nombres y títulos se han conservado en el tiempo.

²²⁷

Roberto Albornoz Berti: *La Universidad de “Los Andes” en la Cultura Nacional (Síntesis histórica)*. Mérida, Editorial El Vigilante, 1958, pp. 31-32.

El fondo Protocolos Notariales del Archivo General del Estado Mérida se encuentra dividido en dos grandes secciones: expedientes civiles y expedientes criminales y, a su vez, clasificados en series documentales. El primer expediente, de materia civil, contempla el registro de contratos realizados entre los vecinos, en su mayoría escrituras de conciertos compraventas, testamentarias, poderes, escrituras de fianzas, cartas de libertad de esclavos, cartas de pago, etc. Además contiene expedientes referidos a: Mortuorias; Encomiendas y Resguardos Indígenas; Real Hacienda; Hacienda Pública; Limpieza de Sangre; Disensos, Matrimonio y Divorcios; Empleados de la Colonia; Causas de Residencia; Negocios Eclesiásticos; Comunidades Religiosas: Convento de Santa Clara, Convento de San Agustín, Convento de San Francisco, Compañía de Jesús, Colegio Semanario de Mérida; Capellanías y Obras Pías; Hermandad de San Pedro, Obra Pía de Marcelino Rangel; Universidad de Mérida; Esclavos y Manumisos; Tierras Realengas y de Propios; Abusos de Autoridad; Asuntos Diversos; Demandas Verbales; Reales Decretos; Reales Órdenes y Provisiones Reales e Inventario Antiguos.²²⁸

Por su parte, la materia criminal, que corresponde al Fondo Escribanías, contempla 21 materias, a saber: Contrabando y comiso (1783-1852); Causa seguida al capitán Juan Rodríguez Suárez (1558); Conspiración, infidencia y asonada (1778-1861); Homicidios y muertes violentas (1665-1863); Infanticidio (1811-1863); Heridas (1729-1863); Maltratos, aporreos, riñas, desafíos y otros excesos (1665-1863); Injurias (1759-1863); Estupro, rapto y fuerza (1786-1863); Concubinato, adulterio e incesto (1779-1863); Irrespeto y resistencia a la autoridad (1770-1863); Perjurio y falsedad (1839-1862); Evasión de presos (1792-1863); Excesos y amenazas (1614-1863); Falsificación de moneda (1798-1862); Juicios contra empleados públicos (1832-1861); Causas por incendio (1783-1859); Causas por hurto (1777-1863); Copias de sentencias (1831-1863); Causas diversas (1654-1861); Inventarios antiguos (1836-1860).²²⁹

²²⁸ Al respecto véase María Villafañe O.: “El Fondo Protocolos del Ayuntamiento de la Provincia de Mérida”, en *Boletín del Archivo General del Estado Mérida*. Mérida (enero-diciembre de 2004), pp. 39-46.

²²⁹ Se han conservado los títulos originales de los expedientes de este fondo.

Así, algunos expedientes no fueron tomados en cuenta por no poseer documentación del período. Consideramos fundamental la transcripción o explicación de la misma, por cuanto una de las pretensiones de este trabajo consiste en ofrecer alternativas de estudio, pero además una guía documental para quienes tengan inquietud por aproximarse al tema. Se trata de un aporte para la reconstrucción de la historia de Mérida durante la guerra de independencia, puesto que ofrece otros caminos por donde encauzar la investigación histórica sobre este período.

Los documentos fueron transcritos parcialmente o con minutas o resúmenes, dependiendo de su extensión, y los titulamos en su forma original (tal y como aparece en los tomos de la época). Se trata de una muestra que refleja situaciones cotidianas vividas en la provincia, que tanto puede mostrar sobre la manera de pensar y actuar de distintos actores sociales de la Provincia de Mérida en los años de la independencia, enfocándonos en las mujeres. Queríamos hacer una clasificación de los documentos, pero preferimos hacer una explicación de los mismos, por grupos de situaciones por decirlo de alguna manera. Asimismo, por razones prácticas sobre todo, decidimos identificar los documentos con números para que el lector ubique las citas y referencias documentales más fácilmente en los anexos y pueda consultarlos completos si así lo requiere.

De entrada, sólo los títulos de los documentos son capaces de sugerir una diversidad de temas de estudio sobre los que no se ha detenido la historia tradicional sobre el período. De la lista de documentos, sin procurar ser exhaustivos, procedemos al análisis de algunas situaciones en donde están inmersas mujeres y su actuación al respecto, con el fin de exponer su participación y desenvolvimiento en una sociedad que estaba en guerra. Aunque, como hemos dicho, no todo era la guerra en tiempos de guerra, no podemos ignorar el hecho de que el conflicto bélico abraza de alguna manera a la sociedad y la transforma en sus distintas dinámicas, como señaló Juan de Dios Picón, en 1832:

“Antes del terremoto y la guerra era muy comunes y abundantes la cria de todas clases de animales de pastoreo y de carga pero el numero de los bagajes y la necesidad de mantener las tropas y

cuerpo militar tanto de los españoles como de los patriotas, han agotado casi enteramente todas las clases, de suerte que en el día existen muy corto numero de unas y otras.”²³⁰

Así también, a lo largo de la documentación encontramos referencias explícitas a la guerra, como: “...sumergidas en/ una epoca tan calamitosa” (Doc. 27); “...la época triste de las revoluciones de estos países” (Doc. 25); “...recto Gobierno que/ tenemos en contraposicion del despotico, y cruel que teniamos tres siglos...” (Doc. 24); “...en este intermedio imbadio Bolibar/ estos Pueblos por donde sesaron todos los juisios, y no save otro/ resultado hasta la fecha...” (Doc. 17); “...a poco entraron las tropas Realistas/ saquearon la referida Yegua y Potro” (Doc. 18); y otras de tipo similar, inmiscuidas en relatos personales, dan cuenta del ritmo que imprime la guerra en una sociedad y de las consecuencias que dejó en la población.

En vísperas de la guerra de Independencia, vemos los problemas que un matrimonio mal arreglado podía acarrear. El matrimonio pues debía ser un acto legítimo en donde las familias involucradas concedieran el permiso para realizar el acto nupcial y fuera válido. Encontramos, por ejemplo, una solicitud de licencia para que una menor de edad llamada María Dolores Balsa, presa en la cárcel real por contraer matrimonio clandestinamente, sin permiso al ser menor de edad, pueda vender una esclava suya nombrada María Juana para pagar las costas de su defensa (Doc. 5). Aunque no era lo acostumbrado en ese momento, las mujeres podían dar autorización sobre sus propiedades a falta de un pariente masculino cercano que pudiera hacerlo. No obstante, la petición la hace un hombre, su curador ante la justicia. Más común era que el pariente hombre más cercano tuviera la figura de tutor de la mujer, así se tratara de su padre, esposo o hermano, como pasó con el Presbítero Don Vicente Yzarra y su *hermana demente* María Lucía Yzarra, quién en nombre de ella, en calidad de tutor por su enfermedad, solicita licencia para vender el páramo Gaviria en Mucuchíes (Doc. 7). Pero asimismo existen casos en los que las mujeres disponen de sus posesiones por sí mismas, como muestran mayormente los testamentos, sobre todo si se trataba de mujeres con caudal suficiente. Así lo hizo Mónica de Rivas quien

²³⁰

Juan de Dios Picón: *Ob. Cit.*, pp. 17.

en su testamento da información de los bienes que trajo al matrimonio y de cómo desea que se repartan los que deja, testimonio que presenta su marido para pedir la revocación de la donación que hizo de un esclavo al Convento de San Agustín (Doc. 32).

De otro lado, también nos encontramos con que las mujeres debían afrontar las deudas contraídas por algún familiar hombre, cercano, que hubiese fallecido. El pleito Ordinario entre Pedro Briceño y Doña Catalina Briceño responde a 200 pesos que el nieto de ésta quedó debiendo a Don Manuel Uzcátegui por el contrato de compra y venta de una casa de teja en el sitio de *posohondo*. Aunque decrépita, como bien señala el demandante, Doña Catalina que pretendía pagar con la misma propiedad esta deuda (*se le pagará con los mismos bienes porque dinero no quedó*), tuvo que atenerse a lo ordenado por el juez que falló a favor del demandante Pedro Briceño. (Doc. 6)

Así, en plena guerra de independencia la sociedad y las familias que la integran, se encuentran sumergidas en sus propios problemas, y esto lo demuestra, entre otros, la denuncia que hace una familia para exigir el cumplimiento de una palabra matrimonial, sacramento tan importante en la época para las mujeres honorables, de cualquier estamento social. Siguiendo el expediente, advertimos que los denunciantes insisten en el encarcelamiento del faltante, pues *tuvo el disfrute de la integridad de la muchacha bajo palabra de matrimonio*, la cual al cabo de 9 meses tuvo un varón *cuya imagen es la misma de su padre*. El pleito no se zanja en el reclamo formal ante el Alcalde Ordinario, es que luego el presunto responsable, estando preso, declara que antes de estar con Concepción, la joven agraviada, ésta tuvo comunicación con un mulato a quien deberían atribuir tal exceso, por lo que no se considera el autor de *esa pintura de la que lo acusan sus contrarios* y, menos, comprometido para casarse. El padre de la joven suplica a la justicia “se indemnice a su hija Ramires por 500 pesos de dotación ya que no se quiere casar, ya que su hija es honesta, virgen y de buenos principios.” No obstante, los testigos (cuñado y tío de la muchacha) presentados por el encausado dicen que Lorenza Avendaño, madre de esta vive en la ciudad y no en el

Valle donde tiene a sus hijas trabajando por lo que están “en bastante desamparo y con facilidad de usar su libertad”; otra declaración dice: “Su padre ba y viene a él [El Valle], gastando la mayor parte del tiempo que está allí en la labranza, ó en el monte...” (Doc. 3)

Estos testimonios dejan bien sentado que las mujeres debían cuidarse, no dejarse solas, sin protección, porque a su arbitrio tendían al mal comportamiento. Respecto de las mujeres que vulneraban las normas de recato y sumisión que se esperaba de ellas en la época –ya sea porque se comportaban incorrectamente en público, o porque mantenían trato inadecuado con algún hombre que no fuera su esposo, o eran desobedientes de las decisiones del padre o marido– era habitual que, por orden de las autoridades o de su propia familia, fueran confinadas en conventos (especialmente si procedían de familias respetables con recursos suficientes), bajo la vigilancia de las religiosas o en casas de buenas familias donde pudieran estar recogidas mientras modificaran su comportamiento²³¹. Era lo que establecía la ley, pero en Mérida durante los años de la independencia, dado por las deficientes edificaciones que podían destinarse como auspicios (la Iglesia y el Convento de los Padres Dominicos, entre otras, se hallaban en estado de abandono) y por la mudanza del convento de las clarisas a Maracaibo en el año 1815, no había la posibilidad de hacerlo como se preveía. Después de la guerra, en 1832, esta es otra de las demandas del entonces Gobernador Juan de Dios Picón:

“Sería de una grande importancia el establecimiento de una casa de corrección y de enseñanza para las mujeres vagas que lejos de ocuparse en un trabajo útil se emplean en corromper a la juventud emponzoñando su existencia y corrompiendo la moral. El gobierno de esta provincia ha tomado algunas providencias á fin de evitar en cuanto sea posible tamaño mal pero estas no pueden ser eficaces mientras no haya un edificio destinado á su recogimiento y doctrina, porque el arbitrio de concentrarlas en casas particulares no surte todo el efecto que se desea en atension á que ningún padre de familia quiere introducir en sus familias el mal ejemplo y porque careciendo

²³¹ Para el tema de los convencionalismos sociales de las mujeres durante estos años recomendamos revisar a Ana Lucía Rincón y Yuly Moreno: *Mirando el volar del tiempo... y abriendo los ojos del silencio... la mujer en la provincia de Mérida, 1785-1810 maltrato conyugal, procedimiento jurídico*. Tesis de grado inédita. Mérida, Universidad de Los Andes, 2005.

de los medios suficiente para corregirlas les es muy fácil evadirse y continuar en sus desordenes.”²³²

En contraposición a este caso, encontramos el de una pareja que quiere casarse, pero que no puede por “desigualdades” para contraer matrimonio. El documento presenta el alegato de una tía que lucha por impedir el enlace nupcial de su sobrina con un mulato: “...la dicha mi sobrina Doña Jerónima por un espíritu de alucinación, preocupación, y mal aconsejada pretende contraer matrimonio con Raymundo Rondón (...) este enlace no es honesto y racional, y si es ofensivo al Estado en general y en particular/ a la familia.” Lo curioso de este caso es que los contrayentes son mayores de edad, razón por la que el mulato, en su defensa, muestra su partida de bautismo para probar que tiene 23 años y que ya sus tíos perdieron el derecho sobre él. Jerónima, la muchacha, que ya tenía un hijo de un pardo, tenía 23 años también. A la defensa del mulato la tía responde que: “puede cualquiera mujer huérfana como mi sobrina, quando es mayor de veynte y tres años, casarse... sin esperar el consentimiento de sus mayores, pero se entiende precisamente que sea con *persona igual* como se evidencia en la declaratoria, que dio la Real Audiencia territorial interpretando (sic) la Novísima Real Cédula/ de matrimonio, que dictó el señor Carlos 4º, nuestro penúltimo Rey: Por lo tanto el mulato Rondón o es un malicioso rematado ó un ignorante crasísimo de todos modos digno de severa corrección.” Después de otras correspondencias sobre el tema, en las que la prometida no tiene participación, finalmente, el mulato Raymundo Rondón, renuncia en forma escrita al matrimonio (Doc. 4).

Estos documentos, no sólo muestran la importancia que para las mujeres tenía el matrimonio en la época y el reconocimiento de la paternidad; sino el trato que recibían las mujeres que atravesaban situaciones similares: la virginidad, la igualdad, el color de la piel, eran aspectos importantes en la sociedad y sobre las mujeres ejercían mayor presión, al ser éstas las encargadas de preservar su integridad antes del matrimonio. Para la propia autoridad el matrimonio también tenía importancia, y más cuando se trataba de casos en los que el hombre se arrogaba derechos en calidad de

²³²

Juan de Dios Picón: *Ob. Cit.*, pp. 26.

marido, por lo que se debía probar el parentesco. Esto queda plasmado en un pedimento de 1812 que hace José Gregorio Dávila, Alcalde de Tabay, al Alcalde Ordinario sobre que se depositen los bienes de Francisco Quintero, su suegro, correspondientes a la dote de su esposa. El Alcalde de Tabay no tendría permiso del tribunal para demandar civilmente a su suegro, hasta que no captara las venias que ordenaba la ley, entre ellas acreditar ese derecho a la sucesión: “Por presentado con el Testamentto, y Parttida de Casamiento/ de que hace mencion: concedesele la licencia que pide para/ demandar a su Padre Politico, y para la Providencia/ que corresponda en lo demás...” (Doc. 24)

Según el suegro, Francisco Quintero, la motivación del Alcalde de Tabay por denunciarlo, responde a un expediente criminal previo en que lo acusa de:

“(...) injurias verbales, y reales graves, cu/ yas graves penas teme despues de haver practicado/ quantas intrigas, y empeños ha podido a fin de que/ se trunque la causa, y hallandolas todas frus/tradas por mi parte: se ha acogido ahora al/ unico refugio de que se me quiten o depositen mis/ bienes, para de este modo lograr su impunidad, como/ hasta la fecha la ha logrado en quanto a la pri-/sion decretada dos veces por este mismo Tribunal en/ desprecio de el y perjuicio del publico, en una/ palabra del sabio, humano, y recto Gobierno que/ tenemos en contraposicion del despotico, y cru-⁹⁷ el que teniamos tres siglos (...)”

Como vemos, la declaración de este hombre alude al presente, independentista, como una mejor época, cuestión que probablemente compartía parte de la población, lo que no sabremos porque las autoridades de ese momento correspondían al nuevo orden establecido, y era usual que demandantes, acusados y testigos trataran de simpatizar con la tendencia política que tuvieran los funcionarios del tribunal. Por el expediente, nos enteramos que el dicho Alcalde de Tabay, se ha excedido con los vecinos haciéndolos trabajar forzosamente:

“...para hacerse famoso/ con un Quartel que ha emprehendido no mo/vido de Patriotismo, sino de fines muy diver-/sos, y mas bien de Egoismo. Porque el Patrio-/tismo se funda en la utilidad de todos los/ individuos de la sociedad; y no en la esperan-^{97v} za de conseguir el perpetuarse con el bas-/ ton, con el unico objeto de tiranizar a los ve/ cinos, como lo ha estando practicando, siendo asi/ que todo individuo es absoluto Dueño de sus bienes/ y a que a ninguno se le deben quitar con amena-/zas crueles, y despoticos tratamientos. Esta es la/ libertad

del Ciudadano, y esta misma asignan las/ leyes. En donde se ha visto pedir donativo con ame-/nazas? *Solamente en la España hay una especie de/ semejante gente, que en los Caminos reales pide limos-/ na con una escopeta, haciendo con ella puntería/ a los que pasan, de suerte que los transeúntes/ movidos del miedo dan una limosna crecida...*” (Doc. 24)

Independientemente de si su inclinación política era genuina o respondía al deseo de congraciarse con los funcionarios del tribunal, la visión del suegro también nos deja ver las ideas que se tenían en torno al naciente patriotismo, derivadas de una nueva manera de hacer las cosas instruidas en las nuevas leyes, la cual contrastaba con un pasado tiránico. Es indudable que había recibido asesoría o, al menos conocía las leyes previstas en la Constitución provincial, pues hace alusiones a las faltas en las que incurre el Alcalde, como son; trabajo forzoso en que somete a los vecinos para una construcción suya; querer perpetuarse en el poder y pedir donativos con amenazas, lo que sumado a la noción de patriotismo que alude y al derecho que tiene sobre sus bienes, parece estar a tono con la Constitución de la provincia, en donde está previsto en el artículo 22, del Capítulo IV, que “El Poder Ejecutivo no puede poner pensiones ni contribuciones a los pueblos... y únicamente en el caso de ser invadida la provincia, carecer de numerario y que, apurados todos los arbitrios de préstamos, etc., no haya con qué sostener la defensa...”²³³

Por otra parte, a lo largo del Capítulo XI “De los Derechos y Obligaciones del hombre en sociedad”, se dispone la materia relacionada con el abuso de libertad, el respeto entre los ciudadanos, y el derecho a los bienes a los que claramente parece aludir Francisco Quintero, el suegro, en su defensa. Veamos:

“Artículo 4º

La libertad es la facultad que tiene el hombre de hacer todo lo que no está prohibido por la Ley natural, divina o humana y no debe confundirse con la licencia o libertinaje. Bajo este concepto, el hombre no puede hacer lo que sea contra Dios, contra sí mismo y contra sus semejantes, pues en tal caso sería un abuso de su libertad. (289)

Artículo 5º

²³³

José Ángel Brice: Las Constituciones provinciales..., p. 276.

La seguridad dimana principalmente del respeto con que los ciudadanos se miran unos a otros, teniendo igual derecho a la protección que debe darles la sociedad para su conservación.

Artículo 6º

La propiedad consiste en la facultad que tiene el hombre para disponer de sus bienes y del fruto de su trabajo, sin faltar a los deberes que en este punto le impone la Ley natural, divina y humana.

Artículo 7º

A ningún ciudadano se puede privar de todos o parte de sus bienes sin su voluntad, sino en el caso que lo exija necesidad pública legítimamente justificada y entonces será bajo la condición tácita de la debida indemnización.”²³⁴

El derecho a los bienes era un aspecto importante por el que luchaban distintos actores de la sociedad, independientemente de la posición económica que tuvieran. Las herencias, tierras, esclavos, caballos y mulas, baúles, libros, prendas de vestir, etc., eran motivos por los que se elevaban denuncias y pleitos al tribunal, como consta en la documentación.

Del mismo modo, las viudas independientemente de la clase social a la que pertenecieran, tomaban por su propia voz los reclamos por herencia²³⁵. En abril de 1813, María de la Luz Uzcátegui, viuda de Blas Ignacio Dávila (uno de los firmantes del Acta en Mérida), hace presente el decreto del Superior Tribunal de la Real Audiencia territorial sobre que el Gobierno de Maracaibo no toque los bienes embargados del difunto, solicitando que:

“(…) la hacien-/da la casa de la plaza de Exido y demas bienes/ embargados pasen a mi poder en calidad de/ deposito, asi como han estado hasta ahora en/ manos de extraños; pues es constante que yo/ como Señora me interesare mas que qualquiera/ otro en su conservacion; a mas de que entre/ ellos hay muchos que me pertenecen por razon/ de dote, donaciones y otras como he ofrecido probar y/ probaré.” (Doc. 15)

²³⁴ *Ibid.*, p. 290.

²³⁵ Para el tema de las viudas recomendamos revisar a Luis Ramírez Méndez: “Las viudas de la guerra de la Independencia en Mérida”, ya citado.

En este mismo sentido, en 1817, Mariana González, viuda de don Ignacio Rodríguez Picón²³⁶, presenta información para probar lo que ella y su marido aportaron a su matrimonio, las ganancias, las pérdidas, y que Picón falleció en Barinas en calidad de emigrado y no de militar, por lo que no debía embargársele las propiedades. En este particular, la guerra fue un elemento que incidió directamente sobre el ritmo que seguían algunas herencias, dado que los militares que tenían alto rango, muchas veces fueron objeto de invasión y secuestro por parte de las tropas enemigas. Una vez más, este documento muestra alusiones al proceso de la independencia visto por esta viuda como *la época triste de las revoluciones de estos países*, del que formó parte directa su marido, así como el procedimiento que se seguía por parte del bando opositor; ella solicita, para efectos que le conviene, que los testigos ofrezcan información acerca de diferentes puntos y uno de ellos es:

“(...) si les consta que las tropas del rey que entraron aquí en el Señor Don Sebastian de la Calzada, como las posteriores providencias/ de secuestros ocasionados por la emigración de mi marido/ han arruinado enteramente las haciendas de la Punta y de la Culata/ que poseíamos y dejamos vestidas aquella de mucha caña con/ las otras plantas correspondientes a las oficinas de dos trapiches/ bueyes y estas con algún ganado y bestias, de suerte/ que no han quedado mas que las tierras y los edificios/ (...)”

²³⁶

“Nació en Mérida en marzo de 1765. Hijo único del malagueño don Diego Rodríguez Picón y de María Ignacia Uzcátegui, quien provenía de una importante familia merideña. En 1785 contrajo matrimonio con Mariana González, de cuya unión nacieron Francisco, Jaime, Gabriel, Juan de Dios y Martina. En tiempos de la Colonia desempeñó importantes cargos, como el de Justicia Mayor de Mérida y su Jurisdicción (1796-1810), Presidente de la Junta General de Diezmos (1798) y Alcalde Mayor de la Provincia (1809), entre otros. Llegó a ser el hombre más acaudalado de la ciudad, por lo que fue apodado "El Rey Chiquito". Fue él quien solicitó al Rey (1802) la elevación del Colegio Seminario de San Buenaventura a Universidad, petición que se le concedería años más tarde; además dotó a la ciudad de agua potable y donó la primera pila pública, la cual estuvo ubicada en la Plaza Mayor. El 16 de septiembre de 1810 fue nombrado Presidente de la Junta Patriótica de Mérida; es a partir de ese momento que entrega su vida a la causa independentista. Fue apresado en 1812 por las autoridades españolas, condenado al destierro perpetuo de América y le fueron confiscados sus bienes; sin embargo, al año siguiente éstos le fueron retribuidos y le concedieron la libertad. Al paso de Bolívar por la ciudad de Mérida, en 1813, Antonio Ignacio no sólo le entregó gran parte de sus bienes, sino también a tres de sus hijos: Francisco, Jaime –quien murió en San Mateo a los diecisiete años de edad– y Gabriel, quien quedó mutilado de una pierna en la batalla de Los Horcones. En 1814 Antonio Ignacio Rodríguez abandonó la ciudad y se incorporó, con gran parte de su familia, a las tropas que el General Rafael Urdaneta conducía hacia la Nueva Granada. Nunca más regresaría a Mérida. Dos años después, en 1816, murió en Guasdalito, en la absoluta miseria.” Consultado en <http://www.oocities.org/espanol/plazamayorve/airodri.htm.tmp>, escrito por Catherine García Rodríguez (12 de diciembre de 2014).

Solo el anterior párrafo es capaz de proporcionarnos información acerca de la ocupación de las tropas, lo que se producía en la hacienda secuestrada: la caña, que era un cultivo que se daba fácilmente en Ejido y que poseían un trapiche y animales de carga destinados a esta actividad productiva. (Doc. 25)

El estado de viudez, bastante presente en la documentación, en la mayoría de los casos fue utilizado como alegato de encontrarse desamparadas; para evadir el pago de deudas, especialmente, o solicitar los bienes del esposo fallecido como vimos en los casos de María de la Luz Uzcátegui y María Ana González, entre otros. En todo caso, hay que tomar en cuenta que las situaciones son diversas: “Esas mujeres tuvieron que hacer frente a la ocupación de tropas amigas y enemigas, a los sucesivos embargos y confiscaciones, a continuar en la administración de los procesos productivos, a asumir la crianza y protección de sus hijos y menores, al igual que el resguardo de sus mayores.”²³⁷

En mayo de 1811, María Antonia Rodríguez viuda de la Villa de Ejido, pide se le excuse de pagar la deuda contraída por los gastos de entierro de su marido de once pesos, pagados por su cuñado, hermano del fallecido. Su situación de indefensión se revierte cuando el Alcalde ordena pagar solo los *derechos de entierro velado, fabrica y misa* (6 pesos), pues: “estando bien cerciorado que el referido su marido había dexado dos cuadras y media de tierra, un cavallo, cañas y alajas de casa; le mandé que dentro de quince días había de pagar los seis pesos”. La viuda a los 3 días de esta sentencia se aparece con una saya²³⁸, con el objeto de que se tomara ésta por valor de la deuda, el cuñado no conforme con el valor que se le da a la saya *que no ha*

²³⁷ Luis Ramírez Méndez: “Introducción” a Roberto Rondón Morales (ed.): *La Academia de Mérida...*, p. 18.

²³⁸ El Diccionario de la Real Academia Española (RAE) refiere que la primera aparición del término es de 1505 en el *Vocabulista arábigo en letra castellana* (de Pedro de Alcalá) y de 1739 en el *Diccionario de autoridades* de la RAE. La definición de saya en el Diccionario de la RAE, tiene 3 acepciones que son: 1. f. falda (prenda de vestir); 2. f. Vestidura talar antigua, especie de túnica, que usaban los hombres; 3. f. Regalo en dinero que en equivalencia de vestido solían dar las reinas a sus servidoras cuando estas se casaban. Consultado en línea el 12 de dic. De 2015. <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=saya>

comprado y que no necesita y que “aun quando la necesitara para forrar paraguas tuviera buen cuidado en no votar el dinero en tafetán viejo”, culmina que:

“(…) solo si se ve la malicia con que procede valiéndose de las voces de pobre viuda (...) Es verdad qe los tribunales deven mirar pr las viudas pero tambien concurriendo a ellas las circunstancias presentes no se a de estar a los fingidos clamores y si se les debe obligar a satisfacer las deudas qe son justas.” (Doc. 11)

Del mismo modo, asumir la responsabilidad de la crianza de los niños era digno de consideración y no era poco común que las tías, o algún representante femenino cercano, pidiera la tutela de los sobrinos si la madre de éstos fallecía, además de los bienes que hubiere dejado, tal y como lo hizo Bárbara Salas:

“...a nombre de mis sobrinos menores José, y/ Nicolas y con expresa lisencia de mi marido Fernando de la/ Cruz, ante Vuestra Merced como haia lugar en derecho pareesco y digo: que por mu/erte de mi hermana Elena madre de dichos menores quedó en el/ Barrio del espejo una casita de paja con un cuarto de solar, de que/ tomo conocimiento (...) como vo/luntariamente se me hizo cargo de ella y de los menores” (Doc. 10)

Aparte de pedir se le entregue la casita, también pide que en el término de 3 días, el encargado de la casa hasta ese momento, Don Manuel González, le de cuenta y razón de los alquileres que recibió, parasaber quién la habita y cuanto paga para poder cobrar. A esto, responde Don Manuel que:

“es/ muy cierto ha estado la casa que se insinua alquilada en varios/ individuos a razón de seis reales mensuales, y que ninguno de ellos/ me ha entregado ni un real pues la que mas permaneció en dicha/ casita fue una truxillana, la que se fue sin saber yo nada, después/ de haber vivido en ella muy cerca de dos meses... una ciega de limosna mas de/ un mes, y una sirvienta de las monjas dos meses, como también/ el organista quince días, y nada mas: estando el resto del tiempo/ cerrada hasta la conclusión del empleo”

No conforme con esta declaración, González pide que se le carguen las costas causadas por este expediente a Bárbara Salas pues “...para esta/ ni era preciso gastar reales en esta presentación... pues con una sola palabra que/ la presentante me hubiera dicho, a todo me hubiera allanado co/mo lo hago ahora.” De manera que las pretensiones de la tía sobre los supuestos alquileres, que utilizaría para la reedificación de la casita que se encontraba en mal estado, no serían satisfechos.

Puede resultar curioso que cuando el padre era quien fallecía teniendo la tutela de los hijos por nombramiento de la justicia, la madre debía solicitar la tutela de los hijos y los bienes si no le eran adjudicados. Tal es el caso de Rosa Agustina Nava que reclama la seguridad de las tutelas de dos hijas menores en contra de los albaceas de su difunto marido en quienes recayó tal responsabilidad.

Uno de los documentos que aportó información acerca de la dieta de los merideños, entre otros aspectos, fue el de las quejas dirigidas a la Superior Junta de Mérida por el alto costo de los productos de *primera necesidad*, como lo era la sal, la manteca, la carne, el pan y la harina, entre otros. En el contexto propio del conflicto bélico el documento en cuestión, declarado por el Procurador, Gabriel Troconis, expone la pobreza y miseria del pueblo que ya no puede soportar los precios tan elevados de los comestibles *por la codicia de los pulperos que quieren hacerse ricos de la noche a la mañana [aun cuando] los géneros no se hallan tan escasos*. No obstante, la comisión policial designada para esta averiguación no consigue nada que corregir, pero insta a los pulperos a que ofrezcan equitativamente estos productos, prohibiendo comprar en las calles al público en general y mandando a los alcaldes de barrio a que asistan al mercado para evitar lo que llaman revender y para vigilar que los pulperos se ajusten a los aranceles correspondientes.

Como se destaca, era competencia de la policía los diferentes asuntos que garantizaran la tranquilidad y el buen vivir de la población, y así estaba previsto en la constitución:

“...cuidarán del aumento de propios, de la construcción de puentes, apertura de caminos, establecimientos de escuelas en todas las Parroquias, si es posible, de Hospitales, Hospicios, casas de recogidas, del fomento de la Agricultura, artes y oficios mecánicos, extinción de los vagos, ociosos, escandalosos notorios y entregados a la bebida, del aseo de la población, de los abastos públicos y, finalmente, de la buena educación de las familias por los medios legales y que dicta la prudencia.”²³⁹

²³⁹ José Ángel Brice: *Las Constituciones provinciales...*, p. 285. Artículo 3, del capítulo VII “De los Cabildos y Jueces inferiores”. Estas obligaciones pertenecían en tiempos coloniales a los Cabildos, que tenían funciones de gobierno administrativo y económico, como la limpieza y ornato de las calles,

Encargada de velar por todas estas cuestiones, finalmente, la comisión policial frente a este caso mandó que en lo sucesivo asuntos de esta naturaleza se envíen a los jueces ordinarios y no a la Junta Superior de Mérida ya que esta última tiene otras cosas que atender de más urgencia e importancia, relacionadas más directamente con la guerra (Doc. 8).

Luego nos encontramos con situaciones que rinden cuenta del ritmo propio de la ciudad y sus intereses. En marzo de 1811, el sendo pleito seguido a un albañil por incumplimiento de contrato y el contrapunteo que esto desata entre las partes involucradas refleja que la sociedad sigue su marcha y espera tener culminados sus proyectos. Quienes ponen la demanda son los personeros de la iglesia de La Punta, actualmente conocida como La Parroquia, y exigen la culminación de la fábrica. El albañil que abandonó las obras alega que lo hizo por no estar bien remunerado; que los 5 pesos que recibía a la semana no cubrían los mínimos requerimientos alimenticios para su familia y el pago de peones. Los personeros alegan que el albañil es conocido como *pataratero* de primera línea en el público y que sus objeciones son una mentira. El demandado inconforme responde que no es *esclavo de nadie* para estar sufriendo tantas vejaciones y que de regresar a la obra lo hará por diez reales diarios, sin correr con las costas de los peones, que él no debe nada e injustamente está preso y castigado sin razón, pues no le dejan ver ni a su mujer. La parte demandante no acepta los términos pues hace menos de 3 meses, en vista de que el albañil ya había dado muestra de poca formalidad en el trabajo, lo llamaron a firmar un acuerdo en el que se comprometía a terminar la obra en el tiempo establecido estando en su entero juicio y nadie le tomo la mano a firmarla. Con este precedente jurídico la sentencia exige al albañil que regrese a terminar la obra. (Doc. 9) Eran tiempos de guerra, pero la construcción de la iglesia debía seguir adelante.

Ahora bien, el que un sujeto ponga una demanda contra su suegro por la adjudicación del haber de su esposa nos transporta a otras situaciones familiares que van más allá

pesas y medidas, regulación de precios, educación primaria, la gerencia de bienes propios, la construcción y mantenimiento de vías públicas y acueductos, entre otras.

del puro acto jurídico e incluso nos introducen en la relación entre los géneros dada en la época. Resulta que el yerno expone que su esposa al no tener quien la defendiera, por hallarse él ausente, recibe de la partición de bienes de la suegra fallecida una parte muy inferior a la que le correspondía realmente, pues su suegro hizo a su modo lo que quiso y como quiso (Doc. 21). La particularidad del caso es que este hombre llamado Pedro Silva aparece después de 5 años a defender los bienes de su esposa. El señor José Cornelio de la Cueva, el suegro, expresa que: “Pedro Silva hacía cinco años poco/ mas o menos había abandonado a su mujer del todo sin motivo/ alguno legal y sin saberse de su paradero si era vivo o muerto/ a Silva pues no le incumbe tratar este asunto...” y atribuye que la acción de su hijo político responde a que “...luego que se casó no logró el/ ponerse en los réditos y bienes que en aquel entonces tenía por/ que es mucha su avaricia ambición y mala fe y mucha pobreza por cuyas razones y por que todo tiene lugar en justicia.”

Pedro Silva sostiene que su ausencia se debe a sus diligencias peculiares pero especialmente porque le tocaría vivir en casa de su temerario suegro, a quien su esposa no quiso enfrentar, aun teniendo la razón sobre la herencia, para evitar una tropelía: “que justamente debía tener a vista de la mala índole notoria de su padre... [que] tuvo valor de poner manos violentas a la expresada mi mujer *después de casada en quien ya no tenía potestad* aunque estaba en su casa por mi ausencia...” En éste, como en otros documentos, vemos que, por lo común, la mujer se encontraba a merced del hombre más cercano para exigir sus derechos y tener quien la defendiera, casi en igualdad de condiciones que un niño que debe estar bajo la potestad de un adulto, en el caso de la mujer, bajo la de un hombre. No obstante, como veremos en breve, hubo mujeres que, por ellas mismas, se defendieron y expusieron las razones de su petición, sin importar la posición social que ocuparan.

Los reclamos por daños a propiedades era otra constante, aun incluso si quien cometía la falta fuese el mismo Alcalde. Así, el expediente abusos de autoridad ilustra muy bien aquel tipo de problemas y la queja es interpuesta por una mujer: Paula Josefa Rivilla contra el Alcalde de Ejido, por arbitrariedades, lo cual nos dice mucho

acerca de las atribuciones que las mujeres podían tomarse frente a la autoridad. La demandante expresa que su vecino, favorito del Alcalde, alquilado en la propiedad de al lado, sin el consentimiento de sus dueños -por cierto- por que no tuvo la cortesía de pedirlo, “se puso a abrir zanjias por el patio de nuestra casa para llevar el riego a su sementera, *hallándose mi marido ausente* ganando jornal único arbitrio que tiene para el sostenimiento de sus obligaciones salí a impedírselo y sin otra razón que la de ser malogrado su capricho se creyó autorizado para ultrajarme de palabras y ponerse en ademán de acometerme, yo me puse a defensa y le arrojé algunas piedras...” Agrega que,

“(...) el vecino creyó y no se erró en el cálculo que su amigo Don Agustín Rojas que era el Alcalde haría a toda costa un sacrificio en obsequio de su favorito, así sucedió y al Alcalde con el merito del informe de pena mandar dos soldados que sin perdida de tiempo me conduzcan a la cárcel, sin que pudiera lograr que se oyeran mis descargas, ni bastó que el señor cura de ejido satisfecho de la injusticia que se había obrado conmigo, suplicó por mi libertad que no conseguí hasta pasados quatro días...”

Esta situación da muestra de varios asuntos: por un lado, el modo en que se visualiza la mujer, indefensa, por no encontrarse su marido, parecido al caso anterior; por otro lado, la autoridad que tiene el cura que, en este caso, no fue escuchado para impedir su encarcelamiento; los problemas que existen si se tienen vecinos en toda época y lugar; y, por último, la amistad latente entre el agresor y el Alcalde, quien no reparó en ayudarlo, aprovechando su autoridad. (Doc. 33)

Dentro de esta línea de quejas contra agravio recibido en propiedades, encontramos también los reclamos por embargo de mulas y caballos. Recuérdesse que estamos hablando del principal medio de transporte de la época y de lo que implicaba para la sociedad aquél que lo ostentase. Así, hallamos el pleito de Juan José Lobo contra Gregorio de Barazarte, con quien tenía una deuda que tenía prevista pagar con unas cargas de trigo que se le perdieron, pues quien debía recibirlas no quiso en ese momento por temor de que las tropas se quedaran con ellas, que después de eso se retiró y estuvo fugitivo hasta que llegaron las tropas de Coro que fue cuando perdió las cargas, y que cuando iba a reponerla en el mismo pueblo no se la quisieron vender

sino a cambio de su caballo, el que no estaba dispuesto a entregar. Juan José Lobo declara que entonces recibió permiso del comisionado del tribunal para ir a comprarla en otra parte, pero cuando se disponía a partir a Mucuchíes fue bajado de la bestia, a la que se tomó como pago, y fue hecho preso sin razón ni justicia. Los motivos de tal atropello, según Lobo, se encuentran en que la parte acusadora está encaprichada con su caballo, veamos: “si yo hubiera sido moroso en pagar, sino fuera querido, ni procurado hacer la solución, estaba bueno, y era justo se me reconociera y apremiara, pero nada de esto ha acontecido (...) se me ha despojado de lo que es mio/ si cierto es Señor Comandante que el macho de silla es muy bueno(...) por este impuesto medio quieren tomarlo teniendo yo otro bienes con que pagar mi deuda. Son apasionados de mi macho (...)” (Doc. 23)

Semejante escenario evidencia no sólo la importancia de los animales de carga, como hemos apuntado, sino además las formas de pago, los productos utilizados en el canje, la alimentación de la población, el procedimiento legal seguido contra los deudores, los problemas que podían desencadenar las deudas, lo que suponía un plazo vencido, el impago, el embargo de bienes, los viajes que se hacían, el encarcelamiento del deudor, el pago de intereses y las medidas que se tomaban por el tribunal para el cumplimiento del pago, además la presencia de figuras como la del fiador, la figura jurídica del embargo y el sinfín de datos que un documento bien interrogado puede ofrecer.

La presencia de solicitudes hechas por esclavos es un aspecto digno de resaltar puesto que muestra las nuevas y diferentes dinámicas que se plantean con los esclavos ya a inicios del siglo XIX y cómo estaban cambiando paulatinamente las relaciones de poder entre estamentos sociales. Tal es el caso de la petición que hace el esclavo Lorenzo en nombre suyo y el de su esposa, por haber sido vendidos en contra de su voluntad por su amo Don Francisco Uzcátegui, a Don Pablo Rangel de Trujillo a quien no quieren servir a causa de su temperamento:

“(...) el dicho amo con mil promesas buenas nos llevo a Mendoza ofreciendo hir a ber como nos provaba para ver si aviamos de quedar con este amo ó buscar otro pues el contrato no estaba serrado y toda

vía no esta otorgada escritura (...) es un *cerramento* el de amo Don Pablo querer forsadamente llevarnos a su cervicio a tierra estraña, y separando de nuestro avrigo a un hijito de dos años que deve quedarce en esta con perjuicio de su vida por ser chiquito y si estas causas no fueren bastante estoy pronto a poner otras que recerbo y por ello le he dicho al amo Rangel que no le quiero serbir y que se me deje en libertad para elexir mi amo ya que pierdo el que he tenido desde chiquito, y hasi ruego con toda mi umildad a su merced me ampare y me nombre defensor como persona infeliz en cuyos terminos a vosotros pido y suplico provea y mande como solicito (...)"

Finalmente, motivado por las discordias que existen entre el esclavo y Pablo Rangel, el amo no solo suspende la firma de la escritura, sino que está dispuesto a darle pronto papel de venta para que busque el amo que más le acomode pero *no al fiado*, como no pocas veces pretendían tanto los propietarios, como los futuros libertos.(Doc. 26)

La petición que hacen unas esclavas sobre mudar de amo del cual huyeron, revela un aspecto fundamental por el cual velaba la autoridad en cuanto a los esclavos; la crueldad, y es que las mujeres pertenecientes a este conglomerado también podían solicitar a los tribunales, según derecho, un cambio de dueño si tenían razones que lo justificara, aun cuando según la ley, como se expone en el documento, ningun amo está obligado a vender lo suyo. Una de las esclavas en su defensa declara que:

"(...) hace el espa/cio de dos años estoi en poder de mi amo, sin que este cumpla absolutamente con las obligaciones que le competen respecto de sus siervas, pues además de tener dicho mi amo una mujer su/mamente áspera, i insufrible, me acompañan los justos y justísimos motivos de una vida cruel que me dan, no vestirme ni aun en lo mas preciso, no dar (me averguenzo de decirlo) la competente ración que necesitamos, y además estarme ya enfermando por el mucho, y continuo trabajo en que me tiene, de estar con un azadon en la hacienda desyerbando: oficio que jamas há competido, ni compete sino a los esclavos varones; más como mi amo esta endurecido en llebarme para castigarme cruelmente como ya lo há echo (...)vengo rendidamenteente a buscar su amparo (...)"

La otra esclava, quien es la esposa del esclavo Lorenzo, que vimos en anterior documento, expone que:

Aquel repudio que de primeras manifestamos quan/do intento nuestro primer amo nuestra enajenación, no se funda/ba en otra coza que en sentir justamente el diverso trato que/ se nos esperaba tan ageno del que posehíamos, y efectivamente he/mos experimentado en el discurso del tiempo referido que des/pues de un servicio, el más riguroso e incensante, diario, nocturno,/ y aun en los días de precepto, nos ha compensado el citado Amo/ Rangel, con un trato el más aspero que pueda darce, ya en la comida, ya/ en el vestuario, y ya en castigos rigurosos,/ y continuos: por cuyas justicimas causas, *sumergidas en/ una epoca tan calamitosa*, nos veimos obligados a pro/porcionar nuestro salvamento viniendonos fugitivos de/ aquella caza, yo mi marido, una de las hijas que lleve a su po/der, y otra de pechos a vuscar nuestro amparo, y remedio/ en esta capital, ya que la tiranía del citado Rangel a es/tremo de despojarnos de varias prendecitas que llevamos (...) he estado haciendo las más eficaces dirigen/cias en solicitud de otro amo de corazón compacivo, y/ no tirano como el de aquel, y efectivamente he logrado enc/entrar quien compre mis dos hijos, alguna esperanza pa/ra mi, aunque no para mi marido por su grave enferme/dad, e impocibilidad de servir (...)

Como vemos, el documento además de los derechos de los esclavos, nos aporta las tareas destinadas a las mujeres y hombres, los deberes de los amos, la protección de los esclavos, el costo que tenían, la legislación existente al respecto (el Procurador expone que se pierde el dominio y señorío, cuando el “señor trata a sus esclavos con excesiva rigidez o le priva de los alimentos” (Ley 6, titulo 21, Parte 4ª y 3ª, Titulo 5, Parte 5); y los dictámenes en dichos casos. En éste, fueron devueltos al representante del señor Rangel, el amo del que huyeron, con el encargo de que no fuesen castigadas por esta causa. (Doc. 27)

Otro problema que enfrentaban los esclavos era que a la muerte de su amo, si no quedaba constancia de su última la voluntad debían solicitar a quien debían pertenecer; o probar con testigos si sus propietarios antes de morir querían darle la libertad, la cual por procedimiento jurídico y seguimiento del caso con los testigos muchas veces obtenían. Esto pasó con la esclava Soledad Dávila, que a la muerte de su amo, sin tener la carta de libertad que le habían ofrecido en vida tanto él como su esposa, recurre al tribunal para solicitar que se hagan las diligencias respectivas que prueban que esa era la voluntad de sus propietarios. (Doc. 31)

La queja presentada por un esclavo del regidor Luis Serrada, llamado Rafael Dávila expresa que desde hace 15 años que pagó para sacar de la esclavitud a su esposa –sin ser aceptado por el amo porque se quedaría sin el buen servicio de los dos– no estaba impedido de visitar a su mujer, hasta que la esposa de Serrada lo despojó de su casa, dando a entender esta prohibición, por lo que pide se siga un proceso que defienda la sociedad del matrimonio. Al final se delibera que Rafael Dávila debe pagar el valor de su esposa inmediatamente en dinero efectivo para su libertad y como no lo tiene y tampoco se le acepta dársele al fiado las cosas siguen como estaban. A pesar de esto, lo significativo de este documento es que ofrecen la posibilidad de ver que las quejas, denuncias, pedimentos de cualquier clase podía hacerlas quien quisiera en contra de la figura que fuera, como en este caso lo hace este esclavo contra su amo, el regidor de la ciudad. (Doc. 28)

Otra autoridad, Don Juan Guillén, Alcalde Pedáneo del pueblo El Morro, es objeto de una querrela interpuesta por los mismos vecinos (Doc. 34), quienes entre otras cosas señalan que:

“(…) no posee ninguna de las qualidades que debía tener como ser prudente, pacifico, fiel, y de una conducta irreprehensible (...) es un hombre indigno de ser Juez por la justisima causa de ser muy pobre y estar en su contra la total injusticia con que procede en la pricion de algunos miserables sin causa insultando los vecinos maldisiendoles e injuriándoles de palabras de obras y de otra cáfila de injurias (...) también hacemos presente a vuestro señor que este hombre es forastero, y de ningún modo podrá mirar por/ nuestros intereses como puede un patricio que tenga la madures y reflexión que requiere el oficio de Juez que tenga facultades para que sus indignos no le obligue a vender la justica con todo perjuicio como suele acontecer, y que tenga la prudencia necesaria en tanto/ grado a los que exerce la autoridad judicial (...)”

Además le acusan de malos tratos e injurias cuando por él mismo lleva a alguien a prisión y también de hacer fandangos y juegos en su casa. Al respecto, uno de los testigos declara:

“... acerca de/ los malos tratamientos que hace a los vecinos con sus/ palabras maldirientes no ha presenciado nada de esto/porque vive en su retiro y poco viene a la parroquia/ pero en las ocaciones que ha venido a oído decer generalmente a todos los vecinos que el Alcalde los trata mal

y/ que es un loco; y que no puede hacer cita particular por/ el poco cuidado que ha puesto en estas cosas y ser tantos/ los que lo dicen: que sabe porque algunas ocasiones lo ha visto/ que en casa del Alcalde pedaneo se vende aguardiente/ y se divierten con el juego de dados y barajas pero/ que no ha presenciado ninguna quimera...”

Las normas establecidas en los Bandos²⁴⁰ de Buen Gobierno de 1776, vigentes durante los años de la independencia –enriquecidos cada año con nuevas normas según se ameritase– dispuestos para el mantenimiento de la “paz y sosiego” de los habitantes de la ciudad, hacían énfasis en la prohibición de fiestas o bailes (y en dar posada a forasteros) que atentaran contra la tranquilidad de los pobladores. Además, la iglesia también hacía su parte para ayudar a controlar el mal comportamiento:

“... los párrocos desde sus púlpitos, también imprimieron una fuerte carga moral a sus sermones, regulando fiestas y bailes, llamando la atención a los hombres para que bajo ningún pretexto abandonaran a sus mujeres. También se dirige a las mujeres para que evitaran el vestir sensual y pecaminoso.”²⁴¹

El mencionado Obispo Hernández Milanés, por cierto, fue reconocido como un importante colaborador en ese aspecto:

“...muy especialmente a la moralización de las costumbres, tanto en lo relativo a la gente seglar como a la eclesiástica. En diferentes ocasiones reprimió con energía los abusos de los curas y obligó a éstos a observar una conducta más concorde con la noble misión del apostolado católico... va contra los clérigos jugadores y los amonesta y conmina, haciéndoles ver el horror de su conducta... ‘que si el Pte. Vicario... viese o supiese por dos testigos fidedignos que los curas que vienen a estarse en la ciudad juegan a los dados u otro juego prohibido, los ponga presos’... se extiende largamente con motivo de nuevos desafueros de algunos eclesiásticos y con una pincelada muestra lo que debe ser el sacerdote cristiano:... Deben ser puros delante de Dios, ser y parecer buenos delante de los hombres, porque no basta la vida buena, es necesario la buena fama...”²⁴²

²⁴⁰ Los bandos son pedimentos realizados al Cabildo por el Teniente de Justicia Mayor o por el Síndico, para aliviar una necesidad de orden público y regular el comportamiento de los súbditos en distintos aspectos de la vida cotidiana.

²⁴¹ Ana Lucía Rincón y Yuly Moreno: *Mirando el volar del tiempo...*, p. 16.

²⁴² Gabriel Picón Febres: *Ibíd.*, pp. 77-79.

El seguimiento de aquel tipo de solicitud hecha contra el Alcalde, seguía con el llamado de testigos que pudieran dar fe o desmentir lo que se decía sobre el acusado para llegar a una deliberación final. En este sentido, el artículo 21, del Capítulo IV “Del Poder Ejecutivo” de la Constitución Provincial, señala que en estos procesos deben oírse las partes acusadas “...pues ninguna autoridad puede deponer a los empleados nombrados sin causa probada y oída la parte.”²⁴³

Otro de los testigos dice “que no ha presenciado nada de lo que se le acusa al Alcalde, aunque “si esta disjustado con en el mencionado alcalde como lo están algunos vecinos viendo el desaceo del pueblo ninguna providencia que se toman de que las acequias están limpias, el fervor en las gentes para que siembren y reparo de los caminos...” (Doc. 34)

Los documentos, nos proveen de suficiente información de las dinámicas cotidianas de las sociedades, el cumplimiento de las leyes y las reglas de control, las necesidades y el estado en que se encontraban las obras públicas de las localidades, el problema de la vialidad y los caminos, las obligaciones, prohibiciones, situaciones indeseables y delitos en que incurrían las personas amenazando las normas del buen vivir que debían seguirse y la búsqueda de la justicia que debía procurar la autoridad. El capítulo II de la Constitución provincial, “Del Colegio de Electores”, artículo 10 señala: “Se les prevendrá a los que hayan de votar, depongan toda pasión e interés, amistad, etc., y *escojan sujetos de probidad, de la posible instrucción y buena opinión pública.*”²⁴⁴ Es evidente que los pobladores conocían, así fuera por rumores los que no sabían leer (lo que era bastante común), aspectos de la reglamentación que los incitaban a sostenerse en tales argumentosa la hora de tramitar su solicitud o defensa, al manifestar que el alcalde no posee las cualidades que debería para ejercer el cargo. Asimismo, los vecinos parecen aludir a otros de los artículos dispuestos en la constitución provincial como el quinto y sexto del capítulo XII y último, de las “Disposiciones generales”,

²⁴³ José Ángel Brice: Las Constituciones provinciales..., p. 276.

²⁴⁴ *Ibid.*, p. 261.

cuando refieren la supuesta actitud violenta del Alcalde, además de auspicar fandangos escandalosos: “Los funcionarios públicos que pongan manos violentas en alguna persona de cualquiera clase y condición que fuere, a no ser que sea defendiéndose de algún acometimiento, quedarán privados de la autoridad o empleo, probado que sea su exceso” y “El funcionamiento público a quien se probase ser irreligioso o notoriamente escandaloso, por su inmoralidad, relajación, será depuesto de su empleo.”²⁴⁵

Muy probablemente, el conocimiento de las leyes por parte de los habitantes se debía, entre otras razones, a que el Poder Ejecutivo aunque no ejercía jurisdicción en asuntos contenciosos, (sólo en los delitos de traición y conspiración, especialmente)²⁴⁶ podía publicar Bandos para el cumplimiento de sus órdenes y disposiciones, como lo señala la Constitución Provincial. Asimismo, mandaba:

“...que sea observada por todos los funcionarios públicos, por todos los ciudadanos estantes y habitantes de dicha Provincia y que se publique y circule para la inteligencia de todos, a fin de que ninguna pueda alegar de ignorancia ni excusarse de su cumplimiento”²⁴⁷

De otro lado, nos hemos encontrado con situaciones de las más insólitas, tal es el caso de una muerte causada por María Lamus con una piedra que echó a rodar desde una peña *sin intención alguna*, con el solo fin de verla saltar hasta el río como regularmente han hecho otros y que fue a dar, nada más y nada menos, a la cabeza de un señor llamado Antonio Osorio que se encontraba desyerbando en ese momento. En el expediente vemos el procedimiento seguido en estos casos: prisión, averiguación de la muerte por medio de testigos y decisión. En estas situaciones la mujer no se veía como un sujeto indefenso, si debía pagar cárcel como lo disponía la ley en caso de asesinato, era su responsabilidad ineludible.

²⁴⁵ José Ángel Brice: *Ob. Cit.*, p. 292.

²⁴⁶ Para esos casos están destinados los Alcaldes ordinarios de las ciudades y villas. Art. 7, capítulo VI, “Del jefe de las Armas”. José Ángel Brice: *Las Constituciones provinciales...*, p. 283.

²⁴⁷ José Ángel Brice: *Ibid.*, p. 294.

Asimismo existen casos, como el de Feliciano Rodríguez, que ante la ausencia del marido toma en sus manos la responsabilidad de hacer un pedimento al entonces Alcalde Ordinario de la ciudad de Mérida para que le sean entregados los títulos de propiedad de la Hacienda de los Guaimaros, con cargo de reconocer los 350 pesos a favor de la Hermandad de San Pedro y 120 pesos a favor del convento de San Francisco de esta ciudad, hipotecas a las que tendrá que hacer frente para evitar que caigan en comiso; asuntos de negocios que no estaban reservados solo para los hombres. La palabra de una mujer, pues, aunque no era lo habitual, podía tener peso para defender a su marido frente a la autoridad, aquí el Convento de San Francisco va contra Julián Pacheco, su esposo, y Feliciano asume el principal y rédito, a fin de no perder la propiedad (Doc. 1). Del mismo modo nos encontramos con Ysabel Rojas, vecina de la Villa de Ejido quien pide que, sobre los bienes embargados de Nicolás Molina, excluyan fanega fanega y diez almudes de alverjas que éste le debía a su marido antes de ser embargado y comparece “antes que se verifique el remate de dichos bienes libre/ orden para que el depositario de los nominados bienes/ me haga entrega de dicho diezmo pues en el día/ me hayo sola, y al mismo tiempo tener que satis/facer la cantidad en que remato el dicho mi ma/rido este ramo de diezmo por tanto/ a vosotros suplico se sirva proveer y mandar como/ solicito que es justicia que pido y juro lo necesario” (Doc. 2). Aducir encontrarse solas, en ausencia del marido o desamparadas era una de las principales justificaciones presentadas por las mujeres para solicitar, denunciar o reclamar algo ante el tribunal.

Las demandas por dote, también eran habituales, y esto pasaba incluso entre parientes. Este es el caso de la causa ejecutiva de Jacinta Ramírez contra su madre Josefa Gonzalez por su dote, dejado por su difunto padre y que nunca le fue entregado. Jacinta deja este reclamo en manos de su hijo, a quien le cedería la cantidad reclamada porque le pertenece por derecho materno, pero por ser menor de edad (menor de 25 años), nombran a un curador para que se encargue del caso. El hijo, Calixto, expone que “el/ espresado mi abuelo no debió de haver hecho semejante/ donación a la mujer teniendo hijos y ha mas estando de/ por medio una crecida dependencia de sien pesos que le cu/po a la dicha mi madre en dote quando

me tubo a mi (...) y esta lo recibio/ al referido mi abuelo, y la gasto a su voluntad y advitrio/ a mi madre solo le dio una saya de tafetan en precio de/ dose pesos (...)” (Doc. 22) En muchos casos las deudas se saldaban con un objeto que tuviera un valor similar al de la deuda y encontramos que la saya era una prenda de vestir común de intercambio y en este particular no cubre la cantidad adeudada.²⁴⁸

Así también hubo reclamos por bienes de madres contra sus hijos. En un caso concreto, María de la Cruz Cadenas solicita ante el tribunal le sean devueltos los bienes que se llevó su hijo:

“...sin haverse casado, ha extrai-/do de mi caza varios vienes, con los que enteramente/ me ha dexado impocivilitada de poder mantener/ la cresida familia que tengo a mi cargo, y como me/ hallo ya sin fuerzas para travaxar nuevamente... servira el Señor Alcalde determinar, si este hijo/ me deva devolver estos vienes, o parte de ellos, para/ que no peresca mi caza... cuando a el lo crie estava robusta para trabajar/ y no faltarle con el diario alimento, como Madre,/ ya hoy me hallo sumo enferma, y no puedo expo-/ner mi cuerpo al travaxo, como lo hise para con el/ Por otra parte; que el save, que los hijos aunque/ tomen estado, la obligacion a sus Padres, no se/ les acaba por que hayan tomado estado, si un pan/ les da Dios, lo deven partir con sus Ancianos/ Padres, maxime, conosiendo el en la miseria/ que me ha dexado...” (Doc. 20)

En el pueblo llamado de Mucurubá, se interpone una denuncia por parte de la *india* María Eusebia, contra los hijos mayores de su marido, que no contentos con recibir de su padre la mitad de los bienes que éste trajo al matrimonio cuando se casaron, a su muerte pretenden quedarse también con la mitad de los bienes que le dejó a ella y a sus 8 hijos, los cuales incluyen los que ella llevó al matrimonio y lo nuevo que hicieron por el trabajo de los dos:

“...ahora llenos/ de codisia, quieren que de aquello que he cuidado para/ mis hijos, se los ha de dar partes por igualdad... veo lo hacen estos por pura Embidia por comer-/se lo que he cuidado para que mis hijos propios/ me cuiden en mi vejes, y gozen como suyo lo que/ les quedare al fin de mis días”.

Aunque pocas veces conocimos la deliberación final de los casos, los documentos, como hemos visto, aportan infinidad de información acerca de las dinámicas sociales

²⁴⁸

Recordemos el documento 11. Véase nota 224.

de la época y aparte vislumbran las posibilidades de investigación, desde la perspectiva social, y más específicamente desde la mirada femenina, que ha sido uno de los propósitos de este trabajo. Contando con una documentación tan diversa estamos convencidos que se complementaría la reconstrucción de muchos aspectos de una época tan determinante en la Historia de Venezuela, como lo es la de la independencia.

Los negocios, las clases de delitos, la legislación, la condición de los esclavos, las autoridades, los productos más demandados, los bienes materiales más cotizados, los conflictos de la sociedad, la educación, la actuación de los actores sociales, en fin, la cotidianidad de un lugar que evidencia los intereses y los verdaderos problemas que enfrenta una sociedad y las vías por las que se buscaba la solución de los mismos. Y es que el quehacer diario de las personas inmersas en un plano de convivencia nos permite entender mejor el ritmo de los movimientos culturales, sociales, económicos y políticos de un espacio y momento histórico determinado. Afortunadamente, en los últimos años nos hemos aproximado al estudio de lo cotidiano como una forma de acceder a los sucesos pasados.

Así pues, estudiar el desenvolvimiento de las mujeres como un actor más de esa cotidianidad al mismo tiempo reflejó el problema social durante la independencia: los reclamos de todo tipo, las implicaciones de los secuestros, confiscaciones e invasiones de los ejércitos en territorio merideño, así como lo que no estaba vinculado directamente con el conflicto bélico, como situaciones de desorden público, divertimentos de la sociedad; problemas vecinales; el asunto de la permanencia de la esclavitud y condiciones en que vivían los esclavos; y los delitos de la época. También pudimos acceder a la cuestión familiar, tan vinculada al tema femenino: el drama que implicaba para las familias perder algún miembro en la guerra o, en el mejor de los escenarios, saberlos en presidio, los embargos, las herencias, los matrimonios, sus bienes, la violencia de género (justificaciones y castigos aplicados), los intereses familiares, entre otros aspectos, los cuales nos ofrecen una panorámica de la vida de la ciudad.

Además, la documentación nos permitió conocer al caos económico que vivía la provincia durante los años de la independencia: el problema de los precios, el contrabando, la falta de numerario, la miseria en que estaba sumida gran parte de la población, los esfuerzos por reedificar una ciudad en ruinas prácticamente. Por último, contrastar con documentación de primera mano cuestiones propias de lo político-administrativo nos permitió conocer más de cerca la preocupación de las personas por cumplir la ley y como se iban adaptando a los nuevos procesos que la independencia planteaba en sus dinámicas cotidianas: el paso de los ejércitos (las contribuciones que estaban obligados a procurar), las consecuencias del conflicto bélico (la destrucción y cambios de autoridades, entre otras), la instauración de la constitución provincial y los sucesivos cambios de gobierno, entre otros.

El quehacer diario de las personas inmersas en un plano de convivencia nos permite entender mejor el ritmo de los movimientos culturales, sociales, económicos y políticos. Afortunadamente, en los últimos años nos hemos aproximado al estudio de lo cotidiano como una forma de acceder a los sucesos pasados. Una forma de hacer historia que, sin duda, se reclama cada vez con mayor determinación:

“A pesar de esa innegable realidad, la tradición historiográfica ha excluido otros tipos de participación femenina en el conflicto emancipador, aparte del que desplegaron en el ámbito militar, debido a que las mujeres tradicionalmente desarrollaban sus actividades cotidianas en el interior de los recintos domésticos, lo cual ha determinado, como lo acertadamente la señala Evelyn Cherpak que las féminas fueran abandonadas por los combatientes, quienes en numerosas ocasiones fallecieron, dejando madres, hermanas viudas y huérfanas desamparadas, las que sufrieron no sólo las ausencias de sus hombres, sino las carencias que se derivaron de esas separaciones forzosas, lo cual hace relevante y pertinente la indagación para explorar la ideología política, mentalidad y proximidad de las mujeres durante esas dos primeras décadas del siglo XIX.”²⁴⁹

Esperamos que esta sección contribuya, en alguna medida, a darle un carácter más integral al conflicto independentista en la provincia de Mérida desde la óptica social en general y más específicamente desde la mirada femenina, lo cual ha sido uno de

²⁴⁹ Luis Ramírez Méndez: *Ob. Cit.*, p. 86.

los propósitos de este trabajo, buscando hacer un aporte a la historia local y regional durante este período de impacto en nuestra historia venezolana, al revelar particularidades del proceso y dar a conocer diversos aspectos de la sociedad. Una indagación más profunda en la documentación de la época nos abre, insistimos, un universo de posibilidades de investigación: los convencionalismos sociales propios de la época, modos de vida, los negocios, las clases de delitos, la legislación, la condición de los esclavos, las autoridades, los productos más demandados, los bienes materiales más cotizados, los conflictos de la sociedad, la educación, la actuación de los actores sociales, las costumbres, “la moda”, las actividades a las que se dedicaban, el léxico, lo que era importante materialmente, las prohibiciones, lo que estaba mal visto en la sociedad, los cargos que existían, el nombre de las autoridades, los procedimientos judiciales, las solicitudes personales, quejas, pleitos contra funcionarios, entre otros, aspectos que vistos desde la cotidianidad de un lugar evidencia los intereses y los verdaderos problemas que enfrenta una sociedad y las vías por las que se buscaba la satisfacción y solución de los mismos. Los mismos que muchas veces pasan de forma inadvertida y que expresan el sentir y vivir de una colectividad.

CONCLUSIONES

Bdigital.ula.ve

“Mi gente vive en medio de la historia, sencillamente”

J. M. Coetzee

Por último, presentaremos algunas consideraciones finales que, más a manera de propuesta, sirvan de estímulo a futuras investigaciones como hemos venido insistiendo a lo largo de este trabajo.

La contribución de un estudio de este tipo radica en lo específico que pueda aportar a una historia construida exclusiva y elementalmente desde la perspectiva política-militar –que son algunas de las facetas que muestran los hombres en sociedad– como si fuesen los únicos elementos presentes en el proceso de la independencia. Es el sujeto en el tiempo el objeto de estudio de la historia, por tanto, el estudio de la sociedad, en sus aspectos privados y públicos, no es algo que queda al margen de la historia sino que forma parte de su razón de ser. El esfuerzo por reconstruir el pasado femenino nos permite, al mismo tiempo, ir completando las esferas sociales que deben comprender los estudios históricos, porque implica asignar un protagonismo a esos sujetos sobre su propio devenir en la sociedad y justamente en ello radica su aporte en la historiografía de finales del siglo XX, cuando dejaron de ser, aunque tímidamente, los desplazados de la historia y se les otorgó un lugar.

Como muchas de las estudiosas lo han adelantado y proyectado ya, la idea de fundamentar un campo de estudio de la historia de las mujeres en América Latina, que reconozca que sus experiencias deben entenderse fundamentalmente como una forma de acceder al otro lado de la historia. Por mucho tiempo como ya hemos visto, la historiografía tradicional de manera involuntaria o no, ha excluido a las mujeres de la historia “general”, “históricamente, los discursos han ocultado a la mujer en los saberes establecidos, la han dejado “sin voz” en el sistema de normas y valores patriarcales...”²⁵⁰ No es difícil imaginar las causas de este silencio que tiene razones generales y particulares relacionadas a su propia situación. En primer lugar, la invisibilidad a la que se ha sometido parte de su ocupación del espacio privado, en donde quedan “reducidas” a la reproducción material y doméstica. De allí la debilidad

²⁵⁰

María Dolores Ramos y María Teresa Vera (coords.): *Discursos, realidades, utopías...*, p. 8.

o el poco interés que se les ha tomado, pues precisamente esos temas no han sido merecedores del discurso. El poco interés que han suscitado permitió que no se registraran ni sus hechos, ni sus comportamientos. Otra razón del silencio y, creemos que, la principal es el poco interés que el discurso histórico, fruto de una mirada dirigida hacia el pasado, ha otorgado a las mujeres:

“...es en la visión del silencio que las mujeres se han desarrollado en la sociedad. Silencio de explotación, silencio de libros y de imágenes, silencio sobre todo en el registro histórico... en la intimidad de sus días y de sus confidencias, en los susurros del atelier y del mercado... las mujeres han vivido, sufrido y trabajado...”²⁵¹

Así, considerar la situación de las mujeres y su condición, sus acciones, su vida cotidiana, sus relaciones sociales, entre muchos más aspectos, plantea nuevos desafíos metodológicos pero también conceptuales: “La carencia de una historia específica *de las mujeres* no supone la negación de la presencia y el protagonismo femenino en la vida colectiva, sino únicamente la falta de comprensión y competencia existente para incorporarla de verdad al discurso histórico de cada época... La historia de las mujeres supone hoy todo un reto para la historiografía: no se trata sólo de integrar a las mujeres en el discurso histórico, sino también establecer unas categorías de análisis que permitan la valoración de las funciones que tuvieron...”²⁵²

La presencia de la mujer, diluida entre la omisión del “secundario” espacio privado en donde principalmente se desenvolvía, quedó borrada de la memoria, si consideramos que su actuación -aunque aparentemente marginal desde el punto de vista del conflicto militar- también formó parte de las expresiones sociales en esta época. Ahí la vemos, ocupando espacios, reclamando, ejerciendo actividades sola, activando el movimiento de la sociedad. De allí que los estudios de casos, a través de los documentos, revelan una rica gama de oportunidades de investigación y perspectivas acerca de una misma situación:

²⁵¹ Rocío De La Nogar e Itziar Lado: “La vida cotidiana de las mujeres coloniales a través de la crónica...”, p. 252.

²⁵² Margarita Ortega: “Introducción”..., p. 14. Por su parte, Cristina Segura Graíño, sostiene que la historia de las mujeres ya se ha fundamentado en unas bases teóricas y metodológicas, pero que hay que aprender a dominar. *La historia de las mujeres en el nuevo paradigma de la historia...*, p. 6.

“Partiendo de los individuos, de estudios de casos significativos insertos en un panorama social contrastado, reconstituyendo su recorrido social y tratando de reconstruir sus opciones o elecciones propias, el historiador de hoy levanta no pocas interrogantes acerca de estos testimonios vivenciales, del funcionamiento de una sensibilidad colectiva y de un imaginario colectivo en su vertiente femenina...”²⁵³

El objetivo principal que animó la elaboración de este enfoque de la historia de la mujer fue motivar el reconocimiento de las experiencias femeninas en el marco de una historia específica, pero no independiente de la de los hombres, dentro de las perspectivas de la historia social que incluye a los grupos anónimos -como las mujeres- con el fin de dar paso a una diversidad de concepciones interpretativas que ayuden a comprender mejor las formas en que sujeto y sociedad han interactuado y se han expresado en su tiempo. Al reconocer que la mujer tiene una historia se redefine el papel de las fuentes, que dada su aparente carencia nos insta a revisar las ya existentes pero con otra mirada, lo cual pone en perspectiva los elementos a estudiar. Aun así existe gran cantidad de fuentes que no han sido exploradas en las que también se encuentran actividades relacionadas con individuos anónimos, hombres y mujeres corrientes, presencias que son indicio valioso de una diversa actividad social. Por otra parte, impone una reflexión sobre la manera en que se han manejado los hechos. Las posibilidades que ofrecen las fuentes son infinitas y por eso pretender conocerlas sería una tarea interminable, en su lugar, bastaría sólo con intentar cambiar la perspectiva e interrogarse sobre cómo afectaron los distintos acontecimientos a las mujeres y a las relaciones cotidianas entre hombres y mujeres:

“Es evidente que las trágicas consecuencias de la guerra de independencia fueron soportadas inicialmente por los hombres quienes se constituyeron en sus principales protagonistas por ser ellos los alistados en los ejércitos y lucharon en los cruentos combates que en numerosas oportunidades les cegarían la vida, pero también las mujeres se vieron inmersas en la tragedia con una prolongación angustiosa de aquellas vicisitudes, porque estas sobrevivieron a sus hermanos, hijos y esposos, en cuya supervivencia debieron enfrentaron los rigores de las ocupaciones sucesivas de los ejércitos patriotas y realistas, la ruina de sus propiedades, la miseria, el hambre y la imposibilidad de rehacer sus anteriores fortunas, y aún más la sensación de la pérdida de sus

²⁵³

Fredérique Langué: “A modo de conclusión: la última palabra la tienen las mujeres”..., p. 301.

compañeros de vida, hijos y hermanos, lo que conllevó los sentimientos de desconsuelo, angustia e incertidumbre, los que indudablemente se aunaron con la imposibilidad de lograr concretar el restablecimiento de sus peculios de familia. El esfuerzo personal de aquellas mujeres se vio fuertemente limitado por la escasez de recursos, la poca disponibilidad de mano de obra, capital y una lenta recuperación económica, que debió tener impactos psicológicos y sociológicos difíciles de imaginar.”²⁵⁴

En las últimas dos décadas podríamos decir que se ha ampliado el campo de la investigación histórica por el impacto, aunque todavía modesto, que ha tenido la historia de las mujeres. Y aún hay más, no es que la influencia de estudios como el de las mujeres esté ampliando el campo de investigación, es que los saberes históricos se han venido transformando desde hace tres décadas a un proceso de reescritura que pone en reflexión el sujeto de la historia, y por tanto, aquella es consecuencia de esta reciente y paulatina transformación. La Historia empezó a interesarse por temáticas más concretas: los discursos y las representaciones, las prácticas de vida, los sujetos históricos “invisibles”, lo cotidiano, la cultura política, los comportamientos, entre otros. Afortunadamente, hoy podemos hablar de este giro en la investigación histórica y hoy podemos afirmar que cada vez más estos tipos de estudios van ganando más terreno. Por ello, gran parte de los estudios sobre las mujeres recogen miradas con múltiples ángulos interdisciplinarios que ayudan a recrear y completar el acercamiento al tema. Así, el componente histórico se encuentra intrincado con la literatura y la sociología, el arte y la religión, la lingüística, entre otros, como quedó evidenciado en la historiografía sobre el tema, por lo que sería interesante elaborar una recopilación historiográfica de aquellos trabajos que se han realizado sobre el período de independencia, que no tratan sobre el proceso de la independencia, para conocer otros aspectos que se han estudiado de esta época tan determinante en la construcción de la nación.

En definitiva, como apuntábamos líneas atrás, el problema para estudiar las mujeres no es tanto si aparecen o no, sino al tipo de presencia que se le ha concedido:

“Mientras más sabemos de las mujeres, más complejas se vuelven como sujetos de estudios históricos y mayor importancia adquieren como miembros de las sociedades en el pasado. Llegará el día en que estemos

²⁵⁴

Luis Ramírez Méndez: “Las viudas de la guerra...”, p. 104.

convencidos de que no es posible escribir una verdadera historia social sin tomar en consideración el papel que desempeñan las mujeres”²⁵⁵.

Bdigital.ula.ve

255

Asunción Lavrín: “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México: Siglos XVII y XVIII”, en Asunción Lavrín (comp.): *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas...*, p. 33.

C.C.Reconocimiento

BIBLIOHEMEROGRAFÍA

Bdigital.ula.ve

- ALBORNOZ BERTI, Roberto: *La Universidad de “Los Andes” en la Cultura Nacional (Síntesis histórica)*. Mérida, Editorial El Vigilante, 1958.
- ALCIBÍADES, Mirla: “Familia y Nación en la Venezuela Republicana: 1830-1865”, en *Actualidades*, núm. 8 (Caracas, 1998).
- ALCIBÍADES, Mirla: *La heroica aventura de construir una república: Familia-nación en el ochocientos venezolano (1830-1865)*. Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, 2004.
- ALCIBÍADES, Mirla: *Mujeres e Independencia. Venezuela: 1810-1821*. Caracas, Casa Nacional de la Letras Andrés Bello, 2013.
- ALTEZ, Rogelio: *El desastre de 1812 en Venezuela. Sismos, vulnerabilidades y una patria no tan boba*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello/Fundación Polar, 2006.
- ÁLVAREZ M., Víctor M.: “Historia local, historia regional”, en *Tierra Firme*, 10 (Caracas, abril-junio de 1985), pp. 165-170.
- ARCAYA, Pedro Manuel: *La guerra de la independencia en Coro y Paraguaná*. Caracas, Cromotip, C. A., 1974.
- ARCAYA, Pedro Manuel: *Historia del Estado Falcón*. Caracas, Fundación Eugenio Mendoza, 1977.
- ARCAYA, Pedro Manuel: “Los Alcaldes Coloniales”, en *Repaso de la Historia de Venezuela*. Caracas, Comisión Presidencial V Centenario, 1998, pp. 99-118.
- ARCILA FARÍAS, Eduardo: Prólogo a Gisela Morazzani de Pérez Enciso: *La Intendencia en España y en América*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1966.
- ARMAS CHITTY, José Antonio de: *La Independencia de Venezuela*. Caracas, Editorial MAPFRE, 1992.
- ARROM, Silvia Marina: “Historia de la mujer y de la familia latinoamericanas”, en *Historia Mexicana*, XLII, 2 (1992).
- AUSTRIA, José de: *Bosquejo de la historia militar de Venezuela*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1960 (Sesquicentenario de la Independencia, 29 y 30).
- BANKO, Catalina: *El capital comercial en La Guaira y Caracas (1821-1848)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1990.
- BANKO, Catalina: “Pugnas políticas y caudillismo en el oriente venezolano (1810-1835)”, en *Bolivarium. Anuario de Estudios Bolivarianos*, 5 (Caracas, 1996), p. 9-43.

- BARALT, Rafael María: *Resumen de la historia de Venezuela*. Caracas, Reimpresión de la Academia Nacional de la Historia, 1975.
- BARROS, Carlos: “La historia de las mujeres en el nuevo paradigma de la historia”, en Cristina Segura Graíño: *La historia de las mujeres en el nuevo paradigma de la historia*. Madrid, Asociación Cultural Al-Mudayna, 1997.
- BEAUJON, Oscar: *Historia del estado Falcón*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1982.
- BEL, María Antonia: *La mujer en la historia*. Madrid, ediciones Encuentro, 1998.
- BENCOMO BARRIOS, Héctor: “Revolución Independentista”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da edición. Caracas, Fundación Polar, 1997, Tomo 3, pp. 912-917.
- BENCOMO BARRIOS, Héctor: “Montenegro y Colón, Feliciano”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da edición. Caracas, Fundación Polar, 1997, Tomo 3.
- BENCOMO BARRIOS, Héctor: “Aspecto militar de la Independencia”, en *Repaso de la Historia de Venezuela*. Caracas, Comisión Presidencial V Centenario, 1998, pp. 151-165.
- BENEYTO, Juan: *Historia Social de España y de Hispanoamérica*. Madrid, Aguilar, 1961.
- BERBESÍ DE SALAZAR, Ligia: “Ceremonial y poder en el gobierno provincial de Maracaibo a finales del gobierno Borbónico”, en Enrique Martínez Ruiz (coord.): *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2000.
- BERBESÍ DE SALAZAR, Ligia: “Maracaibo ante la independencia nacional”, en *Revista Tierra Firme*, Caracas, Vol. 22: 88, 2004, pp. 449-468.
- BERBESÍ DE SALAZAR, Ligia: “Ilustración e independencia en Maracaibo”, en *Independencia y transición a los estados nacionales en los países andinos*. Cartagena, Universidad Industrial de Santander/OEI/Bucaramanga, 2005.
- BERTRAND, Michel: “Historia Social y análisis micro histórico”, en *Cuadernos Digitales: publicación electrónica en historia, archivística y estudios sociales*, 6 (núm. 17, 2002).
- BESSÓN, Juan: *Historia del estado Zulia*. 2da edición. Maracaibo, Maracaibo, Editorial Hermanos Belloso Rossell, 1957, Tomo II.
- BIORD CASTILLO, Horacio: “Talavera y Garcés, Mariano de”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da Edición. Caracas, Fundación Polar, 1997, Tomo 4.

- BLANCO, Eduardo: *Venezuela Heroica*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1981.
- BLANCO, José Félix: *Bosquejo histórico de la Revolución de Venezuela*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1960 (Sesquicentenario de la Independencia, 28).
- BRACHO, Jorge: “De la historia bronceada a la crítica moderna de la historia”, en: *Tierra Firme*, 65 (Caracas, enero-marzo de 1999), pp. 23-33.
- BRICEÑO IRAGORRY, Mario: “Nuestros estudios históricos”, en *Introducción y defensa de nuestra historia*. Caracas, Monte Avila editores, 1972, pp. 17-28.
- BRICEÑO PEROZO, Mario y PÉREZ VILA, Manuel: “Gran Colombia”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da edición. Caracas, Fundación Polar, 1997, Tomo 2, pp. 564-568.
- BOULTON, Alfredo: “Estudio preliminar” a Feliciano Montenegro y Colón: *Historia de Venezuela*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1960 (Sesquicentenario de la Independencia, 26 y 27), pp. 11-83.
- BURGUERA, Magaly: *Historia del Estado Mérida*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1982.
- BURKE, Peter: *Historia Social del Conocimiento. De Gutenberg a Diderot*. Barcelona (España), Paidós, 2002, 321 pp.
- BURKE, Peter: *Historia y Teoría Social*. Madrid. Amorrortu editores, 2007, 312 pp.
- CABALLERO, Manuel: *Ni Dios, Ni Federación*. Caracas, Editorial Planeta, 1995.
- CABELLO REQUENA, Hildelisa: *Historia regional del estado Bolívar*. Caracas, Italgráfica, 1996.
- CABRERA, Miguel Ángel: *Historia, lenguaje y teoría de la sociedad*. Madrid, Ediciones Cátedra, 2001.
- CAPORALES, Silvia y MONTESINOS, Nieves (eds.): “Introducción. Feminismo/feminismos: reflexiones en torno al género”, en *Reflexiones en torno al género. La mujer como sujeto de discurso*. Zaragoza, Universidad de Alicante, 2001, pp. 7- 15.
- CARDOZO GALUÉ, Germán: “La región marabina (Siglo XIX)”, en *Tierra Firme*, 10 (Caracas, abril-junio de 1985), pp. 237-263.

- CARDOZO, Germán y MALDONADO, Zulimar: “José Domingo Rus: su actuación como diputado por la provincia de Maracaibo en las Cortes de Cádiz (1812-1814)”, en *Ágora*, Universidad de Los Andes, año 3, N° 4, 2000, pp. 185-204.
- CARDOZO, Germán: “Alianzas y disidencias durante la emancipación en Venezuela”, en *IV Seminario Internacional de Estudios del Caribe, Memorias*. Cartagena, Instituto Internacional de Estudios del Caribe/Universidad de Cartagena, 2000.
- CARDOZO, Germán y URDANETA, Arlene: “La soberanía de los pueblos durante la independencia de Venezuela: de las regiones a la nación”, en *Revista Tierra Firme*, 74 (Caracas, 2001).
- CARDOZO, Germán: “Actitud autonomista de Maracaibo ante la independencia de Venezuela”, en *Trienio, Liberación y Liberalismo*, 37 (Madrid, 2001).
- CARDOZO, Germán (comps.): *Colectivos sociales y participación popular en la independencia Hispanoamericana*. Maracaibo, Universidad del Zulia/El Colegio de Michoacán/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2005.
- CARNER, Françoise: “Estereotipos femeninos en el siglo XIX”, en Carmen Ramos Escandón et. al.: *Presencia y transparencia. La mujer en la historia de México*. México, Colegio de México, 1987.
- CARRERA DAMAS, Germán: “Sobre la historiografía venezolana”, en *Historia de la historiografía venezolana (Textos para su estudio)*. Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1961, pp. X-LXXII.
- CARRERA DAMAS, Germán: *Historia de la historiografía venezolana (Textos para su estudio)*. Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1961.
- CARRERA DAMAS, Germán: *Cuestiones de historiografía venezolana*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1964, pp. 15-62.
- CARRERA DAMAS, Germán: *Temas de Historia Social y de las ideas*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1969.
- CARRERA DAMAS, Germán: *La crisis de la sociedad colonial*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1971.
- CARRERA DAMAS, Germán: *El Culto al héroe (Esbozo para un estudio de la Historia de las ideas en Venezuela)*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1973.
- CARRERA DAMAS, Germán: “Diez puntos sobre la enseñanza de la Historia en Venezuela”, en *Tierra Firme*, 11 (Caracas, julio-septiembre de 1985), pp. 407-412.

- CARRERA DAMAS, Germán: *Historia de la historiografía venezolana (Textos para su estudio)*. 2da. edición. Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1985.
- CARRERA DAMAS, Germán: “Para una caracterización general de la historiografía venezolana actual”, en *Historia de la Historiografía Venezolana (Textos para su estudio)*. 2da. edición. Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1985, pp. 9-48.
- CARRERA DAMAS, Germán: *Venezuela: Proyecto nacional y poder social*. Barcelona (España), Editorial Crítica, 1986.
- CARRERA DAMAS, Germán: “La crisis de la sociedad implantada colonial. El agotamiento de los factores dinámicos de la implantación y ruptura del nexo colonial”, en *Una Nación llamada Venezuela*. Caracas, editorial, 1988.
- CARRERA DAMAS, Germán: *Una nación llamada Venezuela*. Caracas, editorial, 1988.
- CARRERA DAMAS, Germán: “La guerra, y la Independencia misma, fueron expresiones de una disputa prolongada y compleja”, en *La disputa de la Independencia y otras peripecias del método crítico en historia de ayer y de hoy*. Caracas, Ediciones Ge, 1995, pp. 9-65.
- CARRERA DAMAS, Germán: *La disputa de la independencia y otras peripecias del método crítico en historia de ayer y de hoy*. Caracas, Ediciones Ge, 1995.
- CARRERA DAMAS, Germán: *Fundamentos históricos de la sociedad democrática venezolana*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 2002.
- CARRERA DAMAS, Germán: *Culto a Bolívar. Esbozo para un estudio de la Historia de las Ideas en Venezuela*, 5ª Edición. Caracas, Alfadil, 2003.
- CARRERA DAMAS, Germán (ed.): *Crisis del régimen colonial e independencia* (Historia de América Andina, Vol. 4). Quito, Libresa/Universidad Andina Simón Bolívar, 2003.
- CARRERA DAMAS, Germán: “Introducción” a la *Historia General de América*. España, Ediciones UNESCO, Editorial Trotta, 2006, Vol. IX.
- CARRILLO BATALLA, Tomás Enrique: *La evolución y reconstrucción estatal de la economía (1780-1846)*. Caracas, Academia Nacional de Ciencias Económicas, 1989.
- CELIS PARRA, Bernardo: *Mérida: Ciudad de Águilas*. Mérida, 1997, Tomo I.
- CHALBAUD CARDONA, Eloi: *Historia de la Universidad de Los Andes*. T. II. Mérida, Ediciones del Rectorado de la Universidad de Los Andes, 1987.

- CHALBAUD ZERPA, Carlos: *Historia de Mérida*. Mérida, Consejo de Publicaciones de la Universidad de Los Andes, 1997.
- CHAMBERS, S.: “La Política y el Parentesco durante la Independencia de Venezuela. El caso de los Bolívar”, en Julio Retamal (coord.): *Estudios Coloniales III*. Santiago de Chile, Universidad Andrés Bello, 2004.
- CHERPAK, Evelyn: “La participación de las mujeres en el movimiento de independencia de la Gran Colombia, 1780-1830”, en Asunción Lavrín (comp.): *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, pp. 253-270.
- COLL Y PRAT, Narciso: *Memoriales sobre la independencia de Venezuela*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1960 (Sesquicentenario de la Independencia, 23).
- COLMENARES, Germán: *La Independencia. Ensayos de historia social*. Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1986 («Colección Autores Nacionales, tercera serie, 7»).
- CORCERA DE MANCERA, Sonia: *Voces y Silencios en la Historia. Siglos XIX y XX*. Sección de Obras de Historia. México, Fondo de Cultura Económica, 1997.
- CORDERO, José Rafael: “Aportes de Mérida a la Independencia Nacional”, en 1813-1963. *Revista “Libertador”*. Mérida, Talleres Gráficos Universitarios, 1963, pp. 19-28.
- CORDERO VELÁSQUEZ, América: “El proceso emancipador de Venezuela y sus períodos”, en *Los grandes períodos y temas de la Historia de Venezuela (V Centenario)*. Caracas, Instituto de Estudios hispanoamericanos de la Universidad Central de Venezuela, 1993, pp. 117-187.
- COSTELOU, Michael: *La respuesta a la independencia: la España imperial y las revoluciones hispanoamericanas. 1810-1840*. México, Fondo de Cultura Económica, 1989.
- CRISPÍN, Karl: “Venezuela en una nuez”, *Defensa y enseñanza de la historia patria en Venezuela*. 2da edición. Caracas, Fondo editorial 60 años de la Contraloría General de la República, 1998, pp. 253-267.
- CUNILL GRAU, Pedro: *El País Geográfico en el Guzmanato*. Caracas, Ediciones del Congreso de la República, 1984.
- DÁVILA, Vicente: “Coronel Rodríguez Picón”, en Gabriel Picón Febres: *El apellido Picón en Venezuela*. Caracas, Imprenta de Primitivo Quero Martínez, 1922, pp. 23-43.

- DÁVILA, Vicente: *Próceres Merideños*. Caracas, Biblioteca de Temas y Autores Tachirenses, 1970 (49).
- DÁVILA MENDOZA, Dora: “El tema ‘familia’ en los estudios históricos venezolanos (un balance historiográfico necesario”, *Montalbán*, 34 (Caracas, 2001), p. 285.
- DÁVILA MENDOZA, Dora: “Mercaderes esenciales. Las comerciantes y sus redes informales de intercambio en Santo Domingo durante el siglo XVIII”, en Eugenia Rodríguez Sáenz (Editora) *Mujeres, Género e Historia en América Central durante los siglos XVIII, XIX y XX*. San José, C. R: Oficina Regional de México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana/Plumsock Mesoamerican Studies, Veritec, 2002, pp.3-11.
- DÁVILA MENDOZA, Dora (coord.): *Historia, género y familia en Iberoamérica. Siglos XVI al XX*. Caracas, Fundación Honrad Adenauer/Universidad Católica Andrés Bello, 2004.
- DAVIS, Natalie: “Las formas de la Historia Social”, en *Historia Social*, núm. 10 (1991).
- DE LA NOGAL, Rocío y LADO, Itziar: “La vida cotidiana de las mujeres coloniales a través de la crónica de Jaime Baltasar Martínez Compañón”, en Emelina Martín Acosta et al. (comps): *Metodología y nuevas líneas de investigación de la Historia de América*. Burgos, Universidad de Burgos, 2001.
- DE LIMA, Blanca: “Las fuentes orales y el relato histórico”, en *Visiones del Oficio: Historiadores venezolanos en el siglo XXI* (Compilación) Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2000, pp. 501-520.
- DELGADO DUARTE, Carlos: *Episodios Andinos*. San Cristóbal, Editorial Torbes, 1976.
- DÍAZ SÁNCHEZ, Ramón: *Evolución de la historiografía venezolana*. Caracas, Ministerio de Educación, 1956 (Colección Letras Venezolanas, 3).
- DÍAZ SÁNCHEZ, Ramón: *La Independencia de Venezuela y sus perspectivas*. Caracas, Monte Ávila, 1973 (Biblioteca Popular El Dorado, 65).
- DÍAZ SÁNCHEZ, Ramón y otros: *Venezuela independiente*. 2da Edición. Caracas, Grijalbo, 1993.
- DÍAZ SÁNCHEZ, Ramón: “Evolución social de Venezuela (Hasta 1960)”, *Venezuela Independiente*. 2da Edición. Caracas, Grijalbo, 1993, pp. 545-558.
- DÍAZ, Pilar y DOMÍNGUEZ, Pilar: *Las mujeres en la Historia de España. Siglos XVIII-XX (Bibliografía comentada)*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1988.

- DOVALE P., Aland: “Cinco ideas para el desarrollo de los estudios históricos en el Estado Falcón”, en: *Tierra Firme*, 14 (Caracas, abril-junio de 1986), pp. 297-309.
- DUARTE LEVEL, Lino: *Historia Patria*. 4ta edición. Caracas, Cromotip C. A., 1995.
- DUBY, George y PERROT, Michelle (dirs.): *Historia de las mujeres*. Vol. 4. Madrid, Taurus, 1993.
- DUBY, George: *El caballero, la mujer y el cura. El matrimonio en la Francia feudal*. México, Taurus, 2013.
- FEBRES CORDERO, Tulio: *Actas de la Independencia de Mérida, Trujillo y Táchira*. Mérida, 1910.
- FELICE CARDOT, Carlos: *Mérida y la Revolución de 1826 o “La Cosiata”*. Mérida, Talleres Gráficos Universitarios de la ULA, 1936 (Ediciones del Rectorado, N° 11).
- FELICE CARDOT, Carlos: *Rebeliones, motines y movimientos de masas en el siglo XVIII venezolano (1730- 1781)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1977 (El libro menor, 2).
- FERRIGNI VALERA, Yoston: *La crisis del régimen económico colonial en Venezuela, 1770-1830*. Caracas, Banco Central de Venezuela, 1999.
- FLORESCANO, Enrique: *La Historia y el Historiador*. México, Fondo de Cultura Económica, 1997.
- FRANCESCHI GONZÁLEZ, Napoleón: *El Culto a los héroes y la formación de la nación venezolana. Una visión del problema a partir del estudio del discurso historiográfico venezolano del período 1830-1883*. Caracas, Instituto Pedagógico de Caracas, 1999.
- FRASQUET, Ivana e QUINTERO, Inés: “Dossier: Mujeres e Independencia en Hispanoamérica, en *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, 17 (España, 2010).
- FUNDACIÓN POLAR: “Blanco, Eduardo”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da edición. Caracas, Fundación Polar, 1997, Tomo 1, p. 454.
- GABALDÓN, ELEONORA: *La Convención de Valencia (la idea federal) 1858*. Caracas, Instituto Autónomo Biblioteca Nacional, 1988.
- GALLEGO, José Andrés: *Historia General de la gente poco importante: América y Europa hacia 1789*. Madrid, Editorial Gredos, 1991.

- GALLEGO, José Andrés: *Recreación del Humanismo desde la Historia*. Madrid, Actas, 1994.
- GARCÍA CASTRO, Álvaro: “Capitanía General”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da edición. Caracas, Fundación Polar, 1997, Tomo 1, pp. 635-642.
- GARCÍA CASTRO, Álvaro: “Guayana, provincia de”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da edición. Caracas, Fundación Polar, 1997, Tomo 2, pp. 594-597.
- GARCÍA CHUECOS, Héctor: “La Revolución de Independencia en Mérida. 1810-1823”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 163 (Caracas, Julio Septiembre de 1952), pp. 257-269.
- GARCÍA CHUECOS, Héctor: “La Provincia independiente de Mérida vuelve a la dominación española: Reacción realista de 1812”, en *1813-1963. Revista “Libertador”*. Mérida, Talleres Gráficos Universitarios, 1963, pp. 45-55.
- GIL FORTOUL, José: *Historia constitucional de Venezuela*. Caracas, Ediciones Sales, 1964.
- GIL LOZANO, Fernanda, et al (dirs.): *Historia de las mujeres en la Argentina: siglo XX*, Tomo II. Argentina, Alfaguara, 2000.
- GIORDANO PALERMO, Juan Antonio: *Historia de la Diócesis de Mérida (1778-1873)*. Mérida, Imprenta, Oficial, 1983.
- GÓMEZ, Carmen: “Historiografía regional del Centenario”, en: *Tierra Firme*, 10 (Caracas, abril-junio de 1985), pp. 171-177.
- GÓMEZ, Carmen: “Sobre historiografía regional venezolana”, en *Tierra Firme*, 7 (Caracas, julio-septiembre de 1984), pp. 395-399.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar: “Hacia una historia de la vida privada en la Nueva España”, *Historia Mexicana*, XLII (2, 1992).
- GONZALBO AIZPURU, Pilar y ARES QUEIJA Berta (coords.): *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 2004.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar: “Las mujeres y la familia en el México colonial”, comunicación presentada en el *Primer Simposio Internacional La mujer en la Historia de América Latina*, Centro de Estudios la Mujer en la Historia de América Latina (CEMHAL), realizado en Lima del 27 al 29 de agosto de 1997, publicada en www.rcp.net.pe/cemhal/, consultada en nov. 2011.
- GONZÁLEZ GUINÁN, Francisco: *Historia contemporánea de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1954, Tomo I.

- GONZÁLEZ, Hermann: “Lasso de la Vega, Rafael”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da edición. Caracas, Fundación Polar, 1997, Tomo 2.
- GONZÁLEZ, Luis: “Los estudios históricos regionales en México”, en: *Tierra Firme*, 30 (Caracas, abril-junio de 1990), pp. 127-138.
- GONZÁLEZ, Soledad y TUÑÓN, Julia Tuñón (comps.): *Familia y Mujeres en México: del modelo a la diversidad*. México, Colegio de México, 1997.
- GRASES, PEDRO: “Contribución a la bibliografía del 19 de abril de 1810”, en *Obras: Estudios Bibliográficos II*. Barcelona (España), Seix Barral, 1982, Vol. 11, pp. 73-115.
- GRASES, PEDRO: “La bibliografía venezolana de la Independencia y de los orígenes de la emancipación”, en *Obras: Estudios Bibliográficos II*. Barcelona (España), Seix Barral, 1982, Vol. 11, pp. 41-71.
- GRASES, PEDRO: *Obras: Estudios bibliográficos II*. Barcelona (España), Seix Barral, 1982, Vol. 11.
- GRASES, Pedro (Compilador): *Pensamiento político de la emancipación venezolana*. Caracas, Cromotip, 1988.
- GRASES, Pedro: Prólogo a *Pensamiento político de la emancipación venezolana*. Caracas, Cromotip, 1988, pp. IX-XXVII.
- GRIFFIN, Charles: *Los temas sociales y económicos en la época de la independencia*. Caracas, Fundación John Boulton, 1962.
- GRISANTI, Ángel: *Emparan y el golpe de Estado de 1810*. Caracas, Tipografía Lux, S. A., 1960.
- GRISANTI, Ángel: *Repercusión del 19 de Abril de 1810 en las provincias, ciudades, villas y aldeas venezolanas*. Caracas, Tipografía Lux, S. A., 1959.
- GUARDIA, Sara Beatriz: “las mujeres y la recuperación de la historia”, ponencia presentada en el *Primer Simposio Internacional La mujer en la Historia de América Latina*. Centro de Estudios la Mujer en la Historia de América Latina (CEMHAL), realizado en Lima del 27 al 29 de agosto de 1997, publicada en www.rcp.net.pe/cemhal/
- GUERRA, François Xavier (dir.): *Revoluciones Hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid, Editorial Complutense, 1995.
- GUERRA, François Xavier y LEMPERIÈRE, Annick (eds.): *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

- GUERRA, François Xavier: "Introducción", *Revista de Indias*, LXII, núm. 225 (2002), 329.
- GUERRA, François Xavier: *Modernidad e Independencias*. Madrid, Mapfre, 1992.
- HANKE, Lewis: *History of Latin American Civilization, Sources and Interpretations*. Boston, Little Brown, 1973.
- HARWICH VALLENILLA, Nikita; "La génesis de un imaginario colectivo: la enseñanza de la historia de Venezuela en el siglo XIX", en: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Vol. LXXI: 282 (Caracas, abril-junio de 1988), pp. 349-387.
- HEREDIA, José Francisco: *Memorias del Regente Heredia*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1986, p. 153 (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 186).
- HERNÁNDEZ, Marcial: *Sinopsis de historia de Venezuela*. Maracaibo, Publicaciones de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1980.
- HOBSBAWM, Eric: "De la historia Social a la historia de la sociedad", en *Historia Social*, núm. 10 (1991).
- HOBSBAWM, Eric: *Sobre la Historia*. Barcelona, Editorial Crítica, 1977.
- IGGERS, Georg G.: *La Ciencia Histórica en el siglo XX. Las tendencias actuales: Una visión panorámica y crítica del debate internacional*. Barcelona, Idea Books, 1999.
- IRÁZABAL, Carlos: *Hacia la democracia. Contribución al estudio de la historia económico-político-social de Venezuela*. 3ra edición. Caracas, José Agustín Catalá Editor, 1974.
- IRIBARREN CELIS, Lino: Estudio preliminar a José Félix Blanco: *Bosquejo histórico de la Revolución de Venezuela*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1960, pp. 13-118 (Sesquicentenario de la Independencia, 28).
- IRWING, Domingo: "Notas sobre la evolución histórica del aparato militar venezolano 1810-1830 (el Libertador y las relaciones civiles-militares)", en: *Bolivarium Anuario de Estudios Bolivarianos*, 4 (Caracas, 1995), p. 37.
- IZARD, Miguel: *El miedo a la revolución. La lucha por la libertad en Venezuela (1777-1839)*, Madrid, Editorial Tecnos, 1979.
- IZARD, Miguel: "Barricadas y baluartes: sobre el engendro de la historia oficial. Nueva Granada, 1789-1824", en *Tierra Firme*, 20 (Caracas, octubre-diciembre de 1988), p. 351.

- IZARD, Miguel: *Latinoamérica, s. XIX. Violencia, subdesarrollo y dependencia*. Madrid, Editorial Síntesis, 1990.
- JAGOE, Catherine: *La mujer en los discursos de género*. Barcelona, Editorial Icaria Antrazyt, 1998.
- JIMÉNEZ FIOL, María Julia: “Mujer, familia y funciones familiares: un enfoque de género”, en *Mujer, cultura y sociedad en América Latina*. Vol. I. Lima, Red Túpac Amaru, 2000.
- KONETZKE, Richard: “Problemas de la historia social en Hispanoamérica colonial”, en *Revista de Historia de América*, 41 (España, 1956).
- LANGA LAORGA, Alicia: “El análisis de las mentalidades a través de la fuente literaria”, en Enrique Martínez Ruiz (coord.): *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2000.
- LANGUE, Frédérique: “A modo de conclusión: la última palabra la tienen las mujeres”, en *Fuentes para la Historia Colonial de Caracas: Aristócratas, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2000.
- LARES, José Ignacio: “Historia del Estado Guzmán desde 1530 hasta el 20 de noviembre de 1876”, en *Apuntes estadísticos del Estado Guzmán*. Caracas, Imprenta de la Opinión Nacional, 1877.
- LAVRÍN, Asunción (comp.): *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- LAVRÍN, Asunción: “La mujer en la sociedad colonial hispanoamericana”, en Leslie Bethel, *Historia de América Latina Colonial: población, sociedad y cultura*, 4, Cambridge University Press/Editorial Crítica, 1990.
- LEAL, Ildefonso: “La aristocracia criolla venezolana y el Código Negro de 1789”, en *Revista de Historia*, 6 (Caracas, 1961).
- LOMBARDI, Ángel: “La visión española de la pre-independencia en Venezuela (1749-1806)”, en Enrique Martínez Ruiz (Coord.): *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2000, 526 pp. (I Seminario Hispano-Venezolano).
- LOMBARDI, Ángel: “Principales valoraciones historiográficas de la presencia española en América y del proceso emancipador”, en *Cuadernos Latinoamericanos*, 17 (1999), pp. 82-93.
- LOMBARDI, Ángel: *Banderas del rey*. Maracaibo, Universidad del Zulia/Universidad Cecilio Acosta/Ediciones del Rectorado, 2006.

- LOMBARDI, John: *Venezuela: “Ensayo Bibliográfico”, en La búsqueda del orden. El sueño del progreso.* Barcelona (España), Editorial Crítica, 1985, pp. 308-335. La primera edición es de Nueva York-Oxford, Oxford University Press, 1982.
- LOMBARDI, John: *Venezuela: La búsqueda del orden. El sueño del progreso.* Barcelona (España), Editorial Crítica, 1985.
- LÓPEZ BOHÓRQUEZ, Alí: *Los ministros de la Real Audiencia de Caracas (1786-1810). Caracterización de una elite burocrática del poder español en Venezuela.* Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1984.
- LÓPEZ BOHÓRQUEZ, Alí E.: “Los estudios históricos regionales y locales en la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes”, en *Tierra Firme*, 10 (Caracas, abril-junio de 1985), pp. 186-195.
- LÓPEZ BOHÓRQUEZ, Alí: “La Real Audiencia y el Real Consulado de Caracas. Confrontación entre peninsulares y criollos por la administración de justicia”, en *La Real Audiencia de Caracas (Estudios)*. Mérida, Ediciones del Rectorado de la Universidad de Los Andes, 1998, pp. 235-255.
- LÓPEZ BOHÓRQUEZ, Alí: *La Real Audiencia de Caracas (Estudios)*. Mérida, Ediciones del Rectorado de la Universidad de Los Andes, 1998.
- LÓPEZ BOHÓRQUEZ, Alí: “Querellas y competencias interinstitucionales de la Real Audiencia de Caracas”, en *El rescate de la autoridad colonial en Venezuela. La Real Audiencia de Caracas (1786-1810)*. Trabajo presentado para optar al Grado de Doctor en Historia. Caracas, 2002 (Inédito), pp. 126-212.
- LÓPEZ, Ysaac: “Josefa Camejo: ¿la invención de una heroína?”, en *Presente y Pasado*, Año I, N° 1 (Mérida, enero-junio, 1996), pp. 101-123.
- LOVERA DE SOLA, Roberto: “Parra Pérez Caracciolo”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da edición. Caracas, Fundación Polar, 1997, Tomo 3, pp. 506-508.
- LOVERA, Elina: “Autonomismo y realismo en la provincia de Coro durante la independencia”, en *Anuario de Estudios Bolivarianos*, Universidad Simón Bolívar, Vol. I, N° 1 (Caracas, 1990), pp. 151-213.
- LOVERA, Elina: “Diferentes posiciones historiográficas sobre el proceso independentista en Venezuela”, en *Revista Tiempo y Espacio*, Vol. II, N° 39 (Caracas, 2003), pp. 9-20.
- LOVERA, Elina: *De leales monárquicos a ciudadanos republicanos. Coro 1810-1858*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2006.

- LUCENA SALMORAL, Manuel: *Historia de Iberoamérica*. Tomo III, Madrid, Cátedra, 1992.
- LUNA, Lola y VILLAREAL Norma: *Historia, género y política. Movimientos de mujeres y participación política en Colombia 1930-1991*. Barcelona, Seminario Interdisciplinario Mujeres y Sociedad Universidad de Barcelona, 1994.
- LUNA, Lola: “Los movimientos de mujeres en América Latina o hacia una nueva interpretación de la participación política”, en *Boletín Americanista*, 45 (1995).
- LUNA, Lola y VILANOVA, Mercedes (comps.): *Desde las orillas de la política: género y poder en América Latina*. Barcelona, Universitat de Barcelona, 1996.
- MAGALLANES, Manuel Vicente: “Coro, provincia de”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da edición. Caracas, Fundación Polar, 1997, Tomo 1, pp. 1067-1068.
- MAGALLANES, Manuel Vicente: *Historia Política de Venezuela*. Madrid, EDIME, 1972.
- MAGO DE CHOPITE, Lila: “El papel de la mujer dentro de la estructura social venezolana del siglo XIX”, en Ana Lucina García Maldonado (Dir.): *La mujer en la Historia de América I*. Caracas, Banco Central de Venezuela, s/a.
- MALDONADO VILORIA, Zulimar: “El Real Consulado de Caracas y la actitud autonomista de Caracas y Maracaibo en 1810”, en: *Tierra Firme*, 67 (Caracas, julio-septiembre de 1999), pp. 387-401.
- MARTÍNEZ, María A.: “La actitud de los corianos durante la Independencia”, en: *Tierra Firme*, 14 (Caracas, abril-junio de 1986), pp. 253-262.
- MEDINA RUBIO, Arístides: “Teoría, fuentes y método en Historia Regional”, en: *Cuadernos de Historia*, 2 (Caracas, 1983), pp. 5-30.
- MEDINA RUBIO, Arístides: “En defensa de la historia regional”, en *Tierra Firme*, 10 (Caracas, abril-junio de 1985), pp. 154-164.
- MEDINA RUBIO, Arístides: “Historia regional y local en Venezuela”, en: *Tierra Firme*, 32 (Caracas, octubre-diciembre de 1990), pp. 477-487.
- MEDINA RUBIO, Arístides: “Coloquios y Congresos de historia regional y local en Venezuela (1981-1994)”, en: *Tierra Firme*, 49 (Caracas, enero-marzo de 1995), pp. 7-19.
- MÉNDEZ SALCEDO, Ildefonso: “Venezuela dentro del contexto de las Reformas Borbónicas del siglo XVIII”, en José Leonardo Chirino y la insurrección de la Serranía de Coro de 1795. *Insurrección de Libertad o Rebelión de Independencia*. Mérida, Universidad de Los Andes, 1996, pp. 43-52.

- MÉNDEZ SALCEDO, Ildefonso: *La Capitanía General de Venezuela, 1777-1821*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2002.
- MENDOZA, Cristóbal y otros: *El 19 de Abril de 1810*. Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1957 (Comité de Orígenes de la Emancipación, 11).
- MEZA, Robinzon: *La lucha por el poder en Venezuela durante el siglo XVIII: Conflictos y Acuerdos del Cabildo de Caracas con las Autoridades Coloniales*. Mérida (Venezuela), Grupo de Investigación Sobre Historiografía de Venezuela, 1997.
- MEZA, Robinzon: *Las políticas del Trienio Liberal español y la independencia de Venezuela. 1820-1823*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2010 (Colección Libro Breve, 248).
- MEZA, Robinzon y SOTO, Francisco: “Entre la fidelidad de Maracaibo y la Revolución de Caracas: incorporación de Mérida al proceso emancipador (1810-1812)”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 370 (Caracas, abril-junio de 2010), pp. 77-94.
- MICHELENA, Carmen L.: “La Constitución Federal de 1811”, en: *Tierra Firme*, 68 (Caracas, septiembre-diciembre de 1999), 605-631.
- MICHELET, Jules: *El Pueblo*. México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- MIJARES, Augusto y otros: *Venezuela independiente*. 2da edición. Caracas, Grijalbo, 1993.
- MIJARES, Augusto: “La evolución política de Venezuela (1810-1960)”, en *Venezuela Independiente*. 2da edición. Caracas, Grijalbo, 1993, pp. 25-173.
- MIJARES, Augusto y otros: *Defensa y enseñanza de la historia patria en Venezuela*. 2da edición. Caracas, Fondo editorial 60 años de la Contraloría General de la República, 1998.
- MIJARES, Augusto: “Historia y conciencia nacional”, en *Defensa y enseñanza de la historia patria en Venezuela*. 2da edición. Caracas, Fondo editorial 60 años de la Contraloría General de la República, 1998, pp. 147-157.
- MILLARES CARLO, Agustín: *Maracaibo y la independencia de Venezuela (1810-1812)*. Caracas, Archivo General de la Nación, 27, 1977.
- MITRE, Emilio: *Historia y pensamiento histórico. Estudio y antología*. Madrid, Ediciones Cátedra, 1997.
- MONTENEGRO Y COLÓN, Feliciano: *Historia de Venezuela*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1960 (Sesquicentenario de la Independencia, 26 y 27).

- MONTOYA SALAS, Miguel: *Evolución Político territorial de Mérida (1558-1914)*. Mérida, Consejo de Publicaciones de la Universidad de Los Andes, 1993 (Colección “500 años... de qué?”).
- MORADIELLOS, Enrique: *Las caras de Clío. Una introducción a la Historia*. 2da edición actualizada. España, siglo XXI, 2009.
- MORA, Yasmín: “Los niños también cuentan... La infancia en tiempos de la guerra de Independencia”, en *Nuestro Sur. Historia, memoria y patrimonio*, N° 3 (Caracas, julio-diciembre 2011), pp. 85-107
- MORALES PEÑA, Alicia: *La independencia de Venezuela. Análisis historiográfico: de lo nacional a lo regional*. Caracas, Centro Nacional de la Historia, 2009.
- MORANT, Isabel (dir.): “presentación” a *Historia de las Mujeres en España y América Latina: El mundo Moderno*. Vol. II. Madrid, Cátedra, 2005.
- MÖRNER, Magnus: “Historia social hispanoamericana de los siglos XVIII y XIX: Algunas reflexiones en torno a la historiografía reciente”, en *Historia Mexicana*, XLII, núm. 2 (1992), pp. 419-471.
- MORÓN, Guillermo: “De donde procede el territorio nacional”, en *12 Ensayos de Historia. Libro Homenaje a Eduardo Arcila Farias*. Caracas, Academia Nacional de Ciencias económicas, 1986, pp. 107-115.
- MORÓN, Guillermo: *Historia de Venezuela*. Vol. 5. Caracas, Italgráfica, 1971.
- MORÓN, Guillermo: *Breve Historia de Venezuela*. Madrid, Espasa Calpe S. A., 1979.
- MUÑOZ PAZ, Lionel: “Augusto Mijares: ruptura y continuidad en el proceso histórico venezolano”, en: *Tierra Firme*, 65 (Caracas, enero-marzo de 1999), pp. 133-149.
- NASH, Mary y TAVERA, Susana (eds.): *Las mujeres y las guerras: el papel de las mujeres en las guerras de la edad antigua a la contemporánea*. Barcelona, Icaria Editorial, 2003.
- NAVARRO GARCÍA, Luis: *La independencia de Hispanoamérica*. Navarra, Universidad de Navarra, 1989.
- OCANDO YAMARTE, Gustavo: *Historia del Zulia*. Caracas, Editorial Arte, 1986.
- ORTEGA, Margarita: “Introducción”, en Isabel Morant (dir.): *Historia de las Mujeres en España y América Latina: El mundo Moderno*, Vol. II. Madrid, Cátedra, 2005.

- PÁEZ, Gladis M.: “Los Congresos nacionales de historia regional y local de Venezuela. Aproximación al diagnóstico de la historia regional y local venezolana, 1980-1992”, en *Tierra Firme*, 54 (Caracas, abril-junio de 1996), pp. 139-161.
- PAGÉS MONSANT, Juan Nepomuceno: “Resumen Histórico de la Universidad de Los Andes”, en *Anuario de la Universidad de Los Andes*, 1 (Mérida, 1891).
- PARRA GRAZINA, Ileana: *Proceso de formación de la provincia de Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo 1574-1676*. Maracaibo, Centro de Estudios Históricos de la Universidad del Zulia, 1984.
- PARRA GRAZINA, Ileana: “Maracaibo, provincia de”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da edición. Caracas, Fundación Polar, 1997, Tomo 3, pp. 39-42.
- PARRA PÉREZ, Caracciolo: *Historia de la Primera República*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1959 (Sesquicentenario de la Independencia, 19 y 20).
- PARRA PÉREZ, Caracciolo: *Historia de la Primera República de Venezuela*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1992.
- PERERA, Ambrosio: *Historia Orgánica de Venezuela*. Caracas, Editorial Venezuela, 1943.
- PÉREZ HIDALGO, María: *El transporte y comunicaciones en la Provincia de Mérida*. Caracas, Fondo Editorial Tropykos, 1996.
- PÉREZ VILA, Manuel: “Estudio preliminar”, Narciso Coll y Prat: *Memoriales sobre la Independencia de Venezuela*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1960 (Sesquicentenario de la Independencia, 23), pp. 11-41.
- PÉREZ VILA, Manuel: “Quince notables características de la producción histórica en Venezuela, 1958-1988”, en: *Tiempo y Espacio*, Vol. VI: 12 (Caracas, julio-diciembre de 1989), pp. 9-12.
- PÉREZ VILA, Manuel y otros: *Historia Mínima de Venezuela*. Caracas, Fundación de los Trabajadores de Lagoven, 1992.
- PÉREZ VILA, Manuel: “Crisis y guerra nacional de Independencia”, en *Historia Mínima de Venezuela*. Caracas, Fundación de los Trabajadores de Lagoven, 1992, pp. 75-101.
- PERNALETE, Carlos: “Las Cortes de Cádiz y su ausencia en la historiografía americana. Reflexiones y nuevas lecturas”, en *Aportaciones a la historiografía del mundo hispánico*. Madrid, Fundación MAPFRE, 2006, pp. 209-239.
- PICÓN, Juan de Dios: *Estadística y descripción geográfica, política, agrícola e industrial de todos los lugares de que se compone la provincia de Mérida de*

Venezuela. 1832. Mérida, Alcaldía de Mérida, Comisión para la celebración del Bicentenario de Don Juan de Dios Picón, Talleres Gráficos de la Universidad de Los Andes, 1992.

PICÓN FEBRES, Gabriel: *Datos para la Historia de la Diócesis de Mérida*. Caracas, s.n., 1916.

PICÓN FEBRES, Gabriel: *Datos para la Historia de la Diócesis de Mérida*. Mérida, Ediciones Solar, CDCHT (Colección Clásicos Merideños), 1998.

PICÓN SALAS, Roberto: “Irastorza, Francisco Javier de”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da edición. Caracas, Fundación Polar, 1997, Tomo 2.

PINO ITURRIETA, Elías: *La mentalidad venezolana de la emancipación (1810-1812)*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1971.

PINO ITURRIETA, Elías: *Las ideas de los primeros venezolanos*. Caracas, Editorial Tropykos, 1987.

PINO ITURRIETA, Elías: “No atravesar calles: Un caso de honor y recogimiento en el siglo XIX venezolano”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru (ed.): *Género, familia y mentalidades en América Latina*. San Juan de Puerto Rico, Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1997, pp. 61-80.

PINO ITURRIETA, Elías y otros: *Repaso de la Historia de Venezuela*. Caracas, Comisión Presidencial V Centenario, 1998.

PINO ITURRIETA, Elías (coord.): *La independencia de Venezuela. Historia Mínima*. Caracas, Funtrapet, 2004.

POLANCO ALCÁNTARA, Tomás: “Gil Fortoul, José”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da edición. Caracas, Fundación Polar, 1997, Tomo 2, pp. 499-500.

POLANCO ALCÁNTARA, Tomás: “Páez y el caudillismo del siglo XIX”, en: *Repaso de la Historia de Venezuela*. Caracas, Comisión Presidencial V Centenario, 1998, pp. 185-199.

PROST, Antoine: “Social y Cultural indisociablemente”, en *Para una historia cultural*. México, Taurus, 1999.

PROVENCIO GARRIGOS, Lucía: “Perspectivas analíticas y temáticas de los estudios sobre las mujeres en las independencia latinoamericanas”, en *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, 17 (España, 2010).

QUIJADA, Mónica: *Modelos de interpretación sobre las independencias hispanoamericana*. Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2006.

- QUINTERO, José Humberto: *Ciudad de Cóndores*. Mérida, Concejo del Distrito Libertador, 1936.
- QUINTERO, Gilberto: “La leyenda negra y su influjo en la historiografía venezolana de la independencia”, en *Tierra Firme*, 22 (Caracas, 2004), pp. 203-210.
- QUINTERO, Inés y otros: *Los grandes períodos y temas de la Historia de Venezuela (V Centenario)*. Caracas, Instituto de Estudios hispanoamericanos de la Universidad Central de Venezuela, 1993.
- QUINTERO, Inés: “De la epifanía de la historia a la negación del pasado. (Ideas en torno al descubrimiento, conquista y colonización española)”, en *Los grandes períodos y temas de la Historia de Venezuela (V Centenario)*. Caracas, Instituto de Estudios hispanoamericanos de la Universidad Central de Venezuela, 1993, pp. 350-352.
- QUINTERO, Inés: *Autobiografía y testimonio político en el siglo XIX venezolano*. Caracas, Ediciones de la Fundación La Casa de Bello, 1995.
- QUINTERO, Inés y otros: *La Cultura de Venezuela. Historia Mínima*. Caracas, Fondo Editorial Tropykos, 1996.
- QUINTERO, Inés: “La Historiografía”, en *La Cultura de Venezuela. Historia Mínima*. Caracas, Fondo Editorial Tropykos, 1996, pp. 65-80.
- QUINTERO, Inés: *La Conjura de los Mantuanos*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2002.
- QUINTERO, Inés: *El último marqués Francisco Rodríguez del Toro 1761-1851*. Caracas, Fundación Bigott, 2005.
- QUINTERO, Inés: *Los nobles de Caracas. Discurso de incorporación a la Academia Nacional de la Historia*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2005.
- QUINTERO, Inés: “Sobre la suerte y pretensiones de los pardos”, en Ivana Frasquet (Coord.): *Bastillas, cetros y blasones. La independencia en Iberoamérica*. Madrid, MAPFRE/Instituto de Cultura, 2006.
- QUINTERO, Inés: “La historiografía e independencia en Venezuela”, en *Debates sobre las independencias iberoamericanas*. España, Iberoamericana/Vervuert, 2007, pp. 222-237.
- QUINTERO, Inés: *La palabra ignorada. La mujer: testigo oculto de la historia en Venezuela*. Caracas, Fundación empresas Polar, 2007.
- QUINTERO, Inés: *Más allá de la Guerra. Venezuela en tiempos de la independencia*. Caracas, Fundación Bigott, 2008.

- QUINTERO, Inés (Coord.): *Venezuela. Crisis imperial e independencia*. Madrid, Fundación Mapfre, 2011, Tomo I.
- RAMÍREZ MÉNDEZ, Luis: “Las viudas de la guerra de la Independencia en Mérida”, en Roberto Rondón Morales (ed.): *La Academia de Mérida en los 456 años de la ciudad*. Mérida, ediciones de la Academia de Mérida, 2014, pp. 82-105.
- RAMOS, María Dolores Ramos y VERA, María Teresa (coords.): *Discursos, realidades, utopías: La construcción del sujeto femenino en los siglos XIX-XX*. Barcelona, Anthropos Editorial, 2002.
- RAMOS ESCANDÓN, Carmen: *Género e historia: La historiografía sobre la mujer*, México, Instituto Mora, 1992.
- RAMOS ESCANDÓN, Carmen: “Quinientos años de olvido: historiografía e historia de la mujer en México”, en GARCÍA JORDÁN, Pilar, et al. (coords.): *Las raíces de la memoria*. Barcelona, Universidad de Barcelona, 1996.
- RAMOS GUÉDEZ, José Marcial: *Orígenes de la emancipación venezolana. Aporte bibliográfico*. Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1982 (Comité Orígenes de la emancipación, 25).
- RAMOS PÉREZ, Demetrio: *España y la Independencia de América*. Madrid, Mapfre, 1996.
- RÍOS, Alicia: “Los años de 1810 a 1830 en la historiografía venezolana”, en *Bolivarium: Anuario de Estudios Bolivarianos*, 3 (Caracas, 1994), pp. 315-340.
- RIVERO, Manuel Rafael: “La crisis del sistema colonial y la guerra de Independencia”, en *Repaso de la Historia de Venezuela*. Caracas, Comisión Presidencial V Centenario, 1998, pp. 119-131.
- RODRÍGUEZ CAMPOS, Manuel: “Venezuela República, los primeros pasos”, en: *Tierra Firme*, 6 (Caracas, abril-junio de 1984), pp. 150-189.
- RODRÍGUEZ SÁENZ, Eugenia (Editora): *Mujeres, Género e Historia en América Central durante los siglos XVIII, XIX y XX*. San José, C. R: Oficina Regional de México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana/Plumsock Mesoamerican Studies, Veritec, 2002.
- RODRÍGUEZ SÁENZ, Eugenia: “Conclusión: Género e Historia en América Central: un balance (1957-2001)”, en Eugenia Rodríguez Sáenz (coord.): *Mujeres, género e historia en América Central durante los siglos XVIII, XIX y XX*. San José, C. R: Oficina Regional de México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana/Plumsock Mesoamerican Studies, Veritec, 2002, pp. 189-216.

- RODRÍGUEZ SÁENZ, Eugenia y LAVRÍN, Asunción: “Algunas consideraciones finales sobre las tendencias y los temas en la historia de las mujeres de Latinoamérica”, en Asunción Lavrín (comp.): *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985, pp. 347-379.
- RODRÍGUEZ O., Jaime: *La independencia de la América española*. México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
- RODRÍGUEZ O., Jaime (ed.): *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid, Fundación MAPFRE/Tavera, 2005.
- RODRÍGUEZ ORTIZ, Oscar: “Baralt, Rafael María”, en: *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da edición. Caracas, Fundación Polar, 1997, Tomo1, pp. 360-361.
- RODRÍGUEZ, José Ángel (Compilador): *Visiones del oficio. Historiadores venezolanos del siglo XXI*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, Facultad de Humanidades y Educación, Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad Central de Venezuela, 2000.
- RODRÍGUEZ, Luis Cipriano: “Algunas consideraciones sobre la investigación histórica en Venezuela”, en *Memoria del I Encuentro de Institutos y Centros de Investigación histórica en Venezuela. Mérida, 3 y 4 de diciembre de 1990*. Mérida (Venezuela), Centro de Estudios “Carlos Emilio Muñoz Oraa”, 1992, pp. 9-17.
- ROIG, Arturo (ed.): *El pensamiento social y político iberoamericano del siglo XIX*. Madrid, Trotta, 2000.
- ROJAS, Arístides: “Orígenes de la Revolución venezolana”, en *Estudios Históricos. Orígenes Venezolanos*. Caracas, Imprenta Nacional, 1972, pp. 199-247.
- ROJAS, Arístides: *Estudios históricos. Orígenes venezolanos*. Caracas, Imprenta Nacional, 1972.
- ROJAS, Armando: “Mérida y su contribución a la gesta emancipadora”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 177 (Caracas, enero-marzo de 1962), pp. 11-22.
- ROJAS, Emilio José: “El historiador del siglo XIX como objeto de su historia”, en: *Tierra Firme*, 65 (Caracas, enero-marzo de 1999), pp. 107-119.
- ROJAS, Vicente: “La historia regional en la Universidad Ezequiel Zamora”, en: *Tierra Firme*, 18 (Caracas, Abril-junio de 1987), pp. 257-265.
- RONDON NUCETE, Jesús: *Cuando el Seminario se convirtió en Universidad*. Mérida, Publicaciones del Vicerrectorado Académico, 2007.

- ROSAS LAURO, Claudia: “Madre sólo hay una. Ilustración, maternidad y medicina en el Perú del siglo XVIII”, en *Anuario de Estudios Americanos*, LXI, núm. 1 (2004).
- RUIZ-DOMÈNEC, José Enrique: *El reto del Historiador*. Barcelona (España), Editorial Península, 2006, 109 pp.
- SÁBATO, Hilda: *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas españolas en América Latina*. México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- SALCEDO BASTARDO, José Luis: “Crítica a la historiografía tradicional”, en *Historia de la cultura venezolana*. Caracas, Instituto de Filosofía-Universidad Central de Venezuela, 1955, I, pp. 269-285.
- SALCEDO BASTARDO, José Luis y otros: *Historia de la cultura venezolana*. Caracas, Instituto de Filosofía-Universidad Central de Venezuela, 1955.
- SALCEDO BASTARDO, José Luis: *Historia fundamental de Venezuela*. 4ta edición. Caracas, Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela, 1972.
- SALCEDO BASTARDO, José Luis y otros: *Repaso de la Historia de Venezuela*. Caracas, Comisión Presidencial V Centenario, 1998.
- SALCEDO BASTARDO, José Luis: “Repaso de la Historia de Venezuela. La Independencia. Miranda. Bolívar”, en *Repaso de la Historia de Venezuela*. Caracas, Comisión Presidencial V Centenario, 1998, pp. 133-149.
- SÁNCHEZ DÍAZ, Carlos: “Repercusiones de la Cosiata en Maracaibo”, en: *Tierra Firme*, 16 (Caracas, octubre-diciembre de 1986), pp. 545-558.
- SAMUDIO, Edda: *La experiencia juntista en Mérida. 1808-1810*. Mérida, Consejo de publicaciones de la Universidad de Los Andes, 2010 (Colección Bicentenario de la Universidad de Los Andes).
- SEGURA GRAÍÑO, Cristina: *La historia de las mujeres en el nuevo paradigma de la historia*. Madrid, Asociación Cultural Al-Mudayna, 1997.
- SEGURA GRAÍÑO, Cristina: “Las guerras y las mujeres”, en *Conflicto y Sociedad Civil: La mujer en la guerra*. Actas de las “IV Jornadas sobre la Batalla de Bailén y la España Contemporánea”, organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Bailén. Universidad de Jaén, talleres de Gráficas la Paz de Torredonjimeno. 2003.
- SILVA, Antonio Ramón: *Documentos para la Historia de la Diócesis de Mérida*. T. III. Mérida, Imprenta Diocesana, 1910.
- SILVA, Antonio Ramón: *Patriotismo del clero de la Diócesis de Mérida*. Mérida, Imprenta Diocesana, 1911.

- SILVA OLIVARES, Héctor: *Rebelión, Autonomía y Federalismo en Mérida. Siglo XIX*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 2010 (Fuentes para la Historia republicana de Venezuela, 96), 273 pp.
- SCOTT, Joan: “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en James Amelang y Mary Nash (comps.): *Historia y Género. Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1990, pp. 23-56.
- SCOTT, Joan: “El problema de la invisibilidad”, en Carmen Ramos (comp.): *Género e Historia*. México, Antologías Universitarias. 1992, p. 38-66.
- SERRANO, Ezio: “Providencialismo y legitimidad en Venezuela, 1810-1821”, en *Atlántida*, 32 (Caracas, 1994), pp. 42-55.
- SHARPE, Jim: “Historia desde abajo”, *Formas de hacer Historia*, Madrid, Alianza Editorial, 1991.
- SISO MARTÍNEZ, José Manuel: *150 años de vida republicana*. Caracas, Ministerio de Educación, 1968 (Colección Vigilia, 15).
- SISO MARTÍNEZ, José Manuel: *Historia de Venezuela*. México, Editorial Yocoima, 1965.
- SORIANO, Graciela: *Venezuela 1810-1830: Aspectos desatendidos de dos décadas*. Caracas, Cuadernos Lagoven, 1988.
- SORIANO, Graciela: “500 años de Venezuela: 1498-1998”, en *Repaso de la Historia de Venezuela*. Caracas, Comisión Presidencial V Centenario, 1998, pp. 167-184.
- SORIANO, Graciela: “Aspectos fundamentales para nuevas perspectivas de la historia en Venezuela”, Separata de la Revista *Politeia*, 6, pp. 343-372.
- STRAKA, Tomás: “Los marxistas y la guerra de independencia: política e historiografía en Venezuela, 1939-1989”, en: *Tierra Firme*, 65 (Caracas, enero-marzo de 1999), pp. 73-89.
- STRAKA, Tomás: *La voz de los vencidos: Ideas del partido realista de Caracas, 1810-1821*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 2000.
- STRAKA, Tomás: “Tan libres como hermosas. La mujer, lo privado y la educación moral en un libro de 1825”, *Montalbán*, 37 (Caracas, 2004).
- TAVERA ACOSTA, Bartolomé: *Anales de Guayana*. Caracas, Gráficas Armitano, 1954.

- THIBAUD, Clément: “Formas de guerra y mutación del Ejército durante la guerra de independencia en Colombia y Venezuela”, en Jaime Rodríguez (Coord.): *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid, Fundación MAPFRE/Tavera, 2005, pp. 339-364.
- TIMOTHY, Anna: *España y la independencia de América*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- TORRES, Alexander: “De la antorcha de la verdad a la felonía hispana”, en: *Tierra Firme*, 65 (Caracas, enero-marzo de 1999), pp. 121-131.
- TOVAR, Ramón A.: “Vigencia del estudio histórico regional”, en: *Tierra Firme*, 36 (Caracas, octubre-diciembre de 1991), pp. 382-386.
- TROCONIS DE VERACOECHEA, Ermila: *Indias, esclavas, mantuanas y primeras damas*. Caracas, Alfadil/Academia Nacional de la Historia, 1990.
- TROCONIS DE VERACOECHEA, Ermila: “Apuntes sobre la microhistoria”, en: *Visiones del Oficio: Historiadores venezolanos en el siglo XXI* (Compilación) Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2000. pp. 145- 151.
- UGALDE, Luis: *Venezuela Republicana. Siglo XIX*. Caracas, Centro Gumilla, 1978 (Curso de Formación socio-política, 3).
- URDANETA, Arlene: “Federalismo y constitucionalismo en los primeros intentos republicanos en Venezuela (1811-1830)”, en *Trienio, Liberación y Liberalismo*, 37 (Madrid, 2001).
- USLAR PIETRI, Arturo: Estudio preliminar a *Testimonios de la época emancipadora*. Caracas, Academia Nacional de La Historia, 1960 (Sesquicentenario de la Independencia, 37), pp. VII-XXXVII.
- USLAR PIETRI, Arturo: “La antihistoria de Venezuela”, en *Defensa y enseñanza de la historia patria en Venezuela*. 2da edición. Caracas, Fondo editorial 60 años de la Contraloría General de la República, 1998, pp. 121-135.
- USLAR PIETRI, Juan: *Historia política de Venezuela*, Caracas, EDIME, 1970.
- VARGAS ARENAS, Iraida: “Las historias regionales y locales en el contexto neoliberal”, en: *Tierra Firme*, 66 (Caracas, abril-junio de 1999), pp. 267-280.
- VÁSQUEZ DE FERRER, Belín: “Los estudios regionales: un reto para la historia”, en: *Tierra Firme*, 11 (Caracas, julio-septiembre de 1985), pp. 439-442.
- VÁSQUEZ DE FERRER, Belín: “Maracaibo y su espacio histórico (Siglo XVIII)”, en: *Tierra Firme*, 10 (Caracas, abril-junio de 1985), pp. 215-236.

- VÁSQUEZ DE FERRER, Belín: *El Puerto de Maracaibo: Elemento estructurante del espacio social marabino (siglo XVIII)*. Maracaibo, Universidad del Zulia, 1986 (Cuaderno de Historia N° 14).
- VÁSQUEZ DE FERRER, Belín: *El proceso político de Maracaibo en una época de transición 1799-1830*. Maracaibo, Universidad del Zulia, 1990 (Cuaderno de Historia N° 16).
- VÁSQUEZ DE FERRER, Belín: “El proceso político de Maracaibo en los años de la Independencia”, en: *Tierra Firme*, 30 (Caracas, abril-junio de 1990), pp. 186-196.
- VÁSQUEZ DE FERRER, Belín: “La elite marabina: contradicciones y acuerdos presentes en años de definiciones políticas: 1810-1830”, en: *Tierra Firme*, 34 (Caracas, abril-junio de 1991), pp. 162-169.
- VÁSQUEZ DE FERRER, Belín: “El comercio exterior de Maracaibo en el marco de la crisis y ruptura con la Monarquía Borbónica (1781-1821)”, en: *Tierra Firme*, 48 (octubre-diciembre de 1994), pp. 433-453.
- VÁSQUEZ, Josefina Zoraida (coord.): *El nacimiento de las naciones americanas*. Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2004, 309 pp.
- VELÁSQUEZ, Ramón J.: “La enseñanza de la historia patria”, en *Defensa y enseñanza de la historia patria en Venezuela*. Caracas, Fondo editorial 60 años de la Contraloría General de la República, 1998, pp. 187-208.
- VENEGAS, Asalia: “La República en el Ideario de 1810”, en *Tierra Firme*, 62 (Caracas, abril-junio de 1998), pp. 369-376.
- VILA, Marco Aurelio: “Coro”, en *Diccionario de Historia de Venezuela*. 2da edición. Caracas, Fundación Polar, Tomo 1, 1997, pp. 1062-1066.
- VILLAFañE O., María: “El Fondo Protocolos del Ayuntamiento de la Provincia de Mérida”, en *Boletín del Archivo General del Estado Mérida*. Mérida (enero-diciembre de 2004), pp. 39-46.
- VILLAR LIÑÁN, Mercedes: “Perspectiva Femenina de la Historia”, en *Artegnos. Revista mensual de arte y pensamiento*. Centro de Estudios la Mujer en la Historia de América Latina (diciembre 2002).
- VILLEGAS, Silvio: “Las perspectivas de la investigación histórica en Venezuela. (La historia regional y local)”, en: *Nuestra Historia. Revista historiográfica*, 2 (Caracas, enero-junio de 1992), pp. 1-13.
- VIZCAÍNO GONZÁLEZ, Lilían: “La región histórica. Reflexiones sobre teoría y práctica”, en: *Tierra Firme*, 51 (Caracas, julio-septiembre de 1995), p. 359.

WEBER, Alfredo: "La historia oral y los acontecimientos regionales", en: *Tierra Firme*, 37 (enero- marzo de 1992), pp. 37-43.

YANES, Francisco Javier: *Compendio de la Historia de Venezuela*. Caracas, Editorial Élite, 1944.

Bdigital.ula.ve

ANEXOS

Bdigital.ula.ve

C.C.Reconocimiento

Convento de San Francisco

1. Tomo II. 1812. *El Convento de San Francisco contra Julian Pacheco por un principal y rédito, que reconoció Feliciano Rodríguez en una hacienda en Ejido.*

Minuta: Pedimento que hace doña Feliciano Rodríguez mujer de Don Alonzo Pacheco, al Alcalde Ordinario de la ciudad de Mérida para que le sean entregados los títulos de propiedad de la Hacienda de los Guaimaros que le fue comprada a Don Lucas de Uzcátegui por la cantidad de Quinientos pesos con cargo de reconocer los 350 pesos a favor de la venerable Hermandad de San Pedro y ciento veinte pesos a favor del convento de San Francisco de esta ciudad.

“...para poder pa/zar aser los Reconocimientos de dichos pri/ncipales, mediante a esta el dicho Mi marido/ abuzente, mucho tiempo, suplico a Vuestra Merced me/de lizensia, para otorgar dichas escripturas que/ asi corresponde, por el qual= A Vuestra Merced/ pido y suplico, se sirva conzederme la licencia/ que pido, que en ello recibire bien, Merzed, y ju/sticia y en devida forma juro, lo necesario/pido se me admita, mi pedimento, en este papel/ común con protesta del Real derecho=/ Feliciano Rodríguez= presentada, con la exi/Vicion del Real decreto del papel conzedesele a esta/ parte la licencia que pide respecto de Hallarse/ auzente Don Alonzo Pacheco en la Jurisdision/ de Arurillo...”/

“...las leyes de Doubus Reys de/vendi y el autentica prezente, cobdise de/ fide jus oribus y las demás leyes fueros, y/ derechos, de la mancomunidad, y fianza, en/ cuia conformidad ambos juntos principal/ y fiador, de mancomuna voz de uno, y cada/ uno de por si, y por el todo imsolidum otorg/an y conozen, por si, y por sus herederos, y subse/sores que se constituien, ynquilinos pensua/tarios del convento de señor San Francisco de/ esta ciudad...”/

“...el qual principal, y Reditos ymponen Si/tuan, cargan, sobre sus personas, y bienes/havidos y por haver y expecial y señalada/mente sobre una estancia que la dicha pri/ncipal, tiene en el dicho valle del exido con/ casa, de trapiche, platanal, y cañas/ y sobre cien libras de cobre que el dicho/fiador tiene, que todo lo qual esta libre de/senzo, empeño, ni enagenacion, ni hipoteca/ que no la tienen, expecial ni general, en cuia/ fee hacen este reconocimiento con las con/diciones siguientes=...”/

“...la primera que tendra/ mas dichas hipotecas, ingestas y bien cuidadas/ y reparadas de todos los Reparos necesarios/ para que siempre baian en aumento y no ve/ngan en disminución y Siempre estén ellas/ aseguradas el principal y réditos= la segu/nda, que no podrán vender, tocar, cambiar/ ni enagenar las dichas hipotecas ni dividir/las ni an entre sus mismos herederos, ni y/mponer sobre ellas senzo, ni vinculo, alguno/ mientras no redimieren y pagaren los dichos/ ciento y veinte pesos, y sus réditos, ni vender/las a ninguna persona, de las de por derecho y co/stumbre, prohibidas y que siempre pazen, estas/ con la obligación, y carga de este principal, y re/ditos= la tercera que si dos años contiguos/ estuvieren sin dar ni pagar los réditos las/ dichas hipotecas, caigan en comiso, y por tal/ comiso, queda la parte del dicho convento,/ se pregonen vendan y rematen asta el entero/ de dicho principal y réditos, y por lo que falta/ excusarlos, como por el principal, re/ditos, otro si que cada vez, y quando; los dichos/ principal y fiador, o sus herederos dieren, y/ pagaren los referidos ciento y veinte/ pezos, con lo que hasta en aquel entonzes, es/tuvieren debiendo...”/

Negocios eclesiásticos

2. Tomo III. 1813. *Exposición de bienes porque pertenecen a los diezmos del pueblo de Acequias.*

Nota: Sobre que se excluyan del embargo de los bienes de Nicolas Molina fanega y veinte palitos de alberjas que pertenecen a los diezmos del pueblo de Acequias.

“Certifico para que haga fe a pedimento de Maria Ysabel Ro/jas; que es cierto que el dia que fui a embargar los bienes de/l ciudadano Nicolas Molina de orden superior después de/ hecho el embargo advirtió dicho Nicolas Molina que de/ aquellas alverjas que se le habían embargado debía al/ diesmo fanega y veinte palitos, pero como ya estaba/ ynventariado, y no tenia otra orden nos sirva embargar/ lo que yncontrara no quise rebajar dichos palitos de/ alverjas, sino que la hiciera presente al superior/ tribunal de justicia y para que obre los efectos que le/ combenga doy la prente que firmo. Villa de exido/ octubre 16 de 1813./ Francisco Barrios, /

“... La ciudadana Ysabel Rojas vesina de la Villa de Exido/ muger, y conjunta persona de Carlos Moreno auzente ante/ (ilegible) como mas haya lugar en derecho y al mio convenga/ parezco y digo: que por quanto haver sabido que se ha/llan

embargado los bienes muebles y raíces del ciudadano Nico/las de este vecindario y que estos se van a poner en/ publica almoneda hasta su respectivo remate, en esta/ virtud hallándose yncluido en el monto de dichos vienes el/ tanto de frutos que respectivamente había de dar al diezmo./ El referido Molinas respecto a la cantidad de fanegas o al/mudes que el dicho cocecho este año, y habiendo sabido por/ el mismo que lo que le correspondía al referido mi marido en/ diezmo de dicha casa respecto al difunto de sus cocechas/ eran fanega y diez almudes de alverjas, lo que aviendo/ mandado a percibir dichos diesmos me ha contestado el/ dicho Molina que ya no lo podía zatisfacer por hallarse/ todos sus bienes embargados yncluidas las alverjas que per/tenecian al diesmo, lo que se havia verificado por el/ Oidor alcalde Ordinario de la misma Villa es que lo hizo por/ comisión despedida del Tribunal de Vuestra merced y que aunque el/ referido molina se lo advirtió a dicho alcalde que allí esta/ban incluidas aquel numero de alverjas que perteneci/an al (ilegible) el le contesto que la orden que llevaba/ era de embargar todo lo que dicho Molina confesara/ ser del y que asi que ocurriera el diezmero a de man/dar dichas alverjas al tribunal donde era el comunicado/ por lo qual ocurro al recto tribunal de vuestra merced como/ juez nombrado por el superior tribunal de justicia para/ conocer de dicha causa, para que en vista de este mi pe/dimento y de la certificación que presento se sirva mandar/ que antes que se verifique el remate de dichos bienes libre/ orden para que el depositario de los nominados bienes/ me haga entrega de dicho diezmo pues en el dia/ me hayo sola, y al mismo tiempo tener que satis/facer la cantidad en que remato el dicho mi ma/rido este ramo de diezmo por tanto/ a vosotros suplico se sirva proveer y mandar como/ solicito que es justicia que pido y juro lo necesario/ Maria Ysabel Rojas/

“Octubre 22 de 1813/ no ha lugar, respecto a que el embargo recayó sobre bienes/ que se manifestaron como propios del ejecutado, y si se/ sintiere agraviada de esta providencia, ocurra al superior/ tribunal comisionante, a cuio fin se le devolverá este escrito/ proveyolo el ciudadano Alcalde Ordinario de primera por ante/ mi que doy fe/ Ribas

Ante mi/ Rafael de Almarza./³

Disensos, Matrimonios, Divorcios (1783-1856)

3. Tomo II. 1811, agosto, 22 hasta 1812, febrero, 26. Fs.:155-231v. *Pleito por Matrimonio.*

José de Barrios y Lorenza de Avendaño denuncian ante el Alcalde Ordinario 2º a “Agustín Ramíres de este vecindario con poco temor a Dios/ bajo la palabra matrimonial disfrutó de la integridad de nuestra/ legítima hija María Concepción, la cual al cabo de nueve meses/ de sus contratos esponsales ha salido de su cuidado dando a luz/ un varon, cuya imagen es la misma de su Padre, y a la que nos/ remitimos; a mas de de la confesión verbal que la tomamos, y de la que/ no nos dexo duda; a la que se agrega habernosla pedido el dicho Ra/ míres luego de que fue avisado por nuestra hija del daño. Viendo pues/ en el citado Ramíres tanta morosidad al cumplimiento de su/ palabra, sin embargo de las persuaciones fraternales que se le han/ hecho/

A Vuestra Merced pedimos y suplicamos/(...) manponer en prisión segura al referido/ Agustín Ramires/¹⁵⁵

El Alcalde Ordinario de 2ª eleccion decretó la demanda y dio ordenes al alcalde de Barrio para que lo apresara.

El preso en su declaración niega los cargos que se le atribuyen y en cuanto a la criatura dice: “... No haciendose cargo del tiempo que hace que tuve/ que hacer con ella, que según tengo bien presente fue desde el mes/ de febrero en los tres días de carnestolendas. Jamás he/ observado señor Alcalde que haya mujer que de cinco meses y medio que es/ el tiempo que corre desde febrero... de a luz/ una criatura tan robusta.../¹⁵⁶

Señala además que antes de estar con Concepción esta tuvo comunicación con un mulato a quien deberían atribuir tal exceso/¹⁵⁶ por lo tanto no se considera ni violador de la integridad de esta muchacha, ni tampoco el padre de este niño (“ni autor de esa pintura de que me acusan mis contrarios”) ^{156v} y agregó que no se sentía en la obligación de casarse con Concepción puesto que no habían instrumentos públicos que demostraran la palabra de casamiento ni nombrar que fue pedida para casarse. Por orden del Alcalde Ordinario fue puesto en libertad bajo fianza.

El 4 de septiembre de 1811 los padres de ambos solicitan al Obispo de Mérida dispensa de parentesco para que se casen sus hijos.

El 25 de septiembre del mismo año, el padre de la mujer suplica a las justicias se indemnice a su hija Ramires por 500 pesos de dotación ya que no se quiere casar, ya que su hija es honesta virgen y de buenos principios.^{159v}

Sin embargo, los testigos (cuñado y tío de la muchacha) presentados por el encausado dicen que Lorenza Avendaño, madre de esta vive en la ciudad y no en el Valle donde tiene a sus hijas trabajando por lo que están “en bastante desamparo y con facilidad de usar su libertad...”^{182v}

“... habían peleado con las hijas de Xavier Ramirez por selos de Benigno, liberto de Asencio Pico...”^{182v} (se trata de las primas de Concepción, quienes dicen que ésta fue la iniciante del pleito).

Otra declaración dice:

“Su padre ba y viene a él [El Valle], gastando la mayor parte del tiempo que está allí en la labranza, ó en el monte...”¹⁸⁴

Se cerró el juicio pagando ambas partes, los padres de cada uno de los implicados, aunque Francisco Ramírez no cumplió con lo estipulado.

4. Tomo II. 1817. 232-239. *Expediente sobre desigualdad para contraer matrimonio entre Gerónima Vergara, mujer blanca y Joseph Raimundo, pardo libre en Pueblo Nuevo de Señora de Santa Rita. Jerónima ya tenía un hijo de un pardo. Doña Felipa Márquez, tía de la contrayente dice al Comandante de Justicia Mayor:*

“(...) la dicha mi sobrina Doña Jerónima/ por un espíritu de alucinación, preocupación, y mal/ aconsejada pretende contraer matrimonio con/ Raymundo Rondón Feligreses de Pueblo Nuevo de esta/ Jurisdicción: este enlace no es honesto y racional/, y si es ofensivo al Estado en general y en particular/ a la familia por la notable diferencia, o desigualdad que se advierte en la condición de los contrayentes, en virtud de ser el uno mulato ó pardo libre, y la mujer blanca. Este hecho es/ notorio en toda la jurisdicción de Mérida.”²³⁵

El contrayente presentando partida de bautismo señala que es mayor de 23 años y sus tíos ya habían, según la ley, perdido sus derechos, a lo que la tía responde:

“(…) puede cualquiera mujer/ huerfana como mi sobrina, quando es mayor de/ veynte y tres años, casarse am arbitrio, ans am arbitrio, sin es/perar el consentimiento de sus mayores, pero se entien/de precisamente que sea con persona igual como se/ ^{235v} evidencia en la declaratoria, que dio la Real Audiencia/²³⁶ territorial interpretando (sic) la Novísima Real Cédula/ de matrimonio, que dictó el señor Carlos 4º nuestro/ penúltimo Rey: Por lo tanto el mulato Rondón/ es un malicioso rematado ó un ignorante crasísimo/ de todos modos digno de severa corrección/^{236v}
El 24 de mayo de 1817, desiste y renuncia al matrimonio de manera escrita/²³⁸

Asuntos Diversos

5. Tomo LVII. 1809, septiembre, 19. Fs. 7-7v. *Licencia para que la menor de edad María Dolores Balsa, presa en la cárcel real pueda vender una esclava nombrada María Juana para pagar las costas de su defensa en las causas que se le siguen.*

Extracto: “El curador ad litem de María/ Dolores Balsa presa en la Real carcel por el /clandestino contraído con Don Pedro María/ Maldonado conforme a derecho ante Vuestra merced dice/ que hallándose la menor sin expensas para/ poder seguir su defensa en las causas que en / ambos tribunales se le siguen para poder vender una de sus esclavas...”⁷

6. Tomo LVII. 1810, febrero, 23. Fs.: 77-89 v. *Pleito Ordinario entre Pedro Briceño y Doña Catalina Briceño por 200 pesos que debía su nieto Don Manuel Uzcátegui.*

“...falleció deviendome la cantidad de doscientos pesos en reditos/ vencidos hasta esta fecha por el contrato de compra/ y venta celebrado de una casa de teja en el sitio en posohondo... por noticias fidedignas que se me ha dado preten/den los enunciados representantes de Doña Catalina se/ me adjudique la misma casa vendida, retractsan/do de este modo tacitamente el contrato de Venta, sin atender a que los de esta naturaleza y otros que quedan/ pendientes por fallecimiento de alguno deben ser cum/plidos por los que le sucedan, y no resindirlos sin causa/ legal que medie. Por lo tanto y no conveniendo a mi dicho/ se me haga pago con la misma casa, sino en dinero según se estipulo: se ha de servir ud en Meritos de/ justicia mandar que Doña

Josefa Uscategui que es la princi/pal que ha corrido con las diligencias de esta mor/tuoria por razón de la decrepitud de su madre/ abuela...”^{79v}

El escribano visitó a Josefa Uzcátegui el 1 de marzo para verificar lo declarado y realizar las posiciones correspondientes. Doña Catalina Briceño, dirigiéndose al Teniente de Justicia Mayor el 20 de marzo de 1810 y apoyándose en el libro de Murillo, decreto 5 [t] 19 n° 33 señala que esa cantidad es más de lo que pide, que no es más que 180 pesos y que el rédito es indebido... declara además que se le pagará con los mismos bienes porque dinero no quedó.⁸²

Finalmente cede la Doña a pagarle los 200 pesos más no los réditos.⁸⁶

El Teniente pide consulta a un abogado en Trujillo el 3 de abril de 1810 pero el demandante no lo admite por ser familiar de la demandada,^{86v} quien pide además se consulte si ésta debe ser condenada en las costas como parece regular.⁸⁷

El 6 de abril de 1810, fue nombrado el Doctor Don Andrés Maria de Mansanos abogado residente en Maracaibo quien falló a favor del demandante el 20 de junio de 1810,⁸⁸ a lo que se ordenó cumpliera Doña Catalina.

7. Tomo LVII. 1810, agosto, 17. Fs.: 90-93v. *Solicitud de Licencia para vender el Páramo Gaviria en Mucuchíes por el Presbítero Don Vicente Yzarra como tutor abdona de su hermana demente María Lucía Yzarra*

“...el qual es inútil por que ni tiene ganados en que ocuparlo ni hay a quien arrendarlo por que tampoco es aprecisable por ser un serro pedreguloso e inútil, se me ha propuesto comprar por el unico seguro que puede tomarlo por tener allí otras tierras que es lo que el propio Don Eusebio Pineda cura de Mucuchíes y para poder verificar la venta con sus formalidades de derecho necesito que Vuestra merced se sirva recibirme la información de utilidad acostumbrada y que mis tres hermanos Manuel Agustín, Buenaventura y Rafael Izarra bajo la Religión de juramento declaren sino es cierta la adjudicación referida, en la cantidad que se espresa y si por las mismas razones dichas consideran ser evidente la utilidad que resulta de la expresada mi menor de vender aquel, e invertir su valor en otros efectos que le produscan algo.”⁹¹

Vistas la declaración de los hermanos, el señor teniente de Justicia Mayor Don Antonio Ignacio Picon por decreto concede la licencia para que se venda su derecho de cien pesos y lo invierta en otros bienes/^{93v}

8. Tomo LVII. 1810, noviembre, 21-25. Fs. 94-96. *El Procurador General solicita ante la Superior Junta de Mérida se regulen los precios de los artículos de Primera Necesidad en vista del excesivo valor de ellos (para que se regule el precio de los productos comestibles afectados por la codicia de los espendedores y pulperos).*

La solicitud es respondida por los Señores de la Comisión de Policía Señor Don Francisco Uzcategui, Don Fermin Ruiz Valero y Don Blas Dávila.

Resumen:

Pide el Procurador, Gabriel Troconis se tasan los precios, comisionar una persona pública que vigile el cumplimiento de los precios estipulados, castigar con multa, prisión y escarmiento a los contraventores (revendedores) para acabar con este mal.

Se envió a la Comisión de Policía, reunió a los pulperos quienes alegaron no vender sal y quienes la vendían lo hacían a real la libra; no vendían manteca por alto precio y que así la vendieran a 2 reales libra, le perdían por no haber casi matanza de cerdos por la poca crianza del mismo. El pan se vende según el último arancel, por lo que la comisión de policía no encontró nada que corregir. Aun así exhortaron a los pulperos que vendieran al público estos productos de manera equitativa y justa, prohibiendo comprar junto con el público en los mercados y calles/^{95v}

Mandaron a los alcaldes de barrio para que “asistiesen al mercado y/ diesen frecuentes bueltas en las pulperías para evitar todo lo que/ llaman revender, y que los pulperos se arreglen a los precios del arancel...”/⁹⁶

Mandaron además que asuntos de esta naturaleza se envíen a los jueces ordinarios y no a la Junta Superior de Mérida ya que esta última tiene otras cosas que atender de más urgencia e importancia/⁹⁶

Extracto: “que han llegado los comestibles a un precio tan subido que ya no puede soportarlo la pobreza y miseria de este pueblo: la sal esta bendiendose a dos reales la libra; la manteca a quatro reales; la carne ya se dan dos libras escasas por real; el pan

dos libras por un real, no obstante que a principios de este año, y atendiendo la escases de Arina que havia, se mando en el arancel se diese en veinte onzas por medio, y a este respecto casi todos los demás, cuyo perjuicio ocasiona la desmesurada codicia de los espendedores principalmente pulperos que quieren hacerse / ricos de la noche a la mañana; sin embargo de que los/ géneros no se hallan tan escasos, pues aun la sal/ cuya introducción no esta corriente como antes, no deja/ de haberla en calidad suficiente pa abasto y pro/⁹⁴ visión del público. Y aun quando no fuese ;como/ es tolerable que se saque de una carga de sal que/ costo tres, o quatro por el exesivo lucro de ciquenta, sin/ haberse corrido los riesgos que hacen lícita unas ga/nancias tan exorbitantes! No es de razon que se/ disimule semejante exeso, el publico lo padece, se que/ ja lastimosamente, y pide el remedio oportuno y eficaz/ puede proporcionarlo tasando los precios a que deban esponderse los mantenimientos con equi/ dad y justicia, y comisionando una persona selosa del/ bien publico, que cuide la puntual observancia de la tasa/ exigiendo multas, y aun procediendo si estas no bastasen/ a la porcion y escarmiento de los contrabentores con todo/ el rigor conste para que se ponga termino al mal que se pro/ cura remediar. Y asi lo representa e pide el procurador/ en cumplimiento de su obligacion en Merida a 21 de noviembre de 1810/

[Firma: Exmo Señor / Gabriel Troconis]

9. Tomo LVIII. 1811. *Pleito ordinario por los personeros de la iglesia de la punta contra el albañil francisco Urbina sobre obligarlo a que cumpla la contrata que hizo con ellos para construcción de dicha iglesia.*

Nota: Se trata de una demanda que hacen los personeros de la iglesia de La Punta contra el albañil Francisco Urbina por no culminar los trabajos relativos a la construcción de la iglesia. el demandado alega no estar bien remunerado, pues sólo cinco pesos recibía a la semana y esto no le alcanzaba para alimentar a su familia. Por su lado, la parte demandante alega que todo es mentira y que “el demandado es conocido como *pataratero* de primera línea en el publico/ Señores del tribunal de alzadas/ Francisco urbina oficial publico de la alba/ñileria, vecino de esta ciudad y preso en esta real carcel/ de orden del señor alcalde don pedro alcantara uzcategui:

ante vuestro señor/ con el mayor respeto dice: que a pedimento de Don Juan Antonio/ Davila del vecindario de la punta, le tienen en dicha cárcel, sin otra/ causa que no querer trabajar de balde en la fabrica de la yglecia de aquel territorio, que es lo que quiere dicho Davila/ porque aunque se paso el que suplica cinco pesos por semana, para alimentos y jornales de los peones que le asisten, y/ [ilegible] y jornales del que dice, es imposible poder sostener el/ dicho trabajo con tan poca accion, máximo quando el que/ representa tiene familia. A esto se le agrega que la determina/cion del Juez es, que para asistir al trabajo, le han de conducir/ dos soldados a su costa, y no le han de permitir venir a ver ser/ mujer sin el gravamen de que inmediatamente los alcaldes de/ Barrio, que ya están prevenidos le pongan en la cárcel=/ Señores el que suplica no solamente no les deve nada., pero ni es/ esclavo de nadie para estar supliendo tantas vejaciones:/ por lo que se ve en la precisa necesidad de acudir a la su/perioridad vuestro señor para que dignen mandar al alcalde/ [ilegible], y el Don Juan Antonio o Davila, que si quiere con/tinuar en su obra, le pague al que suplica diez reales diarios/ que es su jornal, y alimentos, y corra con sus peones, para la/ asistencia de su fabrica; y que a mas de lo dicho se le satisfaga/ Los jornales de seis días, que por puro capricho lo han tenido/ en calavozo, con mas los costos de carcelaria, y demás que/ se cancelaria el suplicante que la alta com/prehencion de vuestro señor por cuya importante vida, pide a/ Dios guarde muchos años. Merida 26 de marzo de 1811”/

Señores del Tribunal de Alzada/ el Alcalde Ordinario de Segunda Eleccion cumpliendo con el/ informe que vuestro señor se sirve prevenirle acerca de la queja del/ albañil Francisco Urbina dice: que este se obligo con Don Juan/ Antonio Davila a concluir y poner corriente la yglecia de/ la Punta de todo lo que le falta de albañilería por cierta canti/dad fixa, a cuya cuenta tiene recibidos mas de cien pesos y biendo/ el Davila su poca o ninguna formalidad en el trabajo, pues no/hacia mas que ir un poco a el, y luego mudarse para donde/ le dava gana, a pesar de lo que urge la conclusión de dicha ygle/cia, se vio precisado a demandarlo ante mi, y yo también al/ cavo de varias reconberciones, y apercevimientos me vi en la/ necesidad de ponerlo preso, hasta que se hallare, asi al tra/bajo en lo que esta presente: esto es lo cierto, y no nada de/ el representa, pues todo es una pura falsedad, ni cabia/ en lo posible que siendo

libre, le quisiese nadie obligar a tra/bajar de balde; el es un pataratero de primera línea, y/ por tal es conocido en el publico, por lo que se ha de servir vosotros/ prevenirle que baya a cumplir su contrata, y que pague/ las costas del recurso de que vuestro señor estime por mas/ de justicia. Merida marzo de 1811/

“Siendo personero de la yglecia de la Punta el cura/ y de justicia Antonio Davila debemos informar ambos so/bre el particular que se manda en estos términos/ Francisco Urvina ha el espacio del año y medio/ se comprometió con nosotros a fabricar todo lo que hu/viera que hacer en la yglecia por la cantidad que se espresa/ en la obligación que acompañemos la que fue hecha en/ aquel tiempo firmada juzgando nosotros que dicho Urvi/na no se retrasare al legitimo trato. Como en los/ ultimos días vimos que comenzó a malear y a faltar/ al trato por que se le hiva minorando la cantidad con la que/ se le daba; nos pareció mui conveniente llamarlo que firma/ se la obligación, para de este modo asegurar lo de la/ Yglecia. El sin duda fue llamado a esto una cosa/ se impuso mi bien en ellas, estaba en su entero jui/cio, nadie le tomo la mano a firmarla, no hace tres/ meses que la firmo, por que fiadora su nombre del/ bien íbamos pasando asi, hasta que se atrevió hablar/ a los señores del general de alzadas para eximirse de esto, y no/ lo consiguió, como aparese del adjunto que pre/sentamos, para que ayude a informar a vuestro merced del asunto. A/ vista de esto pues seria por malicia nuestra o por su/ situacion miserable que la firmo? Si esta fue mal/ hecha o indebida, pudo haberlo conocido en todo un/ año; pero ahora para asegurarnos mas pondremos pre/centes testigos fidedignos que declaren si fue este el/ trato, o es por entorpecerle su trabajo. Las miserias y/ triste situación que alega no tenemos la culpa de que gas/te demasiado”/

“Nosotros no hemos deudorado su trabajo, ni/ hemos intentado darle menos de lo que pidió para entorpecerlo/ antes bien aviamos prometido aumentarle desde que/ vino aquí no le ha faltado casa donde viva con su fa/milia, ni se ha muerto de hambre, ni ha pedido li/mosna, ni ha andado desnudo, ni le ha faltado/ los sacramentos ni le han hecho el menos quebranto las/ justicias ni los vecinos. El dia que quiere travajar tra/vaja y quando no se le paga hasta ocho días y nadie/ le apura”/

10. Tomo LVIII. 1811. *Expediente de Doña Bárbara Salas sobre entrega de las tutelas de sus sobrinos los menores José y Nicolas.*

“Señor Alcalde de esta ciudad/ Barbara Salas a nombre de mis sobrinos menores José, y/ Nicolas y con expresa licencia de mi marido Fernando de la/ Cruz, ante Vuestra Merced como haia lugar en derecho paresco y digo: que por mu/erte de mi hermana Elena madre de dichos menores quedó en el/ Barrio del espejo una casita de paja con un quarto de solar, de que/ tomo conocimiento, y se encargo Don Manuel Grado como Padre/ General que estos han contribuido los alquileres que mensu/almente corresponden/ suplico a vuestra merced se sirva mandarle que dentro el preciso y perentorio ter/mino de tres días me exiva con la debida cuenta y razón los/ referidos alquileres pues los necesito para la reedificación de la/ citada cacita que se haya bastante deteriorada, como vo/luntariamente se me hizo cargo de ella y de los menores; y que igual/mente se me entregue la referida casita para que sabiendo quien/ la havita, y quanto se paga pueda cobrar y ocurrir a la ne/cesidad de los mismos que es justicia que imploro/¹ Don Manuel Gonzalez grado de este vecindario ante vosotros dice: que es/ muy cierto ha estado la casa que se insinua alquilada en varios/ individuos a razón de seis reales mensuales, y que ninguno de ellos/ me ha entregado ni un real pues la que mas permaneció en dicha/ casita fue una truxillana, la que se fue sin saber yo nada, después/ de haber vivido en ella muy cerca de dos meses: además, para esta/ ni era preciso gastar reales en esta presentación ni menos daría yo/ lugar a ello, lo que me es sensible, pues con una sola palabra que/ la presentante me hubiera dicho a todo me hubiera allanado co/mo lo hago ahora. Y por lo mismo es merecedora, como lo/ pido, se le carguen las costas causadas por ser muy de justicia/ la recta administración de justicia que su bien corazón exerce pre/determinar lo que le parezca mas arreglado a ella, persuadido de/ que la truxillana estuvo cerca de dos meses: una ciega de limosna mas de/ un mes, y una sirvienta de las monjas dos meses, como también/ el organista quince días, y nada mas: estando el resto del tiempo/ cerrada hasta la conclusión del empleo, y en esta virtud/ a vosotros suplico se sirva proveer lo que le parezca de justicia y por el mero/ hecho de no haberme dicho nada Barbara Salas antes de su presentación/ cargarle las costas que se han causado con su siempre presentación/ por ser asi de justicia / Manuel Gonzalez Grado/

11. Tomo LVIII. 1811, mayo. Fs. 216-245. *María Antonia Rodriguez viuda de la Villa de Ejido, sobre que se le excuse de pagar la deuda contraída por los gastos de entierro de su marido suplidos por un familiar en la cantidad de once pesos.*

Extracto: [al margen central: SS. Del tribunal de Alzadas]/ Don Agustin Roxas Alcalde Ordinario de la Villa del Exido sa/tisfaciendo al informe que Usted Me pide acerca de la infun/ dada queja que en este superior tribunal ha puesto con=²¹⁷/tra mi Maria Antonia Rodriguez digo: que es sierto/ que esta fue demandada ante mi por un hermano/ de su difunto marido para que le pagara once pesos del/ entierro deste, y segun lo alegado en dicha demanda/ tube por conveniente sentenciar que no pagase la viuda mas que los derechos de entierro velado, fabrica y misa/ que todo compone seis pesos, la viuda se resistió entera/mente a pagar (...) y estando yo bien cerciorado que el referido/ su marido había dexado dos cuabras y media de tie /rra un cavallo, cañas y alajas de casa; le mandé/ que dentro de quince días habia de pagar los seis pesos/ (...) y de lo contrario se le sacaría prenda que fuera suficiente/ para el pago: a los tres días vino la viuda ante mi con/ una saya/ para que se vendiese y de su valor se pagaran los seis pesos/ y como dicho acrehedor volviese (...) despues/ de quince días y la viuda no parecia mande abaluar la/ saya a personas que supieran darle su justo valor/ según su antigüedad (...)/ lo que abaluaron en nueve/^{217v} pesos en los mismos que se bendio y no se / con que motivo dice la viuda que yo soy/ Juez y parte por que yo no he comprado tal saya ni la necesito pues/ aun quando la necesitara para forrar paraguas tuviera/ buen cuidado en no votar el dinero en tafetán viejo./ Nada adelanta la viuda para darle valor a esta saya vieja que voluntaria trajo para que se vendiera/ con decir que en otro tiempo vendio otra en mayor cantidad/ y solo si se ve la malicia con que procede valiéndose de las vo/zes de pobre viuda [ilegible]/ Es verdad que los tribunales deven mirar por las/ viudas pero tambien concurriendo a ellas las circunstan/ cias presentes no se a de estar a los fingidos clamores y si se les/ debe obligar a satisfacer las deudas que son justas(...)"²¹⁸

12. Tomo LIX. 1812, enero. Fs. 94-95v. *Don Juan Antonio Moreno sobre una mula aparecida en el Llano de su casa*

Señor Gobernador Yntendente/ Don José Antonio Moreno vecino de la/ Parroquia de Santo Domingo ante Vuestra Señoría con el/ respeto debido dice: Que hace el despacio de/ tres años y medio se halla en mi poder/ una Mula negra retinta que se apareció/ en el Llano de su casa, serrera pues era/ muletona, y como no se pudo averiguar/ su verdadero dueño el que expone siendo Comandante/ de Justicia la deposito en Miguel Rangel/ vecino de aquel partido y de reconocida hom/bria de bien quien la tubo trajinando el despa-/cio de dos años para Timotes, Truxillo, y/ Mérida con el fin de descubrir su dueño,/ y habiendo fallecido dicho Rangel la volvió/ a recoger el exponente por la responsa/ bilidad con que se concidero respecto del depo/ sito que de ella hizo, mas como al cabo de/⁹⁴ tanto tiempo ni parece su Dueño por mas/ diligencias que al intento se han practica-/do ni el exponente puede tenerla ya en/ su poder ha determinado venir a presentar/ la en el Tribunal de Vuestra Señoría como de facto lo/ hace para que se sirva determinar lo que/ estime conveniente, dándole documento que/ lo acredite para su resguardo, y hace presente/ a Vuestra Señoría que aunque dicha Mula tiene un hierro en/ la pierna derecha bastante chico no se ha/ podido conocer a quien pertenece. Mérida Enero/ 17 de 1812./ Joseph Antonio Moreno [rúbrica]./ Mérida Enero 17 de 1812./ Por presentada la Mula que se espresa; y respecto/ que el fierro que tiene en la pierna derecha puede estar empadronado en el Libro de ella y descu/ brirse de este modo su dueño; tráigase a la vista/ para que se reconosca por Peritos; cuyas/^{94v} resultas se pondrán por diligencia, depositan/dose en persona de responsabilidad hasta otra/ Providencia, y dándosele al presentante docu/mento que le ponga acuvieras Proveyolo/ el Señor Gobernador Yntendente de esta Provincia/ Theniente Coronel Don Juan Antonio Paredes por ante/ mi de que doy fe/ Paredes [rúbrica]./ Ante mi/ Rafael de Almanza Escribano Publico y de Gobierno [rúbrica]. Ycontinenti notifique el anterior decreto al pre/sentante y le di resivo de la presentacion de la/ Mula doy fe./ Almanza/ Escribano [rúbrica]./ En quattro de Febrero, y no mas antes por mis/ continuas ocupaciones en otros asuntos de/ mayor gravedad, se hizo traer a la vista/ la Mula referida, y teniendose presente/⁹⁵ igualmente el Libro del Empadronamiento de fierro/ de los criadores de la

Jurisdiccion, nombro su Señoría/ por Perito reconosedor a Antonio Davila por sus acre/ditados conocimientos, y haviendose hecho confronta/ cion del que dicha Mula tiene en la Pierna derecha/ a cuyo fin para el mejor conosimiento se le mojo la/ parte, con los que constan del Libro, se encontró uno/ idéntico, anotado con el N° 314, de cuya partida cons/tta ser perteneciente a Miguel Andrade vecino de/ Las Piedras, a que se agrega y hallandose presente/ el Alferes de Milicias Don Jose de la Cruz Valero, aseguro/ conocer el citado fierro por del enunciado Andrade/ a cuyo favor declaro su Señoría la propiedad de la in[ilegible]/ nuada Mula, y le mando comunicar a uno de ellos man/tteniendo entre tanto en el Deposito en que se halla/ y firmo su Señoría de que doy fe. Paredes [rúbrica]. / Almarza Escribano [rúbrica]. ^{95v}

13. Tomo LIX. 1813, octubre. Fs. 165-168 v. *Los maridos de las hijas políticas de don José Fernández, pide varias prendas que este dejó en poder de Doña María Rosario Dávila.*

[margen izquierdo: 1813] Ciudadano Alcalde Ordinario 2º/ Los maridos de las hijas politi-/cas de Don Jose Jesus piden varias prendas/ que este dejo en poder de Doña Maria Rosario Davila/ Las personas que abajo firmamos, ante Vuestra merced parecemos/ y decimos: que Don José Fernandez Padrastro de nuestras legiti-/mas Mujeres las Ciudadanas Maria de la Luz Josefa, y Laura/ Molina, dejo en poder de la Ciudadana Maria del Rosario Dá-/ vila unos Baules cerrados, otro abierto, y una Petaca/ en los cuales se contienen varias ropas y prendas del/ uso de las dichas nuestra mugeres, y de su difunta Madre/ nuestra Suegra. Como el enunciado Fernandez se fugó/ con correa para Maracaybo, y es muy dificil que vuelva/ a esta capital, hemos solicitado de la referida Ciudadana Maria del Rosario Dávila nos entregue dichas prendas, y ha res-/ puesto: que habiendole dejado en deposito los Báules, y de-/ mas, no puede entregarlos sin orden de Juez competente/ para cubrir su responsabilidad. En esta virtud, y siendo/ mas propio que las prendas del uso de nuestra Suegra esten/ depositadas en sus hijas quedando nosotros sus maridos/ responsables a la cantidad que recibiremos; hemos combe-/ nido en pedir a Vuestra merced que libre el Decreto necesario/ para dicha entrega, sirviendose presenciarla igualmente que/ la apertura de los Báules, para evitar toda sospecha/ y pleytos en lo succesivo. Asi lo pedimos y suplica-/ mos en Mérida a 20 de Octubre de 1813, En

este/ papel comun sin perjuicio del derecho del Estado/ A rruego de la Ciudadana Rosario Davila Casimiro Calvo [rúbrica]/ Agustin Chipia [rúbrica] Pedro Uscategui [rúbrica]/ Joseph Maria Uscategui [rubrica] Merida.¹⁶⁵ octubre 21 de 1813/ Como lo piden, y al intentto presenttense en el Tribunal la/ banda y demas que se expresa, para que se haga el reconocimiento/ con asistencia de las partes y del Escribano y que todo se/ ponga por diligencia especifica: Proveyolo el ciudadano/ Alcalde Ordinario de Segunda Eleccion Nicolas Parra por ante/ mi de que doy fe/ Nicolas Parra [rúbrica]/ Ante mi/ Rafael de Almanza Escribano Publico y de Cavildo [rúbrica]/ Yncontinenti impuce de lo proveido a las parttes presentantes/ doy fe/ Almanza/ Escribano [rúbrica]/ En veinte y seis del mismo mes y año haviendo comparecido/ en el Tribunal la Ciudadana Maria del Rosario Davila con tres/ baules y una petaca mediana se citaron las demas/ para que asistiesen a su apertura y al inventario de lo que/ contengan y haviendo comparecido igualmente los ciudadanos^{165v}

Yten: Unos manguillos de seda lisos/Yten: Otra toca de lino/Yten: Una pañueleta amarilla/ Yten: Una toca de Gaza/ Yten: Una pañueleta de Seda morada/ Yten: Unas manguitas azules/ Yten: Un sayon de tafetan con flecos/ Yten: Un manton con blondas/ Yten: Un camison de crespón morado con centro de tafe-/tan blanco/ Yten: Un manton de Sarga con blonda adelante/ Yten: Una Chaqueta de muger de percala morada/ Yten: Otra Chaqueta de idem de tafetan azul/ Yten: Otro Camison de lino con encajes/ Yten: Un fustanson de tafetan amarillo/ Yten: Un paño de Sayon suelto/ Yten: Un pañito de Gaza/ Yten: Una pañueleta morada/ Yten: Otro manton con blondas/ Yten: Otra Chaquetica de tafetan blanco/ Yten: Otro pañito de lino/ Yten: Tres cortes de zapatos de garcela/ Yten: Un par de medias de seda de color de carne de muger/ Yten: Unos manguillos de idem/ Yten: Un canastico con varios trastecitos de muger^{167/} Yten: Un abanico viejo de palo/ Yten: Un plumage negro/ Yten: Una cageta con unas cadenitas de metal y otras/ *frioleritas*/ Yten: Tres sombreretas de paja/ Yten: Otra idem de pelo de seda blanco/ Yten: Otra idem negra.

Con lo que no conteniendo otra cosa dichos baules/ se entregó todo a los Ciudadanos Chipia, Uscategui/ y Josefa Molina y tambien el Sillon del uzo de/ la difunta su Madre, sin pretal, ni gusupera/ que dicen la tenia de plata, ni tablilla, corre...ilegible/ sudadero, ni cadenita de cabresto, todo lo que/ alegan las partes tenia dicho Sillon

quando/ fue el ciudadano Fernandez quien lo dejó en la/ Hacienda de San Francisco de donde lo sacó para/ suya la Ciudadana Maria del Rosario Davila/ en donde lo ayudó a guardar la Ciudadana Molina/ Colgandolo primero de la gurupera, y que luego lo/ mudó a un soberado metido en un costal, adelan/ tando dichas partes que por quantos falta un...ilegible/ negro compañero del que se ha avierto el que/ contenia las mejores y mas nuevas ropas de/ uzo, y varias prendas de Oro de vastante valor/ lo que les consta por que las dos Ciudadanas Molina/^{167v} Josefa, y Laura lo compucieron [entre renglones: 4 pesos] guardaron y/ acomodaron todo en dicho baul, al tiempo de la mar-/cha del Ciudadano Fernandez; recervan su derecho para repetir-/ lo contra este, o contra quien haya lugar donde,/ como, y quando mejor les convenga, cuyas ropas/ y prendas son las siguientes:

Yten: Un corte de sayon paño de seda/ Yten: Otro de camison lino blanco/ Yten: Otro de idem idem rosado de la Ciudadana Laura/ Yten: Otro de idem de regilla/ Yten: Otro de idem de percala verde/ Yten: Tres pares de manguillos de seda/ Yten: Una colgadura de rengue/ Yten: Otra de Bretaña/ Yten: Un par de medias de seda/ Yten: Un corte de zapatos razo azul/ Yten: dos idem tafetan encarnado doble/ Yten: Un par de zapatos garcela rozada/ Yten: dos abanicos/ Yten: Un qualdrapon tercio pelo verde fleco y galon de oro/ Yten: dos varas de tercio pelo encarnado/ Yten: Un cofrecito de carey con las siguientes prendas/ Yten: Una camandula de oro de doscientos cinquenta pesos/ Yten: otra idem negra con borla de hilo de oro y seda/ Yten: dos idem azabache con cuentas de oro¹⁶⁸

14. Tomo LIX. 1813, abril. Fs. 169-171 v. *Doña Maria de la Luz Uzcátegui, viuda de Don Blas Ignacio Dávila sobre que no se toquen los bienes embargados de su difunto marido.*

[Sello: Dos Reales] Valga para el bienio de 1812 y 1813. Sacra Catolica Majestad/ Doña Maria de la Luz Uzcategui Viuda de/ Don Blas Ygnacio Dávila difunto, como mas haya/ lugar en derecho y sin perjuicio paresco ante Usted y di-/ go que mediante a estar mandado por el Superior tri-/ bunal de la Real Audiencia territorial en decreto-/ que rueda en el expediente seguido contra mi difunto/ esposo, y que actualmente para en poder de Usted, que no/ se toquen los bienes del referido mi consorte; se/ ha

de servir el tribunal mandar que la hacien-/da la casa de la plaza de Exido y demas bienes/ embargados pasen a mi poder en calidad de/ deposito, asi como han estado hasta ahora en/ manos de extraños; pues es constante que yo/ como Señora me interesare mas que qualquiera/ otro en su conservacion; a mas de que entre/ ellos hay muchos que me pertenecen por razon/ de dote, donaciones y otras como he ofrecido probar y/ probaré. Con la misma hacienda y casa asegu-¹⁶⁹ ro la solucion de qualesquiera justa condena que/ resulte de la causa; y de este modo ya Usted... [ilegible]/ que no hay inconveniente en que se me haga la en-/ trega que solicito, con la qual tendré la sa-/ tisfaccion, y la tendrá tambien el piadoso tribunal/ de ver remediada en parte las grandes miserias/ e incomodidades que abruman a esta desconsola/ da viuda y su larga familia. En esta attencion/ Suplico a Usted se sirva proveer y mandar como he/ expuesto y parece de Justicia que pido, con el jura/ mento y protexta necesaria, y la de que daré fuer-/ zas correspondientes a satisfaccion del Tribunal [ilegible]/ lo estimaré conveniente. Por mandado de mi Madre. Jose Alonso Davila [rúbrica] ^{169v} Senor Ciudadano Doña Maria de la Luz Uzcategui viuda de Don Blas Ygnacio/ Dávila, conforme a derecho digo: que hace diez dias me pre-/ sente a Usted haciendo presente el decreto novisimo de/ la Real Audiencia territorial sobre que no se tocasen/ por parte del Gobierno de Maracaybo los bienes de mi-/ difunto esposo, y las muchas graves necesidades/ a que me sujetan las circunstantias en que me han/ lo de orfandad y no uso de los referidos bienes que/ estan secuestrados, suplicandole en consequencia/ se [mutilado]/ viese permitir que pasase a mi su deposito, quedan/ do yo responsable a qualesquiera Justa condena que de la/ causa resultare contra mi marido, y ofreciendo/ para mayor abundamiento las fianzas y seguridades/ que el tribunal creyese oportunas./ Siendo esta mi peticion, segun entiendo,/ de cosa justa y de ninguna manera extraña por la/ novedad puesto que Usted la ha concedido a otras mu/ chas viudas que no expreso aquí por no cansar/ la atencion de Usted aun sin el requisito de la/ fianza que yo ofresco; creo con razon que Usted no/¹⁷⁰ se negaría a ello. Pero como ha pasado ya todo/ el tiempo que antes insinué, y nada se ha provey-/ do a mi solicitud, sin duda por las muchas disposi-/ ciones del tribunal; he de merecer a la Justificacion/ de Usted que teniendo en consideracion las razones de/ mi anterior pedimento que aquí reproduco, se me/ va a

proveer con arreglo a mi solicitud, administran-/ dome en este papel comun por falta del sella-/ do sin perjuicio del haber correspondiente, de que/ hay exhibicion./ Suplico a Usted se sirva proveer segun lo expuesto/ y de Justicia que pido, juro etcetera./ Por mando de mi Madre. Alonzo Davila [rúbrica]./ Merida Abril 8 de 1813/ Agreguese al primero y juntos al Expediente del asunto/ y sin embargo de no comprenderse quales sean los perjui-/ cios de que esta parte piensa libertarse con la entrega de la/ Hacienda que solicita estando como esta viviendo en ella y disfru-/ tandola por concentimiento del Depositario que es un hermano Don [ilegible]/ nardo Uscategui; precente fiador de abono que en todo tiempo/ asegure la exivicion de los quatro mil pesos en que fue con/ denado su esposo ci la Real Audiencia llega/ a confirmar la sentencia que le fue dada por/ el Gobernador de Maracaybo (...) ^{170 v}

15. Tomo LIX. 1815, octubre. Fs. 220-221. *Demanda de José de Trinidad Dávila contra los herederos de Don José Dionicio del Pino por despojo de un macho.*

Señor Comandante Militar y Politico/ Jose Trinidad Davila, de este vecino a Vuestra merced con el respeto/ y sumision debido, expongo que hace mas de un año que al Presbitero/ Don Jose Dionisio del Pino difunto y [ilegible, tinta transminada] como suyo pro-/ pio, asi como los demas bienes que poseia legitimamente, un macho/ moro muleton, en cantidad de viente pesos, cuya compra la hice/ con beneplácito, y consenso de mi Madre Manuela de Jesus, quien/ asi para esta compra como para los antecedentes y subseqüentes/ me tiene dada su autoridad; pues soy el que manejo los cortos/ intereses que Dios se ha servido darle, por lo que ampliamente/ trato y contrato, sin mácula alguna, con todo el mundo, por/ el contrario el resto de mi vida lo he empleado sirviendo al/ Rey en quanto se me ha confiado de sus Reales intereses como son/ conducir cargamentos de Tabaco, y chim...[ilegible] de Bayladores, a esta/ Administracion; de Urao, de Lagunillas a esta ciudad; y de esta a las Ad-/ ministraciones de Barinas, Guanare y Truxillo: todo lo/ qual es publico y notorio. En el dia quieren los herederos/ de dicho Presbitero, por antojo natural quitarme dicho macho, pre-/ testando derecho de el, o presumiendose fuera mal habido, o/ saqueado. Todo lo que me ha parecido hacerlo presente a Vuestra merced/ para que se sirva determinar en Justicia lo que estime a bien. Merida octubre 31 de 1815./ José

Trinidad Dávila./ Merida 31 de octubre de 1815/ Ynforme los herederos del Señor Pino sobre/ los particulares que espresa el representante./ Fernandez [rúbrica]./ Merida.²²⁰

3 de 1815./ Pase el presentante a la Real Carzel por haver/ atacado a este Tribunal, y haverle sorpren-/ dido con falsedades segun el documento judi-/ cial y publico, que acompañan las demanda-/ das, exijaseles de multa por el visto/ a la autoridad veinte cinco pesos/ de multa en calidad de por aora, aplicandose/ a los numerosos ejecute de las tropas del/ Rey devolviendo a las partes agraviadas/ del documento presentado y [entre renglones: te]niendo/ a la vista al esponente por la cauda/ nesessario para la primera rem[ilegible] / al exercito de Rey la dares con los co[ilegible]/ en la carzel hasta la orden de este Tribunal/ y hayase saber y archive/ Probeylo yo Don Pedro Fernandez, teniente/ Coronel de los Reales Exercitos de su Magestad/ Comandante Politico y Militar y subdele-/ gado de Rentas Reales de esta ciudad y su Justicia y lo firmo con testigos de que certifico,/ este papel comun por no haberlo sellado/ Fernandez [rúbrica]./ Juan Parra [rúbrica]/ Hilario Balbuena [rúbrica]./ Entregues a las partes el macho que se r-^{220v}clama, y al efecto de su cumplimiento, deseles de las/ partes documento para su percibo./ Fernandez [rúbrica]. Proveyolo Su merced el Señor Don Pedro Fernandez Teniente/ Coronel de los Reales Exercitos, Comandante Politico, y Militar/ de Mérida; y su Jurisdiccion; y Subdelegado de Rentas Reales, y lo/ firmo en Mérida a trece de Noviembre de mil ochocientos/ quince en este papel comun, por no haberlo sellado,/ de que certificamos no lo cartulamos./ Juan Parra [rúbrica]. Hilario Balbuena [rúbrica]/ Inmediatamente se despacho el documento que se/ manda, y se entrego a Don Luis Pino heredero del Presbitero Don José Dionisio, certificamos./ Parra [rúbrica]. Balbuena [rúbrica]²²¹

16. Tomo LIX. 1815, Fs. 222-225. *Información de abono de Simón Portillo*

[Margen derecho: Ynformasion de abono por Simon Portillo]/ Señor Alcalde Ordinario/ Don Simon Portiyo vecino de la Villa de San Carlos/ de Julia y actual residente en este Pueblo, ante/ Usted conforme a derecho, y con el debido respeto, pares-/ co y digo: que para efectos que me combienen se a/ de servir el Señor Alcalde

en meritos de Justicia/ aser comparecer en su Juscado a Don Enrique Molina, y a Don Basilio Rey, ambos de este/ Vecindario y que baxo la religion del Juramento absuel-/ van las preguntas siguientes:=/ Primera. Digan, Juren, y declaren si me conosen de bista,/ trato y comunicasion, y tambien mis prosedimientos/ buenos o malos, en todo el tiempo que ha me conosen/ Segunda. Diga el Primero si hayandose de Alcalde Ordinario de este/ Pueblo, en el año, antepasado, fui demandado/ En su juscado por Don Eugenio Briceño, vecino de/ la Parroquia de Exido, por cantidad de secenta y/ tantos pesos./ Tercera. Diga si es sierto que haviendome echo comparecer/ a contestar la demanda le dixen En primer lugar/ que teniendo que liquidar cuentas en caso de hayar²²² se engañado por mi me havia de requirir ante/ el Jues de mi Domisilio, y en donde se havia sele/ brado el contrato, y esistian las quantas, pues de/ lo contrario se obraria fuera de la Orden, y la sen/ tencia sera nula por sentensarse sin conosi-/ miento de Juicio, ni confesion mia como reo de/ mandado: a esto se agrega el Señor Alcalde el que/ se le rrepregunte si es sierto le Dixen que al oyr/ la voz de la Justicia en qualquier parte no de/ sobedesia y por tanto havia ydo a contestar / sin apartarme de los conosimientos el que no lo de/ bia aser por no haver renunciado [tachado: el] Derecho y Ve-/ cindario y Domisilio; =/ Quarta: Diga si lebanto una quenta ymaginaria el/ Don Eugenio, por la qual tuvo a bien el Juscado el/ cauturarme, y proceder a embargo de bienes, y el sugeto en quien se depositaron. / Quinta: Diga si abiendome puesto en libertad pase/ a la Grita en donde se hayaba el Señor Comandante y/ Coronel Don Ramon Correa, a fin de quexarme/ de agravios, Decretto se suspendiese el Embar-/ go y se me entregase lo embargado./ Sexta; Diga si se me entregó el todo, o no y en donde pa-/ ra el rresivo, y si se concluyo en esta demanda/ con todo lo demas ynsidente, y dependiente, en este/ assumpto y el que conforme a este ynterrogatorio/ sea preguntado el segundo en lo que supiere y le/ constare pues todo eyo parece arreglado a^{222v} Justicia que ymploro, y por eya= / A Usted Pido y suplico se sirva despachar conforme a mi solici-/ tud, que Juro en debida forma de Derecho no ser malisioso,/ mi Procedimiento, y lo necesario etcetera./ Simon Portiyo [rúbrica]./ Otro si digo que mediante a no hayarse papel sellado/ en estos lugares se admita en este papel, sin/ perjuicio del Real Aver, y el que concluido este expediente/ se me debuelva original para en uso de mi derecho pido Ut supra./ Portiyo [rúbrica]./

Por precentado en quanto a lugar en lo principal, y el otro/ si admitase y fecho como le sea constante a las preguntas/ da y mi incumbencia debuelvace como lo pide: Decre-/ tado por mi el Alcalde Ordinario en este Pueblo de Bayladores en/ nueve de Marzo de mil ochocientos quince con testigos/ por defecto de Escribano de que Certifico. Pedro Rey [rúbrica]. Juan Nepomuceno Lineros [rúbrica] Testigo Bacilio Rey [rúbrica]./ En el mismo dia hise saber al Precentante en su persona/ el antesedente por ante testigos por mi proveydo de que²²³ de Alcalde Ordinario de este dicho Pueblo, en el año de trece se precento Don Eugenio Briceño Vecino de la Ciudad de Merida Judisialmente y ad-/ junta precentó una Carta quenta contra Don Simón Portillo/ para que le hiciese exhibir a este cierta cantidad que le adeudaba/ el Portillo al Briceño, y aunque le corri traslado al Portillo/ nunca quiso responder, por si, ni por apoderado por lo que me/ allé presiado a Cumplir con el pedimento del Briceño em-/ bargandole a Portillo algunos muebles que asendió su total a cinquenta y un pesos y siete reales los quales bienes se depositaron/ en Don Agustín Azebedo Vecino como el que declara hasta la liqui-/ dacion de quantas, y que *en este intermedio imbadio Bolibar/ estos Pueblos por donde sesaron todos los juisios, y no save otro/ resultado hasta la fecha* pero que siempre conserbo a que do-/ cumento en su emigracion hasta que en el año de catorce se/ lo paso en remision a su sobtítulo Don Julian Molina/ en donde devera parar, y del que se deveran imponer por su/ inteligencia Y dice el que declarar que conoce al mencionado Por-/ tillo de vista trato, y comunicacion, y que no save, ni ha oydo/ desir que desdiga de las conductas de un hombre onrrado, y que/ ignora las demas preguntas del interrogatorio; que es quanto/ le consta sobre el particular lo que ha declarado en fuerza del/ juramento que fecho tiene en que se afirma, y ratifica, que no/ le tocan las generales de la Ley, que es de hedad de quarenta y/ seis años y firma conmigo dicho Alcalde y testigo de que/ certifico./ Pedro Rey [rúbrica]. Enrique Molina [rúbrica]. Testigo Juan Nepomuceno Lineros [rúbrica]./ Testigo Bacilio Rey [rúbrica]./ En el mismo dia yo dicho Alcalde en precencia de testigos le²²⁴ recivi juramento a Don Bacilio Rey de esta vecindad que/ hiso en devida forma a cuio cargo prometio desir verdad/ en lo que supiere y le fuere preguntado y preguntadole/ por las partes del interrogatorio que hantecede a la prime-/ ra dixo: que allandose Don Enrique Molina de Alcalde Ordinario/ de este

Pueblo se precento ante el Don Eugenio Briceño Vecino/ de Merida Judisialmente para que le hisiese exivir de Don Ju...[ilegible]/ Portillo vecino de Julia sierta cantidad que le adeudava/ de no le embargase los bienes al Portillo, y preguntando-/ le dise el que declara que habiendole traslado al Portillo/ la presentacion del Briceño nunca quiso contestar, ni/ por si, ni por apoderado, y que el que hera Alcalde puso a/ Portillo en arresto, y le embargó unos muebles como/ verás en el tribunal por el depocito que se hiso en Don Agustín/ Azevedo: Preguntandole dise el que declara, que la carta qu-/ enta que presentó el Briceño no save si her imagina/rio o en realidad, y que el instrumento, o proceso de que se le/ pregunta al que declara devera parar en Don Julian [...ilegible]/ lina de esta vecindad de donde se deveran imponerse de [ilegible]/ do en aquel Tribunal: Y preguntandole, dise el que declara/ que conose a Don Simon Portillo de vista, trato, comu-/ nicacion y que no save, ni a oydo desir que sus dichos y [ilegible]/ desdigan de hombre de bien: A las demas preguntas/ se el que declara que las ignora, y que solo lo que le/ constante a declarado en fuerza del Juramento que fe-/ cho tiene en el que se afirma, y ratifica; que no le to-/ can las generales de la Ley; que es hedad de treinta y^{224v} ocho años y firma conmigo dicho Alcalde y Testigos de/ que certifico./ Pedro Rey [rúbrica] Bacilio Rey [rúbrica] Testigo Juan Nepomuceno Lineros [rúbrica]/ Testigo Jose Trinidad Rendon [rúbrica]/ En el mismo dia yo dicho Alcalde estando evaquadas las/ diligencias de su Solicitud, como consta del expediente que han-/ tesede las debolvi y entregue en su mano, en quatro foxas/ utiles su Contenido, y para que conste lo pongo por di-/ ligencia con Testigos en dicho Pueblo hoy dia de la fecha de/ que certifico./ Pedro Rey [rúbrica] Testigo Jose Trinidad Rendon [rúbrica] Testigo Juan Nepomuceno Lineros [rúbrica].²²⁵

17. Tomo LIX. 1816, noviembre. Fs. 253-258 v. *Demanda de María de la Cruz Cadenas sobre que le devuelvan los bienes que se llevó su hijo.*

[Sello: Sello Quarto: Un Quartillo: Años de Mil Ochocientos catorce y quince]/ Señor Alcalde Ordinario/ María de la Luz Cadenas vecina de esta/ Ciudad de Merida, ante Vuestra merced con el debido respecto, pares-/ co y digo: Que hallandose mi hijo Manuel de Jesus en/ calidad de hijo de familia, sin haverse casado, ha extrai-/ do de mi caza varios vienes, con los que enteramente/ me ha dexado impocivilitada de

poder mantener/ la cresida familia que tengo a mi cargo, y como me/ hallo ya sin fuerzas para travaxar nuevamente para/ mantener la familia pequeña que tengo, por tanto [mutilado]/ servira el Señor Alcalde determinar, si este hijo/ me deva devolver estos vienes, o parte de ellos, para/ que no peresca mi caza: A mi me parese que lo que es/ te hijo travaxo soltero como hijo de familia, devo/ yo entender en ello, y gastarlo en el cuido de toda/ la familia con cargo darle a el su pertenencia/ el a nada aguardó, si no que por su mano se pagó/ con no dexarme cosa ninguna, no haciendose car-²⁵³go que cuando a el lo crie estava robusta para trabajar/ y no faltarle con el diario alimento, como Madre, / ya hoy me hallo sumo enferma, y no puedo expo-/ ner mi cuerpo al travaxo, como lo hise para con el/ Por otra parte; que el save, que los hijos aunque/ tomen estado, la obligacion a sus Padres, no se/ les acaba por que hayan tomado estado, si un pan/ les da Dios, lo deven partir con sus Ancianos/ Padres, maxime, conociendo el en la miseria/ que me ha dexado, por hacerse dueño absoluto de/ lo corto que en la caza havia: Yo no pido el recto/ tribunal del Señor Alcalde, sino es, lo que hallare ser/ en Justicia, mas como me hallo en tanta mise-/ ria, que hasta he dado mis hijitos, por que no se me/ mueran de nesesidad, los que carecen hoy, por/ estarse el hermano utilizando de lo que ha-/ via en la casa, y yo doy mi queja al tribunal/ para que obre en Justicia lo que sea Justo, que con/ ello estoy conforme, dignandose admitirme/ este Escrito en papel de a medio, por mi suma/ pobreza. E igualmente dar vista al apunte que/ adjunto para su determinacion. Por lo que.-/ A Vuestra merced pido y suplico provea y mande como solicito, y/ juro lo nesesario etcetera./ Maria de la Luz Cadena [rúbrica]./^{253v}

Apunte de los vienes que mi hijo Manuel de Jesus me ha gastado estando/ soltero y hijo de familia, y es como sigue/

Primeramente una caza de paja y unos platanales, su valor---25 pesos/

Mas treinta pesos en plata-----30

Mas un Cavallo en trese pesos -----13

Una Baca parida de hija hembra

Un marrano en 8 pesos ---- 8

Sinco Ovejas

Una Barra su valor quatro pesos -----4

Un pollino

Mas un platanal que esta en pertenencia de Juana Gonzales

Mas una Jacha que vale trece rreales ----- 1.5

Un machete, un tasis, un asadon.

Mas una Cosecha de mais de dose cargas.

Una fresada de cordon que vale 6 pesos---- 6

Una papelera, mas una labransa de apios y yuca.

Un platon alcolado un cuero de Res dos surro-
nes grandes, un palito de sembradura de algodón.

Apunte de lo que ha adelantado despues de casado, con estos vienes que saco de mi casa.

Primeramente 14 fanegas de trigo que tiene donde Gregorio Laguna./ Mas una Baca parida, dos pollinos, dos marranos de/ A doce rreales cada uno, medio palito de platanal nuevo,/ Un machete y un asadon.²⁵⁸

18. Tomo LIX. 1816, noviembre. Fs. 255-255 v. *Reclamo De Maria Eucevia sobre bienes de sus hijos.*

Señor Comandante Político Militar 1816/ Maria Eucevia Yndia del Pueblo de Mucurubá,/ ante su Merced rendidamente reclamo que haviendo/ sido casada en aquel Pueblo con Francisco Rangel,/ igualmente de aquella Doctrina, este traxo al Matrimonio una Yunta de Bueyes, y dos Bacas;/ por mi parte llevé otras dos Bacas, y como este era viudo llevó dos hijos pequeños, los que le ayu-/ de a criar como Madre, y siendo ya casado les/ dio mi marido a la hija una novilla preñada, / y al hijo le dio un toro buey y una pollina,/ considerando de 4 cavesas que havia traído al ex-/ presado Matrimonio no les podia caver mas, y como tu-/ vimos 8 hijos en este matrimonio les dexó mi ma-/rido los demas vienes para que los gosasen con mi-/ go como su Madre, y como lo poco que havia era/ de igual travaxo de los dos, en junta con estas/ Bacas mias, me parese deven estar ya estos/ satisfechos con lo que les dio su Padre, pues como/ tuvo consciencia para darles, cuasi mas de la mitad/ de lo que traxo al Matrimonio, asi les huviera²⁵⁵ dado mas si les huviera pertenecido, y como yo/ quedé expuesta con mis Bacas a gozar si Dios me da-/ va alimento, ellos quedaron sugetos a gozar lo mismo/ si cuidavan las crias que les dimos, y ahora

llenos/ de codisia, quieren que de aquello que he cuidado para/ mis hijos, se los ha de dar partes por igualdad:/ En cuyo supuesto, pongo mi quexa ante su Merced/ que lo atiende en esta mi humilde suplica, que bien/ veo lo hacen estos por pura Embidia por comer-/ se lo que he cuidado para que mis hijos propios/ me cuiden en mi vejes, y gozen como suyo lo que/ les quedare al fin de mis dias./ Señor: No hallando en mi consciencia, haver-/ les usurpado a estos, ni su padre, ni Yo cosa alguna/ reclamo a su Merced los revaxe de este pedimento/ que por el puro Dios me dexen vivir con algun socio/ Esta merced espero alcansar del benigno corazon/ de su Merced en Merida Noviembre 18 de 1816./ A los pies de su Merced su humilde subdita/ Maria Eucevia Rangel [rúbrica]./ Mérida 19 de Noviembre de 1816/ Pase al Alcalde Partidario del Pueblo de/ Mucuruba para que informe a esta comandancia.^{255v}

19. Tomo LIX. 1811, febrero. *Autos de Rosa Agustina Nava contra los Albaceas de Antonio Herrera, reclamando la seguridad de las tutelas de dos hijas de aquella.*

“Rosa Agustina de Nava (...) parezco y digo: que Antonio Herrera falleció teniendo las tute/las de las referidas mis dos hijas por nombramiento de la justicia y pudi/endo parar los perjuicios este fallecimiento ocurro al general de vuestra merced/ para que en meritos de justicia se sirva mandar que los albaceas de/ dichas tutelas, nombrandoles otro curador a la menor llama/da Francisca para que previos los requisitos dispuestos Generales derechos se encar/guen de los bienes y cumpla con su oficio y obligaciones y por/ quanto la otra tiene ya cumplido los doce años que la ley dispone/ para que pueda nombrar curador, usando de este privilegio/ nombra para el el efecto al alferes Don Lorenzo Maldonado por ser la/ persona de toda su confianza y abono por lo que/ a vuestra merced, suplico se sirva proveer y mandar como solicito/ “en la ciudad de Merida a once de febrero/ de mil ochocientos ocho: ante mi el escribano/ y testigos que se nominaron parecieron/ Juan Jose Rafael; José Lorenza Maldonado/ Juan Jose Valero; Marcelino Uz/categui; Antonio Herrera; y Clemente Lobo;/ todos de este vesindario, tutores y curadores/ nombrados por el señor teniente justicia/ mayor Don Antonio Ygnacio Rodríguez/ Picon, para los siete menores púberes/ e impúberes del difunto José Ruiz a saber:/ El Rangel de la nombrada Maria con/cepcion, al Maldonado de Maria Paula/ El Valero, de Maria de la Luz, el

Uzcategui de José Mateo, el Herrera de Ma/ria caridad, a quien doy fe/ conozco y dixerón: que habiendo sido nom/brados por el insinuado señor teniente/ justicia mayor por curadores adbona de/ los enunciado siete menores, por el orden/ que queda referido, hijos legitimos de lo/ mencionado José Ruiz, y de Maria agustina/ Naba, se les previno por decreto/ de ayer, que se haya en el expediente de/ la materia, parasen a otorgar escritura/ de aceptación, juramento, y aseguración/ de las hijuelas de cada uno, ree/levacion de fianzas, atendida la cantidad de dichas hijuelas, y el ningún producto/ que prometen los bienes de que se com/ponen, desde luego poniéndolo en ejecución/ por el presente publico instrumento en/ la forma en que mas haya lugar en derecho/, siendo sierto y sabedores del suyo,/ y de los que en el presente caso les consierne/ otorgan: que aceptan el dicho oficio/ en solemne forma, y bajo de juramen/to que hicieron por Dios nuestro señor/ y una señal de la cruz, ofrecen/ usarlo bien y fielmente segun lo pre/venido por las leyes de la materia, y ha/ciendo en un todo el oficio de verdaderos/ padres, principalmente los tres últimos que llevan los quatro impúberes necesi/tados de toda educación cristiana, y que/ asi mismo se obligan a exivir de con/ todo, bien sea en dinero, o en los mismos/ efectos y bienes constantes de las hijue/las o en otros equivalentes cada uno los ciento ochenta y cinco pesos siete y/ medio reales a que ascienden cada una/ de dichas hijuelas, quando los insinuados/ menores tomen estado, o cumplan la/ edad para cuya seguridad se obligan/ con su persona y bienes muebles, y/ raises presentes y futuras quedando/ por el mismo hecho reelevadas de la fianza, y de las cuentas de administración/ e igualmente obligados a mante/nerlos de un todo, segun la calidad de su persona/

“...Maria agustina Naba por mis dos hijas meno/res Gabriela, y Francisca que mantengo en mi poder ante vuestra merced/ según derecho dijo: que sin embargo de haber practicado va/rias diligencias solicitando otro curador en lugar del que/ habia nombrado dicha Gabriela, Alferes Don José Loren/zo Maldonado, no se ha podido encontrar ni hay quien quie/ra hacerse cargo de tal comisión unos por ser militares/ otros por estar ocupados en otros empleos y otros por que/ ponen el reparo de que los generos que estan existentes/ pertenecientes a dichas tutelas en cantidad de ochenta y/ nueve pesos están a precios muy subidos respecto de los/ que en el dia corren en la ciudad, y conociendo yo que en/ esto tiene mucha razón porque además de ser dichos

precios/ los del año en que falleció mi marido y en que estaban/ dichos generos escasos, y que en transcurso del tiempo en poder del difunto Antonio Herrera, los averió algo, me ha/ parecido conveniente hacerlo presente a vuestra merced para que/ enterado de esta dificultad se sirva mandar que se abaluen de nuevo por uno de los comerciantes inteligen/tes, y de confianza para que declarándoseles el que en la/ actualidad tengan, haya quien los compre o quien los/ quiera tomar en junta del dinero existente, a usura/ pupilar asegurandolo conforme a derecho por ser el partido/ mas oportuno respecto de las dificultades, excusas, y de/ mas inconvenientes que se ofrezcan en la tutoria,/ oficio que todos miran con odio, y cuyo redito se me/ entregue para ayuda de la manutencion que estoy/ suministrando a las dos dichas mis hijas: en cu/ya virtud/ a vuestra merced pido y suplico se sirva proveer como solicito/ ser conforme a derecho y justicia que imploro y/ a ruego de la presentante/ Francisco Veracierto/

20. Tomo LIX. 1812. *Demanda de Pedro Silva contra su suegro José Cornelio de la Cueva por la adjudicación de haber de su esposa.*

“Pedro silva Residente en esta ciudad ante vosotros confor/me de derecho y sin perjuicios de gastos que me pertenezcan pa/rezco y digo: que Josep Cornelio de la Cueva por final de su/ lexitima mujer Agustina Quintero padres de mi consor/te Laura de la Cueva hizo inventario, y partición de/ bienes, distribuyendo en su modo la que quiso y como quiso/ entre unos tres hijos sin haber mediado los debidos requisitos/ principalmente en la adjudicación del haver de la espresa/da mi consorte adelantando según su antojo el valor/ de los bienes dados a esta que con el natural rumor filial callo/ por no tener quien le defendiese por allarme yo ausente/ mas como sea a mi cargo la responce de los bienes de/ cita, los que no avaluados por sus precios justos y al sentir/ de persona idónea me irrogan no poca perdida para la/ razón dicha...”/

“Ciudadano José Cornelio de la Cueva de este ve/sindario en vista del escrito presentado por mi hijo político Pedro Silva sobre partición de herencia ma/terna a vuestra merced según derecho dijo: que habiendo/ faltado dicho Silva al requisito de la venia y lisen/cia que da la ley le previene para para semejantes casos no/ soy obligado a contestarle lo que haré cuando el cum/pla lo primero sobre que forma

articulo y esta virtud/ pido y suplico se sirva desestimar por ahora la/ sitada solicitud por ser asi de justicia que imploro y juro/ Jose Cornelio de la Cueva/

“... El ciudadano José Cornelio de la Cueva como mejor proceda, y haya/ lugar es de derecho ante vuestra merced paresco y digo. Que Pedro Silva Parece no tiene/ razón ni derecho para presentarse en juicio a ponerme la injusta demanda/ que pretende pues yo no le he hecho injuria, perjuicio ni dolor a el/ ni a su muger ni tampoco les debo nada, pues segun las dos leyes/ de todo se hicieron los inventarios aceptando la muger/ de Silva mi hija la herencia de gananciales de su madre y/ quedando obligada; estos se hicieron con citación y conformidad de to/dos los herederos en tiempo que Pedro silva Hacia cinco años poco/ mas o menos había abandonado a su mujer del todo sin motivo/ alguno legal y sin saberse de su paradero si era vivo o muerto/ a Silva pues no le incumbe tratar este asunto y solo si a su/ muger alegando dolor o fraude el que no se le irrogó vicio alguno/ legal ni aun esta le es permitida la accion que intenta dicho Silva/ si este por si solo la intenta es temeraria y por consiguiente para/ contestarle es necesario afianze el juicio pues va contra leyes/ expresas asi por la muger es necesario su expreso consentimiento/ no bastando el solo dicho de su marido en consecuencia de lo/ expuesto y lo mas que voy a exponer se debe esta siguiente demanda dar al desprecio, pues solo se somete a incomodarme por el odio que me concivio por que luego que se caso no logro el/ Ponerse en los réditos y vienes que en aquel entonces tenia por/ que es mucha su avaricia anvision y mala fe y mucha pobreza por cuyas razones y por que todo tiene lugar en justicia⁵

“...es verdad que yo estaba ausente, vuelva a decir, quando/ se hicieron los inventarios pero digo el Cueva si dexe en su casa a/ mi mujer aun con ausencia de la justicia ordinaria para sa/lir a mis diligencias peculiares. No por abandonarla como supone/ cueva que es verdad lo confieso resulta abandonacion por haver que/dado en casa de su padre, de un padre digo de tan conocida temeridad/ y de quien recibió el ejemplo de la vida que dio a su primer consorte/ que ese si es abandono, con perjuicio del exemplo que debía/ dar a sus hijos lo que digo no por injuria al Cueva, sino en prueba de/ que si mi mujer no reclamo de injusticia en la adjudicación de su/ haver fue no por que le faltaba razón para repetir sino por/ evadir una tropelía, que justamente debía tener a vista de la ma/la indole notoria de su padre con lo que tuvo

valor de poner ma/nos violentas a la expresada mi mujer despues de casada en/ quien ya no tenia potestad aunque estaba en su casa por mi ausencia...”⁶

21. Tomo LIX. 1812. *Causa ejecutiva de Jacinta Ramirez contra su madre Josefa Gonzalez por su dote.*

“Merida noviembre 14 de 1812/ digo yo Jacinta Ramires de este vesindario legitima mujer de jo/nas de Alarcon que le consedo toda mi facultad y (roto)/ a mi hijo natural José Calixto Ramires para que pueda presen/tarse por menicrial, al señor comandante político y militar contra/ Josefa Gonzales mi legitima madre y demandarle en esta cantidad/ de dote, que el difunto mi padre Antonio Francisco, me gasto y nun/ca me entrego cuya cantidad la sedo a dicho mi hijo a quien le/ pertenece por derecho materno...”¹

“...Calisto Ramires de edad de 16 años (...) dijo: que a mi noticia/ ha llegado que Maria Josefa Gonzales mi abuela, tiene en cali/dad de venta enagenado un pedazo de tierra y una casa pajisa/ en la parroquia de Milla, cuyo trato ha celebrado a algún tiempo/ con Javier Ramirez uno de sus legitimos hijos con pre/texto de haberlo adquirido por herencia de su legitimo ma/rido que lo fue Antonio Ramirez mi abuelo por decir/ haverselo donado en propiedad en articulo de muerte sin/ embargo de haber dejado muchos hijos, y estos legitimos here/deros y entre los muchos mi madre y siendo asi que el/ espresado mi abuelo no debió de haver hecho semejante/ donación a la mujer teniendo hijos y ha mas estando de/ por medio una crecida dependencia de sien pesos que le cu/po a la dicha mi madre en dote quando me tubo a mi, de/ cuya causa se sugieren autos ante don ygnacio picon siendo/ teniente, en cuyo tribunal entrego mi padre natural/ Don Gregorio Davila la expresada cantidad y esta lo recibio/ al referido mi abuelo, y la gasto a su voluntad y advitrio/ a mi madre solo le dio una saya de tafetan en precio de/ dose pesos...”²

“Noviembre 19 de 1812/ respecto a que el presentante expresa ser menor de los veynte y/ cinco años en cuyo caso no es bastante para parecer en juicio la licencia que presenta de mi madre; nombrara/ el curador adliten que necesita, y haciendocelo saber/ al que sea para su aceptacion, y juramento, se le disernira/ el cargo conforme a derecho y se le entregara este expediente/ para que enterado de su contenido promueva lo que correspo/da en obsequio de dicho menor: proveyolo el señor

comandante/ político y militar Don Francisco de Ugarte por ante mi/ De que doy fe...”³

22. Tomo LIX. 1812. *Pedimento de José Gregorio Dávila, alcalde de Tabay, sobre que se depositen los bienes de Francisco Quintero correspondientes a la dote de Doña Luz Dávila.*

Valga por el Sello 3º para el año de 1812./ [Al margen Derecho: 1812. Expediente movido por el/ Ciudadano Gregorio Davila So/bre que se depositen/ los bienes de Francisco de/ Quintero correspondiente a la/ dote de Doña Luz Davila]/ señor alcalde ordinario de primera eleccion El Ciudadano Jose Gregorio Dávila Alcalde de la Parro/quia de Tabay, ante Vuestra merced paresco y digo: Que por quanto/ tener una contradiccion con el Ciudadano Francisco Quintero/ y para seguir la instancia el dicho Quintero se ba en/golfando y se engolfara en muchos costos, y no te/ner este con que poderlos sobre llevar sino es, de/ unos cortos bienes que ha dejado la Señora defunta/ Doña Luz Dávila, y esta haber cido dotada en la/ porcion de mas de dos mil pesos, y el incinuado Quin/tero esta disipando el Hato de Ganado que la Señora/ dejo, que no compone ni aun la trigesima parte/ de la dote dicha, y ahora a mi nombre por estar/ casado con una de las herederas, y a nombre de/ los menores que a repetidas suplicas de los/ herederos suplico a la atención de Vuestra merced lo haga/ en meritos de Justicia dar su orden al partida-/rio de Mucurubá, ó quien Vuestra merced guste se de-/posite este ganado para que no tenga detrimento algu-/no con los demás bienes que hubiere en la casa/ de Mucurubá, y en Tabay en donde tiene residencia/ y tambien lo que hubiere en la casa de esta Ciudad/⁹⁶ me parece ser conveniente que el Ganado, y los bie-/nes que hay en Mucurubá se pongan en depo...[ilegible]/ en Manuel Torres, y Francisco Barrios por ser suge-/tos de toda confianza, y responsabilidad y tener/ conocimiento del Ganado, y demas bienes en esta/ inteligencia./ A Vuestra merced pido y suplico se sirva proveer, y mandar co-/mo llevo pedido que es Justicia jurando no proce-/der de malicia y en lo nesesario etcetera. Jose Gregorio Davila [rúbrica]./ Merida y Fevrero 27 de 1812./ Traslado al Ciudadano Francisco Quintero=/ Campos [rúbrica]./ Proveyolo el Señor Alcalde Ordinario de Primera Eleccion Don Vicente Campos/ Elias por ante mi de que doy fe./ Ante mi Rafael de Almarza. Escribano Publico y de Gobierno [rúbrica].

Yncontinenti lo hise saber al presente y corri el traslado al Ciu-/dadano Quintero doy fe- Almanza. Escribano. [Rúbrica].^{/96 v}

Valga para el Sello 3º para el año de 1812/ Señor Alcalde Ordinario de 1ª Eleccion/ Ciudadano Francisco Quintero al traslado de un pedimento/ del Ciudadano Gregorio Davila mi hijo polytico redu/cido a que mis bienes se pongan en deposito; en el mejor/ lugar de Derecho que haya sin perjuicio de los que me/ correspondan ante Usted paresco y digo: que de resultas/ del expediente criminal que tengo promovido contra dicho Davila sobre injurias verbales, y reales graves, cu/ yas graves penas teme despues de haver practicado/ quantas intrigas, y empeños ha podido a fin de que/ se trunque la causa, y hallandolas todas frus/tradas por mi parte: se ha acogido ahora al unico refugio de que se me quiten o depositen mis/ bienes, para de este modo lograr su impunidad, como/ hasta la fecha la ha logrado en quanto a la pri-/sion decretada dos veces por este mismo Tribunal en/ desprecio de el y perjuicio del publico, en una/ palabra del sabio, humano, y recto Gobierno que/ tenemos en contraposicion del despotico, y cru-^{/97} el que teniamos tres siglos ha./ Con una simple apelacion que/ hiso Davila, sin oirseme, ni darme tras-/ lado se ha entorpecido el citado expediente/ contra toda practica, y atropellando las/ leyes, como hare patente a su tiempo, y tam-/ bien lo probaré./ Ahora sin manifestar el justo/ titulo que tenga a mis bienes sin legitimar/ su persona, y sin cumplir con el requisi-/ to legal e indispensable para que los hijos pue-/ dan pedir contra sus Padres, pide, estrivado/ solamente en su autoridad, empleo, y / Cavalleria, sea yo privado de mis bienes./ Jugará por ventura Davila, que debe pro-/ cederse con migo, como procede, y ha procedido el/ con los vecinos de Tabay haciendolos a for-/ tiori trabajar y contribuir para hacerse famoso/ con un Quartel que ha emprehendido no mo/ vido de Patriotismo, sino de fines muy diver-/ sos, y mas bien de Egoismo. Porque el Patrio-/tismo se funda en la utilidad de todos los/ individuos de la sociedad; y no en la esperan-^{/97v} za de conseguir el perpetuarse con el bas-/ ton, con el unico objeto de tiranizar a los ve/ cinos, como lo ha estando practicando, siendo asi/ que todo individuo es absoluto Dueño de sus bienes/ y a que a ninguno se le deben quitar con amena-/zas crueles, y despoticos tratamientos. Esta es la/ libertad del Ciudadano, y esta misma asignan las/ leyes? En donde se ha visto pedir donativo con ame-/nazas? Solamente en la España hay una

especie de/ semejante gente, que en los Caminos reales pide limos-/ na con una escopeta, haciendo con ella punteria/ a los que pasan, de suerte que los tranceutes/ movidos del miedo dan una limosna crecida. Y di-/remos que por que la piden en nombre de Dios, no/ es un verdadero delito el que cometen Solo al/ Señor Presidente Libertador??? es permitido pechar los ciudadanos quando/ hay razon y sin perjudicarles en cosa alguna. ¿Y/ que diremos del que los pensiona aun perjudicandoles/ en las cosas de primera necesidad?/ En consecuencia de todo/ lo expuesto se ha de servir este Tribunal dar al des-/ precio la pretencion injusta inepta, y teme-/ raria del Ciudadano Gregorio Davila, condenan-/ dole en todas las costas; en Justicia que pido y ju-/ ⁹⁸ y juro (...)" ⁹⁹

[Sello: Valga por el Sello 3º para el año de 1812]/ ro./ Otro si: suplico a Vuestra merced que habiendo por contestado/ el traslado en la forma del escrito contra/ rio, y provehidose, como deje expuesto, se sirva/ pasar un oficio al Señor Presidente Electo? que le oriente de/ lo contenido en este mi escrito, a fin de que tome/ la mas seria providencia contra el citado Davi-/ la por el cargo que se ha usurpado de Legislador/ y Tyrano de los Vesinos de Tabay, aprove-/ chandose de su pusilanimidad, y habito de obe-/decer ciegamente; pido Justicia ut supra./ Francisco Quintero [rúbrica] [Margen izquierdo: Honorario con papel 4 pesos]. Merida Febrero 28 de 1812./ A lo principal y otro si: consultan al Ciudadano Doctor Antonio/ Maria Briceño, cuyo honorario pagara el Ciudadano Gregorio Da-/ vila: Proveyolo el Señor Alcalde Ordinario de Primera Eleccion por/ ante mi de que doy fe./ Campos [rúbrica]./ Ante mi Rafael de Almarza/ Escribano Publico y de Gobierno [rúbrica]. ^{99 v}

“Para que el tribunal provea oi la petición del ciudadano Gregorio Dávila, es necesario que este antes de presentarse contra su padre político capte las venias que ordena la ley: que acredite su derecho a la sucesión de Doña luz Dávila, haciendo ver igualmente la calidad de dote que llevó al matrimonio si esta fue apreciada o no; y si en bienes inmuebles o raíces; pues de todo depende las determinaciones que han/ de tomarse (...)”

En el nombre de Dios Amen: Sepan quantos esta/ carta de mi testamento vieren, como Yo Don Francisco/ Quintero hijo legitimo de legitimo Matrimonio,/ de Don

José Quintero y Doña Maria Isidora de/ Lara, mis Padres ya defuntos todos vecinos/ de la Ciudad de Merida de Maracaybo; ha/ llandome al presente gravemente enfermo pero/ en mi sano y entero Juicio tal qual Dios/ nuestro Señor fue servido darme con las Potencias/ libres para disponer de mis bienes segun derecho/ y Ley corresponda, y descargo de mi consiensa,/ temiendome de la muerte que es natural a todo/ viviente y conociendo que para la hora de ella/ combiene estar libre experita de todo lo/ temporal para atender solo a pedir a Dios mise-/ ricordia de mis culpas y pecados creiendo co-/mo firme y verdaderamente creo, en el Altisimo/ Misterio de la Santisima e individua trinidad Padre/ hijo y espiritu Santo, tres personas, realmente distin-/ tas, un solo Dios verdadero: en el Misterio de la/ encarnacion del verbo eterno por obra del/ Espiritu Santo, en las entrañas Purissimas de Maria/ Santisima Señora Nuestra Virgen antes, y en, y despu-/ es del Parto; y en la remuneración (...) ¹⁰¹

...Y suplico encarecidamente a mi lexitima Muger/ Doña Luz Davila guarde de estos bienes que con-/ fiero ser suyos, como ya lo he declarado de la/ limosna del Abito con que quiero que mi-/ cuerpo defunto sea amortajado de mi Padre/ Santo Domingo, y los derechos que resulten de mi-/ entierro, suplicandole como le suplico por/la Pación y muerte de Nuestro Señor Jesuchris-/ to me haga esta caridad como de per-/ donarme por el amor de Dios y su Santisima Madre lo que le halla disipado y todos los/ defectos de mi mala vida le hayga de/ a ver ofendido sea del modo que hayga si-/ do e igualmente le perdono los defectos que de su par-/ te halla avido y le doy las gracias por el-/ amor y caridad con que me a tratado, y-/ en el nombre del Señor Todo Poderoso le/ doy mi bendicion y a todos mis hijos/ y cumplido y pagado esta mi memoria/ testamentaria mandas, legados y de todos los-¹⁰⁴ de mas bienes derechos y acciones futuras subcepciones/ que me resulten y constituo por mis universales/ erederos mi muger e hijos y mi Alma, y man-/ do que todo entre en poder de los expresados/ para todo lo qual en general nombro por/ mis Alvaceas a mi referida esposa y Muger/ Doña Paula de la Luz Davila, en primer lugar/ y en segundo al Presbitero Don José Rafael Ovando/ cura Rector veneficiado de este Pueblo de/ San Agaton de Mucurubá pidio comision/ para que todo lo cumplan como mi dicha espo-/ sa lo determinare, y como se los he comunica-/ do para que sin intervencion de Justicia aunque sea pa-/ sado el año fatal, apercivan, cobren quanto me/ pertenesca

todo lo distribuya en si y en mis/ lexitim^os hijos y en veneficio de mi Alma, ro-
gandoles por el amor de Dios aseten este encar- go para que mañana no falte quien
por ellos/ otro tanto. Y reboco y anulo otros qualesqui- er testamentos, Codicilos,
Memorias, poderes para/ testar que hantes de este que aya hecho para que/ valgan en
juicio y fuera de el: pues solo prim/ ero que valga como tal, por mi ultima y ilegible/
voluntad este que ahora autualmente otorgo por/ ante cinco testigos todos vecinos de
este Pueblo/ Mucurubá de la Jurisdiccion de Merida/ veinte y quatro dias del mes de
Mayo de mil ochoci- entos diez, quienes en fe de ello lo firman como/ aconstumbran.
Francisco Xabier Quintero [rúbrica] Como Alvasea Jose Rafael Ovando [rúbrica]^{104 v}

[Sello: ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. AÑO 1812 2º DE LA
INDEPENDENCIA. UN REAL SELLO TERCERO]/ Ciudadano Alcalde Ordinario/
Ciudadano Gregorio Davila por la ciudadana Josefa/ Quintero hija legitima de la
Ciudadana Luz Dávila difun- ta en el Juicio de divicion, y Particion de bienes, fina-
dos por esta, ante vuestra merced en la via y forma que ha lugar en derecho paresco; y
evacuando la vista del/ anterior decreto proveido en quatro de los corrientes/ digo:
que vuestra merced se ha de servir ante omnia conceder/ me la licencia Judicial para
en su consequencia seguir/ el juicio de particion y divicion./ En quanto al articulo
segundo por donde se me pre- ceptua compruebe el derecho que tengo de succeder:
digo/ tambien que siendo los hijos legitimos herederos for- zosos de sus Padres, no
tenia mas que adelantar/ pero como la vos de los litigantes sin apoyo que la Justicia/
figure nada vale en Juicio será indispensable mani- festar al Tribunal el justificante
de mi accion llamado/ a monto los bienes (como lo hago con la debida sal- va) para
que constando como verdaderamente consta el/ derecho que tengo a pedir herencia, se
sirva el Tribunal/ proceder al sequestro y seguro deposito de los que/ no se hayan
dilapidado./ En quanto al tercer ar- f. 106 ticulo, por cuyo contenido se me ordena
demu- estre, y compruebe quanta cantidad y en que/ si fue apreciada, ó no hago
exhibicion de la me- moria hecha por mi suegro el año de ochocien- tos dies en
veinte y quatro de Mayo, la que/ parece suficiente para comprobar lo que se me/
ordena. En esta inteligencia./ Suplico a vuestra merced que habiendo por evaquada la
vista que/ se sirvió comunicarme, tenga a bien decre- tar, y proveher como tengo
pedido, pues asi/ es de Justicia que imploro, y juro etcetera/ Jose Gregorio Davila

[rúbrica]./ Otro si: que en la lisencia que al principio pido se/ entienda pedida la venia que por derecho se requiere/ para demandar civilmente a mi Padre politico, en/ cuya virtud se servirá vuestra merced concedermela por/ ser de Justicia Ut Supra./ Davila [rúbrica]. Merida Marzo 21 de 1812./ Por presentado con el Testamentto, y Partida de Casamiento/ de que hace mencion: concedesele la licencia que pide para/ demandar a su Padre Politico, y para la Providencia/ que corresponda en lo demas, llevese al autor co[ilegible] f. 106 v.

23. Tomo. LX. 1817. *Información hecha por Doña Mariana Gonzales para probar lo que ella y su marido Don Antonio Ignacio Rodríguez Picón aportaron a su matrimonio, las ganancias, las perdidas, y que Picón falleció en Barinas en calidad de simple emigrado y no de militar.*

Señor Alcalde de 2º boto/ Doña Mariana Gonzales, viuda de Don Antonio Ygnacio/ Rodríguez Picón (...) paresco y digo: que para efectos/ que me convienen, necesito instruir información de lo particular siguientes/ Primero: digan los testigos si me conocen y al difunto mi marido; y si les tocan las/ generales de la ley/ Segundo: si saben que estando ya casada con el mi suegra Doña Maria Ygnacia/ Uzcategui me hizo donación de una esclava nombrada Rafaela, y si esta/ en el mismo matrimonio procreo diez hijos nombrados Concepción, Ca/lixta, Rosalia, Tomasa, Micaela, Maria Ana, Natividad, Antonio Maria,/ Luis; José de los Dolores/ Tercero: si saben que estos de que por derecho me tocaban cinco, dos se dieron en dote/ a mi hija Doña Martina, y dos de los barones se los llevo mi marido en/ su emigración para el reyno/ Quarta: si a proporción de dichos ganancias en sola mi esclava hubo otros/ muchos en nuestro matrimonio, por los treinta años que duro de/ manera que según el conocimiento de los testigos tuvieron de lo que/ mi marido poseía al tiempo de casarse conmigo con lo que des/pues heredo de sus padres, y asi mismo de los progresos de nuestra/ fortuna hasta la época triste de las revoluciones de estos países/ pueden calcularse a treinta mil pesos de adelantamientos o fueros/ nupciales/ Quinta: si les consta que las tropas del rey que entraron aquí en el/ Señor Don Sebastian de la Calzada, como las posteriores providencias/ de secuestros ocasionados por la emigración de mi marido/ han arruinado enteramente las haciendas de la Punta y de la Culata/ que poseíamos y dejamos vestidas aquella de mucha caña con/ las otras

plantas correspondientes a las oficinas de dos trapiches/ bueyes y estas con algún ganado y bestias, de suerte/ que no han quedado mas que las tierras y los edificios/ (...) sexta: si conforme a estos cálculos y a los que prudentemente debe suponerse que dicho mi marido llevó conmigo en nuestra ultima separacion y en su muerte o antes de ella se ha perdido in acaso/ ocupados por las mismas tropas del rey (...)/ Séptima y última: si tienen noticia que el dicho mi esposo ha fallecido de enfermedad natural por los partidos de Barinas en calidad de/ simple emigrado y no de militar. Por tanto/ a vosotros suplico se sirva con citación del señor administrador de Real Hacienda por el/ interés presente o futuro que pueda pretender el fisco.../ Respecto a que la parte interesada no presenta más testigos, dese por concluyda esta información en ocho fogas/ utiles del sello tercero, la que como juez ordinario apruebo en todas sus partes en quanto ha lugar en derecho/ compulsase testimonio de ella y entréguese a la parte solicitante/ como lo pide, y agréguese este original al correspondiente/ registro de mi cargo. Proveyolo yo Don José Matute Alcalde/ Ordinario de segunda de esta ciudad de Merida y su/ Jurisdiccion por el rey nuestro señor, con los testigos en/ defecto de escribano de que certifico/ José Matute/

Esclavos y Manumisos (1665-1858)

24. Tomo V. 1810, enero, 12. Fs.: 30-31v. *Venta de esclavos, en contra de su voluntad, por haberlos vendido su amo, Don Francisco Uzcátegui a Don Pablo Rangel de Trujillo, por la cantidad de 700 pesos.*

Lorenzo esclavo de mi amo el señor Doctor Don Francisco Uzcátegui haciendo el pedimento mas/ util ante su vuestra merced paresco y digo: que dicho mi amo habrá/ quatro meses que a mi y a mi mujer nos vendió al amo/ Don Pablo Rangel vesino de Trujillo, sin nuestra voluntad/ y el dicho amo con mil promesas buenas nos llevo a/ Mendosa ofreciendo hir a ber como nos provaba para ver/ si aviamos de quedar con este amo ó buscar otro pues/ el contrato no estaba serrado y toda vía no esta otorgada/ escritura y haci haviendonos ido muy mal en aquel/ temperamento, y en nuestras asistencias desde luego por muchos/ motivos no quiero hirlo a servir a este amo”³¹
Suplica al Theniente de Justicia que se le ampare y por decreto su venta se haga en esta ciudad a Don Juan Mateo o a quien la Justicia ordene:

“(…) siendo/ en los pobres esclavos en caso de venta libres para/ poder elegir el amo de su mayor gusto, es un cerramento el del/ amo Don Pablo querer forsadamente llevarnos a su cer/vicio a tierra estraña, y separando de nuestro avrigo a un hi/jito de dos años que deve quedarce en esta con perjuicio/ de su vida por ser chiquito y si estas causas no/ fueren bastante estoy pronto a poner otras que recerbo/³¹ y por ello le he dicho al amo Rangel que no le/ quiero serbir y que se me deje en libertad para elexir mi/ amo ya que pierdo el que he tenido desde chiquito, y hasi/ ruego con toda mi umildad a su merced me ampare y me/ nombre defensor como persona infeliz en cuyos termi/nos a vosotros pido y suplico provea y mande como solicito/ en lo nuestro/ Lorenzo Uzcategui/^{31v}

Dado que existían discordías entre Pablo Rangel y Lorenzo el esclavo, Francisco Antonio Uzcátegui estando a favor de ambas partes suspende la firma de la escritura.

“(…) En este estado dijo: que firmada que sea por el señor Uzcategui la/ escritura que le otorgo del esclavo presentado y su mujer en cuyo/ caso ya no son suyos, ni lo son desde fines de agosto ultimo en/ se los entrego, sin embargo de que tampoco firmo la otra escritura/ que entonces otorgo; esta pronto a darle papel de venta para que/ busque el amo que mas le acomode pero no al fiado como propo/ne Don Juan Mateo, y firma de que doy fe/ Jose Pablo Rangel

Almarza/ Escribano/^{31v}

25. Tomo V. 1811, febrero, 11. Fs.: 32-42. *Pedimento que hicieron unas esclavas sobre mudar de amo del cual huyeron.*

Junta Superior de Mérida por F. Rey de España y de las Yndias.

Señor Alcalde Ordinario de Primera elección

Juana Blasa Rangel esclava que soi de Don José Pablo Ran/gel vecino de Mendoza ante Usted según derecho digo: que hace el espa/cio de dos años estoi en poder de mi amo, sin que este cum/pla absolutamente con las obligaciones que le competen respecto de sus siervas, pues además de tener dicho mi amo una mujer su/mamente áspera, i insufrible, me acompañan los justos y/ justísimos motivos de una vida cruel que me dan, no vestir/me ni aun en lo mas preciso, no dar (me averguenzo de/ decirlo) la competente ración que necesitamos, y además estar/me ya enfermando por

el mucho, y continuo trabajo en que me tiene, de estar con un azadon en la hacienda desyerbando:/ oficio que jamas há competido, ni compete sino a los esclavos/ varones; más como mi amo esta endurecido en llebarme/ para castigarme cruelmente como ya lo há echo, y en no vender/me teniendo mi amo buscado como me lo ha mandado el/ señor Presidente, vengo rendidamente a buscar su amparo,/ por todo lo cual a Usted suplico se sirva decretar y mandar como solicito por lo que lo que intento es benderme, y no ir mas con dicho mi/ amor, pido justicia”/³²

El señor Alcalde Ordinario de Primera Elección Don Pedro Briceño responde:

“Hallandose estta esclava depositada [en] Casa de Don Manuel/ Grado, subsistira en ella hasta la determinación del/ asunto, haciendose saber esta providencia al/³² citado Don Manuel para su inteligencia, y entreguese/ este escrito al sr Procurador General para que como/ a quien toca la prottección de los esclavos, formalise la/ protección a cuyo fin el presente escribano lo llamara por oficio”/^{32v}

Se le avisó al depositario y al Procurador. A éste último se le entrego el expediente.

El 12 de febrero de 1811, ante los Señores del Tribunal de Alzada de la Provincia de Mérida, María Yzabel de Uscategui esclava en el día de José Pablo Ran/gel de la feligresía de Mendoza en jurisdicción de Truxillo con el mas humilde acatamiento a Vuestra Señoría represento: Que hace año y cinco/ meses, que yo, mi marido Lorenzo y dos de nuestros hijos, pa/samos contra nuestro gusto, voluntad a servir a dicho Rangel/ por disposición de nuestro antiguo amo el Señor Don Francisco Anto/nio Uscategui en calidad de reconocer el valor de todos nosotros a censo profano (esepto una hijita de las dos que llevamos a su/ poder la que compró en cien pesos)/³³

Aquel repudio que de primeras manifestamos quan/do intento nuestro primer amo nuestra enajenación, no se funda/ba en otra coza que en sentir justamente el diverso trato que/ se nos esperaba tan ageno del que posehíamos, y efectivamente he/mos experimentado en el discurso del tiempo referido que des/pues de un servicio, el mas riguroso e incensante, diario, nocturno,/ y aun en los días de precepto, nos ha compensado el citado Amo/ Rangel, con un trato el más aspero que pueda darce, ya en la comida, ya/ en el vestuario, y ya en castigos rigurosos,/ y continuos: por cuyas justicimas causas, sumergidas en/ una epoca tan calamitosa, nos veimos obligados a pro/porcionar nuestro salvamento viniendonos fugitivos de/ aquella caza, yo mi

marido, una de las hijas que lleve a su po/der, y otra de pechos a vuscar nuestro amparo, y remedio/ en esta capital, ya que la tiranía del citado Rangel a es/tremo de despojarnos de varias prendecitas que llevamos/ a su poder a efecto de a proporcionando nuestra libertad que/ todas podrían alcanzar treinta, y sinco pesos con más veinte/^{33v} pesos los diez valor de una gargantilla de cuentas de oro, y/ los otros diez en dinero efectivo que asi mismo gaste yo la/ Yzavel en los alimentos de mi marido respecto la grave/ enfermedad que ha padecido y padece; en esta virtud, en/ el discurso de los quatro dias, que hace que nos realiza/mos, a esta, he estado haciendo las más eficaces dirigen/cias en solicitud de otro amo de corazón compacivo, y/ no tirano como el de aquel, y efectivamente he logrado enc/entrar quien compre mis dos hijos, alguna esperanza pa/ra mi, aunque no para mi marido por su grave enferme/dad, e impocibilidad de servir pero, en esta intermición,/ ocurrio que el dia de ayer violentamente como a las dos/ de la tarde vino a la caza de campo del referido mi primer/ amo, donde me hallo ospedada, y estraño de ella a las citadas/ mis dos hijas y teniendo como tenia ya meditado su/ viaje, acomodo a cada uno en un costal como si fuesen/ granos comestibles, y públicamente los condujo en una/ vestia de carga; en cuyo conflicto ocurri al Señor Alcalde de 1ª Elección para que en meritos de Justicia atajase aque/lla furia y al efecto despacho orden al referido Rangel para su comparecencia, y presentación de las dos mulaticas, cuyas/ diligencias por la exigencia del cazo practique con reser/va de hacer la representación que en devida forma hago/ a la Justificación de Vuestra Señoría de las justas causas que llevo/ referidas para que misericordiosamente se digne apiadar/ce de la Justicia que nos aciste ya para el repudio/ de aquel amo, y ya para contenerle cualquier atro/pellamiento y violencia semejante a la que ha cometido, revestido de la autoridad con que se concidera; nom/brandosenos al efecto quien arguya nuestros dere-/chos, respecto á hallarce aucente el Señor Procurador/³⁴ a quien le incumbe patrocinarnos; y en esta virtud/ con el pedimento util y a derecho conforme.

A Vuestra Señoría pido y suplico se sirva Prover, como solicito pues en ello recibiré vien y justicia, y en lo necesario juramos

(Se le notificó al Procurador General)/³⁵

En representación de Don José Pablo Rangel, su tío Doctor Don Felix Antonio Uzcategui pide se le entreguen, para remitirlos a su amo a unos esclavos que se le fugaron de su casa de cría en el pueblo de Mendoza en Trujillo y que estan en la ciudad de Mérida, los cuales pretenden venderse y no pueden hacerlo por estos tribunales dado que el señor Rangel vive en otro territorio por lo tanto le corresponde a otro tribunal./^{35v}

En el caso de querer venderlos lo hacen sin necesidad ni obligación y a quien ellos quieran aunque la Ley ningun amo está obligado a vender lo suyo/³⁶

El 13 de febrero se presentaron las esclavas ante el Tribunal alegando no querer servir a su amo. El Alcalde 1º mandó al Procurador se encargara de su protección./³⁷

El 18 de febrero de 1811 el Procurador expone que se pierde el dominio y señorío, cuando el “señor trata a sus esclavos con excesiva rigidez o le priva de los alimentos (Ley 6, titulo 21, Parte 4ª y 3ª, Titulo 5, Parte 5) por las cuales se previene que el Juez a quien semejante quexa fuere dada, haya de inquirir de oficio acerca de la verdad del hecho y verificado pasar a la venta del esclavo, entregando el dinero a su dueño (...) sin que sirva de obstáculo la declinatoria de jurisdicción que opone el Doctor Don Feliz Uzcategui á nombre de su tío Don José Pablo Rangel (...)

“El citado Rangel pareció ante el Tribunal del Señor. Alcalde de Segunda y prueba de no haber declinado jurisdicción/^{37v} es la de haber permitido licencia a una de las esclava/s para que buscase amo diciendo que respecto de la otra observaria igual conducta siempre que hubiese quien la paga/ra al precio que el quería... como no pudo conseguir la venta” opone “declinatoria de jurisdicción... no debería ser entregadas a su dueño por el temor de la crueldad...”/

El representante y tío del señor Rangel pide se le entregue a sus esclavos y pasar el caso al tribunal que le corresponda (el de Trujillo) según los límites de su jurisdicción (Fs. 39-40). Se consultó al Alcalde de Barinas lo concerniente a este expediente y declaró:

“Las esclavas por quienes representa el señor Procurador General/ deven usar el derecho que tengan contra su amo, en el lugar/ de su domicilio; entreguenseles al Doctor Don Feliz Uzcategui/ para que las dirija su tío, encargandole no las castigue por esta causa...”/^{41v}

26. Tomo V. 1813. *Rafael Dávila sobre libertad de su mujer esclava de Luis Cerrada.*

Ciudadano Alcalde Segundo/ Rafael Dávila de este vesindario [...] paresco y digo: que siendo esclavo/ del ciudadano Luis Serrada, pretendi avra quince años sa/car de servidumbre a mi esposa, dándole la cantidad/ de su valor lo qual/ justificare la inste por varias oca/ciones a que se resistió con el ofrecimiento que tanto/ yo, y mi mujer quedaríamos libres, respecto de nues/tro buen servicio (...) pero no señor seguimos en la esclavitud y después de/ un espacio considerable de tiempo huve ya de liver/tarme por la cantidad de docientos veinte y cinco pe/sos que exivi a mi amo, quedando mi mujer en el/ cautiverio hasta solicitar yo la cantidad de su valor para/ libertarla [...] despues de que yo Sali de la clausura de la es/clavitud, nunca me presumi, estar impedido de ver/me con mi muger, que quedava en aquella porque/ me supuse que su amo no podía ni devia prohibirnos la/ comunicación lisita: Ahora poco fui a ver a mi muger/ y la esposa de Serrada, me despojo de su casa dando a en/tender la prohibision, para no versarme con mi muger/ con cuyo motivo represente todo el proceso de ciudadano pro/visor para que se sirviese interponer a su superior, res/pecto hacia la sociedad del matrimonio.../

“Rafael Dávila a la vista que se me ha comuni/cado de la respuesta dada por el ciudadano Luis Serra/da sobre que devi captar la venia, y pedir la/ licencia, para injuiciar contra el, mi reclamo, pa/resco ante vuestra merced conforme a derecho y digo: que como era/ una mera solicitud, terminante con el objetivo de li/bertar a mi mujer cuya causa en todos casos es res/petable: no advertir que devia captar las venias; pero/ ahora la imploro y pido licencia para seguir mi li/tigios, suplicando al tribunal se sirva fraguarme/la y a su consecuencia que corra el merito de mi pri/mer escrito y el traslado que se mando dar por tanto/ a vuestra merced pido y suplico se sirva promover como solicito que es/ justicia que imploro y juro lo necesario/ a ruego de/ Rafael Dávila por no saber firmar/ Jose Antonio Quintero/ Merida/

“En quince de los corrientes compareció ante mi el ciudadano/ regidor Luis Serrada, y dixo: que en virtud de la rebeldía/ que se le ha acusado en este expediente, lo debuelve haciendo presente/ al tribunal que mediante su libertad intenta que judicialmente/ se compele al exponente al avalúo de su esclava consa/gra tambien en

esto bajo la legal inteligencia de que/ el valor de ella se le entregue inmediatamente en dinero/ efectivo como es de derecho; pero que de ser esta diligencia/ bajo la sola esperanza de la gracia que voluntariamente/ quiso el que expone hacerle de darcela en fiado/ en los términos que dicta su anterior representante/ de ningún modo pretendi a una pretencion injurada/ como esta protestando no contestar otra cosa sobre/ ella, ni sobre las *fruiterias* del anterior contrario/ pedimento, suplicando al tribunal que en vista de/ Las notoria temeridades de su libertad, se sirva poner/ termino a su demanda segun fuere de justicia y forma/ de que doy fe/ Luis Serrada/ Almarza [...] en diez y seis del mismo compareció Rafael Dávila, y ha/biendole impuesto de la referida antecedente dixo: que no teniendo/ dinero de pronto con que librar a su muger como su amo pide se/ desiste de su instancia en quanto a esta parte pero no en quanto/ aprobar haverla intentado librar en el tiempo que tiene represen/tado, no firma por no saber hacerlo a su ruego en testigo de que doy fe/ a ruego de Rafael Davila/ Almarza/

27. Tomo V. 1815. *Juana Francisca Oliva y dos hijos esclavos del difunto presbítero José Dionicio del Pino, piden se declare sobre la propiedad, que Luis, Gregoria, Juliana y Jacinta tengan sobre ellos, como heredero de su hermano el presbítero difunto.*

Señor comandante militar y Politico/ Juana Francisca Oliva, recidente en esta ciudad, a su merced/ con la humildad y respeto debido expongo: que el presbítero/ Don Jose Dionicio de Pino, mi amo legitimo murió en el/ pueblo de la mesa de esta jurisdicción, hace el tiempo de/ ocho meses, intentado según infiero, pues hasta la fecha/ asi yo como dos hijitos mios, y otros dos mis compañe/ras, esclavas del mismo difunto no sabemos a quien/ legitimamente hagamos de pertenecer; por lo que/ y deseando saber la propiedad que Luis Pino, Gregoria, Juliana, Jacinta, hermanos de mi citado amo, tengan/ para usar de nuestras personas y servicios, su/plico a su merced se sirva hacer que a la mayor bre/vedad presenten el documento que tengan y asi lo/grare saber finalmente si soy esclava, para/ pedir mi papel de venta para extraña jurisdicción por no/ adaptarme a este clima gracias, y justicia que espero/ del notario buen corazón de vuestra merced. Merida octubre/ 17 de 1815/

“Señor Comandante Político y Militar/ Jacinta del pino, por mi y a nombre de mis otros hermanos, todos her/manos legitimos y enteros y por esta razon herederos

únicos y necesarios/ del difunto presbítero Don Dionicio del Pino que falleció intentado ocho meses/ en el pueblo de Santiago de la Mesa de esta jurisdicción: ebaquan/do el traslado que de orden de vuestra merced se nos dio el día de aller de un escri/to presentado por Francisca Oliva por si y a nombre de las otras esclavas que en/ dicho escrito expresa: paresco ante vuestra merced ante la mejor forma de derecho y/ digo: que el expresado presbítero como es publico y notorio en toda esta jurisdicción falleció sin otorgamiento, de testamento, codicilio, memoria, ni otro documento alguno por donde constase de su última voluntad, por cuya razón re/cayeron sus bienes en sus hermanos legítimos como sus forzosos herederos/ a bien estando, de cuyos bienes son las referidas esclavas y por el conciguiente pertenecen de presente a todos en común hasta que se conclulla la/ partición en que se esta entendiendo y por el derecho de adjudicación pertene/serán entonces al heredero a quien se adjudicaren y este los venderá, las/ donará, o hara de ellas lo que quisiere como propiamente suyas: entre tan/to no admite duda que son esclavas de todos los herederos del mismo mo/do que lo fueron del Presbítero Don Dionicio del Pino como de llano lo confiesan/ en el mismo escrito de su insustancial demanda que por serlo tanto ni/ así necesitaba de contestación por lo que con el pedimento mas útil y a de/ recho conforme:/ suplico a vuestra merced que habiendo por: evacuado el traslado pendiente se sirva/ decretar y mandar en justicia, la que pido jurando en mi ánimo y/ mis compartes lo necesario/ a ruego de la presentante/ Antonia Alvares/

“Señor Comandante Político y Militar/ Juana Francisca de Oliva, respondiendo al traslado ante su merced paresco y digo: que reclamo al tribunal/ de su merced para que se digne en meritos de justicia/ hacer a las partes nos den carta franca, para podernos/ ir a Barinas a ver si allí hallamos modo de dar satis/facción de nuestra libertad pues como allí vivimos, nos/ es mas facil allar allí, que aqui quien deva sa/ver si mi amo, toda su voluntad era darnos la/ libertad y el caso que allí no hallemos como com/probar nuestra libertad, quedamos obligados a/ enviar el importe nuestro pues nuestro ánimo/ es buscar allí amo que nos compre, y no aqui/ pues siendo nativas de allí, amamos por nuestras/ patria o tierra donde hemos vivido, y así hago es/ta humilde suplica que me parece toda en justicia/ ella mediante/ a su merced pido

y suplico provea y mande como solicito y en lo necesario juro/ Juana Francisca Oliva/³

“Presentadas con el traslado: hágase saber a los amos/ si conviene entre si a lo que piden las otorgue por/ proveer y previniendo así mismo a esta den los cau/sales que tengan para solicitar amos, pues siendo de los/ de la ley el tribunal determinara según derecho”/^{3v}

28. Tomo V. 1815. *Jacinta de Pino, por sí que a nombre de sus coherederos del difunto presbítero Don Dionicio de Pino, sobre que se depositen unos esclavos hasta que se haga la partición de los bienes.*

Señor Comandante Presidente y Militar/ Jacinta del Pino por mi y a nombre de mis demás hermanos coherederos del difunto Presbítero Don/ Dionicio de Pino todos de este vesindario: evacuado la vista del comunicado del ultimo escrito de la esclava Juana Francisca y consortes, ante vuestra merced dijo: Que la pretencion de estos esclavos como claramente se de/ja entender por sus escritos no es otra que trasladarse a Barinas, para tomar quanto qui/sieren de los bienes que nuestro hermano difunto dejo en aquel partido y profugarse por los esca/ños donde jamás se sepa de ellos; por lo que de ningun modo podemos acceder a su in/justa peticion de licenciarlas para allí, antes por el contrario, por el peligro evi/dente que amenaza de su prefugacion en perjuicio de los herederos y de los pobres me/nores que hay en ellos suplico a vuestra merced en nombre de todos, se sirva depositarlas en un/ sugeto idoneo y confidencial que las mantenga a buen recaudo y en calidad de prezas /hasta que concluida la partición de que estamos tratando y sabido que legitimos due/ños en particular estos los vendan o dispongan de ellas a su arbitrio; o las lle/ven como ellas quieren o venderlas en Barinas; que entonces yendo con amos/ que las gobiernen y sujeten se evitaría el peligro de su profugacion y de mas que/ amenaza su libertinaje yendo ellas solas a su arbitrio y voluntad como preten/den por tanto con el pedimento mas útil y a derecho conforme:/ suplico a vuestra merced que habiendo por presentado este escrito se sirva decretar y mandar co/mo es justicia que por mi y a nombre de mis compartes pido jurando/ en su anima y la mia lo necesario/ a ruego de la presentante/ Antonio Alvarez/

“... Ynmediatamente pasamos a la casa de Jacinta Pino y le hici/mos saber la providencia antecedente quien impuesta de su conte/nido dijo: que por lo que respecta a ella es su voluntad/salve la deliberación del tribunal, el que las criadas se de/positen en las casas de Juan Antonio Ovalle, y de Juan/ José Rangel, ambos vecinos de esta ciudad (...)/

29. Tomo V. 1822. *Expediente sobre libertad de Soledad Dávila esclava que fue de Don Antonio Dávila.*

Habilitado para los años de 1821 y 22/ Señor Alcalde Ordinario/ Soledad Dávila ante vosotros con el debido respeto pa/resco y dijo: que habiendome ofrecido la libertad/ mi difunta señora y habiendo fallecido sin hacerme/ el competente instrumento se ha de servir vosotros en justicia/ llamar a su legitimo hijo ciudadano Lorenzo Dávila/ y al ciudadano José Suares quienes fueron sabe/dores y tomarles juramento sobre esta oferta y/ siendo sierto mi reclamo declarar y asegurar mi/ libertad por lo que/ pido y suplico se sirva proveer en justicia que imploro/ y lo necesario juro/ Soledad Dávila/ “...Ciudadano Lorenzo Dávila/ legitimo hijo y heredero de los ciudadanos difuntos/ Juan Antonio Dávila y Maria Josefa Uzcategui/ marido y mujer y le recibí juramento que hiso segun/ derecho por Dios nuestro señor y una señal de la cruz/ cuyo cargo ofrecio decir verdad en lo que supiere y/ fuere preguntado y siéndolo del tenor del escrito pre/centado por la esclava Soledad Dávila que le fue/ leído enterado de su contesto dijo que es ciertísimo y le/ consta de positivo y de ciencia cierta como sus difuntos/ padres ofrecieron su libertad en vida a su esclava/ Soledad Dávila (...)”²

“San Juan 16 de noviembre de 1821/ por recibido este expediemente y escrito presentado por el sindico/ Alcalde Ordinario de esta elección de la misma capital, a efecto de tomar/ declaraciones a Lorenza Salazar y a la ciudadana Francisca/ Rangel sobre la livertad que le tenían ofrecida a Soledad/ Dávila sus amos Don Juan Antonio Dávila y su esposa Jo/sefa Uzcategui y hallandose en el vesindario de la Mesa/ la primera que debe declarar y no poder comparecer a este/ tribunal a dar la declaración y hallarse enferma y a otras inco/modidades que se lo priban, parecele este expediente al ciudadano Alcalde de/ la Mesa a que no se le confiere comunicación para que al instante tome/ su declaración a la citada Lorenza Salazar y evaquada/ que se devolvera todo original de este tribunal para lo mas que/ conbenga.../”⁴

“...Ciudadana Lorenza Salasar [...] sobre la libertad de Soledad Dávila le recibí jura/mento y dijo: que es cierto y le consta/ que no una sino muchas veces le oyó decir y se lo/ dijo a ella el difunto Don Juan Antonio Dávila que le/ hiva a dar la libertad a la predicha Soledad por/ su buen servicio, cuidado y cumplimiento.../4v

“en doce de febrero de este presente año de mil ocho/cientos veinte y dos yo Luis Francisco de Piña Juez/ político del Partido de Lagunillas para evaquar la de/claracion que se pide de la ciudadana Francisca Rangel he pasado/ en persona a la casa de esta citada señora y previo/ permiso de su esposo el ciudadano Tadeo Rangel que a presen/cia de los testigos cartularios le recibí juramento que hizo con/forme a derecho por dios nuestro señor y en una señal de cruz por/ cuya gravedad prometió decir verdad en lo que supiere y le/ jure presentado y siéndolo segun el contenido de la/ presentación que lo motiva dixo: que en una ocasión le oyo/ decir a Don Juan Antonio Dávila en la casa de la que declara/ que le dijo a su padre el Doctor Don Tadeo Rangel que le ha/via dado la esclava Soledad a su niño Francisco para que se/ lo ciudara y que lo hacia con tanto esmero y cuidado/ como si fuera su madre y que en recompensa de es/te servicio no solo pensaba darle su libertad sino que a/un le daría alguna cosa mas con que pudiera manejarse/ pues le consideraba acreedora a cualquier recompensa (...) “vista la conformidad de los quatro herederos de los difuntos Juan Antonio Dávila y Maria Josefa Uzcategui en que se/ le declare la libertad de su esclavitud a Maria Soledad pro/metida por sus amos en premio de los servicios hechos al menor/ Francisco Dávila según resulta acreditado en estos autos: se de/clara a la enunciada Soledad en pleno gose de su libertad y/ uso de sus derechos que como a tal liberta le corresponden y en/ atención a lo expuesto por tutor y curador del citado me/nor de que esta fue adjudicada en cantidad de ciento y cin/quenta pesos en su [ilegible] se declaren tambien que son respon/sables cada uno de los tres coherederos a bonificar al menor/ treinta y siete pesos quatro reales en que ha resultado per/judicado, lo que se hara saber el curador personal los recaudos/ a la mayor brevedad dese copia legal de este auto a la li/berta para su seguridad y por este que proveyó el señor/ Alcalde 1º de esta ciudad asi lo dijo mando y firmo en esta ciudad de Merida a veinte y tres de mayo de mil ocho/cientos veinte y dos por ante mi de que doy fe/ Juan de Dios Picon/

30. Tomo V. 1823. *Expediente civil por Luis Díaz pidiendo revocación de la donación que su esposa Monica de Rivas hizo al convento de San Agustin de un esclavo.*

Nota: testamento de la señora Monica de Rivas.

“En el nombre de Dios Todo poderoso amen sepan quantos/ esta carta y memoria de mi ultima voluntad vie/ren como yo Monica de Rivas estante en esta/ ciudad, de Merida hija legitima de Jacinto de/ Ribas y de Maria de los Santos Ribas ya difuntos [...] ² Temiendome de la muerte que/ es tan natural como insierta su hora, y deseando/ estar prevenida con esta memoria he tenido a los/ en hacerla de la manera siguiente/ Primeramente encomiendo mi alma a Dios que la crió y la re/dimio con el infinito previo de su preciosa sangre/ el cuerpo manda a la tierra de que fue formado/ Declaro que soy casada con Luis Diaz ha el espacio/ de treinta años mas o menos, de cuyo matrimonio/ no tuvimos sucesión/

Declaro que quando tome el estado, traje al matrimonio/ dos bacas paridas y otras dos bacas paridas el expre/sado mi marido, con mas quatro mulas y un caballo/

Declaro que durante nuestro matrimonio tuvimos una/ esclava nombrada Maria Guadalupe, adquirida de manco/mun (en cantidad de docientos diez pesos) la qual tubo en nuestro poder tres hijos nom/brados Rafael, Maria de la concepción y Rafael Antonio/ a mandos forzosos y acostumbrados a medio real de plata sellada a cada una/

Declaro por bienes mios quatro bacas paridas/ mando se le den a mi hermana ygnacia cinco pesos y a mi/ Hermano Ygnacio Teodoro otros cinco pesos/

Declaro que es mi voluntad que pagado mi en/tierro y exequias lo mas que sobrare se le aplique al/ quinto de mi alma en misas y algunas por las al/mas de mis deudos y demas del purgatorio; y lo que/ sobrare de dicho quinto es mi voluntad quede a favor/ del expresado mi marido a quien declaro por mi/ Uni/versal y legitimo heredero con todos los demas bienes/ que puedan venirme por legitimo derecho y lo demas/

Declaro a servir de la esclava Maria Guadalupe y sus/ tres hijos por lo que toca a la parte que me toca, lo/ dejo a la conciencia de dicho mi marido para que si/ es su voluntad el dejarlos libres despues de sus dias/ los deje en libertad o como fuere su gusto...”³

“Señor Governador/ el ciudadano Luis Diaz de este vecindario a vuestro señor con/ todo el respeto correspondiente representa: que por fa/llecimiento de su esposa Monica de Rivas asi por el/ derecho de la sociedad conyugal como por el de su vo/luntad ultima expresada en la memoria que so/lamente se presenta pasaron a su dominio pleno/ entre otros bienesillos unos esclavos adquiridos durante/ el matrimonio los que declaró dexaba a la conciencia/ del representante para que si era su/ voluntad el dexarlos libres después de sus días los deja/se en libertad o como fuere su gusto a pesar de/ esta recomendación y animo de que se manumisiesen/ el exponente viendo el año próximo pasado la necesi/dad del convento de San Agustin que estaba levantan/dose hiso donacion del nombrado concepción a dicho/ conocimiento presisamente para que se vendiere, y su producto se/ invirtiere en su fabrica, según consta de lo escrito/ Otorgada en trece de junio del año anterior cuya/ copia formal debe agregarse a esta argumentacion/ pero haviendose suprimido poco después el tal conocimiento/ por la ley que de esta trata sin haverse aun ena/genado el mencionado esclavo que no este con los/ demas bienes del mismo conocimiento en las disposiciones/ de la ley y subsiste como si fuera de su religión/ en tal estado y atendida la terminante/ ley sexta, titulo quarto, partida quinta se halla/ el representante habilitado para revocar esa donación/ y recobrar su esclavo; pues dice tal ley que por seña/ladas razones se mueven los dones a hacer donaciones/ los harian.../6v

Abusos de Autoridad

31. Tomo I. 1811. *Queja de Paula Josefa Rivilla contra el Alcalde de Ejido, por arbitrariedades.*

Su Señoria del Tribunal de Alzada/ Paula Josefa Rivilla mujer legitima de José Vicente Mo/reño vecinos de la villa de Exido de esta parroquia con el mas/ rendido acatamiento a vuestro señor representa: que son muchas las vio/lencias que mi marido y yo hemos recibido del Alcalde Ordinario/ de aquella villa, y para mejor imponer de ello a vuestro señor las rela/cionare con las mismas circunstancias que las hacen mas/ sensibles por otras poseemos en dicha villa un pedacito de/ tierra que con ser derecho de agua compramos a Juan Francisco/ Moreno que nos arrendo el resto de sus

pertenencias a Juan Ma/nuel Peña. Este nos ha sido muy mal vecino, y sin el consen/timiento de sus dueños por que no tuvo la cortesía de pedirlo se/ puso a abrir sanjas por el patio de nuestra casa para llevar/ el riego a su sementera hallándose, mi marido ausente/ ganando jornal único arbitrio que tiene para el sosteni/miento de sus obligaciones salí a impedirselo y sin otra ra/zon que la de ser malogrado su capricho se creyo auto/rizado para ultrajarme de palabras y ponerse en ademan de/ acometerme yo me puse a defensa y le arrojé algu/nas piedras/ un hombre de medianas esferas que hubiera com/prendido todo el crimen que el cometió usurpando aje/nos derechos, y perdiendo todos los respetos debidos a una/ mujer casada, habria avergonsandose de su temerario/ arrojo y dado el silencio quales quiera mal tratamiento que se le/ hubiese hecho en el acto de su agrecion por penas/ suponiendo haber recibido lesión corporal con los golpes/ de piedra, atándose al efecto las piernas con trapos, cre/yo y no se erró en el cálculo que su amigo Don Agustin/ Rojas que era el Alcalde haría a toda costa un sacri/ficio en obsequio de su favorito: asi sucedió y al Al/calde con el merito del informe de pena mandar/ dos soldados que sin perdida de tiempo me conduzcan a la/ carcel, sin que pudiera lograr que se oyeran mis des/cargas, ni basto que el señor cura de exido satisfecho/ de la injusticia que se había obrado conmigo, suplico/ se por mi libertad que no conseguí hasta pasados quatro/ días (...) vea vuestro señor si unas causas tan leves pue/den haber dado motivo a tan escandaloso proce/dimiento ultrajes, rigurosas prisiones miserables orfandades/ considere señores si mi marido que no tiene con que pagar/ los derechos de excarcelamiento podrá ser de algun modo compe/lido a ello, queriendo parece que la ligeresa e inconsideración/ del tribunal es responsable a todos los prejuicios/ se nos han irrogado en estos ocho días./ Dicte vuestro señor lo/ que juzgase conveniente a fin de contener a dicho alcalde/ instituyendole de sus obligaciones; y tengan mis clamo/res la mejor acogida en lo sagrado protección de vuestro señor/ a que con el termino mas reverente elevo mis quejas/ no con animo de hacer deshonor ni dañar la buena repu/tacion del Alcalde de Exido si solo por convenirme asi es/ obsequio de mi justicia que se haya desatendida. Asi lo pro/testo (...)/ Paula Josefa Rivilla/²

32. Tomo I. 1811. *Querella de los vecinos de El Morro contra el Alcalde Pedaneo de aquel pueblo.*

“Señores del Tribunal de Alzada/ todos los abajo firmados españoles nuevos y viejos de/ la Parroquia del Morro ante vuestro señor con el mas sumiso respeto/ decimos: que hallandonos todos los vecinos de dicha parroquia en/ una situación en todo subyugada y en un estado de ve/xacion por el pedáneo de allí, se nos hace indispensable ocurrir ante la superior protección de vuestro señor a fin de que se sirva/ y tenga a bien suspender la jurisdicción a aquel juez/ de otro modo nos veremos en la dura necesidad de desam/parar nuestro suelo a pesar de los grandes perjuicios que/ sufrimos/ (...) no posee ninguna/ de las qualidades que debía tener como ser/ prudente, pacifico, fiel, y de una conducta irre/prehensible, pues siendo el juez el objeto y despo/jo en que los pueblos depositan su confianza y a qual/ dirigen sus miras, se hace indispensable que este/ posea las qualidades requisitas/ (...) pedáneo es un hombre indigno de ser Juez por la justi/sima causa de ser muy pobre y estar en su contra/ la total injusticia con que procede en la pricion de/ algunos miserables sin causa insultando los vecinos/ maldisiendoles e injuriandoles de palabras/ de obras y de otra cáfila de injurias (...)/

“(...) también hacemos presente a vuestro señor que este/ hombre es forastero, y de ningún modo podrá mirar por/ nuestros intereses como puede un patricio que tenga la/ madures y reflexion que requiere el oficio de Juez/ que tenga facultades para que sus indignos no le obligue a/ vender la justicia con todo perjuicio como suele/ acontecer, y que tenga la prudencia necesaria en tanto/ grado a los que exerce la autoridad judicial/

“...En la parroquia del Morro a treinta de mayo de/ 1811 (...) Bartolome de Peña, español americano de este vecindario.../ dijo: que de todo su relato solo sabe/ que el Alcalde Pedaneo Don Juan Guillen es hom/bre pobre destituydo de bienes de fortuna que tambien/ sabe que el mismo prende y suelta y que acerca de/ los malos tratamientos que hace a los vecinos con sus/ palabras maldirientes no ha presenciado nada de esto/porque vive en su retiro y poco viene a la parroquia/ pero en las ocaciones que ha venido a oído decer generalmente a todos los vecinos que el Alcalde los trata mal y/ que es un loco; y que no puede hacer cita particular por/ el poco

cuidado que ha puesto en estas cosas y ser tantos/ los que lo dicen: que sabe porque algunas ocasiones lo ha visto/ que en casa del Alcalde pedaneo se vende aguardiente/ y se divierten con el juego de dados y barajas pero/ que no ha presenciado ninguna quimera.../

“... Miguel Custodio de Peña (...) dijo: después de haverse lo leído que no sabe/ ni tiene noticia que por causa del Alcalde pedaneo/ Don Juan Guillen se haya retirado de esta jurisdicción las quatro familias que se dicen y personas/ vistas por que el declarante despues que entro dicho/ Alcalde poco para en la parroquia y solo viene el dia de fi/esta en el qual se vuelve a su retiro: que si sabe/ que el mencionado Alcalde es hombre pobre y que el mismo/ prende y suelta a los presos pero que no ha presenciado/ que insulte ni maltrate a estos; que ha oído decir/ en la mayor parte del pueblo que quando/ prende algo lo injuria de palabras y que/ ignora si las prisiones son justas o injustas que/ no sabe que en casa de dicho alcalde aya fandangos/ ni juegos aunque tal qual ocacion a oído decir/ a los vesinos que en casa del Alcalde ha auido fandango/ y que también da licencia para que se pongan en el vecindario/ a los quales asiste, pero que ni sabe ni ha oido/ decir que de estos fandangos resulte pleito ni/ quimeras que el declarante si esta disjustado con en el mencionado/ alcalde como lo están algunos vecinos/ viendo el desaceo del pueblo ninguna providencia que se/ toman de que las acequias estan limpias, el fervor en/ las gentes para que siembren y reparo de los caminos/ lo que particularmente advertido con motivo de haver/ sido Juez, Quando esto era pueblo en muchas ocasiones (...)/

Nota: a lo largo del documento hay nuevas declaraciones de otras personas de El Morro que por ser repetitivas no se transcriben.

“Merida junio 5 de 1811/ vista las declaraciones antecedentes y no resultando meri/to suficiente para la deposición que piden los vecinos del Morro/ del alcalde Pedaneo Don Juan Guillen, continuara en dicho empleo/ con prevención de poner un alcalde que corra con la custodia/ de los reos y de la carcel pagando las costas causadas/ los querellantes con ley dictas del escribano comisionado quie/nes quedaran apersividos de la verdad con que en lo sucesi/bo deven dirijir sus quejas proveyerenlo los señores alcaldes/ ordinarios de esta ciudad por ante mi de que doy fe/ Ante mi/ Rafael Almarza^{12v}

33. Tomo I. 1812. *Francisco Torres contra Don Ygnacio Uzcategui alcalde de Ejido por despojo de una mula.*

Don Ygnacio Uzcategui Regente y Alcalde Ordinario en deposito de esta villa de Exido y a su departamento/ por lo presente doy comisión en forma y quanto por derecho se/ requiere a Pedro Sanchez para que pase a la parroquia/ de San Juan y solicite para la persona de Francisco Torres/ y le yntime que se presente a este tribunal con/ la mula que tiene de Don Francisco Rodriguez y apersi/viendole que se le consedera pase entregandole la mu/la al comisionado, quedando este tribunal responsable/ a mantenerla depositada hasta tanto venga/ a contestar dicho Torres con Don Eugenio Barrios/ lo que verificara dicho comisionado baxo la mul/ta de cinco pesos y ocho dias de carcel; por omiso y conociendo hasi a la buena/ administracion de justicia dada en esta villa/ de Exido a tres de enero de mil ocho cientos/ once/ Jose Ygnacio Uzcategui/

Señores del Supremo Tribunal de Justicias/ ciudadano Francisco Torres de este vecindario a conforme a derecho/ ante vosotros señores me presento y digo: que Don Francisco Rodríguez marchó/ para Cucuta por el mes de setiembre del año pasado dejan/dome encargado de una mula de silla, que no entrego/ antes de su partida para que la cuidare hasta su regreso/ no habiendose esta verificado ni yo tenido la mas/ leve noticia de su paradero recibí el 3 del co/rriente un comparendo que me dirigió el Alcalde interino de la Vil/la de Exido, ciudadano Ygnacio Uzcategui; el qual com/parenda va adjunto aya cuyo contenido me refiero. Res/pondi al Alcalde con una atenta carta que Vuestro señor se servirán/ mandar traer a la vista para agregarla en/ la que le decía que para el dia siguiente tenia preparada mi mar/cha para Santa Rosa a donde me precisaba partir: que/ yo respondía por la mula la qual no llevaba conmi/go sino que dejaba en San Juan y últimamente le su/plicaba suspendiere todo procedimiento mientras vol/via de mi viaje, que sería dentro de quince días porque/ tenia que excepcionar en el asunto a lo que contesto/ el mismo en una comisión la misma que acom/paño el Comandante trajo en efecto la mula que el Alcalde/ entrego al ciudadano Eugenio Briseño en recompensa de la/ acreencia, cuyo documento se cita en el comparendo.../2

“(…) y como requisito previo y/ la acción de despojo que habre de intentar que se/ me restituya la mula de que me despojo y ne/cesitandose al efecto justificación suntoria que lo/compruebe Vuestro Señor se ha de servir recibírmela y/ hacer que los testigos que presentaré declaren en la/ forma ordinaria por los siguientes articulos/ 1º primeramente digan si me conocen de trato vista/ y comunicación de edad y generales de la ley/ 2º si saben que les consta que Don Francisco Rodríguez/ antes de irse para Cucuta en el mes de setiembre del año pasado me entrego su mula de silla para que/ se la cuidase hasta su regreso obligandose a pa/garme el cuido de la mula despues de su vuelta/ y si le consta que el referido Rodriguez me fuere/ debiendo alguna otra cantidad de dinero o se llevare al/gunas alhajas mias;/ 3º si asi mismo saben que desde la entrega que/ Rodriguez me hizo de las mulas ha estado estas en/ mi poder, sin contradicción alguna hasta el tres del/ presente en que el Alcalde de Exido, ciudadano Us/categui Briseño en pago de cierta cantidad que/ este dice le debia Rodriguez/ y fecha que sea, se servira el tribunal/ mandar se me restituya la mula, como/ mando al despojante en las costas de esta/ información y que se me de vista de/ todas estas diligencias para deducir lo que/ convengan por tanto/ sirvanse vosotros habiendome por presentarse con los/ documentos que llevo referidos proveer en todos es/to solicito y parece de justicia que pido juro Francisco Torres/